

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

<i>DECRETOS</i>	3
<i>RESOLUCIONES</i>	8
<i>RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA</i>	22
<i>DISPOSICIONES</i>	24
<i>INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL</i>	26
<i>HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS</i>	38
<i>LICITACIONES</i>	38
<i>COLEGIACIONES</i>	50
<i>TRANSFERENCIAS</i>	51
<i>CONVOCATORIAS</i>	52
<i>SOCIEDADES</i>	57
<i>VARIOS</i>	72

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 924/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Junio de 2024

VISTO el expediente EX-2022-09883600-GDEBA-SSJMJDHGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Juez/a de la Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil y Comercial -Sala II- en el Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar JUEZ de la CÁMARA SEGUNDA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL -SALA II- del DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA al doctor Hugo Adrián RONDINA (DNI N° 18.283.549 - Clase 1967).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; Carlos Alberto Bianco, Ministro; AXEL KICILLOF, Gobernador.

DECRETO N° 930/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Junio de 2024

VISTO el expediente EX-2022-18877278-GDEBA-SSJMJDHGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Juez/a del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 en el Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar JUEZ del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 del

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA al doctor Roberto Carlos MIÑO SOTERO ARNOLD (DNI N° 23.297.763 - Clase 1973).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 931/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Junio de 2024

VISTO el expediente EX-2022-16769778-GDEBA-SSJMJDHGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Defensor/a Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional en el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar DEFENSORA OFICIAL -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA-LANÚS- a la Doctora Romina Noemí DONATO (DNI N° 29.947.070 - Clase 1982).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 932/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Junio de 2024

VISTO el expediente EX-2021-13562639-GDEBA-SSJMJDHGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Agente Fiscal en el Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar AGENTE FISCAL del DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA al doctor Eusebio Daniel VAQUEIRO (DNI N° 22.719.567 - Clase 1972).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 933/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Junio de 2024

VISTO el expediente EX-2022-13677256-GDEBA-SSJMJDHGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Juez/a del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 en el Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de

Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar JUEZ del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 del DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA al doctor José Ignacio MARTINEZ (DNI N° 30.958.818 - Clase 1984).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 934/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Junio de 2024

VISTO el expediente EX-2019-20264589-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Juez/a de Familia N° 4 en el Departamento Judicial La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar JUEZ del JUZGADO DE FAMILIA N° 4 del DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA al doctor Marcelo Darío CARDOSO (DNI N° 21.102.230 - Clase 1969).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 935/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Junio de 2024

VISTO el expediente EX-2021-12395500-GDEBA-SSJMJDHGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal - Sala II - en el Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar JUEZ de la CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL - SALA II - del DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA al doctor Esteban Pablo BACCINI (DNI N° 21.730.186 - Clase 1970).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 941/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 23 de Junio de 2024

VISTO el expediente EX-2024-11812737-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

mediante el cual se propicia la modificación del artículo 1º del Anexo VI del Decreto N° 304/2020, incorporado por Decreto N° 515/2020 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que las Leyes N° 14.806, N° 14.812 y N° 14.815 declaran la emergencia en materia de seguridad pública, política y salud penitenciaria, de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que las mismas han sido sucesivamente prorrogadas por las Leyes N° 15.022, N° 15.165, N° 15.310 y N° 15.480, hasta el 31 de marzo de 2025;

Que el artículo 4º de la Ley N° 15.165 autoriza al Poder Ejecutivo y a los entes incluidos en la emergencia, ministerios, secretarías, órganos con rango equivalente, órganos de la Constitución y entidades autárquicas, en el marco de sus competencias y de acuerdo con las prescripciones específicas allí ordenadas, a disponer la renegociación y/o rescisión de contratos de obras, bienes y servicios que generen obligaciones a cargo del Estado provincial, existentes a la fecha de entrada en vigor de la Ley y según se establezca por vía de reglamentación;

Que, asimismo, la citada norma establece que el Poder Ejecutivo dictará los reglamentos de ejecución necesarios para la efectiva instrumentación de las disposiciones de la Ley;

Que por Decreto N° 304/20 se aprueba la reglamentación del artículo 3º de la Ley N° 14.806, artículo 2º de la Ley N° 14.812, Capítulo I del Título I y Título III de la Ley N° 14.815 y de los artículos 2º, 4º y 6º de la Ley N° 15.165;

Que, asimismo, por Decreto N° 515/20 se aprueba la reglamentación de los artículos 7º y 8º de la Ley N° 14.812 y de los artículos 4º, 5º y 6º de la Ley N° 15.165, como así también se aprueba el "Procedimiento de Renegociación y Rescisión de Contratos de Obra Pública", que como Anexo VI forma parte integrante del Decreto N° 304/2020;

Que el mencionado anexo establece, en su artículo 1º, que el procedimiento allí regulado contempla la renegociación y/o rescisión de contratos de obra pública, que generen obligaciones a cargo del Estado provincial, perfeccionados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley N° 15.165;

Que, posteriormente, por Ley N° 15.394 se modifica el artículo 4º de la Ley N° 15.165, determinando que la renegociación y/o rescisión de contratos de obras, bienes y servicios, que generen obligaciones a cargo del Estado provincial, comprende aquellos existentes al 31 de diciembre de 2021;

Que, en consecuencia, mediante el Decreto N° 115/23 se modifica el artículo 1º del Anexo VI del Decreto N° 304/2020, aprobado por Decreto N° 515/20, estableciendo que el procedimiento que el mismo determina contempla la renegociación y/o rescisión de contratos de obra pública, que generen obligaciones a cargo del Estado provincial, perfeccionados al 31 de diciembre de 2021;

Que, finalmente, por el artículo 2º de la Ley N° 15.480, se modifica el artículo 4º de la Ley N° 15.165 - texto según Ley N° 15.394-, estableciendo que la renegociación y/o rescisión de contratos de obras, bienes y servicios, que generen obligaciones a cargo del Estado provincial, comprende aquellos existentes durante la vigencia de las emergencias declaradas por las Leyes N° 14.806, N° 14.812, N° 14.815 y N° 15.165 y sus prórrogas y según se establezca por vía de reglamentación;

Que, en ese orden, deviene necesario modificar el artículo 1º del Anexo VI del Decreto N° 304/20 - incorporado por Decreto N° 515/20- y establecer que el procedimiento que el mismo determina contempla la renegociación y/o rescisión de contratos de obra pública, que generen obligaciones a cargo del Estado provincial, perfeccionados al 31 de diciembre de 2023;

Que tomaron intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública, la Subsecretaría de Recursos Hídricos, la Subsecretaría de Energía, la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura y la Subsecretaría de Fortalecimiento y Desarrollo del Espacio Público, todas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la Dirección de Vialidad, el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) y el Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU);

Que, asimismo, se expidieron favorablemente Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 23 de la Ley N° 15.165 y 144 inciso 2º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 1º del Anexo VI del Decreto N° 304/20 -aprobado por Decreto N° 515/2020-, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º. El presente procedimiento contempla la renegociación y/o rescisión de contratos de obra pública, que generen obligaciones a cargo del Estado provincial, perfeccionados al 31 de diciembre de 2023, los cuales quedan sujetos a lo establecido en los artículos 4º a 6º de la Ley N° 15.165 y sus modificatorias y en los artículos 7º y 8º de la Ley N° 14.812".

ARTÍCULO 2º. La presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Gobierno.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Comisión Bicameral de Seguimiento, Fiscalización y Control para la Emergencia creada por la Ley N° 15.165, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **Axel Kicillof**, Gobernador.

DECRETO N° 1072/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 26 de Junio de 2024

VISTO el expediente EX-2019-16160309-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Defensor/a Oficial para actuar ante el fuero Civil, Comercial y de Familia en el Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar DEFENSORA OFICIAL para actuar ante el FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA a la doctora Silvia Andrea GOMEZ (D.N.I. N° 18.414.817- Clase 1967).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1073/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Junio de 2024

VISTO el expediente EX-2019-17339296-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Juez/a del Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Zárate-Campana, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar JUEZA del TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA a la doctora Lucia María LEIRO (DNI N° 31.963.177 - Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1074/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Junio de 2024

VISTO el expediente EX-2019-18101406-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Juez/a de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Zárate-Campana, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar JUEZ del TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N°1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA al doctor Mariano AGUILAR (D.N.I. N° 28.045.713 - Clase 1980).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; Carlos Alberto Bianco, Ministro; AXEL KICILLOF, Gobernador.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 741-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 13 de Junio de 2024

VISTO el EX-2024-09281874-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos y la COOPERATIVA DE TRABAJO CADA DÍA UN SUEÑO LIMITADA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa para el Mantenimiento de Arroyos y Cauces Hídricos con Participación de Organizaciones Intermedias";

Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco del Programa de limpieza y mantenimiento de arroyos encomendado a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante Decreto N° 139/04;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de doce (12) meses, contado a partir del 1 de mayo de 2024;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1° se compromete el Ministerio a aportar la suma en la forma indicada en la CLÁUSULA 5°- TRANSFERENCIA de FONDOS;

Que la Cooperativa asume, entre otras, la de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, tendientes a garantizar el normal escurrimiento de los cursos hídricos intervenidos y su viabilidad a largo plazo de acuerdo a lo mencionado en la CLÁUSULA 1°, en forma permanente y en cumplimiento del "Plan de Trabajo" que la Dirección de Mantenimiento elabore para la obra, en virtud de las particularidades que presenta el curso de agua a intervenir, debiendo ejecutar entre otras tareas: desmalezado de talud y margen superior; el retiro de todos los residuos existentes en los cauces, taludes y márgenes, incluyendo residuos sólidos, vehículos, autopartes, electrodomésticos, cadáveres de animales, entre otros, así como la remoción de micro basurales, si los hubiere; la realización de forestación cuando fuere conveniente; la desinfección, desratización y fumigación sobre taludes y márgenes; el raleo y/o poda correctiva de especies arbóreas existentes dentro del cauce hídrico y/o taludes; la reparación menor y/o mantenimiento no estructural de los desagües pluviales que descargan en el/los tramo/s asignado/s; la limpieza de conductos, alcantarillas y sumideros obstruidos, si los hubiere; la reparación menor y/o mantenimiento de los puentes, taludes y barandas de protección, si los hubiere; comunicar a la "LA D.M." y/o el Supervisor que ésta asigne, en caso de asentamiento de intrusos sobre los cursos hídricos y/o de vuelcos de efluentes industriales; realizar la colocación, mantenimiento y reposición de vallas de obra y/o de información y prevención según diseño y ubicación que "D.M." indique así como toda tarea que dé cumplimiento al objeto enunciado en la CLÁUSULA 1°;

Que la Cooperativa deberá presentar a partir del primer mes de vigencia del Convenio y antes del quinto (5°) día hábil de cada mes, un informe de todas las actividades realizadas en el período anterior, que deberá ser aprobado en reunión del Consejo de Administración de la Institución y copia del acta de la reunión deberá ser remitida a la Dirección de Mantenimiento;

Que la no presentación en tiempo y forma del Informe Mensual de las actividades efectuadas durante el mes previo a su presentación y de la copia del Acta de Reunión del Consejo de Administración que lo aprueba, hará suspender de inmediato las transferencias de los fondos hasta tanto no se cumpla con dichas obligaciones;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida estableciendo un "Desembolso inicial" y el resto en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deben ser presentadas antes del quinto (5to) día hábil de cada mes, previo cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA 4°.4) y aprobación de las tareas realizadas por parte de la Dirección de Mantenimiento, hasta completar la suma total convenida;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro por el cien por ciento (100%) del monto adelantado en concepto de desembolso inicial y no menos del diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Cooperativa de referencia se encuentra inscripta en el Registro de Efectores de la Economía Social y Solidaria, en cumplimiento del Decreto N° 29/17 E;

Que ha tomado intervención la Dirección de Áreas Económicas de Producción y de Infraestructura y Servicios Públicos, dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó conformidad a lo actuado;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, en el marco del artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981, las Leyes N° 14.650, N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.480, y los Decretos N° 139/04, N° 29/17E, N° 59/19 y N° 304/20 y sus modificatorios y N° 12/2024;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio agregado como IF-2024-16752665-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos y la COOPERATIVA DE TRABAJO CADA DÍA UN SUEÑO LIMITADA, para la ejecución de tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua detallados en el mismo, en el marco del "Programa para el mantenimiento de arroyos y cauces hídricos con participación de organizaciones intermedias", cuyo costo total se establece en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro millones ciento seis mil doscientos treinta y veintinueve centavos (\$184.106.230,29), con un plazo de vigencia del Convenio de doce (12) meses, contado a partir del 1 de mayo de 2024, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos ciento veintiocho millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos con treinta y siete centavos (\$128.345.352,37).

ARTÍCULO 3º. Establecer que la suma mencionada precedentemente será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2023 - Ley N° 15.394 - prorrogado para el 2024 por Decreto N° 12/24 - JU 14 - PROG 18 - SP 1 - PY 3089 - OB 51 - ACT INT BJA - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FUENTE FINANCIAMIENTO 11 - UB. GEOGRÁFICA 889 - CTA. ESCRIT. 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4º. La Dirección Provincial de Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2025 la suma de pesos cincuenta y cinco millones setecientos sesenta mil ochocientos setenta y siete con noventa y dos centavos (\$55.760.877,92).

ARTÍCULO 5º. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 888-MJYDHGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Junio de 2024

VISTO el EX-2023-52777436-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad- Marcos Alberto DRAGO, a partir del 21 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que Marcos Alberto DRAGO solicitó se gestione la reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente -con Estabilidad- de la Ley N° 10.430 en este Ministerio, a partir del 21 de diciembre de 2023;

Que dicha solicitud se fundamenta, en razón de que mediante Decreto N° 5.181 de fecha 21 de diciembre de 2023, se designó al interesado en un cargo como Director en la Subsecretaría de Cultura del Municipio de Lanús;

Que se acompañó la situación de revista de la que se desprende que Marcos Alberto DRAGO, ocupa un cargo de la Planta Permanente -con Estabilidad-, Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría Salarial 6 - Clase 3 - Grado XII - Código del Cargo 3-0004- XII-3 - Administrativo Ayudante "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Promoción y Formación de Derechos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos;

Que toma intervención, en el marco de su competencia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público dependiente de la Secretaría General y Asesoría General de Gobierno;

Que la gestión que se propicia, se formaliza de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 21 de diciembre de 2023 y mientras se desempeñe en el cargo, la reserva del cargo en la Planta Permanente -con Estabilidad-, Agrupamiento Administrativo-Categoría Salarial 6 - Clase 3 - Grado XII - Código del Cargo 3-0004-XII-3 - Administrativo Ayudante "D", con un régimen de cuarenta (40) horas

semanales de labor en la Dirección Provincial de Promoción y Formación de Derechos Humanos, al agente Marcos Alberto DRAGO (D.N.I. N° 33.545.670 - Clase 1988), en razón de haber sido designado mediante Decreto N° 5.181 en el cargo de Director en la Subsecretaría de Cultura del Municipio de Lanús, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 208-SSTAYLMJYDHGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Junio de 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-04709338-GDEBA-DDDGASPB, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 1/2024, tendiente a la adquisición de hipoclorito de sodio, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Licitación Privada se propicia en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que por Resolución Conjunta N° 20/17 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, modificada por Resolución N° RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP, aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC", en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que la Licitación Privada citada en el exordio de la presente tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 164-1661-LPR24;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los Anexos Especificaciones Técnicas, de Distribución, Revisión de Precios del Contrato, Declaración Jurada Aceptación de Condiciones, Declaración Jurada Inhabilitaciones y Declaración Jurada Denuncia de Domicilio, que regirán el presente certamen, los cuales podrán ser consultados en la página web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Privada- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que la fijación del lugar, día y hora de apertura de la Licitación Privada será delegada por la presente Resolución en la Dirección General de Administración, conforme lo previsto en el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del citado Decreto, la cual deberá ser realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la Dirección de Seguridad e Higiene Alimentaria del Servicio Penitenciario Bonaerense, ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta mil novecientos setenta y ocho (\$182.460.978), con destino a los distintos Complejos Penitenciarios, según Anexo de Distribución, con un plazo de entrega de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la formalización del contrato, en dos entregas parciales: primera entrega (50%) a los 30 días corridos del perfeccionamiento de la orden de compra y, segunda entrega (50%) a los 180 días corridos del perfeccionamiento de la orden de compra;

Que, en el documento GEDO N° IF-2024-17694988-GDEBA-DCYCMJYDHGP- orden 52-, luce agregada la solicitud de gasto N° 164-4554-SG24, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), para la erogación que se pretende realizar;

Que atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en el presente proceso de contratación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018; Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 84-, Contaduría General de la Provincia -orden 85- y Fiscalía de Estado -orden 70-;

Que luce agregada, en el documento GEDO N° NO- 2024-20371344-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 90-, nota enviada a la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero del Organismo Provincial de Contrataciones, atento el Anexo Revisión de Precios del Contrato, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación, obrando su respuesta en los órdenes 91/92;

Que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6° -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, en el documento GEDO N° PV-2024-20588525-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 101-, la Dirección de Compras y Contrataciones dejó expresa constancia que, si bien se encuentran tramitando contrataciones de igual rubro comercial, según catálogo de Bienes y Servicios del Organismo Provincial de Contrataciones, no existe desdoblamiento por tratarse de bienes de distinta naturaleza y para diferentes destinos;

Que la presente Licitación Privada estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios (Expresado en Unidad de Contratación)-, aprobado por el artículo 4 del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por Decreto N° DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 1/2024, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-1661-LPR24-, tendiente a la adquisición de hipoclorito de sodio con destino a los distintos Complejos Penitenciarios, según Anexo de Distribución, con un plazo de entrega de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la formalización del contrato, en dos entregas parciales: primera entrega (50%) a los 30 días corridos del perfeccionamiento de la orden de compra y, segunda entrega (50%) a los 180 días corridos del perfeccionamiento de la orden de compra, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Privada- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a los Anexos Especificaciones Técnicas, de Distribución, Revisión de Precios del Contrato, Declaración Jurada Aceptación de Condiciones, Declaración Jurada Inhabilitaciones y Declaración Jurada Denuncia de Domicilio, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2024-20588317-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2024-20587784-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2024-20587863-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2024-20588026-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2024-20588061-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2024-20588107-GDEBA-DCYCMJYDHGP, y N° PLIEG-2024-20588150-GDEBA-DCYCMJYDHGP que en este acto se aprueban y que forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 2º. Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Licitación Privada, conforme lo estipulado por el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, la cual deberá ser publicada en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción: 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: COMPUESTOS QUÍMICOS 2-5-1-0 - Unidad Ejecutora 164 - Apertura Programática 7-0-0-1-0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$182.460.978) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2024 por Decreto N° DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. Dejar constancia, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 6º de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, que no existe desdoblamiento, conforme lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones en el documento GEDO N° PV-2024-20588525-GDEBA-DCYCMJYDHGP de fecha 11 de junio de 2024.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la presente Licitación Privada, estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7º inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios.

ARTÍCULO 6º. Establecer que la Dirección Delegada de Administración, será la unidad orgánica que actuará como contraparte, y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP, de fecha 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Maitena Yanil Villegas, Subsecretaria

ANEXO/S

PLIEG-2024-20588317-GDEBA-DCYCMJYDHGP	a02c07de40c6fc475aead35cc928bbcd9ae8068f0425619598ec6da634a9a591	Ver
PLIEG-2024-20587784-GDEBA-DCYCMJYDHGP	9cc967994f9b50c2fcb8043bfa67a82b1e925f1c5d2c5aef5d8b69f57e43b284	Ver
PLIEG-2024-20587863-GDEBA-DCYCMJYDHGP	a97da0645eb8de43053ea395f3e6afd16c3e2bf9e9917ceaf47b57c7459b0810	Ver
PLIEG-2024-20588026-GDEBA-DCYCMJYDHGP	1fba575690bce03d6eb19e2a4720988ec573af8ad260d3cddf6fc33b0378ec16	Ver
PLIEG-2024-20588061-GDEBA-DCYCMJYDHGP	3ee6cb2a2a855d361cb7cc90dfb4e2b10966643b8b90007eae346e1a61b5f7ce	Ver

PLIEG-2024-20588107-GDEBA-DCYCMJYDHGP	c96bf34903a93a3946945ae966c6af55e22c64af20534f8bd7ba28c7903608b4	Ver
PLIEG-2024-20588150-GDEBA-DCYCMJYDHGP	0668d357dd911cf73f5f5caf32fa9874fcac70469004f32cb6454d060919e54a	Ver

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 230-MDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Junio de 2024

VISTO el EX-2024-16119740-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia la designación del abogado Pablo Damián GARCIA, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de éste Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referido en el exordio de la presente se propicia la designación del abogado Pablo Damián GARCIA, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca;
Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;
Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;
Que la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el orden 3 del expediente referido, propicia asignarle al abogado Pablo Damián GARCIA la cantidad de dos mil setecientos cincuenta (2750) módulos mensuales, y en el orden 9 la Dirección Provincial de Presupuesto Público da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, los Decretos N° 1278/16, N° 272/17 E y sus modificatorios;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 Y N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete al abogado Pablo Damián GARCIA (DNI N° 28.376.848 - Clase 1980) a partir del 1° de mayo de 2024, con una cantidad asignada de dos mil setecientos cincuenta (2750) módulos mensuales de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN N° 231-MDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Junio de 2024

VISTO el EX-2024-13903684-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia la designación del señor Leonardo Javier SABBATELLA, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de éste Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referido en el exordio de la presente se propicia la designación del señor Leonardo Javier SABBATELLA, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;
Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;
Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;
Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, en el orden 4 del expediente referido, propicia asignarle al señor Leonardo Javier SABBATELLA la cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta y un (2481) módulos mensuales, y en el orden 10 la Dirección Provincial de Presupuesto Público da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de

Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, los Decretos N° 1278/16, N° 272/17 E y sus modificatorios; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 Y N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete al señor Leonardo Javier SABBATELLA (DNI N° 32.478.018 - Clase 1986) a partir del 8 de abril de 2024, con una cantidad asignada de dos mil cuatrocientos ochenta y un (2481) módulos mensuales de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 320-MGGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Junio de 2024

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-09612232-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual tramita la aprobación de la Revisión "C" del Proyecto Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ARG22P01, denominado "Apoyar acciones para la modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires y para la inclusión digital de estudiantes de secundaria", y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1047/22 se aprobó el Documento del Proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ARG/22/P01 "Apoyar acciones para la modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires y para la inclusión digital de estudiantes de secundaria".

Que el referido proyecto se enmarca en el acuerdo oportunamente suscripto entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, aprobado por la Ley Nacional N° 23.396 y promulgado por el Decreto N° 1634/86.

Que el citado acuerdo estableció las condiciones básicas, normas y procedimientos que regirán a asistencia para el programa, como también sus organismos de ejecución para llevar a cabo los proyectos de desarrollo en el país.

Que el inciso 3° del artículo 3° del instrumento, determina que las obligaciones asumidas en el acuerdo se extienden a todo convenio que se lleve a cabo entre el Gobierno Argentino y un Organismo de Ejecución sobre un proyecto que reciba apoyo del Proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Que el programa tiene por objeto la inclusión digital de las y los estudiantes de escuelas públicas de la Provincia de Buenos Aires, a través de la compra y entrega de computadoras, priorizando a aquellas que presenten mayor grado de vulnerabilidad y limitaciones de acceso a la tecnología.

Que en dicho marco, la revisión "C", cuya aprobación se propicia, encuentra sus fundamentos en el requerimiento realizado por Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Gobierno, cuyo fin es contribuir a una estrategia provincial para poder llegar a la mayor cantidad de alumnos y alumnas de los últimos años de escuelas Secundarias, Técnicas y Rurales.

Que ha tomado intervención en razón de sus respectivas competencias, Dirección Provincial de Presupuesto Público, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que, mediante la Ley N° 15.477, se estableció el marco normativo para la organización de la Administración Pública Provincial y en consecuencia se determinó los ministerios que tendrán a su cargo el despacho de los asuntos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Que mediante Decreto N° 3/24 se modificó la mencionada estructura, absorbiendo distintas unidades orgánicas dependientes del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, entre las que se encuentra la Subsecretaría de Gobierno Digital.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las pautas referidas en los "Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina", aprobados por la Ley Nacional N° 23.396 y en las disposiciones establecidas en el Proyecto ARG22P01, aprobado por el Decreto N° 1047/2022, la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 3/24.

Por ello,

**EN USO DE FACULTADES OTORGADAS POR DECRETO N° 1047/22 EL MINISTRO
DE GOBIERNO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL
DEL PROYECTO PNUD -ARG/22/P01-
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Revisión "C" del Proyecto ARG22P01 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), denominado "Apoyar acciones para la modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires y para la inclusión digital de estudiantes de secundaria", que como Anexo Único (IF-2024-21201455-GDEBA-MGGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para el Ejercicio 2024. Ley N°15.394, prorrogada por Decreto N° 12/24.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

ANEXO/S

IF-2024-21201455-GDEBA-MGGP 154e220bfcdf210175735bf50e003e802348d7dc2140be40972bf97032d2233d [Ver](#)

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 140-SGG-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Junio de 2024

VISTO el expediente EX-2024-14272733-GDEBA-DSTASGG, por el cual tramita la transferencia definitiva y sin cargo de dos (2) vehículos automotores a favor de la Municipalidad de General Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de General Belgrano solicitó a esta Secretaría General la asignación de vehículos automotores a fin de satisfacer demandas locales;

Que la Dirección de Automotores Oficiales ha verificado que los vehículos; Ford Ranger, dominio FTM693, Registro Oficial N° 34890, y Renault Kangoo, dominio FYQ056, Registro Oficial N° 34994; se encuentran disponibles para impulsar su transferencia;

Que mediante la Resolución N° 1014/23 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Disposición N° 178/24 del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), se dieron de baja y se transfirieron los vehículos al patrimonio de esta Secretaría General;

Que obran copias de los títulos de propiedad de los automotores, emitidos por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Fichas Estante -que reporta el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF)-;

Que, de acuerdo a lo establecido en el acápite 3.10 del Anexo Único del Decreto N° 928/07, la beneficiaria de la donación deberá concretar la transferencia de dominio del vehículo a su nombre en el plazo máximo de noventa (90) días corridos, contados desde la fecha de entrega de la documentación inherente a su inscripción, diligencia que deberá ser notificada y acreditada fehacientemente a la Dirección de Automotores Oficiales;

Que, por otra parte, la Municipalidad de General Belgrano deberá contratar por su cuenta y cargo las pólizas de seguro con una cobertura básica (responsabilidad civil, cobertura contra robo y/o hurto total e incendio total sin franquicia), a partir del día de la entrega de los vehículos y su documentación y hasta tanto se acredite el cambio de titularidad registral, debiendo presentar copia de la póliza a la Dirección de Automotores Oficiales dentro de los diez (10) días de la referida entrega;

Que se han expedido la Dirección General de Administración y la Subsecretaría de Administración, propiciando sin objeciones el dictado de la presente medida;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento de la Subsecretaría Legal y Técnica;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han pronunciado favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48-último párrafo y 52 del Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios y los Acápites 3.9 y 3.10 del Anexo Único del Decreto N° 928/07;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA SECRETARIA GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Transferir en forma definitiva y sin cargo los vehículos automotores pertenecientes al patrimonio del Poder Ejecutivo provincial, a favor de la Municipalidad de General Belgrano, cuyos datos se detallan en el Anexo Único (IF-2024-15563227-GDEBA-SSADSSGG) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Efectuar la baja patrimonial en los Registros Central y Jurisdiccional de los vehículos automotores afectados por la presente medida.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la Municipalidad de General Belgrano deberá realizar la inscripción de la transferencia del dominio, conforme la normativa en la materia, notificando dicho acto a la Dirección de Automotores Oficiales por medio fehaciente.

Asimismo, el Municipio beneficiario deberá correr con los gastos que, desde la efectiva recepción de las unidades, pudieran haberse generado, tales como, las derivadas de reparación, mantenimiento o infracciones de tránsito y, desde la misma fecha, mantener indemne a la Provincia ante cualquier reclamo de terceros y/o del personal o dependientes de la entidad, que directa o indirectamente estén relacionados con la ejecución de la presente medida, debiendo, a tal efecto, asumir el compromiso de manera expresa y por escrito.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la Municipalidad de General Belgrano deberá contratar por su cuenta una póliza de seguro con una cobertura básica (responsabilidad civil, cobertura contra robo y/o hurto total, incendio total sin franquicia), a partir del día de la entrega de los vehículos y su documentación y hasta tanto se acredite el cambio de titularidad registral, a través de Provincia Seguros S.A., conforme lo previsto en el Decreto N° 785/04, debiendo presentar copia de la póliza a la Dirección de Automotores Oficiales dentro de los diez días (10) de la referida entrega.

ARTÍCULO 5°. Establecer que, ante la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del presente acto, la Dirección de Automotores Oficiales procederá a denunciar el correspondiente cambio de titularidad ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y/o Registro de Radicación de los Automotores y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General.

ANEXO/S

Anexo [7c6ab16ae3cfca6d9059571583256bb0846853a2bd900ed121b70e576c682cc6](#)

[Ver](#)

TESORERÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 94-TGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Junio de 2024

VISTO la RESO-2024-178-GDEBA-SSFIMECONGP, por la que se aprueban los términos y condiciones para la Emisión del Sexto Tramo de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2024, la Ley Nacional N° 27.701, las Leyes N° 13767, N° 15480 y N° 10189, el Decreto Nacional N° 88/23, los Decretos N° 3260/08 y modificatorios, y 3264/08, la RESO-2024-18-GDEBA-TGP y modificatorias, y NO-2024-22216408-GDEBA-DPDYCPMECONGP, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 otorga a la Tesorería General de la Provincia la facultad de emitir Letras del Tesoro con la finalidad de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General;

Que el artículo 5° de la Ley N° 15480 fijó en la suma equivalente a Dólares Estadounidenses trescientos millones (U\$S300.000.000) el monto máximo de autorización para la emisión de Letras del Tesoro durante el ejercicio financiero 2024;

Que el artículo mencionado precedentemente establece que las utilizaciones en pesos correspondientes a dicha autorización serán convertidas a dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente al momento de cada operación;

Que el artículo 56 de la Ley N° 14552 modifica el artículo incorporado por el artículo 61 de la Ley N° 14393 a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 (Texto Ordenado según Decreto N° 4502/98) y sus modificatorias, por el que se autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767, al solo efecto de cancelar las letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires del Ejercicio anterior por hasta la suma autorizada para dicho Programa;

Que por RESO-2024-18-GDEBA-TGP y modificatorias, se aprobó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2024, que establece los términos generales del mismo, por un monto máximo equivalente de hasta Valor Nominal Dólares Estadounidenses trescientos millones (U\$S300.000.000) y Pesos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos millones (\$89.662.000.000);

Que el inciso e) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, establece que el monto máximo de autorización citado se afectará por el Valor Nominal en circulación;

Que, por otra parte, el artículo 52 de la Ley Nacional N° 27.701 -prorrogada por el Decreto Nacional N° 88/23- exceptúa de lo dispuesto en los artículos 7° y 10 de la Ley Nacional N° 23.928 y sus modificaciones, las operaciones de emisión de títulos públicos, en moneda nacional de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con destino a financiar obras de infraestructura o a reestructuración de deuda, que cuenten con la autorización prevista en el artículo 25 y al ejercicio de las facultades conferidas por el primer párrafo del artículo 26, ambos de la Ley Nacional N° 25.917 y sus normas modificatorias y complementarias;

Que, mediante las RESO-2024-14-GDEBA-TGP, RESO-2024-21-GDEBA-TGP, RESO-2024-34-GDEBA-TGP, RESO-2024-43-GDEBA-TGP, RESO-2024-45-GDEBA-TGP, RESO-2024-59-GDEBA-TGP y RESO-2024-71-GDEBA-TGP se ha procedido a la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2024 por la suma de Valor Nominal pesos cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos millones cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco (VN \$478.742.054.335);

Que mediante las RESO-2024-38-GDEBA-TGP, RESO-2024-39-GDEBA-TGP, RESO-2024-54-GDEBA-TGP, RESO-2024-55-GDEBA-TGP, RESO-2024-63-GDEBA-TGP y RESO-2024-64-GDEBA-TGP se ha producido el rescate de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2024 por la suma de Valor Nominal pesos ciento cincuenta y seis mil quinientos nueve millones

seiscientos noventa y tres mil setecientos ocho (VN \$156.509.693.708);

Que, consecuentemente, el saldo de Letras del Tesoro en circulación para el Programa 2024 asciende a la suma de Valor Nominal pesos trescientos veintidós mil doscientos treinta y dos millones trescientos sesenta mil seiscientos veintisiete (VN \$322.232.360.627), que conforme la NO-2024-20035357-GDEBA-DPDYCPMECONGP equivalen a las sumas de Valor Nominal pesos setenta y siete mil setecientos trece millones trescientos setenta y nueve mil noventa y tres (VN \$77.713.379.093) y Valor Nominal Dólares estadounidenses doscientos ochenta y dos millones ciento sesenta y siete mil ciento cuarenta y nueve con 31/100 (VN US\$282.167.149,31);

Que el inciso a) del artículo 76 del Decreto Reglamentario N° 3260/08 -Anexo Único-, instituye que el Ministerio de Economía establecerá en cada oportunidad las respectivas condiciones financieras de emisión;

Que conforme el artículo 8° de la RESO-2024-43-GDEBA-MECONGGP, se delega en la Subsecretaría de Finanzas las competencias conferidas al Ministerio de Economía mediante el artículo 76 de la Ley N° 13767 y el artículo 76 incisos a), d) e i) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, en relación a las Letras del Tesoro a ser emitidas en el Ejercicio 2024 en el marco del artículo 5° de la Ley N° 15480 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552;

Que por ello mediante la RESO-2024-178-GDEBA-SSFIMECONGP, se han establecido los términos y condiciones de Emisión de Letras del Tesoro por hasta un monto total de Valor Nominal pesos siete mil quinientos millones (VN \$7.500.000.000);

Que, con anterioridad a la licitación de dichas Letras del Tesoro, mediante NO-2024-22216408-GDEBA-DPDYCPMECONGP, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas, comunicó los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir a cincuenta y seis (56) días con vencimiento el 22 de agosto de 2024 (Letra nueva), a noventa y un (91) días con vencimiento el 26 de septiembre de 2024 (Letra nueva), y a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 19 de diciembre de 2024 (Letra nueva), por Valores Nominales de pesos dos mil quinientos millones (VN \$2.500.000.000) ampliables, cada una;

Que el 25 de junio se formalizó el proceso licitatorio de las letras en cuestión;

Que el mencionado acto licitatorio se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que el artículo 2° de la RESO-2024-178-GDEBA-SSFIMECONGP autoriza a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público a publicar el llamado a Licitación Pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo;

Que conforme al artículo 4° de la resolución antes mencionada, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público se encuentra facultada a ampliar el monto a ser colocado, así como a declarar total o parcialmente desierta la licitación pública según se determine;

Que conforme al artículo 5° de la resolución referida, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público conformó la adjudicación e informó a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública;

Que los respectivos Certificados Globales de las citadas Letras del Tesoro serán depositados en el sistema de depósito colectivo administrado por la Caja de Valores Sociedad Anónima, en su calidad de entidad depositaria conforme lo establecido por la Ley N° 20643;

Que las emisiones adjudicadas están contenidas dentro del límite establecido en la Ley N° 15480;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones establecidas en la Ley de Administración Financiera y el Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial N° 13767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08 y modificatorios.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Emitir "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 22 de agosto de 2024", por un importe de Valor Nominal pesos treinta y siete mil ciento noventa y nueve millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos (VN \$37.199.566.482) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 22 de agosto de 2024".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Integración: Las letras podrán ser integradas en efectivo y/o en especie:
 - 1) Integración en efectivo: La moneda de Integración será pesos.
 - 2) Integración en especie, las especies a aceptar son: "Letras de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a cupón de interés con vencimiento el 27 de junio de 2024" (Código ISIN AR0393510885, Código CVSA 42747, Código BCBA/MAE XBJ24), cuyo valor de integración será 3,188674115 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario ajustado por CER más los intereses devengados en función de las condiciones contractuales del instrumento; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento con vencimiento el 27 de junio de 2024" (Código ISIN AR0672212096, Código CVSA 42776, Código BCBA/MAE XB2J4), cuyo valor de integración será 2,358191855 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario ajustado por CER; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento con vencimiento el 27 de junio de 2024" (Código ISIN AR0170810821, Código CVSA 42785, Código BCBA/MAE XB3J4), cuyo valor de integración será 2,138602992 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario ajustado por CER; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 27 de junio de

2024" (Código ISIN AR0784517242, Código CVSA 42789, Código BCBA/MAE XB4J4), cuyo valor de integración será 2,073151258 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario ajustado por CER; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento a ciento veintiséis (126) días con vencimiento el 27 de junio de 2024" (Código ISIN AR0221797688, Código CVSA 42796, Código BCBA/MAE XB5J4), cuyo valor de integración será 1,737305786 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario ajustado por CER; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 27 de junio de 2024" (Código ISIN AR0675861592, Código CVSA 42809, Código BCBA/MAE LBJ24), cuyo valor de integración será el valor nominal.

- d) Fecha de licitación: 25 de junio de 2024.
 - e) Fecha de emisión: 27 de junio de 2024.
 - f) Fecha de liquidación: 27 de junio de 2024.
 - g) Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal pesos treinta y siete mil ciento noventa y nueve millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos (VN \$37.199.566.482).
 - h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).
 - i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
 - j) Precio de emisión: Con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
 - k) Plazo: Cincuenta y seis (56) días.
 - l) Vencimiento: 22 de agosto de 2024.
 - m) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
 - n) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
 - ñ) Régimen de colocación: Licitación Pública.
 - o) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.
 - p) Tipo de Oferta: Oferta parcial.
 - q) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: El importe mínimo será de Valor Nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo: Las posturas por montos menores a Valor Nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de Valor Nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Para los importes comprendidos entre Valor Nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y Valor Nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.
 - r) Forma de liquidación: A través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.
 - s) Listado y Negociación: Se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.
 - t) Titularidad: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - u) Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
 - v) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.
- Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- w) Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
 - x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 - y) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro.
 - z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - a') Recompra y rescate anticipado: Las letras podrán ser recompradas y/o rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - b') Legislación aplicable: Argentina y jurisdicción conforme a lo dispuesto en la Ley N° 12008.
 - c') Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 2º.** Emitir "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 26 de septiembre de 2024", por un importe de Valor Nominal pesos ciento cinco mil seiscientos veinte millones seiscientos setenta y siete mil trescientos setenta y uno (VN \$105.620.677.371) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:
- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 26 de septiembre de 2024".
 - b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 - c) Integración: Las letras podrán ser integradas en efectivo y/o en especie:
 - 1) Integración en efectivo: La moneda de Integración será pesos.

- 2) Integración en especie, las especies a aceptar son: "Letras de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a cupón de interés con vencimiento el 27 de junio de 2024" (Código ISIN AR039351 0885, Código CVSA 42747, Código BCBA/MAE XBJ24), cuyo valor de integración será 3,188674115 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario ajustado por CER más los intereses devengados en función de las condiciones contractuales del instrumento; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento con vencimiento el 27 de junio de 2024" (Código ISIN AR0672212096, Código CVSA 42776, Código BCBA/MAE XB2J4), cuyo valor de integración será 2,358191855 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario ajustado por CER; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento con vencimiento el 27 de junio de 2024" (Código ISIN AR0170810821, Código CVSA 42785, Código BCBA/MAE XB3J4), cuyo valor de integración será 2,138602992 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario ajustado por CER; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 27 de junio de 2024" (Código ISIN AR0784517242, Código CVSA 42789, Código BCBA/MAE XB4J4), cuyo valor de integración será 2,073151258 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario ajustado por CER; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento a ciento veintiséis (126) días con vencimiento el 27 de junio de 2024" (Código ISIN AR0221797688, Código CVSA 42796, Código BCBA/MAE XB5J4), cuyo valor de integración será 1,737305786 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario ajustado por CER; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 27 de junio de 2024" (Código ISIN AR0675861592, Código CVSA 42809, Código BCBA/MAE LBJ24), cuyo valor de integración será el valor nominal.
- d) Fecha de licitación: 25 de junio de 2024.
- e) Fecha de emisión: 27 de junio de 2024.
- f) Fecha de liquidación: 27 de junio de 2024.
- g) Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal pesos ciento cinco mil seiscientos veinte millones seiscientos setenta y siete mil trescientos setenta y uno (VN \$ 105.620.677.371).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).
- i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- j) Precio de emisión: Con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
- k) Plazo: Noventa y un (91) días.
- l) Vencimiento: 26 de septiembre de 2024.
- m) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
- n) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- ñ) Régimen de colocación: Licitación Pública.
- o) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.
- p) Tipo de Oferta: Oferta parcial.
- q) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: El importe mínimo será de Valor Nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo: Las posturas por montos menores a Valor Nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de Valor Nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Para los importes comprendidos entre Valor Nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y Valor Nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.
- r) Forma de liquidación: A través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.
- s) Listado y Negociación: Se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.
- t) Titularidad: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- u) Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- v) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.
- Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- w) Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- y) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

- a) Recompra y rescate anticipado: Las letras podrán ser recompradas y/o rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- b) Legislación aplicable: Argentina y jurisdicción conforme a lo dispuesto en la Ley N° 12008.
- c) Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3º. Emitir "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento con vencimiento el 19 de diciembre de 2024", por un importe de Valor Nominal pesos diecinueve mil doscientos noventa y seis millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos (VN \$19.296.189.662) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento con vencimiento el 19 de diciembre de 2024".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Integración: Las letras podrán ser integradas en efectivo y/o en especie:
 - 1) Integración en efectivo: La moneda de Integración será pesos.
 - 2) Integración en especie, las especies a aceptar son: "Letras de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a cupón de interés con vencimiento el 27 de junio de 2024" (Código ISIN AR0393510885, Código CVSA 42747, Código BCBA/MAE XBJ24), cuyo valor de integración será 3,188674115 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario ajustado por CER más los intereses devengados en función de las condiciones contractuales del instrumento; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento con vencimiento el 27 de junio de 2024" (Código ISIN AR0672212096, Código CVSA 42776, Código BCBA/MAE XB2J4), cuyo valor de integración será 2,358191855 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario ajustado por CER; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento con vencimiento el 27 de junio de 2024" (Código ISIN AR0170810821, Código CVSA 42785, Código BCBA/MAE XB3J4), cuyo valor de integración será 2,138602992 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario ajustado por CER; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 27 de junio de 2024" (Código ISIN AR0784517242, Código CVSA 42789, Código BCBA/MAE XB4J4), cuyo valor de integración será 2,073151258 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario ajustado por CER; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento a ciento veintiséis (126) días con vencimiento el 27 de junio de 2024" (Código ISIN AR0221797688, Código CVSA 42796, Código BCBA/MAE XB5J4), cuyo valor de integración será 1,737305786 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario ajustado por CER; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 27 de junio de 2024" (Código ISIN AR0675861592, Código CVSA 42809, Código BCBA/MAE LBJ24), cuyo valor de integración será el valor nominal.
- d) Fecha de licitación: 25 de junio de 2024.
- e) Fecha de emisión: 27 de junio de 2024.
- f) Fecha de liquidación: 27 de junio de 2024.
- g) Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal pesos diecinueve mil doscientos noventa y seis millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos (VN \$19.296.189.662).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).
- i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- j) Precio de emisión: Con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
- k) Plazo: Ciento setenta y cinco (175) días.
- l) Vencimiento: 19 de diciembre de 2024.
- m) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
- n) Ajuste del capital: El saldo de capital será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia referido en el artículo 4º del Decreto N° 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de amortización de capital correspondiente.
- ñ) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- o) Régimen de colocación: Licitación Pública.
- p) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.
- q) Tipo de Oferta: Oferta parcial.
- r) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: El importe mínimo será de Valor Nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo: Las posturas por montos menores a Valor Nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de Valor Nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Para los importes comprendidos entre Valor Nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y Valor Nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.
- s) Forma de liquidación: A través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.
- t) Listado y Negociación: Se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo

a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

u) Titularidad: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro.

a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b') Recompra y rescate anticipado: Las letras podrán ser recompradas y/o rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c') Legislación aplicable: Argentina y jurisdicción conforme a lo dispuesto en la Ley N° 12008.

d') Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4º. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General Prorrogado Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 (DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA) - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios". La emisión de Letras a descuento, se atenderá con cargo al Presupuesto General Prorrogado Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 (DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA) - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 8 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 9 en lo que respecta a los descuentos convalidados. La emisión de Letras con cupón de interés, se atenderá con cargo al Presupuesto General Prorrogado Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 (DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA) - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 en lo que respecta a los intereses que devenguen.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

David René Jacoby, Tesorero General

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 228-DEOPISU-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Junio de 2024

VISTO el EX-2024-18957463-GDEBA-DEOPISU y el Decreto N° 1299/16, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente mencionado en el exordio, tramita el proceso de selección de organizaciones productivas de la comunidad para la ejecución del servicio de limpieza y mantenimiento de espacio público para Villa Itatí, partido de Quilmes, financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N°8991-AR, firmado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF);

Que, en ese sentido, la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión, solicita se arbitren los medios necesarios para llevar adelante la contratación referida, detallando que la solicitud se enmarca en la necesidad de proveer el servicio de limpieza y mantenimiento del espacio público en barrios populares, de acuerdo a lo estatuido por la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat;

Que, dicho requerimiento, se enmarca en el Programa de Organizaciones Productivas de la Comunidad, aprobado por RESO-2021-12-GDEBA-DEOPISU, cuyo propósito es fortalecer la integración socioeconómica de las organizaciones productivas de la comunidad y el desarrollo local de los barrios donde interviene este Organismo de Integración Social y Urbana, a través de políticas públicas adecuadas que permitan generar oportunidades de trabajo, mejorar el nivel de ingresos, las capacidades y los recursos físicos disponibles que limitan el crecimiento de estas iniciativas económicas;

Que, sentado lo que antecede, luce agregada la No Objeción al Plan de Adquisiciones, emitida por el Banco;

Que, en ese marco de actuación, la Dirección General de Administración tomó conocimiento y prestó conformidad con el progreso de la gestión;

Que, así ello, consta la intervención de la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral, dependiente del Ministerio de Economía, donde, además de avalar la medida propiciada, deja asentado que *"el presente*

procedimiento se enmarca en el Decreto N° 1299/16, en virtud de lo cual, la intervención de los organismos de asesoramiento y control, deberá tener lugar con carácter previo a la aprobación de la respectiva adjudicación (conforme artículo 8° del Anexo Único aprobado mediante el citado Decreto N° 1299/16)"

Que el presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 57/100 (\$291.344.487,57);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 y el artículo 48 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado para la Solicitud de Propuestas N° 1/2024, cuyo objeto es la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de espacio público para Villa Itatí, en el partido de Quilmes, enmarcada en el Préstamo BIRF 8991-AR, por el plazo de doce (12) meses, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 57/100 (\$291.344.487,57), debiendo publicar los avisos respectivos en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gob.ar/opisu> por el término de quince (15) días corridos y en el Boletín Oficial por diez (10) días hábiles

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que registrará el llamado identificado en el artículo precedente la que, como Pliego de Solicitud de Propuesta (PLIEG-2024-19542540-GDEBA-DPEPUYCGOPISU) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PLIEG-2024-19358439-GDEBA-DAOICOPISU), pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 11 de julio del corriente año a las 12 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N° 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la partida presupuestaria que se indica en la Solicitud de Gastos N° 10.068 (IF-2024-19546997-GDEBA-DCYCOPIUSU).

ARTÍCULO 5°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Lucia PANELO (DNI 33.020.516), Valery Aledia Joseph CORNEJO RIVEROS (DNI 93.896.186) y Julia ARGNANI (DNI 36.036.815); y, como miembros suplentes, a Ian ZANABRE (DNI 38.841.869) y María MORANO (DNI 38.017.273), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 6°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar en el Boletín Oficial. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA

RESOLUCIÓN N° 393-07.01/2024

MAR DEL PLATA, 14 DE JUNIO DE 2024

VISTO El régimen legal del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA establecido en el artículo 4° de su estatuto el cual indica que en su carácter de ente de derecho público no estatal, está sujeto a confeccionar y aprobar su presupuesto anual de gastos y recursos y el artículo 10° el cual establece respecto de su régimen financiero que el Consorcio percibirá, administrará y dispondrá de sus recursos económicos y financieros, los que deberá aplicar exclusivamente al cumplimiento de su objeto y funciones, según lo determine su presupuesto anual,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Directorio N° 385-09/2023 del 20 de diciembre de 2023 y N° 386-03/2024 del 5 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto de Recursos y Egresos 2024 y el Cuadro de Cánones para este año.

Que en particular en el artículo 3° de la citada resolución se estableció que, la aprobación del Presupuesto 2024 será pasible de revisión para el caso que las variables macroeconómicas modifiquen significativamente la estructura de ingresos y egresos del período o se materialicen algunos de los proyectos previstos que impacten en la ecuación económica financiera de este Consorcio.

Que en ese sentido en Reunión de Directorio N° 390 del 18 de abril de 2024 se aprobó las modificaciones al Cuadro Tarifario para los cánones a devengarse a partir del mes de mayo 2024, así como la revisión Presupuesto de Recursos y Egresos 2024, manteniéndose sin modificaciones las obras y bienes presupuestados, aprobado en la Resolución de Directorio N° 385-09/2023.

Que a esta altura del año vuelven a modificarse las hipótesis de trabajo previstas en el presupuesto vigente, considerando el informe de expectativas de mercado publicado por el BCRA el 6 de junio de 2024, resumiéndose en las siguientes:

Inflación estimada en 203,8 % anual, se proyecta a 144,21 % anual
Tipo de cambio cotización a diciembre de 2024 de \$1.438,30 a \$1.156,17
Tasa Badlar: estimada en el 60 % para diciembre 2024, ahora se prevé en el orden del 27 % al 30 %

Que en virtud de las nuevas variables se propone la siguiente modificación al Cuadro Tarifario 2024 - Anexo I - como sustento de la generación de los recursos necesarios para la ejecución del presupuesto económico financiero en trato y su incidencia en el Presupuesto de Recursos y Gastos - Anexo II -, manteniendo sin modificaciones el Anexo III de Obras y adquisiciones de bienes para el ejercicio 2024 aprobado en la Resolución de Directorio N° 385-09/2023, proponiendo que los próximos aumentos sean por debajo de las expectativas inflacionarias previstas en los meses anteriores (n-2 y n-1) al mes que se aplica (n) y de esta forma acompañar a los usuarios y trabajadores portuarios.

ACTUALIZACIÓN TARIFAS PORTUARIAS	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
s/Res 390.10/2024	20 %		16 %		15 %	
Expectativa inflacionario de los dos meses anteriores al de aplicación	9,93 %		10,46 %		9,96 %	
Propuesta	9 %		9 %		9 %	

Que el año 2024 se mantiene la consideración a nivel general como uno de cambios sobre las variables macroeconómicas; por lo que se reserva nuevamente la posibilidad de una revisión de las pautas presupuestarias y del cuadro tarifario en particular, en caso que las mismas registren variaciones significativas y/o repercutan en la ecuación económica financiera del Consorcio.

Que se pone a consideración, si bien se va a mantener el cronograma de facturación corriente -esto es liquidar los cánones de julio antes del cierre del mes de junio con el propósito de no afectar la ejecución presupuestaria-, se autorice la prórroga del vencimiento de los cánones correspondiente al periodo en cuestión hasta una fecha tal que habiéndose cumplido con la publicación en el B.O. de la Provincia de Buenos Aires, no supere el día 15.07.2024

Que poniéndose en consideración lo hasta aquí vertido se aprueban por unanimidad el proyecto de revisión del Presupuesto Económico Financiero 2024 y su respectivo Cuadro Tarifario, observando de este modo el quorum especial de dos tercios de los presentes previsto en el artículo 21 del estatuto.

Con fundamento en todo ello, quienes suscriben cuentan con facultades suficientes para el dictado de la presente, conforme las atribuciones que emergen del Dcto. Prov. Bs. As. 3572/99 y modificatorios, Ley Nacional 24.093, y normativa complementaria y concordante, a consecuencia de lo cual

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR las modificaciones al Cuadro Tarifario del Consorcio Portuario Regional de Mar de Plata para los cánones a devengarse a partir del mes de mayo 2024 y para el resto del presente año, que como Anexo I forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: APROBAR la revisión Presupuesto de Recursos y Egresos 2024 elaborado según las nuevas pautas de los considerandos, y que como Anexo II forma parte de la presente resolución, manteniendo el cuadro de obras y bienes presupuestados -Anexo III- aprobado en la Resolución de Directorio N° 385-09/2023.

ARTÍCULO 3°: Los Anexos I y II serán pasibles de revisión para el caso que las variables macroeconómicas modifiquen significativamente la estructura de ingresos y egresos del periodo o se materialicen algunos de los proyectos previstos que impacten en la ecuación económica financiera de este Consorcio.

ARTÍCULO 4°: DESTINAR el Superávit Financiero del Ejercicio a aquellos conceptos destinados a cumplir con su objeto de acuerdo con el art 11° del decreto creacional, los cuales - respecto a su ejecución - serán aprobadas oportunamente y cada una de ellos de acuerdo con el Reglamento de Contrataciones vigente y en orden al superávit del ejercicio y disponibilidades reservadas, considerando como obras y necesidades prioritarias las detalladas en listado enunciativo no taxativo del Anexo III.

ARTÍCULO 5°: AUTORIZAR la prórroga de los vencimientos de los cánones de permisos de uso y concesiones correspondientes al periodo devengado julio 2024, previstos en la normativa vigente para el 5.07.2024, hasta el 15.07.2024.

ARTÍCULO 6°: Regístrese como Resolución Directorio N° 393-07.01/2024. Publíquese las modificaciones al Anexo I - cuadro de cánones para el año 2024 - en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. Publíquese en la página web oficial (www.puertomardelplata.net) de este Consorcio Portuario el Cuadro Tarifario vigente desde la fecha para el 2024. Cumplido, archívese

Eduardo Mayer, Director Secretario; **Marcos H. Gutiérrez**, Presidente.

ANEXO/S

ANEXO [be6b5a7524eba2fbc78e52ffacd309b89c9f5cdc823595301bbfde53385f26f3](#)

[Ver](#)

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1145-SGG-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 18 de Junio de 2024

VISTO el expediente EX-2024-13384696-GDEBA-DDDPPMJYDHGP del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se propicia la designación de Azul GRABCHUK, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal solicita la designación, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, de Azul GRABCHUK, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y Decreto N° 4161/96;

Que la agente mencionada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que el cargo a ocupar se encuentra vacante según lo informado por el Departamento de Estructuras y Planteles básicos;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable dependiente de la Dirección General de Administración, intervino y detalló el compromiso presupuestario preventivo correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogada para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS Y LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2023 Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 por el Decreto 12/24 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 16 - Juris Auxiliar 0 - DGA 73 - Entidad 0 - UE 520 - Programa 27 - Subprg 0 - Proyecto 0 - Act 1- Obra 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 0 - Partida Subp 0 - UG 999 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 03.

ARTÍCULO 2º. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a Azul GRABCHUK (DNI N° 45.356.387 - Clase 2003), con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor para desempeñarse en la Dirección Provincial de Comunicación, Ceremonial y Contenido Institucional, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo será atendido con cargo a la imputación detallada en el Anexo Único (IF-2024-14337810- GDEBA-DDDPPMJYDHGP), el cual forma parte integrante del presente acto, correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogada para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **María Agustina Vila**, Secretaria General

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1155-SGG-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 19 de Junio de 2024

VISTO el expediente EX-2024-13385084-GDEBA-DDDPPMJYDHGP del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se propicia la designación de Yanina Elisabeth BARBE en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la designación de Yanina Elisabeth BARBE en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2024, para desempeñar tareas en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que la postulante reúne los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo propuesto;

Que, asimismo, corresponde dejar establecido que la jurisdicción gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, la adecuación presupuestaria

correspondiente a la presente designación;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable, dependiente de la Dirección General de Administración del citado organismo, informó la nomenclatura presupuestaria de la presente gestión y el compromiso provisorio para atender el gasto que demande;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Y LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, a Yanina Elisabeth BARBE (DNI N° 30.338.104 - Clase 1984), en un cargo de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, la adecuación presupuestaria correspondiente al cargo de la agente que se designa.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a la imputación detallada en el Anexo Único (IF-2024-14248828-GDEBA-DDDPPMJYDHGP) el cual forma parte integrante del presente acto administrativo, correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogada para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **María Agustina Vila**, Secretaria General

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 542-HZGADCBMSALGP-2024

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES

Lunes 10 de Junio de 2024

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-17443260-GDEBA-HZGADCBMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada SAMO N° 195/24 para la adquisición de "Microprocesador de tejidos", por el período que abarca desde 01/07/24 Al 31/10/24, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los art. 1° y 2° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delegan la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, Artículo 17 apartado 1 del Anexo I;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos Veintiséis millones ochocientos mil

con 00/100 (\$26.800.000,00);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de "Microprocesador de tejidos" con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la administración de este hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada SAMO N° 195/24, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 N ° 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs a 13:00 Hs

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 03/07/24 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para la presente a los siguientes agentes Zusaeta Marcela, Panzerini Gabriel y Pereira Rodrigo. Designese como suplentes de los mismos a Balsells Liliana y Vaccino Carolina.

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: SAMO-FONDOS PROPIOS. Ejercicio 2024. Jurisdicción 12. Entidad 0.Cat Prog 022. Act 1 Finalidad 3. Función 1. Procedencia 1. Fuente 2. Inciso 4. Partida Principal 3. Partida Parcial 6.

ARTÍCULO 7°: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actúe como contraparte y administre la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8°: Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 9°: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar. -

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo.

CORFO RÍO COLORADO

DISPOSICIÓN N° 93-GACFVRC-2024

PEDRO LURO, BUENOS AIRES

Miércoles 19 de Junio de 2024

VISTO el EX-2024-18414805-GDEBA-GACFVRC, por el cual se tramita el llamado a contratación por Procedimiento Abreviado, que tiene por objeto la adquisición de caños de chapa galvanizada para puentes y alcantarillas MP 100 x 20, para ser utilizados en construcción o reemplazos de obras de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DISPO-2024-89-GDEBA-GACFVRC de fecha 10 de junio de 2024 se aprobó la documentación para la contratación de la obra de referencia;

Que la Dirección de Administración propicia el dictado del acto administrativo que incorpore la Circular Aclaratoria con Consulta N°1, identificada como PLIEG-2024-21514754-GDEBA-GACFVRC a los documentos de la contratación por Procedimiento Abreviado (Proceso de Compras PBAC N° 257-10189-PAB24) para la adquisición de caños de chapa galvanizada para puentes y alcantarillas MP 100 x 20, para ser utilizados en construcción o reemplazos de obras de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado, mediante la cual se dan respuestas a las consultas efectuadas por eventuales oferentes;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Anexo II del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, reemplazado por el Anexo Único del Decreto N° 205/24;

Por ello,

**EL GERENTE ADMINISTRATIVO DE CORFO RÍO COLORADO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1, identificada como PLIEG-2024-21514754-GDEBA-GACFVRC, a los documentos de la contratación por Procedimiento Abreviado (Proceso de Compras PBAC N° 257-10189-PAB24) para la adquisición de caños de chapa galvanizada para puentes y alcantarillas MP 100 x 20, para ser utilizados en construcción o reemplazos de obras de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado.

ARTÍCULO 2°. Publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y remitir las invitaciones y cursar las comunicaciones establecidas en el artículo 16 de la normativa citada.

ARTÍCULO 3° Registrar, comunicar, publicar y pasar a la Dirección de Administración. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Pablo Lozano, Gerente Administrativo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-566278-22 la Resolución N° 25866 de fecha 24 de abril de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 25.866

VISTO las presentes actuaciones N° 21557-566278/22 iniciado por DIAZ ABASGOITIA CLAUDIO GUILLERMO a fin de analizar los servicios prestados en la modalidad de Contratado en la modalidad de Locación de Servicios, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Bs. As y

CONSIDERANDO

Que del análisis de lo actuado resulta que se presenta DIAZ ABASGOITIA CLAUDIO GUILLERMO solicitando se reconozcan servicios prestados como Contratado en la en la modalidad de Locación de Servicios dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Bs. As., por el periodo comprendido entre el 01/06/78 al 30/12/78.

Que es viable computar como tiempo de servicio de afiliación en este IPS, las tareas prestadas en los términos establecidos en el artículo 2 del Decreto Ley 9650/80.

Que asimismo, cabe ponderar que el titular prestó servicios en el organismo indicado precedentemente, por el periodo comprendido entre el 03/08/78 al 31/12/78 no habiéndose efectuados los aportes personales, previstos por Ley.

Que en virtud de señalado anteriormente, luce liquidación de la deuda correspondiente a los aportes personales y contribuciones patronales no efectuadas, por el período comprendido entre el 01/06/78 al 30/12/78, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 74/100 (\$57.500,74) y PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE CON 60/100 (\$53.077,60) respectivamente, deuda corresponde declarar legítima en esta instancia.

Que por lo expuesto y habiéndose expedido los Organismos Asesores y la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal a fojas 38 este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- Reconocer los servicios desempeñados por DIAZ ABASGOITIA CLAUDIO GUILLERMO como Contratado en la en la modalidad de Locación de Servicios dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Bs. As., por el periodo comprendido entre el 01/06/78 al 30/12/78, conforme el art. 2 del Decreto- ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2.- Declarar legítimo el cargo deudor practicado en concepto de aportes personales y contribuciones patronales, por el periodo comprendido entre el 01/06/78 al 30/12/78, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 74/100 (\$57.500,74) y PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE CON 60/100 (\$53.077,60) respectivamente, conforme arts. 2, 4, 19, 61 del Decreto-Ley N° 9650/80.

ARTÍCULO 3.- Intimar a DIAZ ABASGOITIA CLAUDIO GUILLERMO que en el plazo perentorio de 5 días deberá proponer propuesta de pago al fin de cancelar la deuda por aportes personales no pudiendo. En el caso de efectuar el pago en una cuota, deberá depositar el monto, anteriormente señalado en la cuenta de este IPS N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acercar copia de las boletas de depósito bancario al CAP (Centro de Atención Previsional) más cercano a su domicilio, o en la Dirección Regional N° 8, con sede en calle 47 NRO 530 de la Ciudad de La Plata, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link:<https://tumos.ips.aba.qob.ar/seleccionar> Trámite seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago". Habilitar la vía ejecutiva en caso de no pago.

ARTÍCULO 4.-Dejar debidamente establecido que la falta de 2 (dos) cuotas consecutivas o 3 (tres) cuotas alternadas, habilita a la actualización de la deuda impuesta en el art. 2 y a las acciones judiciales para proceder al recupero de la

deuda impuesta a cuyo efecto este organismo procederá a recuperar el crédito impago por la vía judicial de Apremio, tomando como pago a cuenta los montos abonados.

ARTÍCULO 5.-Supeditar la entrega de las actuaciones al interesado, a la cancelación de la deuda que posee con este IPS.

ARTÍCULO 6.-Dar intervención a Dirección de Recaudación y Fiscalización, a fin de recuperar la deuda por contribuciones patronales, no efectuadas

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto. Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar. -

Departamento Técnico Administrativo

Marina Moretti.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2023-21852042-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 11753 de fecha 8 de mayo de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 11.753

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-21852017-GDEBA-DPPYRIPS referido a quien en vida fuera Carlos Alberto ROCINO, en virtud de la situación previsional de Marta Gladys RODRÍGUEZ y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 564372 de fecha 14 de septiembre de 2006 se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria en los términos de la Ley N° 12.563 a Carlos Alberto ROCINO, equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Vicente López. Asimismo, el artículo 11 deniega el pago de la Bonificación por Disponibilidad al titular;

Que interpuesto recurso de revocatoria por el titular, recae el dictado de Acto Administrativo con fecha 13 de agosto de 2009, aprobado por Acta N° 2965, que dispone el ajuste de la prestación que percibe el titular en base a la incorporación del Adicional Disponibilidad Horaria; Que posteriormente, y habiéndose receptado la Apelación interpuesta por el Sr. Fiscal de Estado contra el Acto Administrativo referido en el párrafo precedente, se dicta la Resolución N° 693321 del 1° de diciembre de 2010, que revoca el mismo y restablece la plena vigencia de su similar N° 564372 en lo que refiere al ut supra citado artículo 11;

Que notificado el Sr. ROCINO, interpone recurso de revocatoria contra la Resolución N° 693321, el cual es rechazado mediante Acto Administrativo N° 710601 de fecha 24 de agosto de 2011;

Que con fecha 18-08-2011 el titular se presenta y solicita el ajuste de su haber en base al Adicional Título Universitario (ver alcance n° 007, glosado como foja 211 del expediente digitalizado que obra como orden n° 2);

Que la petición de ajuste es receptada favorablemente por la Resolución N° 806946 del 4° de febrero de 2015, la cual dispone la incorporación del Adicional por Título Universitario en la liquidación del haber jubilatorio del Sr. ROCINO, establece efectos patrimoniales a partir del 18-08-2009, por aplicación del plazo de prescripción bienal previsto por el art. 62, párrafo III del Decreto-Ley N° 9650/80 a la presentación de fecha 18-08-2011 y convalida lo actuado oportunamente por las áreas técnicas a fojas 234/235;

Que acaecido el fallecimiento del Sr. ROCINO el día 04-11-2017, se presenta la Sra. Marta Gladys RODRÍGUEZ y acreditando su condición de cónyuge supérstite, por Resolución N° 897701 del 22 de agosto de 2018 obtiene beneficio Pensionario;

Que con posterioridad, el área técnica informa que la bonificación por Título Universitario se abonó indebidamente de manera duplicada durante el lapso 01-04-2018 al 30-07-2019, por lo que se procedió a liquidar el pertinente cargo deudor, el cual asciende a la suma de \$53.381,31 (ver fojas 290/292 del orden n° 5);

Que habiéndose corrido traslado a la pensionada de la deuda liquidada a los fines de garantizar el derecho de defensa, se presenta agravándose de la misma;

Que la presentación efectuada no supera el control de admisibilidad conforme lo normado por el art. 87 del Decreto-Ley N° 7647/70, en cuanto define como irrecurribles a las medidas preparatorias, los informes, dictámenes y vistas, aunque sean obligatorios y vinculantes para el órgano administrativo;

Que no obstante ello, cabe señalar que, habiéndose dado intervención al área técnica, ésta ratifica lo actuado (ver orden n° 8);

Que han tomado intervención los Organismos Asesores; Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Rechazar la presentación efectuada por Marta Gladys RODRÍGUEZ atento su manifiesta improcedencia formal, ello a tenor de lo normado por el art. 87 del Decreto-Ley N° 7647/70.-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por haberes abonados indebidamente a Marta Gladys RODRÍGUEZ durante por el lapso 01-04-2018 al 30-07-2019 por un total de \$53.381,31, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 3. Intimar a Marta Gladys RODRÍGUEZ a que en el plazo perentorio de CINCO (5) días hábiles desde su notificación, proponga forma de pago de la deuda establecida en el artículo precedente, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.-

ARTÍCULO 4. Establecer que, en caso de transcurrir el plazo citado en el punto 3 del presente acto sin haber presentado propuesta de pago, se deberá afectar el 10% del haber pensionario mensual que percibe la pensionada hasta cancelar la totalidad del monto adeudado a este IPS.-

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Marina Moretti, Presidente

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-615156-23 LA Resolución N° 26130 de fecha 2 de mayo de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 26.130

VISTO, las presentes actuaciones expediente N° 21557-615156-23 en las cuales Claudio Rubén SGARLATA efectúa propuesta de pago y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 22929 con fecha 31 de enero de 2024 obrante a fojas 20/21, se reconocen los servicios prestados como Medico Concurrente "Ad Honorem" Especialidad Ortopedia y Traumatología del Hospital Zonal General "Narciso López" de Lanús por en lapso comprendido entre 19-11-1997 al 06-06-2001;

Que se declara legítimo el cargo deudor practicado por aportes personales diferenciales no efectuados, que ascienden a la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y UNO CON 93/100 (\$510.061,93) por aportes personales diferenciales y PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 45/100 (\$382.546,45) por contribuciones patronales;

Que el interesado propone forma de pago a foja 22, consiste en el pago de TRES (3) cuotas fijas, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO SETENTA MIL VEINTIUNO (\$170.021);

Que en esta instancia cabe aceptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por el titular de conformidad con el artículo 61 de Decreto Ley 9650/80;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Claudio Rubén SGARLATA a fin de cancelar la deuda predicada por aportes personales, consiste en el (3) cuotas fijas, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO SETENTA MIL VEINTIUNO (\$170.021), conforme el art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.-

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la titular que deberá depositar el monto de cada cuota en la Cuenta N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639, del Banco de la Pcia de Buenos Aires -Casa Matriz- La Plata-, debiendo acompañar los correspondientes comprobantes de pago, los que deberán ser presentados ante cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: <https://turnos.ips.qba.gov.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago". -

ARTÍCULO 3°. Establecer que la falta de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas, producirá de pleno derecho la caducidad de la presente, y se procederá a recuperar el crédito impago por la vía judicial de Apremio, dando intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas, tomándose como pago los montos abonados.

ARTÍCULO 4°. Notificar que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones por corresponder. Cumplido, pasar las actuaciones a la Dirección de Control y Gestión de Datos -Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo - Sector Orden del Día

Marina Moretti, Presidente

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2023-41621263-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 13256 de fecha 17 de mayo de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 13.256

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-41621263-GDEBA-DPPYRIPS iniciado por María Alejandra GAMBARTE, en virtud del pago efectuado por la titular de autos a efectos de cancelar la deuda que mantenía con este IPS, y

CONSIDERANDO,

Que mediante RESO-2023-22017-GDEBA-IPS se reconoce, a los fines previsionales, la insalubridad de los servicios desempeñados por la titular como Residente de Anestesiología en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata. Asimismo, se declara legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de aportes personales diferenciales no efectuados durante el lapso 01-07-1992 al 30-05-1996 por PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 39/100 (\$1.529.386,39) y PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE CON 73/100 (\$1.147.039,73) por contribuciones patronales no efectuadas en el mismo período (ver orden n° 7);

Que posteriormente se verifica un pago efectuado por la Sra. GAMBARTE saldando el total de la deuda por aportes personales diferenciales (ver orden n° 12);

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Dar por cancelada la deuda que mantenía María Alejandra GAMBARTE con este Instituto de Previsión Social en concepto de aportes personales diferenciales no efectuados durante el lapso 01-07-1992 al 30-05-1996 por un total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 39/100 (\$1.529.386,39), y que fuera declarada legítima mediante RESO-2023-22017-GDEBA-IPS, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 2. Dar intervención oportunamente a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales.-

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Marina Moretti, Presidente

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2023-38878267-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 12396 de fecha 14 de mayo de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 12.396

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-38878267-GDEBA-DPPYRIPS referido a Juan Hernán VERNA, en virtud de la propuesta de pago efectuada por el titular de autos respecto a la deuda que mantiene con este IPS, y

CONSIDERANDO,

Que mediante RESOB-2023-98-GDEBA-IPS se reconocen, a los fines previsionales, los servicios desempeñados por Juan Hernán VERNA bajo la figura de Práctica Rentada en este Instituto de Previsión Social. Asimismo, se declara legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el período 13-11-1996 al 30-05-1999, el cual asciende a la suma de \$159.085,78 y \$136.359,24 respectivamente;

Que siendo notificado, el titular propone cancelar la misma en TREINTA Y SEIS (36) cuotas a ser debitadas de su cuenta bancaria (ver orden n° 12);

Que en virtud del monto total de la deuda y la cantidad excesivas de cuotas, se rechaza la propuesta presentada, debiéndose intimar al Sr. VERNA a que formule una nueva, la que no podrá superar la cantidad de DOCE (12) cuotas mensuales (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Rechazar la propuesta de pago efectuada por Juan Hernán VERNA de conformidad con lo expuesto en el presente acto e intimarlo a que en el plazo perentorio de CINCO (5) días desde su notificación, presente nueva forma de pago de la deuda practicada por aportes personales no efectuados, la que no podrá superar la cantidad de DOCE (12) cuotas.-

ARTÍCULO 2. Establecer que en caso de transcurrir el plazo citado en el punto 1 del presente acto sin haberse presentado propuesta de pago, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidente

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-098326-08 la Resolución N° 27046 de fecha 05 de junio de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 27.046

VISTO el expediente N° 21557-098326-08 por el cual Nelida Mercedes PASSI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Hugo Mario SERRICUETA solicitando el beneficio pensionario, en carácter de conviviente del causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Nelida Mercedes PASSI, con documento DNI N° 6.202.921, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 85 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vicedirectora de 1ra (menos de 20 secciones) Desfavorabilidad 1 (30 %)

Diferenciada y al 70 % de Orientadora Educacional Ruralidad 1 (30 %) Psicología, ambos con 34 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 1o de agosto de 2008 hasta el 25 de julio de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Hugo Mario SERRICUETA, con documento DNI N° 10.722.038.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 26 de julio de 2021 en base al 64 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vicedirectora de 1ra (menos de 20 secciones) Desfavorabilidad 1 (30 %) Diferenciada y al 53 % de Orientadora Educacional Ruralidad 1 (30 %) Psicología, ambos con 34 años de antigüedad, desempeñados por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Dar de alta el beneficio. Cumplido, archivar.-

Departamento Resoluciones Docentes

Marina Moretti, Presidente

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-279312-14 la Resolución N° 26105 de fecha 02 de mayo de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 26.105

VISTO las presentes actuaciones N° 21557-279312-14 correspondiente a quien en vida fuera QUINTEROS NORMA LEONOR en virtud de la prórroga del beneficio pensionario de NAVARRO BRENDA SOFIA en los términos del art. 37 del Decreto-Ley 9650/80 y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de autos resulta que por Resolución N° 801476 de fecha 05 de noviembre de 2014 (fs. 41) se acuerda el beneficio de Pensión a las hijas de la causante, el mismo fue liquidado a partir del 18 de marzo de 2013 atento fecha de presentación y lo establecido en el art. 62 párrafo II del Decreto-Ley 9650/80, equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo Servicio- Categoría 2-35 hs con 5 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación distribuido conforme lo establecido en el art. 49 del Decreto-Ley 9650/80.

Que por Resolución N° 893319 de fecha 14/06/2018 (fs. 100), se Convalida la prórroga del beneficio pensionario que goza NAVARRO Celeste Milagros por los ciclos lectivos 2016 y 2017, toda vez que hasta dicha fecha cumplía con los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80. Asimismo, en el art. 2o se caduca automáticamente el beneficio el día 16 de julio de 2023, día que cumple la edad de 25 años, siempre que hasta esa fecha acredite en tiempo y forma los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley 9650/80.

Que a fs. 116, obra cargo deudor a NAVARRO Celeste Milagros por el periodo 01/01/2019 al 30/06/2019 por la suma que asciende a PESOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 62/100 (\$87.265,62), atento no haber cumplimentado los recaudos establecidos en el art. 37 del Decreto-Ley 9650/80 y conforme lo normado por el art. 61 del mencionado Cuerpo legal.

Que a fs. 126/127, obra nota suscripta por NAVARRO Celeste Milagros solicitando abonar la deuda mencionada precedentemente mediante la afectación del 20 % mensual del haber que percibe su hermana NAVARRO Brenda Sofia. Asimismo autoriza NAVARRO Brenda Sofia se descuenta el 20 % mensual de su haber a fin de cancelar la deuda

generada en cabeza de su hermana hasta cancelar el monto total de la misma.

Que a fs. 1/3 del alcance glosado como fs. 133 NAVARRO Celeste Milagros, agrega certificado de alumno regular y declaración jurada por el ciclo lectivo 2022.

Que ahora bien, a fs. 124/125, fs. 3/5 del alcance glosado como fs. 132 y fs. 135 se agregan certificados de alumno regular y declaraciones juradas por los ciclos lectivos 2021 y 2022 perteneciente a NAVARRO Brenda Sofia.

Que a fs 134 NAVARRO Brenda Sofia presenta nota informando que en el año 2020 no curso estudios regulares.

Que en virtud de lo mencionado corresponde suspender el beneficio pensionario de NAVARRO Brenda Sofia durante el periodo 16/04/2018 (fecha en que cumplió los 18 años) al 31/12/2020 conforme los lineamientos vertidos en la Resolución RESO-2022-4037-GDEBA-IPS que en su art. 3º aduce " Establecer que la interrupción o abandono de los estudios, por parte del titular de un beneficio acordado en los términos del art. 37 del Decreto-Ley 9650/8, implicara la suspensión de pago o formulación del cargo deudor en su caso- pudiendo restablecerse el goce de la prestación, en el supuesto que acredite haber retomado sus estudios, ya sea en la misma carrera o bien en una diferente a la anterior".

Que en consecuencia, correspondería en esta instancia prorrogar el beneficio peticionado por NAVARRO Brenda Sofia desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2022 en virtud de haber cumplimentados los requisitos establecidos por el art. 37 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94)

Que caducar su beneficio el día 16/04/2025 fecha que cumplirá la edad de 25 años, siempre que cumplimente los requisitos establecidos en el art. 37 del Decreto-Ley 9650/80 por los ciclos lectivos 2023, 2024 y hasta el 16/04/2025.

Que por lo expuesto y habiéndose expedido los Organismos Asesores y la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal a fojas 132/133 este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Prórroga el beneficio pensionario peticionado por NAVARRO Brenda Sofia desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2022 en virtud de haber cumplimentado los requisitos establecidos por el art. 37 del Decreto-Ley 9650/80 (T.C. Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2°.- Declarar legítimo el cargo deudor a NAVARRO Celeste Milagros por el periodo 01/01/2019 al 30/06/2019 por la suma que asciende a PESOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 62/100 (\$87.265,62), atento no haber cumplimentado los recaudos establecidos en el art. 37 del Decreto-Ley 9650/80 y conforme lo normado por el art. 61 del mencionado Cuerpo legal.

ARTÍCULO 3°.- Receptar parcialmente favorable la propuesta de pago realizada por NAVARRO Celeste Milagros, convalidando la misma NAVARRO Brenda Sofia a fs. 126/127, correspondiendo afectar el retroactivo que genere la prórroga ordenada en el ítem 1º a fin de cancelar la deuda declarada legítima en el ítem 2º, en caso de quedar saldo pendiente de pago se deberá notificar dicho saldo deudor declarándolo legítimo en esta instancia.

ARTÍCULO 4°.- Caducar el beneficio de pensión de NAVARRO Brenda Sofia el día 16/04/2025, fecha que cumplirá la edad de 25 años, quedando sujeta la prórroga del beneficio siempre que cumplimente los requisitos establecidos en el art. 37 del Decreto-Ley 9650/80 por los ciclos lectivos 2023, 2024 y hasta el 16/04/2025, atento los lineamientos vertidos en la Resolución RESO-2022-4037-GDEBA-IPS y en virtud de los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar. -

Departamento Técnico Administrativo - Sector Orden del Día

Marina Moretti, Presidente

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-102973-08 la Resolución N° 26285 de fecha 08 de mayo de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 26.285

VISTO las presentes actuaciones N° 21557-102973-08 correspondiente a ZAPATA JUANA CATALINA a fin de analizar la situación planteada en autos en virtud del error incurrido al dictar la Resolución N° 947417 de fecha 28 de abril de 2021 (fs. 70/71) y

CONSIDERANDO

Que del análisis de autos resulta que por Resolución N° 958166 (fs. 97/98), se declara legítimo el cargo deudor liquidado a ZAPATA, JUANA CATALINA., por haberse percibidos indebidamente, por los periodos 19/01/09 (fecha tareas de reingreso) al 30/11/19 (fecha de renuncia) .ascendiendo a la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 62/100 (\$4.379.411,62), en su art. 2° se ordeno afectar el haber previsional en el 20 % de la sumas que por todo concepto perciba la deudora respecto al saldo amortizable por el monto de \$938.054,47, asimismo por el art. 4° se intima a la titular para que dentro del plazo de 5 (cinco) días, realice propuesta de pago respecto del saldo no amortizable por la suma de \$3.441.357,15.

Que ahora bien, al haberse aplicado la Resolución 08/2012 de este Organismo que en su ARTÍCULO 2° establece.". El monto del cargo deudor liquidado conforme el artículo anterior podrá ser cancelado al contado, en cuotas del veinte por ciento (20 %) del haber mensual, o en cuotas mensuales fijas. Cuando por el plazo estimado de cancelación no fuese posible saldar la deuda mediante el citado porcentaje, la misma se prorrateara en función de dicho plazo conforme lo establecido en los párrafos siguientes. A los fines de determinar el número de cuotas a pagar y su importe, deberá considerarse al momento de practicar la liquidación la edad del beneficiario y la esperanza de vida según estadísticas

propias del Instituto, junto con la incidencia de la cuota en el haber".

Que en este caso en particular, teniendo en cuenta que la deuda se viene descontando del haber jubilatorio en forma regular, quedando pendiente de cancelación en el mes de 03/2024 el saldo amortizable que asciende a la suma de \$2.247,76 (pesos dos mil doscientos setenta y cuatro con 76/100), lo que tomaría abstracto lo estipulado en el art. 2 de la Resolución N° 958.166 que dice "...asimismo por el art. 4o se intima a la titular para que dentro del plazo de 5 (cinco) días, realice propuesta de pago respecto del saldo no amortizable por la suma de \$3.441.357,15", es por ello que nada impide que este Cuerpo aconseje que se proceda a unificar el descuento del saldo no amortizable a través de la continuidad de la afectación del 20 % del haber jubilatorio de la titular, debiendo tomar en consideración el daño patrimonial que potencialmente ocasionaría a las arcas del Estado Provincial el no llevarlo a cabo, conforme las facultades conferidas por el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 y la resolución 08/2012.

Que atento lo manifestado precedentemente corresponde modificar en su parte pertinente el art. 2o de la Resolución N° 958166 del 29/09/2021 y dejar sin efecto el art. 3o de la mencionada Resolución, "a contrario sensu" de lo establecido por el Art. 114 del Decreto-Ley 7647/70, correspondiendo dictar un nuevo acto administrativo que disponga afectar el haber previsional en el 20 % de la sumas que por todo concepto perciba la deudora hasta cancelar la totalidad de la deuda por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 15/100 (\$3.441.357,15).

Que por lo expuesto y habiéndose expedido los Organismos Asesores y la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal a fojas 129 este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Modificar en su parte pertinente el art. 2° de la Resolución N° 958.166 del 29/09/2021 y dejar sin efecto el art. 3° de la mencionada Resolución, "a contrario sensu" de lo establecido por el Art. 114 del Decreto-Ley 7647/70. Afectar el haber previsional de ZAPATA JUANA CATALINA en el 20 % de la sumas que por todo concepto perciba hasta cancelar la totalidad de la deuda por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 15/100 (\$3.441.357,15).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la afectación del cargo deudor precedentemente mencionado dando intervención al Departamento Detección Gestión y Recupero de Deudas, atento los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo - Sector Orden del Día

Marina Moretti, Presidente

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2023-39006017-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 12350 de fecha 10 de mayo de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 12.350

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-39006017-GDEBA-DPPYRIPS referido a Luciano Ángel TUMINI, en virtud de la propuesta de pago efectuada por el titular de autos respecto a la deuda que mantiene con este IPS, y

CONSIDERANDO,

Que mediante RESO-2023-21471-GDEBA-IPS se reconocen, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados Luciano Ángel TUMINI como Becario del Programa de Beca de Preingreso Seguridad-Ley N° 10430 en el Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Dr. José Domingo Taraborelli" de Necochea. Asimismo, se declara legítimo el cargo deudor liquidado por aportes previsionales no efectuados durante el lapso comprendido entre el 01-07-2013 al 30-10-2015, que ascienden a la suma de \$501.477,76 por aportes personales diferenciales y la suma de \$376.108,32 por contribuciones patronales, conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94);

Que siendo notificado de la deuda, el titular propone cancelar la misma en TREINTA Y SEIS (36) cuotas mensuales (ver orden n° 10);

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Luciano Ángel TUMINI.-

ARTÍCULO 2. Comunicar al titular de autos que deberá depositar TREINTA Y SEIS (36) cuotas mensuales y consecutivas de \$13.929,94, en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000, y adjuntar el pago por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link:

<https://turnos.ips.gba.gov.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago".-

ARTÍCULO 3. Establecer que la falta de pago de 2 (dos) cuotas consecutivas o 3 (tres) alternadas producirá de pleno derecho la caducidad de la presente aceptación, a cuyo efecto este Organismo procederá a recuperar el crédito impago por la vía judicial de Apremio, tomando como pago a cuenta los montos abonados.-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Marina Moretti, Presidente

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-586178-22 la Resolución N° 27273 de fecha 12 de junio de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 27.273

VISTO el expediente N° 21557-586178-22 por el cual Carlos Alberto BIANCHI, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 ^T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Nelly Esther CADET, fallecida el 29 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del solicitante del beneficio pensionario, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que, a Carlos Alberto BIANCHI, con documento DNI N° 4.012.829, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 75% del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante, que debía ser liquidado a partir del 30 de abril de 2022 y hasta el 23 de noviembre de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento. -

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante. -

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994). -

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones Docentes

Marina Moretti, Presidente

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-279312-14 la Resolución N° 26601 de fecha 22 de mayo de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 26.601

VISTO, el expediente N° 21557-274623-14 iniciado por la Sra. NARDONE, SUSANA JOSEFA ETELVINA, DNI 6.355.231, atento la solicitud de Jubilación Ejecutiva desempeñados como Docente en la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires en los términos del Decreto-Ley 9650/80, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 877324 del 12 de octubre del 2017 se otorga el beneficio de jubilación ordinaria, en base al 80 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Vicedirector de 1° (30 a 39 secciones) - Desfavorabilidad 2- EP, con 24 años de antigüedad desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación;

Con fecha 03/10/2023 se giran al Departamento Título Ejecutivo, el cual a fs. 78 observa el acto administrativo por error en el nombre de la deudora NARDONE, SUSANA JOSEFA ETEL, cuando en realidad correspondía NARDONE, SUSANA JOSEFA ETELVINA S/Suc.;

Que se ha incurrido en un error material al consignar en los considerandos de dicho acto que el nombre de la misma;

Que de conformidad con los términos del art.115 del Decreto-Ley 7647/70, corresponde modificar en tal sentido el artículo 1° de la Resolución N° 018244 de fecha 27/09/2023;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Modificar la Resolución N° 018244 de fecha 27/09/2023 en el art. 1° de conformidad con el art.115 del

Decreto-Ley 7647/70, toda vez que se incurrió en un error material al consignar el nombre de la deudora NARDONE, SUSANA JOSEFA ETEL, cuando en realidad correspondía NARDONÉ; SUSANA JOSEFA ETELVINA S/Sucesión;
ARTÍCULO 2°: Registrar. Pasen al Departamento Titulo Ejecutivo a los efectos que se sirva confeccionar el pertinente Titulo Ejecutivo para ser elevado ante la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios para el inicio de la vía judicial de apremio.

Dirección Administrativa Técnica y Legal/Departamento Relatoría
Marina Moretti, Presidente

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-593543-22 la Resolución N° 22936 de fecha 31 de enero de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 22.936

VISTO el expediente nro 21557-593543-22 iniciado por Enrique César GOMEZ y la deuda liquidada en autos por haberes percibidos sin derecho

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado surge que se ha liquidado una deuda a fs.14 por no reunir el señor Enrique César GOMEZ las condiciones para seguir percibiendo haberes previsionales. Dicha deuda por haberes percibidos en demasía asciende a la cantidad de \$819.688,25, durante el período 01-01-2023 al 31-01-2023;

Que en esta dirección corresponde -sin más trámite- declarar legítimo el cargo deudor e intimar su pago;

Que en esta instancia corresponde dictar acto administrativo;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 31/01/24 según consta en el Acta N° 3708

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Declarar legítimo, en orden a lo expuesto, el cargo deudor impuesto a Enrique César GOMEZ por la cantidad de \$819.688,25, por haber percibido haberes previsionales en forma transitoria sin derecho, durante el período 01-01-2023 al 31-01-2023. Todo ello conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80 y fs. 184/191.

ARTÍCULO 2° Intimar a Enrique César GOMEZ que en el plazo perentorio de 10 (diez) días desde su notificación, proponga forma de pago de la deuda practicada En el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000. Deberá adjuntar el pago total o la propuesta de pago, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: <https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago". Habilitar la vía ejecutiva en caso de no pago.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones (ver mail) Detección gestión y Recupero de Deudas. Hecho seguir el trámite derecho corresponda. Oportunamente, archivar.-

Departamento Técnico Administrativo - Sector Orden del Día
Marina Moretti, Presidente

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-240946-12 la Resolución N° 26509 de fecha 15 de mayo de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 26.509

VISTO el expediente N° 21557-240946-12 iniciado por MIRTA GRACIELA BENITEZ y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 980366 del 23-06-2022, se acordó beneficio de jubilación;

Que con posterioridad, interviene el área técnica y detecta a foja 108 y sstes, percibió haberes indebidamente por cambio de código, durante el periodo 1-12-2019 al 30-7-2023; ello por la suma de \$1.151.647,86; la que debe declararse legítima;

Que se curso notificación y propone se le afecte el 15 % de su haber previsional hasta su cancelación total;

Que en este estadio corresponde dictar acto administrativo declarando legítimo el cargo deudor y afectando el 15 % del haber; ello conforme art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Declarar legítimo el cargo deudor practicado a MIRTA GRACIELA BENITEZ atento percibió haberes

indebidamente por cambio de código, durante el período 1-12-2019 al 30-7-2023; ello por la suma de \$1.151.647,86. Conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80

ARTICULO 2°.- Afectar el 15 % del haber previsional de MIRTA GRACIELA BENITEZ hasta la cancelación total de lo debido \$1.151.647,86, previa actualización conforme las normas vigentes si correspondiere.

ARTÍCULO 3° Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones . Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar. -

Departamento Técnico Administrativo - Sector Orden del Día
Marina Moretti, Presidente

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-102973-08 la Resolución N° 26285 de fecha 08 de mayo de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 26.285

VISTO, el expediente N° 21557-625629-23 iniciado por Liliana Soledad ELMAN, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO,

Que surge de la documental obrante a fojas 3/9 que la titular de autos prestó servicios en carácter de Becaria, desempeñados en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, en la Unidad de Trasplante de Medula Ósea perteneciente al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), durante el período que comprende desde el 01-08-2000 al 30-07-2005;

Que respecto a los servicios prestados como Becaria, cabe destacar que los mismos, si bien no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el art. 6 del Decreto N° 5725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento", constituyen relación de dependencia a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la relación laboral existente entre el empleador y el agente;

Que de lo actuado surge que la solicitante revistió idéntica situación que el personal de Planta, motivo que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el art. 2o del Decreto-Ley N° 9650/80 deviene atendible su reconocimiento;

Que dada la condición de "afiliación obligatoria" de los servicios, y en virtud de la doctrina sentada en la causa "Pisano, Juan José el Pcia. de Buenos Aires (I.P.S.) Demanda Contencioso Administrativa" fallada por nuestro máximo Tribunal Provincial, en tanto se los considera como una prestación de servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes de Estado Provincial o Municipal;

Que las tareas desarrolladas por la titular en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende, resultan de carácter insalubre a tenor del Decreto N° 2198/01;

Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de la Resolución N° 8/2018 y Memorando N° 4/2018, que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6% anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación;

Que a fojas 40, el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor por aportes previsionales no efectuados, durante el lapso comprendido entre 01-08-2000 al 30-07-2005, que ascienden a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 61/100 (\$1.144.135,61) por aportes personales y la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO UNO CON 70/100 (\$858.101,70) por contribuciones patronales, conforme lo normado por los arts. 2o, 4o, 19 y 61 del Decreto- Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94);

Que a foja 42 Fiscalía de Estado interviene determinando que corresponde reconocer los servicios y practicar el pertinente cargo deudor;

Que notificada la titular de autos a foja 45 fórmula propuesta, consistente en el pago de TREINTA Y SEIS (36) cuotas fijas, el cual, en esta instancia cabe aceptar favorablemente, de conformidad con el artículo 61 de Decreto Ley 9650/80;

Que seguidamente la titular abona la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$38.000), acompañando comprobante de pago a foja 46, una vez que se haya confirmado que el pago ha sido recibido en las cuentas de este Organismo, se considerará como un abono a la deuda pendiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por Liliana Soledad ELMAN, desempeñados en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, en la Unidad de Trasplante de Medula Ósea perteneciente al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), durante el período que comprende desde el 01-08-2000 al 30-07-2005, conforme argumentos vertidos en el presente acto.-

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 61/100 (\$1.144.135,61) por aportes personales diferenciales no efectuados durante el lapso comprendido entre 01-08-2000 al 30-09-2005, y la suma de PESOS OCHOCIENTOS

CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO UNO CON 70/100 (\$858.101,70) por contribuciones patronales no efectuadas durante el mismo periodo, conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).

ARTÍCULO 3°. Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por la titular a fin de cancelar la deuda practicada por aportes personales, consistente en el abono de TREINTA Y SEIS (36) cuotas iguales, conforme el art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94 .-

ARTÍCULO 4°. Receptar el pago parcial que surge de la boleta de depósito acompañada por el titular por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$38.000) y establecer que, una vez verificado el ingreso de la misma a las arcas de este IPS, será considerado como pago a cuenta.-

ARTÍCULO 5°. Comunicar a la titular de autos que deberá depositar las restantes TREINTA Y CINCO (35) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES CON 87/100 (\$31.603,87), en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000, y adjuntar el pago por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: <https://turnos.ips.qba.qob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago".-

ARTÍCULO 6°. Establecer que la falta de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas, producirá de pleno derecho la caducidad de la presente, y se procederá a recuperar el crédito

impago por la vía judicial de Apremio, dando intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas, tomándose como pago los montos abonados.

ARTÍCULO 7°. Dar intervención oportunamente a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO UNO CON 70/100 (\$858.101,70).

ARTÍCULO 7°. Supeditar la entrega de las actuaciones a la interesada, a la cancelación de la deuda que posee con este Organismo.

ARTÍCULO 8°. Notificar que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 9°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificación por corresponder. Cumplido, pasar las actuaciones al Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo - Sector Orden del Día
Marina Moretti, Presidente

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2352-61-97 la RESO-2024-14214-GDEBA-IPS de fecha 29 de mayo de 2024.-

RESO-2024-14214-GDEBA-IPS

VISTO el expediente N° 2352-61/97 del registro del Ministerio de Economía por el cual Aurelio Ramón BRETZ, obtuvo el Retiro Especial por la Ley N° 11.945, y habiéndose producido el fallecimiento del beneficiario de autos, resulta un saldo deudor a favor del Organismo, y

CONSIDERANDO,

Que a Aurelio Ramón BRETZ le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio en el ámbito de la ANSES con efectos a partir del 31 de Agosto de 2001;

Que el artículo 11 de la norma citada establece que "cesaran las prestaciones de los Art. 4o y 5o, cuando el beneficio del presente régimen se encuentre en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio";

Que en mérito a ello se procedió a dar de baja el Retiro Especial en planillas de pago del mes de MAYO/2003;

Que habiendo percibido el señor BRETZ, en forma simultánea el beneficio jubilatorio nacional y el retiro en cuestión durante el periodo comprendido entre el 31/08/2001 al 30/04/2003, procede formular el cargo deudor respectivo;

Que el señor BRETZ, fallece con fecha 21/08/2017 conforme se desprende a foja 123;

Que dictado el pertinente acto administrativo se deberá notificar mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, en los términos del art.66 del Decreto Ley N°7647/70, a los posibles derecho - habientes del beneficiario de autos e intimarlos de pago, b apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes;

Que si cumplido el plazo correspondiente no existiere presentación alguna por parte de los derecho-habientes, deberá tomar intervención el área técnica pertinente, a fines de confeccionar el pertinente título ejecutivo y accionar contra el acervo sucesorio;

Que en tal sentido se han expedido la Asesoría General de Gobierno Señor Fiscal de Estado, y atento a lo establecido por el Art. 10 de la Ley N° 11.945 y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 48/03, corresponde dictar el presente a administrativo;

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Caducar el Retiro Especial establecido por la Ley N° 11.945 otorgado a Aurelio Ramón BRETZ (DNI: 5.487.267, clase 1941), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 11° la citada norma y atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Convalidar la baja en planillas de pago del Retiro Especial dispuesta por Instituto de Previsión Social y declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Aurelio Ramon BRETZ (DNI: 5.487.267, clase 1941), por el periodo

comprendido entre el 31/08/2001 30/04/2003, el cual asciende a la suma de pesos TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$306.943,53), de conformidad lo dispuesto en la Resolución N° 8/12 y el artículo 61 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Notificar el presente mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, y los términos del art.66 del Decreto -Ley N° 7647/70, a los posibles derecho-habientes del beneficiario de autos e intimarlos de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

ARTÍCULO 4°: Cumplido el plazo correspondiente, de no existir presentación alguna por parte de los derecho-habientes, deberá tomar intervención el área técnica correspondiente, a los fines de confeccionar el pertinente título ejecutivo y accionar contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 5° Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Marina Moretti

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-580264-22 la Resolución N° 25274 de fecha 10 de abril de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 25.274

VISTO, el expediente N° 21557-580264-22 iniciado Ignacio Javier BASILI en virtud de la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada y;

CONSIDERANDO:

Que surge de la documental obrante a fojas 3/29 y 50/53 que la titular de autos prestó servicios como Residente y Jefe de Residentes del Servicios de Odontopediatría del Hospital Zonal Especializado en Odontología Infantil "Dr. Adolfo Bollini" de La Plata, en el periodo comprendido entre el 01-07-2003 al 30-05-2007;

Que en esta instancia, corresponde el reconocimiento solicitado, teniendo en cuenta que el titular de autos ha prestado servicios remunerados y en relación de dependencia con el Ministerio de Salud provincial, conforme los lineamientos vertidos por el más alto Tribunal de la Provincia en la causa "Triaca José Manuel c/ Provincia de Buenos Aires - I.P.S. s/ Demanda Contencioso Administrativa";

Que las tareas desarrolladas por el titular de autos en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende, resultan de carácter diferencial en virtud del agotamiento prematuro que importan conforme las pautas descriptas en la norma (Decreto N° 598/15), no siendo facultad del interesado, ni de esta autoridad de aplicación, en el caso, este Organismo, decidir la consideración del especial carácter de la misma (art. 26 del Decreto-Ley N° 9650/80),

Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de la Resolución N° 8/2018 y Memorando N° 4/2018, que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6% anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación;

Que a foja 33 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor por aportes previsionales no efectuados, durante el lapso comprendido entre el 01-07-2003 al 30-05-2007, que ascienden a la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 03/100 (\$704.289,03) por aportes personales diferenciales y la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 77/100 (\$528.216,77) por contribuciones patronales, conforme lo normado por los arts. 2o, 4o, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94);

Que a foja 42 Fiscalía de Estado interviene determinando que corresponde reconocer los servicios y practicar el pertinente cargo deudor;

Que habiendo tomado conocimiento de la deuda por aportes no efectuados, el titular a foja 44 propone cancelar la misma en treinta y seis (36) cuotas de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$19.564), la cual cabe receptor favorablemente en esta instancia, conforme facultades discrecionales conferidas a este Organismo por el art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por Ignacio Javier BASILI como Residente y Jefe de Residentes del Servicios de Odontopediatría del Hospital Zonal Especializado en Odontología Infantil "Dr. Adolfo Bollini" de La Plata, en el periodo comprendido entre el 01-07-2003 al 30-05-2007, conforme los argumentos vertidos en el presente acto.-

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor por aportes previsionales diferenciales no efectuados, durante el lapso comprendido entre el 01-07-2003 al 30-05-2007, que ascienden a la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 03/100 (\$704.289,03) por aportes personales diferenciales y la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 77/100 (\$528.216,77) por contribuciones patronales, conforme lo normado por los arts. 2o, 4o, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 4°. Receptor favorablemente la propuesta de pago efectuada por Ignacio Javier BASILI a fin de cancelar la deuda practicada por aportes personales diferenciales, consistente en el abono de treinta y seis (36) cuotas de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$19.564), conforme el art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94 .-

ARTÍCULO 5°. Comunicar al titular que deberá depositar el monto de las cuotas en la Cuenta N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639, del Banco de la Pcia de Buenos Aires -Casa Matriz- La Plata-, debiendo acompañar el

correspondiente comprobante de pago, el que deberá ser presentados ante cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: <https://turnos.ios.qba.gob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago". -

ARTÍCULO 6°. Establecer que la falta de pago de 2 (dos) cuotas consecutivas o 3 (tres) alternadas producirá de pleno derecho la caducidad de la presente aceptación, a cuyo efecto este Organismo procederá a recuperar el crédito impago por la vía judicial de Apremio, tomando como pago a cuenta los montos abonados, dando intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas.

ARTÍCULO 7°. Supeditar la entrega de las actuaciones al interesado, a la cancelación de la deuda que posee con este Organismo.-

ARTÍCULO 8°. Dar intervención oportunamente a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 77/100 (\$528.216,77).

ARTÍCULO 9. Notificar que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 10. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones por corresponder. Cumplido, pasar las actuaciones a la Dirección de Control y Gestión de Datos - Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo - Sector Orden del Día

Marina Moretti, Presidente

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el EX-2023-43925193-GDEBA-DRYFIPS N° RESO-2024-2954-GDEBA-IPS de fecha 16 de febrero de 2024.-

RESO-2024-2954-GDEBA-IPS

Se intima de pago al propietario del Establecimiento Educativo Ellen Key, Número Provisorio IPS Q643, del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$14.475.906,20 (Pesos catorce millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos seis con 20/100), bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

Nora Rosana Etcheverry, Subdirectora; **Héctor Hugo Ricotta**, Director.

jun. 26 v. jul. 2

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a las señoras ALICIA INÉS FRETES y ADRIANA MERCEDES ARENA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado Fallo de Revisión con fecha 06 de junio de 2024, en el Expediente N° 4-223.0-2017, Municipalidad de Malvinas Argentinas, Ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 06 de junio de 2024...Artículo tercero: Por los fundamentos expuestos en el considerando tercero, modificar el cargo...que fuera dispuesto por el artículo séptimo, considerando noveno, apartado 8.1) del fallo de las cuentas del ejercicio 2017, dejándolo sin efecto...por el que se responsabilizara...por la suma de \$155.782,96...en solidaridad...con la empleada municipal Adriana Mercedes Arena...(artículo 39 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando cuarto, modificar el cargo de \$804.168,19 que fuera dispuesto por el artículo octavo, considerando noveno, apartado 8.2)) del fallo de las cuentas del ejercicio 2017, dejándolo sin efecto...por el que se responsabilizara por la suma de \$173.899,53...en solidaridad...con la empleada municipal Alicia Inés Fretes...por la suma de \$23.130,22...en solidaridad...con la empleada municipal Alicia Inés Fretes (artículo 39 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo sexto: Notificar a...Alicia Inés Fretes...Adriana Mercedes Arena...de lo resuelto en los artículos...según particularmente corresponda a cada uno de ellos...Artículo noveno: Rubríquese...Firmese, cumplido, archívese."

Fallo: 418/2024.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Federico Gastón Thea.

Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

jun. 27 v. jul. 3

▲ LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Solicitud de Propuestas N° 1/2024

POR 10 DÍAS - Objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Espacio Público para Villa Itatí, partido de Quilmes, financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 8991-AR, firmado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Número de proceso: Solicitud de Propuestas N° 1/2024.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Noventa y Un Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 57/100 (\$291.344.487,57).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado en la página web de la provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gov.ar/opisu>, pudiendo realizar consultas al mail comprasycontrataciones@opisu.gba.gov.ar.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas en la Dirección de Compras y Contrataciones - Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 (entre calle 5 y 6), sector Mesa de Entradas, hasta el día 11 de julio del 2024 a las 11:00.

Fecha de apertura: 11 de julio de 2024 - 12:00 horas.

Acto de apertura: Calle 47 N° 529 (entre 5 y 6), planta baja, Salón Auditorio.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° RS-2024-19716366-GDEBA-DEOPISU.

Expediente: EX-2024-18957463-GDEBA-DEOPISU.

jun. 18 v. jul. 3

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MONTE

Contratación Directa N° 9/2024

POR 3 DÍAS - Llámese a Contratación Directa N° 9/2024 para la Contratación del Rubro Almacén para el Servicio Alimentario Escolar. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: Día 25 de junio de 2024, 10 horas.

Lugar de apertura y presentación de las ofertas: Arroquigaray N° 824 de Monte, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del pliego: \$20.000,00.-

Consulta y retiros de pliegos: Arroquigaray N° 824 de Monte, en el horario de 9 a 13 horas

Email: ce072@abc.gob.ar.

Expediente N° 072-0059/2024.

jun. 25 v. jun. 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MONTE

Contratación Directa N° 10/2024

POR 3 DÍAS - Llámese a Contratación Directa N° 10/2024 para la Contratación del rubro Carnes Frescas para el Servicio Alimentario Escolar. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: Día 25 de junio de 2024 11 horas.

Lugar de apertura y presentación de las ofertas: Arroquigaray N° 824 de Monte, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del pliego: \$20.000,00.

Consulta y retiros de pliegos: Arroquigaray N° 824 de Monte, en el horario de 9 a 13 horas.

Email: ce072@abc.gob.ar.

Expediente N° 072-0061/2024.

jun. 25 v. jun. 27

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 40/2023 - Proceso de Compra N° 164-0003-LPU24

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 40/2023, Proceso de Compra N° 164-0003-LPU24, para la Adquisición de Pinturas, autorizada mediante Resolución N° RESO-2024-209-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 16 de julio de 2024 a las 10:00 hs.

Expediente N° EX-2023-46893248-GDEBA-DDDGASPB.

jun. 26 v. jun. 27

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 44/2023 - Proceso de Compra N° 164-1100-LPU23

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 44/2023, Proceso de Compra N° 164-1100-LPU23, para la Adquisición de Insumos de Carpintería, autorizada mediante Resolución N° RESO-2024-204-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos y documentación: En el Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 16 de julio de 2024 a las 13:00 hs.

Expediente N° EX-2023-47879426-GDEBA-DDDGASPB.

jun. 26 v. jun. 27

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Licitación Privada N° 4/2024 - Proceso de Compra PBAC N° 527-1619-LPR24

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 4/2024 - Proceso de Compra PBAC 527-1619-LPR24, la Contratación tendiente a lograr la Adquisición de Remeras Manga Corta para los Juegos Bonaerenses 2024, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto presupuesto estimado Pesos Doscientos Ochenta y Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Setecientos con 00/100 (\$283.717.700,00).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Por PBAC podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Muestras: Días de muestras: Día de entrega de muestras: 28 de junio de 2024. Los oferentes deberán presentar en la Subsecretaría de Deportes, sito en avenida 532 y 23, Estadio Único Diego Armando Maradona de la ciudad de La Plata, una (1) muestra por cada uno de los talles solicitados, en el horario de 10:00 hs a 14:00 hs. según las especificaciones técnicas correspondientes, con indicación de los talles, sin inscripciones de logos. Los logos y letras en los formatos que correspondan serán entregados a la firma que resulte adjudicataria, no siendo necesarios al momento de confeccionar las muestras ya que en esta instancia no deben contener inscripciones. Los gráficos son orientativos. La muestra debe estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación. La muestra quedará para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas en el artículo 3º pliego podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares hasta un (1) día hábil previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad Administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de publicidad y difusión, concurrencia y libre competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4º piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 1º de julio del 2024 horario oficial del sistema: 10.59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 1º de julio del 2024. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

Autorizada y aprobada por Disposición N° DISPO-2024-142-GDEBA-DGAMDCGP

Expte. EX-2024-18225401-GDEBA-DSTAMDCGP.

jun. 26 v. jun. 27

MINISTERIO DE GOBIERNO

Licitación Pública N° 211-0378-LPU24

POR 3 DÍAS - Número de proceso: Licitación Pública 211-0378-LPU24, objeto: Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo, según Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo I - Planilla de Cotización y Anexo II - Sitios, para hacer frente a las necesidades de mantenimiento que emerjan en las distintas dependencias que conforman este Ministerio de Gobierno.

Organismo contratante: Ministerio de Gobierno

Presupuesto oficial: El presupuesto estimado para la presente contratación es de pesos Quinientos Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Veintiocho con 33/100 (\$558.438.828,33).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 5 de julio de 2024 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: RESO-2024-47-GDEBA-SSTAYLMGGP

Expediente: EX-2024-11965204-GDEBA-DSTAMGGP

jun. 26 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

Licitación Pública N° 3/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Realización de la Obra de Mejoramiento Integral para 54 Viviendas en Barrio San Lorenzo de la ciudad de Alberti.

El presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Ciento Setenta y Nueve con Cuarenta Centavos (\$147.146.179,40).

Los pliegos pueden adquirirse y consultarse en la Oficina Compras de la Municipalidad de Alberti, Azcuénaga 124 de la ciudad de Alberti, todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas hasta el día 15 de julio de 2024.

Las ofertas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Alberti hasta el día 16 de julio de 2024 a las 12:00 horas. La apertura de las propuestas se realizará en el Centro Cultural Poeta Barbieri municipal el día 16 de julio de 2024 a las 12:30 horas.

El valor del pliego asciende a la suma de \$147.146,20.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

Licitación Pública N° 4/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la realización de la obra de Infraestructura Eléctrica 54 Viviendas en Barrio San Lorenzo de la ciudad de Alberti.

El presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con Noventa y Cinco Centavos (\$48.676.845,95).

Los pliegos pueden adquirirse y consultarse en la Oficina Compras de la Municipalidad de Alberti -Azcuénaga 124 de la ciudad de Alberti-, todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas hasta el día 15 de julio de 2024.

Las ofertas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Alberti, hasta el día 16 de julio de 2024 a las 12:00 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Centro Cultural Poeta Barbieri municipal, el día 16 de julio de 2024 a las 13:00 horas.

El valor del pliego asciende a la suma de \$48.676,85.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 40/2024

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 40/2024, para contratar la Adquisición de Juguetes para el Mes de las Infancias para personas de bajos recursos, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$216.080.000,00 (Pesos Doscientos Dieciséis Millones Ochenta Mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 05 de julio de 2024; y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 12 de julio de 2024 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$216.080,00 (Pesos Doscientos Dieciséis Mil Ochenta).

Expediente N° 4003-08496/2024.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Licitación Pública N° 14/2024

POR 2 DÍAS - Denominación: Construcción de Nuevo Edificio para Envió en Predio Delfo Cabrera - Etapa 1 - Secretaría de Planificación.

Fecha de apertura: 16-07-2024.

Hora: 10:00.-

Valor del pliego: \$199.103,06.-

Presupuesto oficial \$398.206.118,00 (Pesos Trescientos Noventa y Ocho Millones Doscientos Seis Mil Ciento Dieciocho)

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º

piso, Avellaneda -
Horario: 8:00 a 14:00 horas.
Decreto N° 2840/2024 de fecha 12 de junio de 2024
Expediente: 123.790/2024.

jun. 26 v. jun. 27

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**

Licitación Pública N° 17/2024

POR 2 DÍAS - Denominación: Terminación de Rubros Faltantes para el Funcionamiento de la Pileta del Polideportivo Municipal José Mármol - Etapa 1- Secretaría de Planificación.
Fecha de apertura: 18-07-2024.-
Hora: 10:00.-
Valor del pliego: \$165.729,84.-
Presupuesto oficial \$331.459.673,12.-. (Pesos Trescientos Treinta y Un Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Tres con 12/100)
Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda.
Horario: 8:00 a 14:00 horas.-
Decreto N° 3006 de fecha 19 de junio de 2024.-
Expediente: 124.012/2024.-

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 3801/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Compra de Insumos Biomédicos para ser utilizados en Unidades Sanitarias y Centros de Salud.
Presupuesto oficial: \$42.712.069,50.
Fecha de apertura: 12 de julio de 2024 a las 10:00 horas.
Lugar de apertura: Oficina de Compras, Alsina N° 43, Bahía Blanca.
Venta de pliegos: Oficina de Compras, Alsina N° 43, Bahía Blanca.
Valor del pliego: \$42.000.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 66/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Alquiler de 3 (Tres) Camiones Volcadores Tipo Mercedes Benz 1620, 3 (Tres) Camionetas Tipo Kangoo Utilitario, 1 (Una) Camioneta Tipo Combi, 1 (Una) Mini Pala Tipo Bobcat y 1 (Una) Pala Retroexcavadora Tipo Michigan 100-30 Cummins -todos los servicios con chofer y combustible.
Presupuesto oficial total: \$161.136.000,00.
Venta e inspección de pliegos: Desde el 27 de junio al 11 de julio de 2024 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Recepción de consultas: Por escrito hasta el 12 de julio de 2024 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 15 de julio de 2024 inclusive.
Recepción de ofertas: Hasta el 16 de julio de 2024, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 16 de julio de 2024, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: \$161.200,00.
Expediente N° 4011-9120-SONG-2024.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 67/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Elementos y Accesorios para el Mantenimiento y Reparación de la Red de Agua Potable del partido.
Presupuesto oficial total: \$480.626.295,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 27 de junio al 11 de julio de 2024 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 12 de julio de 2024 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 15 de julio de 2024 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 16 de julio de 2024, a las 11:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 16 de julio de 2024, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$480.630,00.

Expediente N° 4011-8847-SSP-2024.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 3/2024

POR 3 DÍAS - Construcción de un SUM en el Club Gutierre.

Plazo de entrega: 270 días corridos desde su iniciación.

Presupuesto oficial: \$416.433.043,81 (Pesos Cuatrocientos Dieciséis Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cuarenta y Tres con 81/100).

Garantía de oferta: \$20.821.652,19 (Pesos Veinte Millones Ochocientos Veintiún Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 19/100).

Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 23 de julio de 2024 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 1° de julio de 2024 hasta el 8 de julio de 2024 inclusive, el valor del pliego es de \$416.433,05 (Pesos Cuatrocientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 05/100), en la Secretaría de Hacienda, Oficina de compras en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:30 horas del día 22 de julio de 2024, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, Edificio de la Secretaría de Hacienda, primer piso.

Decreto 536/24.

Expediente 4033-113.234/24.

jun. 26 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 32/2024

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública 32/2024 para el día 12 de julio de 2024 a las 9:30 hs. Objeto: Prestaciones Alimentarias Desayuno - Merienda y Comedor correspondientes a los meses Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre - Zona 2.

Presupuesto oficial: \$412.195.801,84 (Pesos Cuatrocientos Doce Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Ochocientos Uno con 84/100).

Valor del pliego: \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto municipal N° 1127/2024.

Expediente N° 4050-248.945/2024.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 33/2024

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública 33/2024 para el día 12 de julio de 2024 a las 10:00 hs. Objeto: Prestaciones Alimentarias Desayuno - Merienda y Comedor correspondientes a los meses Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre - Zona 3.

Presupuesto oficial: \$375.176.069,28 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco Millones Ciento Setenta y Seis Mil Sesenta y Nueve con 28/100).

Valor del pliego: \$200.000,00. (Pesos Doscientos Mil con 00/100)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto municipal: 1128/2024.

Expediente 4050-248.946/2024.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 34/2024

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública 34/2024 para el día 12 de julio de 2024 a las 10:30 hs. Objeto: Prestaciones Alimentarias Desayuno - Merienda y Comedor correspondientes a los meses Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre - Zona 4.

Presupuesto oficial: \$541.448.341,32 (Pesos Quinientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 32/100)

Valor del pliego: \$200.000,00. (Pesos Doscientos Mil con 00/100)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto municipal: 1129/2024.

Expediente 4050-248.947/2024.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ

Licitación Pública N° 4/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación por el plazo de Veinte (20) Años de la Unidad Turística Fiscal (UTF) Del Monte N° 08, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas por la Ordenanzas N° 60/201-05/2024 y Anexo de Ord. 05/2024 y Decreto 517/2024 del Dpto. Ejecutivo Municipal.

Consultas y/o retiro de Pliego de Bases y Condiciones: En Recaudación de Municipalidad de Guaminí, Plaza Alsina s/n de Guaminí, Bs. As.

Fecha y hora tope para presentación de ofertas: Las 10 hs. del día 28 de junio de 2024 por Mesa de Entradas del Palacio Municipal, con sede en la Plaza Alsina de la localidad y partido de Guaminí, provincia de Buenos Aires.

Lugar, fecha y hora para aperturas de los sobres de ofertas: Salón Blanco del Palacio Municipal en Guaminí, el día 28 de junio de 2024 a partir de las 10:30 horas.

Autorizada por Ord. HCD N° 05/2024 y Anexo.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 50/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Determinaciones.

Fecha apertura: 3 de julio de 2024, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$20.673. (Son Pesos Veinte Mil Seiscientos Setenta y Tres).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 2076/INT/2024.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 85/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Barras de Ángulo y Barras de Planchuela.

Fecha apertura: 18 de julio de 2024, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$63536.- (Son Pesos Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 3249/INT/2024.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**Licitación Pública N° 28/2024**

POR 2 DÍAS - Honorable Concejo Deliberante con destino al mismo. Dirección General de Compras. Llámese a Licitación Pública para la Adquisición Provisión e Instalación de Cuatro (4) Aires Acondicionados Inverter Frío/Calor-Piso Techo Capacidad 5 TR (tonelada refrigeración) Refrigeración Ecológica R4 10 A, marca Surrey o Calidad Similar Cable Subterráneo Tipo Sintenax de 4 x 10 mm, Llave Térmica Bipolar, Contactores, Caja Exterior Plástico Color Blanco con capacidad para Térmica y Contactores con características para cada aire, Caño de Cobre, Aislantes, Nitrógeno, Ménsulas, Varillas, Mangueras, Tornillería, Accesorios, Disyuntores, Térmica y mano de obra incluida, conforme descripción que se detalla en el Anexo 1 y Pliego de Consideraciones Generales, Recomendaciones de Actuación.

Valor del pliego: Cincuenta Mil (\$50.000,00).

Fecha de apertura: 18 de julio de 2024. Hora: 13:30 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53, planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (13:30 hs.) del día 18/07/2024 en calle 12 entre 51 y 53 - Dirección General de Compras.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 10 de julio de 2024 Inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario Oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-2033142/2024.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 69/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto - Obra: Programa de Emergencia Educativa Edilicia (PEED) - Etapa 35.

Presupuesto oficial \$109.671.600,71. (Pesos Ciento Nueve Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Seiscientos con 71/100)

Adquisición de pliegos: A partir del 4 de julio de 2024 y hasta el 6 de julio de 2024 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. piso

Valor del pliego \$82.400,00 (Pesos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos)

Consultas: A partir del 4 de julio de 2024 y hasta el 12 de julio de 2024 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. piso

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 12 de julio de 2024 a las 10:30 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 12 de julio de 2024 a las 11:45 hs.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 70/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Adquisición de Herramientas e Insumos para Mantenimiento de Espacios Públicos, solicitado por la Secretaría de Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: \$92.573.920,00.-

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 11 de julio de 2024 a las 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 2 piso, Oficina Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15:30 hs.

Valor del pliego: \$78.600,00.-

Venta de pliegos: Los días 3 y 4 de julio de 2024, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jun. 26 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública N° 32/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Juegos Varios para el mes de las niñeces.

Presupuesto oficial: \$256.085.000,00.- (Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Millones Ochenta y Cinco Mil con 00/100).

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 08/07/2024.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 10/07/2024.

Fecha de apertura de ofertas: 11/07/2024 a las 11:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, segundo piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El Pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 26/06/2024 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

jun. 26 v. jun. 27

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.367

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicios de Trama Telefónicas IP.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada

Fecha de apertura: 12/07/2024 a las 11: 30 hs.

Valor de los pliegos: \$113.500.

Fecha tope para efectuar consultas: 04/07/2024.

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas: en el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.464.

jun. 26 v. jun. 27

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Privada N° 1/2024 - Proceso de Compra N° 164-1661-LPR24

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 01/2024 - Proceso de Compra N° 164-1661-LPR24 para la Adquisición de Hipoclorito de Sodio, autorizada mediante Resolución N° RESO-2024-208-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 16 de julio de 2024 a las 13:00 hs.

Expediente N° EX2024-04709338-GDEBA-DDDGASPB.

PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 1/2024 - Proceso de Compra PBAC N° 2-0478-LPU24

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública con el objeto de Provisión de Insumos de Laboratorio con Destino al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de Junín.

Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mppba.gov.ar/web licitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura de ofertas: 11/7/2024 - 10:00hs.

Justiprecio: \$86.934.785,92

Resolución de Autorización del llamado N° 931/24 Procuración General.

Expediente N° PG.SA - 640/24.

PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 3/2024 - Proceso de Compra PBAC N° 2-0480-LPU24

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública con el objeto de Provisión de Insumos de Laboratorio con destino al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Conurbano Norte (Munro). Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web:

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mppba.gov.ar/weblicitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura de ofertas: 10/7/2024 - 10:00 hs.

Justiprecio: \$26.567.806,91

Resolución de Autorización del llamado N° 932/24 Procuración General.

Expediente N° PG.SA - 642/24.

PROCURACIÓN GENERAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 4/2024 - Proceso de Compra PBAC N° 2-0522-LPU24

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública con el objeto de Contratar el Servicio de Limpieza para Dependencias del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, para el Período 2025-2026. Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires -Ministerio Público- www.mppba.gov.ar/weblicitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura de ofertas: 7/8/2024 - 10:00 hs.

Justiprecio: \$9.351.192.768,00.

Resolución de autorización del llamado N° 942/24 de la Procuración General.

Expediente N° PG.SA-750/24.

jun. 27 v. jul. 1º

PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 6/2024 - Proceso de Compra PBAC N° 2-0552-LPU24

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública con el objeto de Adquisición de PC de Escritorio para Dependencias del Ministerio Público.

Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mppba.gov.ar/weblicitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura de ofertas: 10/7/2024 -10:00hs.

Justiprecio: \$706.482.500,00

Resolución de Autorización del llamado N° 934/24 Procuración General.

Expediente N° PG.SA - 893/24.

jun. 27 v. jun. 28

AUTORIDAD DEL AGUA

Contratación Directa N° 30/2024

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Contratación Directa N° 30/24, para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral con Provisión de Insumos por parte del Adjudicatario en el Edificio Sede Central de la Autoridad del Agua y dependencias, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral con provisión de insumos por adjudicatario y Especificaciones Técnicas Básicas. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web Provincia de Buenos Aires Compras <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> (portal PBAC). Autorizado por DISPO-2024-58-GDEBA-ADA.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, Proceso de Compra N° 446-10731-PAB24.

Día, hora y lugar de visita a las instalaciones: 02/07/2024, a las 10:00 hs. en el Edificio Sede Central de Autoridad del Agua sito en calle 5 N° 366/72 entre 39 y 40 -La Plata-; a las 12:00 hs. en División Logística Central, Camino Rivadavia 310 entre 128 y 129, Ensenada; y a las 13:30 hs. en la División Laboratorio, ubicado en calle 28 y 52 -La Plata-.

Día y hora de apertura de ofertas: 4 de julio de 2024 a las 10:00 hs.

Expediente N° EX-2024-19989025-GDEBA-DGAADA.

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. CARLOS BOCALANDRO

Licitación Privada N° 195/2024 SAMO

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada SAMO N° 195/24 destinada a la Adquisición de Microprocesador de Tejidos para cubrir el Período Julio a Octubre de 2024, solicitado por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Zonal Gral. de

Agudos Dr. Carlos Bocalandro.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 3 de julio de 2024 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, sito en Ruta 8 km 20.5 N° 9100, Loma Hermosa, ptdo. Tres de Febrero, Bs. As.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintiséis Millones Ochocientos Mil con 00/100 (\$26.800.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

DISPO-2024-542-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

EX-2024-17443260-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 36/2024

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 36/2024, para contratar la ejecución de la obra: Finalización de Construcción de Dos Aulas y Conector en E.P. N° 52 de Burzaco, partido de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$139.823.557,49 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Millones Ochocientos Veintitrés Mil Quinientos Cincuenta y Siete con Cuarenta y Nueve Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° piso de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 10 de julio de 2024 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 15 de julio de 2024 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$139.823,55 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Ochocientos Veintitrés con Cincuenta y Cinco Centavos).

Expediente: 4003-7785/2024.

jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 37/2024

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 37/2024, para contratar la ejecución de la obra: Finalización de Construcción de Dos Aulas en Planta Alta para la Escuela Secundaria N° 73/Primaria N° 62 del partido de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$93.264.818,60 (Pesos Noventa y Tres Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Dieciocho con Sesenta centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 10 de julio de 2024 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 15 de julio de 2024 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego de \$93.264,81 (Pesos Noventa y Tres Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con Ochenta y Un Centavos).

Expediente: 4003-7767/2024.

jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 68/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Indumentaria y Calzado para Higiene Urbana

Presupuesto Oficial Total: \$134.894.500,00.

Venta e inspección de pliegos: Del 1 al 15 de julio de 2024 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 16 de julio de 2024 inclusive, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 17 de julio de 2024 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 18 de julio de 2024, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 18 de julio de 2024, a las 11:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$134.900,00.

Expediente N° 4011-8092-SOP-2024.

jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 68/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Adquisición de Un Millón Doscientas Mil (1.200.000) Bolsas tipo Consorcio de 80 x 100 y Cuatrocientas Mil (400.000) de 50 x 70 color Negras, requeridas para uso de las delegaciones (Barrido y Limpieza), solicitado por la Secretaría de Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: \$307.804.000,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 11 de julio de 2024 a las 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:30 hs.

Valor del pliego: \$240.000,00.

Venta de pliegos: Los días 3 y 4 de julio de 2024, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE MORENO**Licitación Pública N° 12/2024**

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra Iluminación del Predio del Polideportivo Diego Armando Maradona.

Presupuesto oficial: Asciede a la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Tres Millones Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 43/100 (\$583.004.498,43).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 16 de julio de 2024 a las 10:00 horas, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 15 de julio de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail compras@moreno.gov.ar, con el asunto: "Licitación Pública N° 12/2024" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 15 de julio de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$874.506,00 (Pesos Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Seis con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente N° 4078-262637-S-2024.

jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE MORENO**Licitación Pública N° 13/2024**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Hormigón.

Presupuesto oficial: Asciede a la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Quinientos Tres con 80/100 (\$249.831.503,80).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 16 de julio de 2024 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel. 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 15 de julio de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail compras@moreno.gov.ar, con el asunto "Licitación Pública N° 13/2024" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 15 de julio de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$374.747,00 (Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente N° 4078-263505-J-2024.

jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO**Licitación Pública N° 2/2024**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Medicamentos e Insumos para Farmacia del Hospital Municipal.

Fecha y hora de apertura de sobres: 15 de julio de 2024 - 11:00 horas
Acto de apertura: Oficina Compras y Suministros, Municipalidad de San Cayetano, Avenida San Martín N° 439.
Presupuesto oficial: \$94.979.243,00.
Consulta, retiro de pliegos: Del 28 de junio de 2024 hasta las 10:00 del 12 de julio de 2024 en Oficina de Compras, Avenida San Martín N° 439, San Cayetano, provincia de Buenos Aires.
Expediente municipal: N° 4103-104/2024.

jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Licitación Pública N° 4/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión del Arrendamiento de las Áreas Agrícolas Productivas que comprenden el Aeródromo Municipal de Tres Arroyos designado catastralmente como: Circuncisión II, Sección C, Chacra 240-a; Parcelas 1 y 2; y Circuncisión II, Sección C, Chacra 239; Parcelas 2, 3-a, 3-b y 3-c.
Fecha de apertura: 17 de julio de 2024 a las 10:00 horas.
Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1 - Tres Arroyos. (Despacho Director de Asesoría Letrada) - Primer piso.
Valor del pliego: (Pesos Ciento Veintisiete Mil) \$127.000.
Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Compras y Suministros, sito en Av. Rivadavia n° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, a partir del 3 de julio de 2024 al 16 de julio de 2024, en horario administrativo.
Decreto: 1896/2024
Expediente N°: 4116-299966/2021

jun. 27 v. jun. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.483

POR 1 DÍA - Objeto: Trabajos de Remodelación Integral - Nuevo Centro Zonal Dolores.
Presupuesto oficial (IVA incluido): \$182.836.390.-
Fecha de la apertura: 12/7/2024 a las 11:00 horas.
Valor del pliego: Sin cargo.
Fecha tope para efectuar consultas: 3/7/2024
Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Expediente N° 46.023.

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Contratación Menor N° 1/2024

POR 1 DÍA - Asunto: Servicio de Guarda Administración e Informatización de Expedientes del Organismo Período 2024.
Procedimiento de selección: Contratación Menor
N° Contratación: 1/2024 Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
Lugar de apertura: Portal PBAC.
Fecha de apertura: 1-7-2024. Hora de apertura: 11:00 hs.
Lugar de consultas de pliegos: División Compras y Registros Patrimoniales y PBAC. Domicilio: 48 N° 502 - La Plata. Teléfono: 0221-4237194
Días y Horarios: Días hábiles de 9:00 a 14:00
Expediente N° EX-2023-40384123-GDEBA-DVMEYACRJYPP.

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Lomas de Zamora

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. DENISA MARIEL SUHR domiciliado en la calle: Don Bosco N°. 401 de la localidad de Temperley partido de Lomas de Zamora solicita colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio en calle Portela N° 615 de Lomas de Zamora. MyCP Ana María López, Secretaria General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - Morón. De conformidad con lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 11867, el Sr. RUBEN EUGENIO RAPPAZZO, DNI 10.531.520, con domicilio en Tucumán N° 2053 Castelar, pdo. Morón, prov. Bs. As. transfiere el 100 % del Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial del rubro Venta de Repuesto Automotor, ubicado en la calle Av. Blv. Juan Manuel de Rosas N° 37 de la localidad y pdo. de Morón; al Sr. Carlos Trapani, DNI 12.338.327, con domicilio en Saldan N° 2370 Ituzaingó, pdo. Ituzaingó, prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el domicilio sito Tucumán N° 2053 Castelar, dentro del plazo legal. Dra. Silva María Belén, Abogada. Rappazzo Ruben, DNI 10531520, Carlos Trapani, DNI 12338327.
jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Transferencia de Legajo de Taxi. CLAUDIA VIVIANA HARING, DNI 16.922.679, dom. Chaco N° 490 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 155 a favor de Sergio Ariel Lencinas, DNI 32.102.813, dom. El Caldén N° 1855 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Berenice del Pilar Lange, adscripta del Registro N° 1, dom. Castelli 494 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 07-06-2024. Berenice del Pilar Lange, Notaria.
jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Moreno. FAN CHENGGUO, DNI 94.011.419, CUIT 20-94011419-6, con domicilio en la calle Cervantes 1331, Cruce Castelar, Moreno Buenos Aires, transferencia gratuita de Fondo de Comercio a Tolxibi S.A., CUIT 30-71803895-9, representado en este acto por Socio Gerente Lin Xin, DNI 93.846.190, con domicilio calle Av. Olazábal 1515, del a Ciudad de Buenos Aires, un Fondo de Comercio rubro: Despensa, Carnicería, Fiambrería, Verdulería, Depacho de Pan, Artículos de Limpieza, Bazar y Juguetería con Sistema de Autoservicio sito en la calle Cervantes 1706, partido de Moreno, Bs. As., Expediente Municipal N° 4078-99764-F-2010, Cuenta de Comercio 1/20940114196. Reclamo de Ley en el mismo. Fan Chenguo, DNI 94.011.419; Tolxibi S.A., Lin Xin, Socio Gerente, DNI 93.846.190. Romina G. Ferrari, Directora.
jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Balcarce. RAUL ALBERTO ARBIZA, DNI 10.476.025, con domicilio en calle 16 N° 863 de Balcarce, transfiere a Raul Sebastian Arbiza Miris, DNI 34.253.771, con domicilio en calle 16 N° 863 de Balcarce, el Fondo de Comercio actividad y rubro Cerrajería, ubicado en calle 16 N° 863, de la ciudad de Balcarce. Reclamos de Ley, calle 16 N° 863, Balcarce. Arbiza Miris Raúl Sebastián, DNI 34.253.771, Comprador; Arbiza Raúl Alberto, DNI 10.476.025, Vendedor.
jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Longchamps. Transferencia de Fondo de Comercio aviso que el Sr. MINGBIAO ZHUANG, con DNI 94.740.787 transfiere Fondo de Comercio Rubro Autoservicio Minorista, sito en Av. H. Yrigoyen 19116, Longchamps, partido de Alte. Brown, a la Sra. Clara Soledad Cabrera, con DNI 40.950.520. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del termino legal. Dra. Ledesma Graciela
jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Vend. DESIRELLO CARLOS ALBERTO, DNI 16736466 CUIT 20-16736466-8, tranfiere Fondo de Comercio a Comp. Quintana Sandra Beatriz, DNI17138573, CUIT 27-17138573-9, Taller de Reparación y Armado de Ventiladores, sito en la calle Angora 437 de la localidad de Florencio Varela. Expte. Municipal 4037-2915-D-1987. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Gabriela Rodríguez, Contadora Pública C.P.C.E.P. Bs. As. T89 F102 Leg. 22871/1.
jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Transferencia de Registro de Taxi. El Sr. CADENAS ERNESTO, DNI 12.605.755 transfiere los derechos de explotación del legajo de taxi N° 311 asignado a la parada 7 en favor del Sr. Maciariello Nicolás Ezequiel, DNI 44.051.534. Escribano interviniente: Soto Isabel Rosana, titular del Registro N° 13, con domicilio en Juan Molina N° 282 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Cristian J. Romero, Abogado.
jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Quilmes. Conforme Ley N° 11.867, art. 2 se anuncia que GUSTAVO OSCAR ECHEVARRIA, CUIT 20-21924132-2 (5 %) y CRISTIAN GUSTAVO NICASTRO, (6 %) CUIT 27-24064264-7, venden, ceden y transfieren el 100 % de sus cuotas partes del Fondo de Comercio que gira con el nombre de fantasía Estilo Buenos Aires Eventos, sito en Rodolfo López 1155, Quilmes Oeste, Bs. As., Expte. 40917411-B-08, libre de toda deuda gravámenes e inhibiciones y sin personal a cargo en favor de Sergio Fernando Oroña, CUIT 20-20005489-0. Reclamo de Ley en el domicilio del referido negocio dentro del término legal. Esteban I. Hoyos Camean, Apoderado.
jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - Monte Grande. La Sra. ZHUQIN CHEN, DNI 94.008.174, vende el Fondo de Comercio, rubro Autoservicio ubicado en la calle Enrique Santamarina 521/529, Monte Grande al Sr. Yiqiang Lin, DNI 95.777.488. Reclamos de Ley en el mismo. Zhuqin Chen DNI 94.008.174, Yiqiang Lin DNI-295.777.488.
jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - Moreno. El Sr. HUANG SHUOYING, DNI 94433958, CUIT 27-94433958-8 con domicilio en El Parque

10450. Loma Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. vende a Chen Meiyong, DNI 95411605, CUIT 27-95411605-6, con domicilio Araoz 90, Villa Crespo, Bs. As., el Fondo de Comercio de Rubro Supermercado, situado en la calle Ascasubi 10351, Moreno, Bs. As. N° 202737/H/2018 N° de cuenta 27944339588, reclamos de ley en el mismo. Huang Shuoying Cedente, Chen Meiyong Cesionario.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - **Brandсен**. LI LIJUN, DNI 95.086.878, con domicilio en Brandсен N° 2129, Ituzaingó, transfiere a Chi Xingxing, DNI 96.164.621, con domicilio en Miguel Cané N° 6073, San Miguel, el Fondo de Comercio de rubro Autoservicio de Comestibles, situado Brandсен N° 2129, Ituzaingó, reclamo de ley en el mismo. Li Lijun, DNI 95.086.878, Vendedor; Chi Xingxing, DNI 96.164.621, Comprador.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. La señora MARÍA ALEJANDRA GARCÍA con CUIL N° 27-20323286-7, domiciliada en la calle Alcorta 298 de Burzaco, partido de Almirante Brown, transfiere Fondo de Comercio de Agencia de Lotería de la Provincia de Buenos Aires, denominada El Billetón, sita en la calle Oliver 268, barrio 9 de Abril, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, al señor Tudda Román Maximiliano, CUIL N° 20-44379903-7, domiciliado en la calle Alcorta 298 de Burzaco, partido de Almirante Brown. Reclamos de Ley en calle Alcorta 298 de Burzaco, partido de Almirante Brown. (vto.1798). María Alejandra Garcia, DNI 20323286; Román Maximiliano Tudda, DNI 44379903.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - **Los Polvorines**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867. FARMACIA OLGA JATIVA, S.C.S., Legajo 1/22694 de la Dir. Prov. de Personas Jurídicas de la Prov. de Bs. As. comunica que vende, cede y transfiere el negocio de Farmacia denominado Jativa, sito en Rivadavia 1.326 representada por la socia comanditada, farmacéutica Olga Silvia Jativa, arg., DNI N° 10.183.134, a la razón social (en formación) "Botica Polvorines, S.C.S." representada por su socia comanditada farmacéutica Verónica Luján Quiroga, DNI N° 26.293.985, libre de todo personal, deuda y/o gravamen. Domicilio de parte y reclamos de Ley en Rivadavia N° 1.326, Los Polvorines. Firma el Escribano Jorge Andrés Mauro, con DNI N° 23.979.188. Notario.

jun. 27 v. jul. 3

▲ CONVOCATORIAS

MARPAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 2024, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en calle San Salvador N° 9659, de Mar del Plata, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. Resultado del mismo y distribución de utilidades.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

4º) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el art. 261 Ley 19550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.

Roberto Carmelo Martín, Presidente.

jun. 19 v. jun. 27

MICROEXPRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 219.788. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 12 de julio de 2024, a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 31 N° 1885, de la localidad de José Hernández, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2) Explicación de los motivos por los que la asamblea se realiza fuera de término.

3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1º y art. 283 de la Ley 19550, del ejercicio N° 9 cerrado el 31-12-2023. Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.

4) Consideración de la gestión del directorio y del Órgano de fiscalización por el período 01-01-2023 a 31-12-2023.

5) Remuneración del Directorio y Órgano de Fiscalización.

6) Ejercicio de Comisiones Especiales y funciones técnico administrativas, artículo 261, último párrafo, L.G.S. Asignación de honorarios.

7) Determinación del número y elección de directores.

8) Determinación del número y elección de miembros del Consejo de Vigilancia.

9) Autorización para inscripción registral.

El Directorio. Andres Cantelmi, Abogado.

jun. 19 v. jun. 27

AZUL SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Azul Salud S.A., para el día 20 de julio de 2024, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de De Paula 751, de Azul, a las 10 horas en primera convocatoria, y para las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
- 2) Razones por los que la Asamblea se realiza fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria y los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio Económico N° 24, finalizado el 31 de enero de 2024, y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.
- 4) Tratamiento de los resultados acumulados.

Sociedad no comprendida en art. 299 - Ley 19.550. Mario Omar Durante, Contador Público.

jun. 19 v. jun. 27

AZUL SALUD S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Azul Salud S.A., para el día 20 de julio de 2024, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en el local de De Paula 751, de Azul, a las 12 horas en primera convocatoria, y para las 13 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
 2. Cambio de la fecha de cierre del ejercicio.
 3. Modificación del artículo 13 del Estatuto Social.
- Sociedad no comprendida en art. 299 - Ley 19.550. Mario Omar Durante, Contador Público.

jun. 19 v. jun. 27

INPLEX S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de julio de 2024, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Dardo Rocha 944, Martínez, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones por las cuales la Asamblea fue convocada fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 4) Consideración de resultados del ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 6) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Nota: Recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de Dardo Rocha 944, Martínez, provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 hs. a 16:00 hs. Mauricio Julio Scatamacchia, Presidente.

jun. 19 v. jun. 27

BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo segundo del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca Sociedad Anónima (CUIT 30-58217065-3), a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de julio de 2024, en primera convocatoria a las 12 hs. y en segunda convocatoria a las 13 hs. de ese mismo día, en su sede social de Avenida Colón 2 de la ciudad de Bahía Blanca, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción y firma del acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estados Contables, Informe del Síndico, correspondiente al cuadragésimo quinto ejercicio económico, iniciado el 1º de abril de 2023 y finalizado el 31 de marzo de 2024, que incluyen los estados consolidados con la sociedad controlada Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A.U. (CUIT 30-66415587-3), Valiant Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.U. (CUIT 30-71591453-7) por el mismo período y de las gestiones del Directorio, del Comité Ejecutivo y del Síndico durante el ejercicio.
- 3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comité Ejecutivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de

marzo de 2024, aún en exceso del artículo 261 de la LGS.

4°) Consideración de las remuneraciones al Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2024.

5°) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.

6°) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

7°) Fijación del monto que se destinará a efectuar donaciones, otorgar subsidios, becas o premios a personas físicas o jurídicas, instituciones públicas, privadas o asistenciales y determinación de la partida a asignar a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca.

8°) Autorizaciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Nota: Artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, es decir, antes de las 17 hs. del día 8 de julio de 2024, en la sede social. El Directorio. Sociedad incluida en art. 299 LGS. Oscar Antonio Marbella, Presidente; Patricio Mc Inerny, Abogado.

jun. 24 v. jun. 28

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL TIPAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Tipas, calle De Las Tipas 3, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 10 de julio de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Informe de situación económica y financiera la Asociación Civil al 31.05.2024.
3. Fondo Acceso Peatonal y Paddle. Consideración de la aplicación de fondos recaudados a la refuncionalización de la plaza central. Financiamiento de mayor inversión que resulte necesaria para el proyecto plaza.
4. Adaptación instalaciones existentes para uso vestuario/comedor para el personal. Su financiamiento.

El Directorio. Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 9° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

jun. 24 v. jun. 28

DAIKIN AIR CONDITIONING ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-70749662-9. Convócase a los Sres. Accionistas de Daikin Air Conditioning Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 12 de julio de 2024, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Av. Del Libertador 1295, piso 2, localidad de Vicente López, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 24 cerrado el 31 de marzo de 2024.
- 3) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
- 5) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
- 6) Fijación del número de Directores y su elección.
- 7) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el plazo de un ejercicio.
- 8) Autorizaciones.

Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Asistencia. Depósito de acciones, art. 238, Ley 19.550. El Directorio. Maximiliano Magariños, DNI 26642992, Presidente.

jun. 24 v. jun. 28

C.C.C.W.E. S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Número de Registro: 237211. Convócase a los Sres. Accionistas de CCCWE S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 2024 a las 9:30 hs. en 1° convocatoria y a las 10:00 hs. en 2° convocatoria, en la sede social de San Francisco 3150, de la localidad de Loma Verde, partido de Escobar, pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe de gestión.

La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Para asistir a la Asamblea, los titulares de las acciones deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del art. 238 de la Ley 19550, hasta con no menos de (3) días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea. El Directorio.
Mariano Revel Chion, Abogado.

jun. 24 v. jun. 28

PROCESOS INDUSTRIALES GRAL. VILLEGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 2024, a las 16:00 hs., a realizarse en Ruta 188, km. 363, Gral. Villegas, provincia de Buenos Aires, y en segunda convocatoria para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 17:00 hs., a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera del término legal.
 2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
 3. Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.
 4. Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2022 y de la gestión del Directorio.
 5. Consideración del resultado del ejercicio.
 6. Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un período de tres años.
- Sociedad no comprendida en el art. 299. El Directorio. Omar Mario Emin, Contador Público.

jun. 24 v. jun. 28

VAXEL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Larrea 958 Bis de Brandsen prov. de Bs. As., el 11 de julio de 2024 a las 11 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto 1: Designación de accionistas para la firma del acta.

Punto 2: Ratificación de lo resuelto en la asamblea general ordinaria del 20 de octubre de 2022.

Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.

Agustina Mercedes Mendez, Abogada.

jun. 24 v. jun. 28

ASOCIACIÓN CIVIL LOS PUENTES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas, sitas en Del Rincón 65, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 15 de julio de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2- Consideración del pedido de un grupo de propietarios de lotes, futuros accionistas clase A de la Asociación Civil, para modificar parte del sector deportivo del barrio sin ejecución a la fecha, a fin de ampliar la superficie y ubicación de la cancha de fútbol, reubicar las dos canchas de pádel aprobadas en asamblea del 04/03/2024 y eliminar el playón polideportivo.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 9º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

jun. 25 v. jul. 1º

CAMPAMENTO AMBROSIUS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-56870729-6. Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 27-07-24 a las 15 horas, en Betolaza 743 de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

ORDEN DEL DÍA:

1. Dos asambleístas para firmar el acta.
2. Consideración de Memoria, Estados Contables notas y anexos al 31-3-24 y de gestión del directorio.
3. Distribución de resultados.
4. Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan por el término de 3 ejercicios.
5. Pautas sobre conservación y mantenimiento de bienes de uso.

El Directorio. Ana Maria Pérez, Contadora Pública. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19550.

jun. 26 .v jul. 2

PRODUCTOS CARILLO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 2024 a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Honorio Pueyrredón 6691, Villa Rosa, partido de Pilar, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivo por la convocatoria fuera de término.
- 2) Aprobación de balance y la documentación prevista en el art. 234 LSC.
- 3) Tratamiento de memoria.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Solicitud del Concurso Preventivo de la Sociedad.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace saber a los titulares de acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada de acuerdo al artículo 238 Ley 19550. Gustavo Alberto Lombardi, Abogado.

jun. 26 v. jul. 2

REALTOR STATE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 231288. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de julio de 2024, a las 12 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 13 horas en segunda convocatoria en la sede social: Patria Grande 44, depto. 2, loc. Glew, partido Almirante Brown, prov. Bs. As. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Renuncia y nombramiento del Directorio para su inscripción de acuerdo al Art. 60 de la ley 19.550 por el término de tres (3) años.

Jorge Juan Gerchkovich, Contador Público.

jun. 26 v. jul. 2

AUTOMOTORES HAEDO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Resolución del Directorio del 18/06/2024 y en cumplimiento del art. 237 de la Ley 19.550, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15/07/2024, a las 09:30 horas en primera y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en la calle sita en Av. Hipólito Yrigoyen 299, Morón, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la gestión de los miembros del directorio. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Designación de directores titulares y suplentes y duración del mandato.
- 3) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia en la sede social, sita en Av. Hipólito Yrigoyen 299, Morón, a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea.

Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299, Ley 19.550.

Juan Manuel Vernengo, DNI 24.028.261, Presidente.

jun. 26 v. jul. 2

CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Clínica del Niño y La Madre S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de julio de 2024 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Av. Colón 2749 de la ciudad de Mar del Plata, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución de la asamblea y elección de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de reforma del artículo quinto del estatuto, creando acciones clase A, clase B y clase C.
3. Aumento de capital social: Modificación del artículo cuarto del estatuto. Admisión de capitalización de aportes irrevocables. Determinación de prima de emisión en caso de corresponder.
4. Consideración de la reforma al artículo décimo del estatuto (administración y representación) a los efectos de adecuar la composición del directorio a la nueva estructura de clases de acciones.
5. Consideración de la reforma del artículo décimo tercero (asamblea) para dar tratamiento a la introducción de asambleas a distancias en modalidad telemática.
6. Tratamiento de modificaciones proyectadas al Reglamento Interno, en consonancia con las modificaciones tratadas al Estatuto Social.
7. Aprobación de nuevo organigrama.

Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplir con lo establecido en el art. 238 LGS, en el plazo de ley. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Hilario Ferrero, Presidente.

jun. 27 v. jul. 3

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Rectificatorio

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se rectifica el edicto publicado en fecha 18 de junio de 2024 a fecha 26 de junio de 2024, que convoca a la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de julio de 2024. Se deja constancia que, por un error de tipeo involuntario, donde dice "Club de Tenis" debe decir "Club House". Manuel H. Kosoy, Presidente.

jun. 27 v. jul. 3

SOCIEDADES

CREDIL S.R.L.

POR 3 DÍAS - Credil S.R.L., CUIT 30-62221630-9 - IGI N° 1704248, con sede social en Solís 1077, CABA, inscrita ante la Inspección General de Justicia ("IGJ") con fecha 17 de julio de 2002, bajo el N° 3575 del Libro 116, Tomo - de S.R.L.; Campiela S.A. (DPPJ M° 160778, L° 281002) con sede social en calle 62, N° 1011, La Plata, prov. de Bs. As., inscrita ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Prov. de Bs. As. ("DPPJ") con fecha 3 de diciembre de 2023; Naragiu S.R.L. (DPPJ M° 160807, L° 280998) con sede social en calle 62, N° 1011, La Plata, prov. de Bs. As., inscrita ante la DPPJ con fecha 4 de diciembre de 2023, y con el correspondiente cambio de denominación de Damagia S.R.L. a Naragiu S.R.L. inscripto ante la DPPJ con fecha 25 de marzo de 2024; Dad Naric S.R.L. (DPPJ M° 161153, L° 281000) con sede social en calle 62, N° 1011, La Plata, prov. de Bs. As., inscrita ante la DPPJ con fecha 22 de diciembre de 2023; y Danilda S.A. (DPPJ M° 161288, L° 280997) con sede social en calle 62, N° 1011, La Plata, prov. de Bs. As., inscrita ante la DPPJ con fecha 26 de diciembre de 2023, han resuelto implementar un proceso de reorganización societaria mediante la escisión por parte de Credil S.R.L. de ciertos activos, pasivos, derechos y obligaciones, relacionados con el negocio agropecuario y con el negocio inmobiliario y su absorción por parte de Campiela S.A., Naragiu S.R.L., Dad Naric S.R.L. y Danilda S.A. en los términos del Compromiso Previo de Escisión - Fusión suscripto por las sociedades intervinientes el 19 de marzo de 2024, aprobado por las respectivas Reuniones de Directorio o Gerencia y Asamblea Extraordinaria de Accionistas o Reunión Extraordinaria de Socios, todas ellas del 19 de marzo de 2024 ("Escisión-Fusión"). 1. Sociedades intervinientes: (i) Credil S.R.L., sociedad escidente; (ii) Campiela S.A., Naragiu S.R.L., Dad Naric S.R.L. y Danilda S.A. sociedades escisionarias absorbentes. 2. Capital social: 2.i. Capital social de Credil S.R.L.: 2.i.a. Previo a la Escisión - Fusión: \$11.630.000; 2.i.b. Aumento de capital social por capitalización de la cuenta Ajuste de Capital resuelto por Reunión de Socios del 19 de marzo de 2024: \$24.571.831, es decir de \$11.630.000 a \$36.201.831, suscriptas por los socios de Credil S.R.L. en proporción a sus tenencias, es decir: (i) 11.057.324 cuotas de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por cuota suscriptas por Ricardo Diego Carozzi; y (ii) 13.514.507 cuotas de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por cuota suscriptas por Daniela Silvana Carozzi; 2.i.c. Reducción de capital con motivo de la Escisión-Fusión resuelto por Reunión de Socios del 19 de marzo de 2024: \$21.718.010, es decir de \$36.201.831 a \$14.483.821, como consecuencia, el capital social queda suscripto de la siguiente forma: (i) 6.517.719 cuotas de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por cuota de titularidad del Sr. Ricardo Diego Carozzi, representativas del 45 % del capital social y votos de la sociedad; y (ii) 7.966.102 cuotas de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por cuota de titularidad de Daniela Silvana Carozzi, representativas del 55 % del capital social y votos de la sociedad; 2.i.d. Monto de capital social post Escisión-Fusión: \$14.483.821 representado por 14.483.821 cuotas de \$1 cada una y con derecho a un voto por cuota conforme al siguiente detalle: (i) Ricardo Diego Carozzi: 6.517.719 cuotas representativas del 45 % del capital social y votos de la sociedad; y (ii) Daniela Silvana Carozzi, 7.966.102 cuotas representativas del 55 % del capital social y votos de la sociedad. 2.ii. Campiela S.A.: 2.ii.a. Previo a la Escisión-Fusión: \$300.000; 2.ii.b. Aumento de capital con motivo de la Escisión-Fusión resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 19 de marzo de 2024: \$7.587.398.816, es decir de \$300.000 a \$7.587.698.816, mediante la emisión de (i) 7.587.398.816 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 cada una y con derecho a un voto por acción suscriptas en su totalidad por Daniela Silvana Carozzi; 2.ii.d. Monto de capital social post Escisión-Fusión: \$7.587.698.816 representado por 7.587.698.816 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 cada una y con derecho a un voto por acción conforme al siguiente detalle: (i) Daniela Silvana Carozzi: 7.587.668.816 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 cada una y con derecho a un voto por acción representativas del 99,9996 % del capital social y votos de la sociedad; (ii) Marikena Schwindt: 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 cada una y con derecho a un voto por acción representativas del 0,0002 % del capital social y votos de la

sociedad; y (iii) Giannina Schwindt: 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 cada una y con derecho a un voto por acción representativas del 0.0002 % del capital social y votos de la sociedad. 2.iii. Naragiu S.R.L.: 2.iii.a. Previo a la Escisión - Fusión: \$300.000; 2.iii.b. Aumento de capital con motivo de la Escisión-Fusión resuelto por Reunión de Socios del 19 de marzo de 2024: \$6.481.685.800, es decir de \$300.000 a \$6.481.985.800, mediante la emisión de 6.481.685.800 cuotas de \$1 cada una y con derecho a un voto por cuota suscriptas en su totalidad por el Sr. Ricardo Diego Carozzi; 2.iii.d. Monto de capital social post Escisión-Fusión: \$6.481.985.800 representado por 6.481.985.800 cuotas de \$1 cada una y con derecho a un voto por cuota conforme al siguiente detalle: (i) Ricardo Diego Carozzi: 6.481.970.800 cuotas representativas del 99,99977% del capital social y votos de la sociedad; y (ii) Nara Giuliana Carozzi, 15.000 cuotas representativas del 0,00023% del capital social y votos de la sociedad; 2.iv. Dad Naric S.R.L.: 2.iv.a. Previo a la Escisión-Fusión: \$300.000; 2.iv.b. Aumento de capital con motivo de la Escisión-Fusión resuelto por Reunión de Socios del 19 de marzo de 2024: \$16.332.752.823, es decir de \$300.000 a \$16.333.052.823, mediante la emisión de 16.332.752.823 cuotas de \$1 cada una y con derecho a un voto por cuota suscriptas en su totalidad por el Sr. Ricardo Diego Carozzi; 2.iv.d. Monto de capital social post Escisión-Fusión: \$16.333.052.823 representado por 16.333.052.823 cuotas de \$1 cada una y con derecho a un voto por cuota conforme al siguiente detalle: (i) Ricardo Diego Carozzi: 16.333.037.823 cuotas representativas del 99,9999 % del capital social y votos de la sociedad; y (ii) Nara Giuliana Carozzi, 15.000 cuotas representativas del 0,0001 % del capital social y votos de la sociedad. 2.v. Danilda S.A.: 2.v.a. Previo a la Escisión-Fusión: \$300.000; 2.v.b. Aumento de capital con motivo de la Escisión-Fusión resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19 de marzo de 2024: \$20.296.915.058, es decir de \$300.000 a \$20.297.215.058, mediante la emisión de (i) 20.296.915.058 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 cada una y con derecho a un voto suscriptas en su totalidad por la Sra. Daniela Silvina Carozzi; 2.v.c. Monto de capital social post Escisión-Fusión: \$20.297.215.058 representado por 20.297.215.058 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 cada una y con derecho a un voto por acción conforme al siguiente detalle: (i) Daniela Silvina Carozzi: 20.297.185.058 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 cada una y con derecho a un voto por acción representativas del 99,9998 % del capital social y votos de la sociedad; (ii) Marikena Schwindt: 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 cada una y con derecho a un voto por acción representativas del 0,0001% del capital social y votos de la sociedad; y (iii) Giannina Schwindt: 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 cada una y con derecho a un voto por acción representativas del 0,0001 % del capital social y votos de la sociedad. 4. Valuación de activos y pasivos: 4.i. Credil S.R.L.: 4.i.a. Antes de la Escisión-Fusión: Activo: \$93.925.145.024, Pasivo: \$9.415.206.032, Patrimonio Neto: \$84.509.938.992 según Balance Especial de Escisión al 31 de diciembre de 2023; 4.i.b. Patrimonio Neto Escindido: Activo: (a) \$27.396.414.884 a Danilda S.A.; (b) \$19.494.015.608 a Dad Naric S.R.L.; (c) \$7.587.398.816 a Campiela S.A.; y (d) \$6.481.685.800 a Naragiu S.R.L.. Pasivo: (a) \$7.099.499.826 a Danilda S.A.; (b) \$3.161.262.785 a Dad Naric S.R.L.; (c) \$0 a Campiela S.A.; y (d) \$0 a Naragiu S.R.L.. Patrimonio Neto: (a) \$20.296.915.058 a Danilda S.A.; (b) \$16.332.752.823 a Dad Naric S.R.L.; (c) \$7.587.398.816 a Campiela S.A.; y (d) \$6.481.685.800 a Naragiu S.R.L., según Balance Especial de Escisión al 31 de diciembre de 2023. 4.ii. Campiela S.A.: 4.ii.a. Antes de la Escisión-Fusión: Activo: \$300.000, Pasivo: \$0,00, Patrimonio Neto: \$300.000 según Estados Contables Especiales al 31 de diciembre de 2023; 4.ii.b. Post Escisión-Fusión: Activo: \$7.587.698.816, Pasivo \$0,00, Patrimonio Neto: \$7.587.698.816, según Balance Especial Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2023; 4.iii. Naragiu S.R.L.: 4.iii.a. Antes de la Escisión-Fusión: Activo: \$300.000, Pasivo: \$0,00, Patrimonio Neto: \$300.000 según Estados Contables Especiales al 31 de diciembre de 2023; 4.iii.b. Post Escisión-Fusión: Activo: \$6.481.985.800, Pasivo \$0,00, Patrimonio Neto: \$6.481.985.800, según Balance Especial Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2023; 4.iv. Dad Naric S.R.L.: 4.iv.a. Antes de la Escisión-Fusión: Activo: \$300.000, Pasivo: \$0,00, Patrimonio Neto: \$300.000 según Estados Contables Especiales al 31 de diciembre de 2023; 4.iv.b. Post Escisión-Fusión: Activo: \$19.494.315.608, Pasivo \$3.161.262.785, Patrimonio Neto: \$16.333.052.823, según Balance Especial Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2023; 4.v. Danilda S.A.: 4.v.a. Antes de la Escisión-Fusión: Activo: \$300.000, Pasivo: \$0,00, Patrimonio Neto: \$300.000 según Estados Contables Especiales al 31 de diciembre de 2023; 4.v.b. Post Escisión-Fusión: Activo: \$27.396.714.884, Pasivo \$7.099.499.826, Patrimonio Neto: \$20.297.215.058, según Balance Especial Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2023. 5. Compromiso Previo de Fusión: suscripto el 19 de marzo de 2024. 6. Resoluciones Aprobatorias: 6.i. Credil S.R.L.: Reunión de Gerencia y Reunión Extraordinaria de Socios del 19 de marzo de 2024. 6.ii. Campiela S.A.: Reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria del 19 de marzo de 2024. 6.iii. Naragiu S.R.L.: Reunión de Gerencia y Reunión Extraordinaria de Socios del 19 de marzo de 2024; 6.iv. Dad Naric S.R.L.: Reunión de Gerencia y Reunión Extraordinaria de Socios del 19 de marzo de 2024; y 6.v. Danilda S.A.: Reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria del 19 de marzo de 2024. 7. Domicilio para oposiciones: Av. Leandro N. Alem 882, piso 13°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación del presente aviso. María Victoria Guerricogoitia, Abogada autorizada por Reunión Extraordinaria de Socios del 19/03/2024.

jun. 26 v. jun. 28

ASOCIACIÓN DE GENÉTICA HUMANA

POR 1 DÍA - (Legajo D.P.P.J. N° 23331, Matrícula N° 1755). Por Asamblea Extraordinaria de fecha 16/06/2024, llevada a cabo en primera convocatoria en la sede social de calle La Rioja N° 1724 de la ciudad de Mar del Plata, los socios de la "Asociación de Genética Humana" resolvieron por unanimidad: Disolver la mencionada asociación cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Estatuto Social, fundamentando dicha decisión en la imposibilidad de cumplir con su objeto social. Asimismo, en la citada asamblea los socios presentes designaron por unanimidad a los siguientes liquidadores: Alejandro José Zanier, argentino, DNI n° 17.796.630, CUIT 20-17796630-5, soltero, nacido el 23 de agosto de 1965, Profesión: Docente, con domicilio real en calle Boulevard Patricio Peralta Ramos N° 4233, 1ero. A, de Mar del Plata; María Haydeé Mendart, argentina, DNI n° 12.201.525, CUIT 23-12201525-4, soltera, nacida el 04 de julio de 1958, Profesión: Docente jubilada, con domicilio real en calle Boulevard Patricio Peralta Ramos N° 4233, 1ero. A, de Mar del Plata; y Gabriela Morazzo, argentina, DNI n° 23.166.484, CUIT 27-23166484-5, casada en primeras nupcias con Germán Justo Zanier, nacida el 27 de mayo de 1973, Profesión: Docente jubilada, con domicilio real en calle Catamarca N° 1897, 2do. B, de Mar del Plata. Los tres socios nombrados liquidadores aceptaron expresamente su cargo y manifestaron que constituyen domicilio especial en la calle Boulevard Patricio Peralta Ramos N° 4233, 1ero. A, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires. Patricio José Callejo. Abogado.

MALTHUS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de AGO del 15/04/2024, se designan nuevas autoridades del Directorio: Presidente: Néstor Jorge Sassano, DNI 16.923.530, CUIT/CUIL 23-16923530-9; Director Suplente: Silvana Daniela Delmonte, DNI 18.482.683, CUIT/CUIL 27-18482683-1. Ambos con domicilio real y especial, (conf. art. 256 LGS), en Ituzaingó 4267 de MdP, pdo. G. Pueyrredón, Bs. As. Juan Chuburu Stanghetti, Gr. Judicial.

BPS BODY AND PAINT SERVICE S.R.L.

POR 1 DÍA - Según Esc. 180 del 16/05/2023 el plazo de duración es de 99 años. Se adjuntó Esc. 107 del 11/04/2024. Cesar Adrián Bralo, Contador.

CINQUE TERRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Cinque Terre S.R.L. Leg. 286804 DPPJ. Instrumento Privado, Adenda Rectificatoria y Complementaria de fecha 10/06/2024. Se resuelve por unanimidad modificar la denominación de la sociedad, la cual pasará a llamarse "Último Piso S.R.L.". Por ende, se resuelve modificar el Artículo Primero del Contrato Social, a tenor de la siguiente redacción: "Artículo 1°. Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "Último Piso S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero." Suscrito por María Jose Daniele, DNI 29.424.420 y Juan Ariel Lamberti DNI 26.808.575, Socios, 100% del capital social. Nicolas Juan Ronconi, Contador Público.

SILVIO VITARELLA E HIJO S.R.L.

POR 1 DÍA - Silvio Vitarella e Hijo S.R.L. Constitución: Escrit. Nº 89 del 19/06/24. Esc. Gastón J. Bavera, registro 3, Dolores, pcia. Bs. As. Socios: Silvio Omar Vitarella, arg., 13/2/45, 79 años, comerciante, casado, DNI 5.332.727, CUIT 20-05332727-4, domiciliado en Moreno 148, Dolores, pcia. Bs. As., y Silvio Vitarella, arg., 9/5/84, 40 años, comerciante, casado, DNI 30.533.774, CUIT 23-30533774-9, domiciliado en Rico 862, Dolores, pcia. Bs. As. Objeto: Transporte de carga: Transporte de carga en gral., de toda mercadería susceptible de ser transportada, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Comercialización y distribución de alimentos, bebidas, materias primas, bienes, maquinarias, mercaderías: Comercialización, logística, representación, intermediación, distribución, importación y transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de alimentos y bebidas en gral. Agropecuaria: Explotación directa en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Productos para agroganadería: Elaboración, compra, venta, importación y exportación de fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal. Comercial: Comercialización, compra, venta, exportación, importación, industrialización y/o consignación de semillas, forrajes, haciendas y productos agrícola-ganaderos en gral. Inmobiliaria y constructora: Negocios inmobiliarios en gral. Explotación de inmuebles de toda clase por sistemas constructivos tradicionales y no tradicionales. Gastronómica: Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas. Importación y exportación: Importar y exportar todo tipo de productos y bienes relacionados con el objeto social. Plazo duración: 99 años a partir inscripción registral. Capital: \$10.000.000. Domicilio: Moreno 58 de la ciudad y partido de Dolores, pcia. Bs. As. Fiscalización: art. 55 L.S. Gerencia: Gerente: Silvio Vitarella. Duración: Todo el término de duración de la sociedad (99 años). Representación legal: a cargo del presidente. Cierre ejercicio: 30/6. Dirección y administración de la sociedad: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Gastón J. Bavera, Escribano.

LITREC DV S.R.L.

POR 1 DÍA - Litrec DV S.R.L.: Edicto rectific.: Que el correcto dlio. de la socia Sabrina Mateos, es Bartolomé Mitre 1956, piso once, depto. 44, CABA. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

P.R.O.A. SOCIEDAD ANÓNIMA - PROPULSORA AGROPECUARIA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 19 de junio de 2024 se renovó Directorio por tres ejercicios: Director Titular y Presidente: Ricardo Juan Cobeñas y Director Suplente: Ricardo Luis Cobeñas. Soc. no comp. en el art. 299. Firmado Alfredo M. Mendoza Peña, Abogado.

MERLION S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. La correcta fecha de la Escritura Nº 18 de Constitución es 26/02/2024. Fernández Paz J. Luis, Escribano.

KANDIKO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/12/2022 se resolvió: aumentar el capital de \$10.000.000 a \$620.000.000 y modificar los artículos 4, 9 y 12 del Estatuto: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos veinte millones (\$620.000.000), representado por seiscientos veinte millones, (\$620.000.000), de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1, (un peso), valor nominad cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo prevé el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades o por encima de ese límite mediante la reforma del Estatuto Social. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la

Asamblea se publicará e inscribirá de acuerdo con lo que establecen las normas en vigor. Artículo Noveno: La Administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 30 con mandato por 3 años y serán designados por la Asamblea Ordinaria, reelegibles indefinidamente. La Asamblea podrá designar suplentes en igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente, y podrán designar un vicepresidente quien reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Décimo segundo: La asamblea general ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos y tendrán las facultades y obligaciones que determine el artículo 294 de la Ley 19.550. La remuneración de los síndicos será fijada por la asamblea. Jimena Mabel Gesualdo. Autorizada por acta de asamblea de fecha 30/12/2022. Jimena Mabel Gesualdo, Abogado.

LICIMAR OMG S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado del 14/6/2024. Se modifica artículo cuarto del estatuto. Queda redactado: El capital social es de Pesos Cien Mil, (\$100.000), representado por mil, (1.000), cuotas sociales de Cien Pesos, (\$100), valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Guillermo Macchiaroli, Abogado.

KANDIKO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 10/05/2023 se resolvió: Designar por un mandato de 3 ejercicios venciendo el 31/12/2025 a las siguientes personas: Sergio Revilla Cornejo como presidente, Gustavo Javier Di Maggio, Enrique Waterhouse y Gabriela De Ceglie como Directores Titulares y a Fernando Acosta como Director Suplente, se designan también por 3 ejercicios venciendo el 31/12/2025 a la Sra. Laura Graciela Gazzola como Síndico Titular y a Oscar Alberto Piccinelli como Síndico Suplente. Jimena Mabel Gesualdo, Abogada.

MECANIZADOS Y MONTAJES PIGNATARO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 252 del 14/6/2024 se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Walter Jorge Pignataro, nac. 9/4/1970, DNI 21.543.860 y CUIT 20-21543860-1, soltero, domic. Florencio Sánchez 298, Lomas de Zamora; y Alejandro Nicolás Biscardi, nac. 7/7/1988, DNI 33.826.610 y CUIL 20-33826610-4, soltero, domic. Florencio Sánchez 437, Lomas de Zamora; ambos argentinos y comerciantes. Denominación: "Mecanizados y Montajes Pignataro S.R.L.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la provincia de Buenos Aires, actualmente en Florencio Sánchez 298, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora. Gerentes: Walter Jorge Pignataro y Alejandro Nicolás Biscardi quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Capital Social: \$100.000 dividido en 1000 cuotas de \$100 v/n c/u; suscripto Walter Jorge Pignataro 500 cuotas y Alejandro Nicolás Biscardi 500 cuotas. Representación: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de uno o más Gerentes. Representarán a la sociedad actuando en forma separada, alternada o indistinta en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos que realice tienda al cumplimiento de los fines sociales. Durarán en sus cargos hasta el vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero, las siguientes actividades: Industrial: Fabricación, diseño, ensamblado, montaje y mantenimiento preventivo de máquinas, mecanismos de maquinarias, herramientas, y de productos y subproductos metalúrgicos; y de elementos de todo tipo de estructura constructiva. Ensayo de materiales. Calibración de instrumentos. Importación y exportación: De productos y maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas y productos elaborados o a elaborarse en el país o en el extranjero, relacionados con el objeto social.- Para los casos que se considere necesario contratará los servicios de profesionales idóneos con título habilitante.- Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionan con el objeto social y que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor o por este Estatuto. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios conforme a lo prescripto por los art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de Ej. 31/5 c/año. Federico Fernández Rouyet, Escribano.

AMONT FLAVORS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios del 3/06/2024 renuncia al cargo de Gerente el sr. Sebastián Jeremías Montenegro, DNI 30533279, CUIT/L 20-30533279-9, domiciliado en calle 15 bis e/112 y 114 N° 112 (Barrio Avenida 2) de Balcarce, pdo. Balcarce, pcia. Bs. As. Se decide que continúe como única Gerente la sra. Marina Eleonora Menonne Melucci, DNI 30006429, CUIT/L 27-30006429-4, con domicilio real y especial (conf. art. 256 LGS) en calle 15 bis e/112 y 114 N° 112 (Barrio Avenida 2) de Balcarce, pdo. Balcarce, pcia. Bs. As. Juan Chuburu Stanghetti, Gr. Judicial.

SM RECICLADORA DE AUTOPARTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por Inst. Priv. del 3/03/2023 se aclara que la sociedad se suscribió con un capital de pesos \$100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$10 cada una. En relación al objeto, se deja constancia de que no realizará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 ni los fideicomisos financieros. Respecto del domicilio especial (conf art. 256 LGS) del gerente sr. Marcos Ezequiel Stremiz, se aclara que es en calle Rizzuto N° 368, MdP, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Juan Chuburu Stanghetti, Gr. Judicial.

CAMARERO VIRTUAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución, Camarero Virtual S.R.L. 1. Kitaeva Alena, 20/12/1983 soltera, comerciante, DNI 95905441, CUIT 27959054415, nacionalidad rusa, domicilio calle 19 Nro. 1452, Mar del Plata, Buenos Aires; Kitaev Eduard, 09/04/1972, soltero, argentino, comerciante, DNI 19094105, CUIT 20190941052, domicilio calle 19 Nro. 1452, Mar del Plata, Buenos Aires; 2. 07/06/2024 3. Camarero Virtual S.R.L. 4. Domicilio calle 19 Nro. 1452, El Marquesado, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Buenos Aires 5) Objeto: Servicios Tecnológicos, desarrollo de aplicaciones online, consultoría; Constructora: administración y ejecución obras; Inmobiliaria: compraventa de bienes relacionados con su objeto; Transporte por cuenta propia o de terceros; Comercio: Compra de mercaderías en general principalmente tecnológicos h) Mandataria: representaciones relacionadas con su objeto. No realizará actividades de la Ley 21526. 6. Duración 99 años 7. Capital \$1.000.000. 8. Administración, un gerente socio o no en forma individual por toda la duración; 9. Gerencia, Representación legal y uso de la firma social: Alena Kitaeva. 10) Órgano Fiscalización por socio no gerente 11. Cierre Ejercicio 31/05. Julián Gomez, Contador Público.

ANNIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 24/04/2024 y Acta de Directorio del 25/04/2024 se designan y distribuyen los cargos por un ejercicio así: Presidente: Susana Aida Angeletti. Director Suplente: Ricardo Marino Angeletti. Valeria C. Maran, Abogada.

SIX MAX DIGITAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Por Instrumento privado del 19/06/2024. Gianfranco Gonzalez, arg., nac. el 05/08/1995, DNI 38833403, CUIT 20-38833403-8, soltero, hijo de María de los Ángeles Lacoume Lembeye y Rodrigo Ignacio González, comerciante, dom. en Ingeniero Quadri N° 75, localidad y partido de Dolores, pcia. de Bs. As.; Elian Martínez Leal, arg., nac. el 17/09/2000, DNI 42682165, CUIT 20-42682165-7, soltero, hijo de Gisela Martínez Leal, comerciante, dom. en Java N° 2094, localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, pcia. de Bs. As.; Facundo Emmanuel Escobar, arg., nac. el 13/01/1987, DNI 32755459, CUIT 20-32755459-0, soltero, hijo de Eulogia Pérez y Segundo Rufino Escobar, comerciante, dom. en Java N° 2094, localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, pcia. de Bs. As. y Ulises Rodrigo González, argentino, nac. el 20/04/2001, DNI 43246401, CUIT 20-43246401-7, soltero, hijo de María de los Ángeles Lacoume Lembeye y Rodrigo Ignacio González, comerciante, dom. en Cereseto N° 955, localidad y partido de Dolores, pcia. de Bs. As.; 2) Six Max Digital S.R.L.; 3) Rivadavia 450, piso 3, dpto. 27, localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, pcia. de Bs. As.; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación en las siguientes áreas: I) Marketing Digital: Desarrollo de estrategias de marketing digital y publicidad en línea, gestión de redes sociales y creación de contenido digital, posicionamiento en motores de búsqueda y marketing en buscadores, desarrollo y gestión de campañas de email, marketing, análisis de datos y métricas digitales para la optimización de campañas; II) Tecnología de la Información (IT): Desarrollo de software, implementación y mantenimiento de sistemas informáticos, gestión de proyectos tecnológicos, consultoría en infraestructura de IT y seguridad informática, servicios de soporte técnico y outsourcing de IT. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato o por este estatuto.-; 5) 99 años; 6) Capital Social se fija en la suma de \$1.000.000, (Un Millón de Pesos), dividido en diez mil cuotas de Cien Pesos valor nominal cada una y un voto por cuota; 7) Adm y rep: uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta; 8) Fiscalización: a cargo de los Socios; 9) Cierre Ejercicio: 31/05 de c/año; 10) Gerentes: Elian Martínez Leal. Constituye domicilio especial en calle Rivadavia 450, piso 3, dpto. 27, localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, pcia. de Bs. As. María Elin Giordano, Contadora Pública.

DALCROS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de accionistas del día 30/04/24 se designó nuevo Directorio con distribución de cargos por tres ejercicios, que quedó integrado así: Presidente: Pedro Omar Dalmau - argentino - casado - empresario DNI 8188528 - CUIT 20-08188528-2, domicilio: Virgen de Fátima N° 765 - Cnel. Suarez - pcia. Buenos Aires; Vicepresidente: Jorge Luis Sportelli - argentino - viudo - Empresario DNI 7695784 - CUIT 20-07695784-4, domicilio: Euzkadi N° 809 - Cnel. Suárez - pcia. Buenos Aires y como Director Suplente: Silvia Alcira Arroquy - argentina - casada - empresaria- DNI 10359842 - CUIT 27-10359842-2 - Domicilio: Virgen de Fátima N° 765 - Cnel. Suárez - Pcia. Buenos Aires. Todos fijan domicilio Especial en la sede social de calle Belgrano N° 893 de la ciudad de Coronel Suárez, partido de Coronel Suárez, pcia. de Buenos Aires.- Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19550. Jorge Ernesto Ferrari, Contador Público.

SERGASTROCIAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Compl. por inst. pub. del 18/6/24. Socio: Martín Vicente Pepe, arg., nac. 8/9/74, casado en 1er. nupcias con Agustina Cielo Pariani, DNI 23874677, CUIT 23-23874677-9, domic. calle 417 nro. 3477, Villa Elisa, La Plata, Bs. As. Facundo N. Amaya, Contador Público.

VIENTOS OCEÁNICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 20/04/2020 aumentó el capital social y reformó artículo 4°: \$9.792.000. Marianela Fuertes, DNI 26794330.

CANDYCLAN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Juan José Pérez, DNI 30.063.495, argentino, nacido el 21/04/1983, comerciante, casado, domiciliado en Sargento Cabral 44, piso 8, dpto. A, Ramos Mejía, pdo. de La Matanza, pcia. de Bs. As.; Facundo Pérez Mariuzza, DNI 44.938.175, argentino, nacido el 17/07/2003, comerciante, soltero, domiciliado en Caupolicán 365, Ramos Mejía, pdo. de La Matanza, pcia. de Bs. As.; y Matías Pérez Mariuzza, DNI 47.165.565, argentino, nacido el 3/04/2006, comerciante, soltero, domiciliado en Caupolicán 365, Ramos Mejía, pdo. de La Matanza, pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 18/06/2024; 3) Denominación: Candyclan S.A.; 4) Domicilio: Rondeau 635, Ramos Mejía, pdo. de La Matanza, pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Realizar la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización, representación y/o intermediación de alimentos, golosinas, bebidas, productos de cuidado personal, productos de limpieza, artículos para el hogar, productos electrónicos, textiles, y juguetes.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$30.000.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente Marcelo Daniel Pérez (DNI 21.726.033, argentino, nacido el 30/06/1970, comerciante, casado, domiciliado en Caupolicán 365, Ramos Mejía, pdo. de La Matanza, pcia. de Bs. As.), y Director suplente socio Juan José Pérez, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 Ley 19550; representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre: 31/08 de c/año. Guillermo Pedro Castro, Contador Público.

BAZAR DE CARNES S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliatorio constitución de Bazar de Carnes S.R.L. Con fecha 06/06/2024 se realiza instrumento complementario. Autorizado Raúl Vázquez, CUIT 20-14884692-9. Raul N. Vazquez, Contador Público.

AVÍCOLA OLMOS MAS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Asamblea ordinaria del 18/06/2024. Renovación del Directorio. Administración: Directorio de uno a tres miembros titulares y suplentes, por tres ejercicios. Presidente: Nahuel Eduardo Mas, DNI 39.295.642, Vicepresidente: Camila Mas, DNI 41.067.029, Director suplente: Lucas Joaquín Mas, DNI 45.355.841. Representación a cargo del presidente. Yolanda Guarnieri, Contadora.

INSUMOS Y SERVICIOS RURALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas entre socios. Designación de nuevo socio gerente sin reformas al contrato. Por Contrato privado de fecha 10/06/2024, el Socio Ever Javier Gonzalez, Argentino, DNI 21.530.161 CUIT 20-21530161-4, de Profesión Comerciante y domicilio en Julio A. Roca N° 1145 de General Lamadrid, provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Daniela Haydee Cárceles, DNI 22.636.828, cede a título oneroso la cantidad de 260, (Doscientas sesenta), cuotas Sociales de la Sociedad "Insumos y Servicios Rurales", S.R.L. Legajo D.P.P.J. 163771 y Matrícula 92725, CUIT 30-70800271-9, con domicilio en Ruta Pcial. 86 Km. 251 de General Lamadrid en la provincia de Buenos Aires, a la Sra. Josefina Gonzalez Ullmann, DNI 35.395.967. Todas las cuotas Sociales son de \$100 de Valor Nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. En la reunión de socios de fecha 12/06/24 se tomó conocimiento de la Cesión y se resolvió designar socia gerente de Insumos y Servicios Rurales S.R.L. a la Sra. Josefina Gonzalez Ullmann. Continúa ejerciendo también la Gerencia el Socio Jose Luis Gonzalez, ambos por todo el término de duración de la sociedad.- Datos personales de Josefina Gonzalez Ullmann: argentina, nacida el 18/01/1991, DNI 35.395.967, CUIT 27-35395967-6, Estado civil: Casada, de profesión Contadora Pública y con domicilio real en casa N° 8 del Barrio Villa Lamadrid de General Lamadrid en la provincia de Buenos Aires, y Especial en la Sede social de Insumos y Servicios Rurales S.R.L. en RP 86 Km. 251 de General Lamadrid, partido de General Lamadrid, provincia de Buenos Aires, No se producen modificaciones Estatutarias. Soc. no comprendida en Art. 299 L.G.S. Jorge E. Ferrari, Contador Público.

ALPHATEC 259 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. Privado del 24/06/2024. Se subsana lo requerido por el departamento Legal en cuanto al domicilio real del señor Jorge Adrián Lucci. Se aclara que el domicilio real de Jorge Adrián Lucci es calle 15 esquina 160 número 3693, de la ciudad de Berisso, provincia de Buenos Aires. Leonardo Francisco Colli, Contador Público.

LO QUERÉS LO TENÉS IMPORTADORA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Salas Juan Agustin, Argentino, 10/09/1991, Casado DNI 36.779.829, CUIT 20-36779829-8, Empresario, domicilio San Lorenzo N° 1586, piso 4, Dto "B", MdP, part. Gral. Pueyrredón, Bs. As. Cassanelli Facundo, Argentino, 24/01/1992, Soltero, DNI 36.616.744 CUIT 20-36616744-8, Arquitecto, domicilio Mendoza N° 3053, planta baja, MdP, part. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 2) Por Instrumento de fecha 13/06/2024; 3) Lo Querés Lo Tenés Importadora S.R.L.; 4) Mendoza N° 3053, Planta Baja, MdP, part. Gral. Pueyrredón; Bs. As.; 5) A) Comercialización: Compra-venta al por mayor y menor, distribución importación y exportación de productos de electrónica, en especial equipos o aparatos de masajes y aparatos telefónicos, electrodomésticos cámaras fotográficas mecánicas y digitales, circuitos cerrados de cámaras tv, audio y datos. Instalación y reparación de todo tipo de elemento electrónico, eléctrico, mecánico y electros mecánicos fijos y móviles relacionados, en especial equipos y aparatos de masajes, o relacionados con la telefonía, telefonía celular, como ser aparatos telefónicos, fax, télex y equipos para telefonía celular móvil, productos de computación, productos de comunicación satelital, comunicaciones radiales terrestre marítima y aeronáutica de voz, video y datos, como así también sus accesorios. La instalación restauración y distribución de los mencionados productos. La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con esta actividad. Asumir la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos elementos, componentes, productos y materias primas relacionados con la telefonía estática y/o móvil, de fabricación nacional o

extranjera; B) Comercialización e industrialización de indumentaria: comercialización, compra, venta, importación exportación, representación, consignación y distribución de ropas prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. Industrial fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas C) Construcción: Proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo: construcción de edificios, obras viales desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos D) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de cualquier artículo o producto relacionado con su objeto, inclusive maquinarias y equipos y toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. 6) 99 años; 7) Dos Millones de pesos (\$2.000.000.-) 8) La Adm. Social será ejercida por él o los socios o un tercero Designados a tal efecto, quienes representaran a la sociedad en el Supuesto de ser más de uno en forma indistinta Socio gerente Cassanelli Facundo; 9) Representación Legal Socio Gerente 10) La Fiscalización de la Sociedad la realizarán Los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550; 11) 31/05. Vasquez Maximiliano, Contador Público.

BOF COFFEE GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción. Contrato constitutivo del 13 de junio de 2024, escritura N° 74 resuelve: Sergio Fabián Neri, argentino, nacido 31/07/1987, casado en primeras nupcias con Mailen Manuela Farriols, DNI 33311123, CUIT 20333111234, contador público, domicilio 40 N° 1547, Balcarce suscribe 1.500 cuotas valor nominal \$1.000 por \$1.500.000.- Mailen Manuela Farriols, argentina, nacida el 26/12/1986, casada en primeras nupcias con Sergio Fabián Neri, DNI 32792255, CUIT 27327922551, contador público, domicilio 40 N° 1547 Balcarce suscribe 1.500 cuotas valor nominal \$1.000 por \$1.500.000.- Joaquín Kaspar, argentino, nacido el 16/11/1987, casado en primeras nupcias con Rosario Tufro, DNI 33311272, CUIT 20333112729, ing. Agrónomo, domiciliado en 51 N° 1266 Balcarce suscribe 1.500 cuotas valor nominal \$1.000 por \$1.500.000.- y Rosario Tufro, argentina, nacida el 02/02/1993, casada en primeras nupcias con Joaquín Kaspar, DNI 37013637, CUIT 27370136373, Lic. en economía, domicilio en 51 N° 1266 Balcarce suscribe 1.500 cuotas valor nominal \$1.000 por \$1.500.000.- Constituir "Bof Coffee Group S.R.L." Domicilio social: Calle 19 N° 745 Balcarce, Bs. As. Capital social: \$6.000.000, 6.000 cuotas de \$1.000 y 1 voto c/u. Administración social: Socio Gerente Neri Sergio Fabian, argentino, nacido el 31/07/1987, casado en primeras nupcias con Mailen Manuela Farriols, DNI 33.311.123, CUIT 20333111234, contador público, domiciliado en 40 N° 1547 Balcarce por tiempo indeterminado. Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Objeto pincipal: Comerciales: Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. Realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; para el cumplimiento de su objeto. - Servicios - Exportación - importación - agrícola - ganadera - financiera - inmobiliaria - constructora - administracion - transporte terrestre de carga y logística. Fiscalización interna: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios no gerentes, en los términos del Art. 55 de la Ley General de Sociedades. Cierre ej. social: 31 de mayo de cada año. C.P Neri Sergio F. Neri Sergio Fabián, Autorizado.

1980 A.R CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Augusto Maximiliano Allo, 14/7/80, DNI 28323766, soltero y Héctor Daniel Allo 31/1/52, DNI 10161814, casado. Ambos argentinos, comerciantes y domicilio en José Pedro Varela 4653, CABA. 2) 7/5/24 3) 1980 AR Constructora S.R.L. 4) Av. Dr. Ricardo Balbin 963, Of. 1, cdad. y pdo. San Miguel, pcia. Bs. As. 5) Compra, venta, construcción y/o modificación de artefactos navales y/o buques, incluyendo barcasas y remolcadores. b) Comercialización de vehículos automotores y motocicletas en general, sean nuevos o usados, ya como concesionaria, representante, agente, gestora y/o cualquier otro título, por cuenta propia o de terceros, de fabricación nacional o extranjera; la comercialización de repuestos y accesorios; la prestación de servicios de automotores en general; la importación y exportación de cualquiera de elementos que comercializa. Constructora: construcción, reconstrucción, en todas sus partes, de obras civiles, sean públicas o privadas, comerciales, industriales, habitacionales, viales, de infraestructura, o cualquier otro trabajo ramo ingeniería o arquitectura, traves contrataciones directas o licitaciones. b) compraventa, consignación distribución exportación, importación o representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción. c) Representación técnica, como proyectos, dirección obras públicas y privadas, efectuar mensuras, trabajos de topografía, cálculos, planos, prestar asesoramiento técnico, elaboración proyectos constructivos, edilicios. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas reg. de propiedad. Horizontal, también toda clase operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas de operaciones sobre inmuebles que autorice la legislación vigente. También podrá ser mandataria y dedicarse a la administración de consorcios y copropietarios u otros inmuebles, propios o terceros. Financiera: Siempre con recursos propios. 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital o bienes de sociedades por acciones constituidas o a constituirse, a fideicomisos; para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse: prestamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, siempre con fondos propios, comprar, vender, y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros.-2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos,

acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general.- Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público. La sociedad podrá desarrollar el objeto social dentro del marco de fideicomisos, actuando como fiduciante o fiduciaria. Logística y Transporte: realizar todas las actividades y procesos necesarios para la administración estratégica del flujo y almacenamiento de materias primas y componentes, existencias en proceso y productos terminados, relacionados con la actividad de la construcción, la realización de fletes y/o acarreos de bienes y/o mercaderías propios y/o de terceros; compraventa y distribución de materiales afectados a la construcción. Importación y Exportación: Todos tipo de productos, herramientas, materiales o materias primas destinados a la construcción y equipamientos de cualquier tipo Producción, elaboración, fabricación y transformación de todos los elementos, materias primas, equipos, maquinarias, herramientas y accesorios relacionados con las tareas ya indicadas, así como toda clase de operaciones de compraventa, importación y exportación, representación, distribución y consignación de los elementos o accesorios producidos o utilizados en el cumplimiento de las tareas indicadas. 6) 50 años 7) \$1.000.000 8) Administración y Representación Legal: 1 o más Gtes. e/forma individual e indistinta p/50 años. 9) Gerente Augusto Maximiliano Allo con domicilio especial en sede social. Fiscalización. Art 55 L.G.S. 10) 31/12. Dr. Victor J. Maida, Abogado.

GRUPO LE MAINTIEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Correcta fecha Inst. Conformación 18/04/24, más Inst. Complementario del 05/05/24 salvando error tipográfico Gte. Lorena Analia Santamaría. Cr. Juan Fuse.

VILLESTERE FLY1997 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Federico Villegas Malaniuk, 15/03/1997, DNI 40.352.749, CUIT/CUIL 20-40352749-2, comerciante, domicilio San Juan N° 15; Rodrigo Fabián Coustere, 17/05/1997, DNI 40.455.033, CUIT/CUIL 20-40455033-1, contador publico, domicilio Roca N° 3207 3ro. C., ambos argentinos, solteros, y domiciliados en MdP, pdo. de Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) Esc. Púb. 148 del 13/06/2024. 3) Villestere Fly1997 S.A. 4) 3 de Febrero N° 3788, MdP, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) I) Comercio Exterior: a) La importación, exportación, intermediación, y comercialización de todo tipo de productos y servicios; b) La prestación del servicio integral de comercio exterior; II) Importadora y Exportadora; III) Maquinarias Agrícolas: Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación, comercialización y fabricación de todo tipo de maquinarias agrícolas, sus implementos y accesorios. IV) Constructora; V) Comerciales; VI) Logística y Distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales; b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras; VII) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes; VIII) Exportación e Importación; IX) Mandatos y Servicios; X) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; XI) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$50.000.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endos. de \$50.000 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y en igual o menor número de Dtores. Sup. Fisc.: A cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Rodrigo Fabián Coustere; y Dtor. Sup.: Federico Villegas Malaniuk; 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Rodrigo Fabián Coustere. 10) 31/05 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

LOS PINOS MYM S.R.L.

POR 1 DÍA - Mediante Escritura número 39, de fecha 01/02/2024, se Protocolizan Actas de Reunión de socios: Acta N° 14 de fecha 05/05/2023, Cesión de Cuotas Sociales; y Acta N° 15 de fecha 06/05/2023, cambio de domicilio social a calle Necochea 1460 de la ciudad y partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires.- Juan Esteban Fal, Notario.

GRUPO NICRON S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Presidente Martín Ezequiel Bruno, DNI 28596642. Director Suplente Maximiliano Alejandro Bruno, DNI 31153817. Dra Verónica C. Martinez, Abogada.

GRUPO BUTRON S.A.

POR 1 DÍA - 1) Javier Osvaldo Butron, 25/3/63, DNI 16369854, comerciante y Claudia Inés Orsi, 13/2/64, docente jubilada, DNI 16604410, todos argentinos, casados, domiciliados E. Piacenza y Caride s/n°, loc. Casbas, pdo. Guaminí. 2) 1/6/24. 4) Calle Dr. Justo Condessa N° 101, loc. Casbas, pdo. Guaminí, Bs. As. 5) Comercial: comercialización, distribución, importación y/o exportación de toda clase de mercadería. Transporte: todo tipo de servicios de transporte de carga, dentro y fuera del territorio nacional, Mandataria: representaciones, administración de bienes, Inmobiliaria: adquisición, administración, explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales. Financieras excluidas las de la Ley de Entidades Financieras 21.526, Agropecuaria: Explotación de predios destinados a la actividad agropecuaria, industrialización y comercialización de productos agropecuarios. Constructora: mediante la construcción de obras públicas y privadas. Turística explotación de negocios dedicados al turismo, 6) 99 años desde inscrip. 7) 30.000.000. 8) Pte: Javier Osvaldo Butron, y Dir. Sup. Claudia Inés Orsi. 3 ejerc. 1 a 5 Dir. Tit. Igual o menor número Supl. Fiscaliza: Art. 55 L.S.C. 9) El Presidente. 10) 31/5 de cada año. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

GRUPO SALUD SAN VICENTE S.R.L.

POR 1 DÍA - En Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Bs. As., en Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As., el 18/06/2024, se reúnen los socios Roxana Beatriz Cardozo, nac. 12/11/1980, DNI 28.285.848, CUIT 27-28285848-2, empresaria, 43 años, dom. Paso N° 380, San Vicente, pdo. de San Vicente, pcia. de Bs. As., argentina, soltera; y Marco Horacio Panzuto, nac. 28/11/1970, DNI 21953566 CUIT 20-21953566-0, traumatólogo -MP 226663 y MN 102579, 53 años, dom. El deslinde 1609, 121, B° Los Talas, Tristán Suarez, pdo. de Ezeiza, Pcia. de Bs. As., argentino, cas. 1° nupcias c/Jessica Paula Bernini, DNI 22157740, rég. de com. de gcias., a fin de subsanar lo observado por la D.P.P.J. A tal fin se modifica la cláusula 10° del contrato social, que quedará redactada de la siguiente forma: Décima: Son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicando a la gerencia a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días hábiles de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Toda comunicación o citación a los socios debe dirigirse al domicilio expresado en el instrumento de constitución, salvo que se haya notificado su cambio a la gerencia. Cada cuota social representa un voto. La mayoría debe representar el voto de las Tres Cuartas (3/4) partes del capital social. Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitará, además, el voto de otro. La transformación, la fusión, la escisión, la prórroga, la reconducción, la transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto y todo acuerdo que incremente las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios que votaron en contra, otorga a éstos derecho de receso conforme a lo dispuesto por el artículo 245. Los socios ausentes o los que votaron contra el aumento de capital tienen derecho a suscribir cuotas proporcionalmente a su participación social. Si no lo asumen, podrán acrecerlos otros socios y, en su defecto, incorporarse nuevos socios. Las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato, la designación y la revocación de gerentes o síndicos, se adoptarán por mayoría correspondiente a las Tres Cuartas (3/4) partes del capital social. Mariano Pablo Almeida, Abogado.

NEIX S.A.

POR 1 DÍA - Reforma S.A.; Modificación del Estatuto: Resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que aprobó la modificación de fecha 27/03/2023 que establece la reforma del Art. 16° del Estatuto Social para permitir la celebración de Asamblea de Accionistas a distancia. Lucas E. Pombo, Contador Público.

CHALLANS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 y Acta de Directorio N° 14, ambas de fecha 31/12/2021. Nuevo Directorio por tres ejercicios: Presidente: Álvaro Néstor Bulacios, DNI 30.418.254, CUIT 20-30418254-8; Director Suplente: Carlos Eduardo Bulacios, DNI 11.413.093, CUIT 20-11413093-2, quienes constituyen domicilio especial en la sede social, Av. Fleming 1260, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, pcia. de Bs. As. María Elin Giordano, Contadora Pública.

INSTRUMENTAL BIOQUÍMICO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 30/4/24, designó Presidente: Cecilia Romina Biffignandi. Director Suplente: Mariana Paula Biffignandi. Federico Alconada, Abogado.

EMPRENDIMIENTO CIGNA COIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento complementario. En la ciudad de Monte Grande, provincia de Buenos Aires a los 29 del mes de mayo de dos mil veinticuatro, entre Costanzo Julieta Anabel, argentina, soltera, empleada, DNI 39.985.596, CUIT 27-39985596-4, hija de Lucia Matilde Acosta y José Antonio Costanzo, nacida el 12 de octubre de 1996, con domicilio en Ingeniero Queirel 367, de la ciudad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, y Gil Juan Ignacio, argentino, soltero, empleado, DNI 38.635.115, CUIT 20-38635115-6, hijo de Mabel Noemí Giannoni y de Alfredo Fabián Gil, nacido el 19 de noviembre de 1994, con domicilio en Chopin 143, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires ciudad de Monte Grande, provincia de Buenos Aires, en carácter de socios del "Emprendimiento Cigna Coil S.R.L.", (Legajo N° 1/285148), en consecuencia del contrato constitutivo observado por la D.P.P.J. en el Expte N° 21209-240403 del trámite de conformación, vienen a cumplimentar lo observado, informando que la suma que conforma el 25 % del capital social integrado en la cuenta del banco provincia de Buenos Aires, suc. Monte Grande es de Pesos Ciento Veinticinco Mil, (\$125000). Asimismo se hace la salvedad que la fecha de dicho contrato constitutivo es el 15/05/24. Urbano A. Britez Rojas. Abogado.

NIQUIT ELECTRICIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 29/02/2024 se reformó art. 9° del estatuto, se especificó expresamente el monto de la garantía de los directores, (\$300.000), por cada director titular. Gabriel Martínez Gross.

SUPERAGRO SAN ANTONIO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Graciela Beatriz Ratto, arg., 10/12/1965, DNI 17.492.149, casada empres., Colón 1036 de Campana, Bs. As.; Leandro Rubén Zardo, arg., 13/07/1993, DNI 36.941.089, empr., soltero, Ameghino 222, Campana, Bs. As.; y Facundo Gastón Zardo, arg., 17/01/1997, DNI 40.139.563, empres., soltero, Ameghino 222, Campana Bs. As. 2) Inst. Priv. 11/06/2024 3) Superagro San Antonio S.R.L. 4) Calle Ameghino N° 222, cdad. y pdo. Campana, pcia. Buenos Aires. 5) Agropecuaria: Adquisición, explotación campos Comercial: Consign hacienda, faena y venta de las carnes y subproductos. Compventa. prod. aliment. gral., Logística y Distribución: nac. e internac. Importación y Exportación Inmobiliaria compraventa, arnmto. construcción de inmuebles. Garage y Estacionam. Constructora: negocios construcción de obras,

Financiera sin realizar oper. Ley 21.526. 6) 99 años d/inscr. 7) \$1.200.000 8) y 9) Uno o más pers. soc. o no, gretes. tmpo. ilim. Repr.: Gerentes: Graciela Beatriz Ratto; Leandro Rubén Zardo y Facundo Gastón Zardo inistint. Fisc.: soc. art. 55 LSC Presc. Sind. 10) 31/05. Guillermo E. Pache, Abogado.

CYSI Y EIFSI DE RR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 24/5/2024: Gte. Rodriguez Romeo Pablo Alberto, Gte. Suplente: Rodriguez Romeo Oscar Alberto; Contador Público Ricardo E. Chicatun.

HYM XINOX S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Se indica que la socia Mayra Valeria Isabel Ximelis es empresaria. Giselle Lagrange, Abogada.

SUEÑOS DEL LOLOG S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Romina Cecilia Lucarno, arg., 2/1/1982, soltero, comerciante, DNI 29.211.727, calle 130 N° 240 Santa Teresita; Miguel Angel Manzur, arg., 12/1/1963, soltero, comerciante, DNI 16.418.031, calle 37 N° 1235 Santa Teresita; Natalia Irene Lucarno, arg., 3/8/1975, divorciado, Abogada, Encargada Registro de la propiedad Automotor 01274 de San Clemente del Tuyú; DNI 24.791.554, calle 33 N° 298 San Clemente del Tuyú; Rafael Antonio Peleteiro Mariño, arg., 3/1/1960, divorciado, médico, DNI 13.914.527, calle 5 N° 1615 San Clemente; 2) 18/06/2024; 3) Sueños del Lolog S.R.L.; 4) calle 33 N° 298 de San Clemente del Tuyú, pdo. de La Costa, pcia. Bs. As.; 5) Comerciales: comercialización y distribución de productos de cotillón, pastelería, repostería, artículos de bazar, gastronomía. Compra, venta, exp. e imp. de bienes muebles e inmuebles. Hotelera: dedicarse al negocio de hotelería; Inmobiliaria: servicios inmobiliarios; Financiera: realización de operaciones financieras, otorgamiento de créditos. Excepto las de la Ley 21.526; Constructora: ejecución, administración y realización de obras.; 6) 99 años; 7) \$200000; 8) Gte. Romina Cecilia Lucarno; Suplente Miguel Angel Manzur; indeterminado; art. 55; 9) Gte. 10) 31/10; 11) Cr. Chicatun.

GPM2 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución por Inst. Privado 7/05/24 de la sociedad denominada "GPM2 Construcciones y Servicios S.R.L." Analia Miloni Widmer, Abogada.

COSTARDO ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.R.L. Carlos Bernardo Schuvartz Andreasi, arg., nac. 14/02/1989, DNI: 34.344.304, CUIT N° 20-34344304-9, comerciante, casado, domic. Matheu 231 1° piso, departamento "A", MdP y Martina Hernandez Coste, arg., nac. 11/09/1994, DNI 38.497.796, CUIT N° 27-38497796-6, arquitecta, casada, domic. Sarmiento 4142, MdP. Esc. Pública 31/05/2024. Costardo Argentina S.R.L. Domic. Ruta 11 Km 397 Rotonda de Ostende calle Victor Hugo N° 80, Madariaga, partido de General Madariaga, provincia de Bs. As. Objeto: A) Comercial - Distribuidora: Compra, venta al por menor y por mayor, distribución, importación, exportación, representación, consignación, almacenamiento y distribución de artículos de regalería, artículos de librería, artículos de cotillón, descartables para el hogar, artículos navideños, bazar. B) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. C) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Se aclara que no realizará actividades contempladas en el Código de Minería. D) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Se aclara que la sociedad NO realizará actividades de intermediación y corretaje inmobiliario. E) Administración de propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados. F) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. G) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. H) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$500.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Carlos Bernardo Schuvartz Andreasi. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. Contador Público Ignacio Pereda.

URCU79 S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 19 de junio de 2024, suscripto en la localidad de La Plata, el señor, Urus Adrián Norberto, DNI 27.263.810, de 45 años de edad, estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle 8 N° 1030 2C de la ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires (el cedente), cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Urcu79 S.R.L. Matrícula 147864, 5.000 cuotas

a favor de los Señores Cura Luis María, DNI 27.791.598, de 44 años de edad, estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Blandenguez N° 31 de la ciudad de Lezama, provincia de Buenos Aires, quien recibe 4.800 cuotas y el resto de las cuotas sociales son cedidas en favor de Facio Luciano Esteban, DNI 24.455.628, de 48 años de edad, estado civil casado, argentino, contador, domiciliado en calle 506 bis N° 4954, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, quien recibe 200 cuotas sociales. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales quedan repartidas en la siguiente forma: Facio Luciano Esteban el 2 % del total del capital y Luis María Cura 98 %, continuando en el cargo de socio gerente el señor Luis María Cura. Contador Público Luciano Facio.

CCL LABEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio del publicado en fecha 07/11/2019. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 22/07/2019 de CCL Label S.R.L., se resolvió (i) aprobar la renuncia y gestión del Sr. Luis Jacionis, Gerente Suplente, (ii) fijar en dos el número de gerentes titulares y en uno el de gerentes suplentes, (iii) ratificar la designación de Leandro Eduardo Cantelli al cargo de Gerente Titular por tiempo indeterminado, resuelta en Acta de Reunión de Socios de fecha 01/07/2016, (iv) ratificar la designación de Denis Araujo de Assis al cargo de Gerente Titular por tiempo indeterminado, resuelta en Acta de Reunión de Socios de fecha 28/08/2018, y (v) designar a Christian Alexander Lehrke al cargo de Gerente Suplente por tiempo indeterminado. Los designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Costa Rica 5379, Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. Sofía Fuentes Mariani, Abogada, Autorizada.

MAYORISTA MECH S.A.

POR 1 DÍA - Publicación Complementaria del aviso N° #42200. Por escritura pública N° 61 de fecha 13/06/2024 se ratifica la designación de autoridades aprobada por Acta de Asamblea Ordinaria del 02/06/2023, quedando conformado el directorio: Presidente: Ariel Matías Cárdenas, y Director Suplente: Martín Leonardo Cárdenas. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. María Eugenia Besozzi Quiroga, T XIV F 103 CAM, Abogada.

OTSAGABIA DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 27/03/24 se designa nuevo directorio: Pte y Dir. Tit.: Ofelia Margarita Colela, Dtor. Supl.: Maria Laura Cruchaga. Giselle Lagrange, Abogada.

EJP CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 28/2/2024 los socios resolvieron por unanimidad: Nuevo Directorio: Presidente: Paderta Javier Eduardo, DNI 21.066.475, CUIT 20-21066475-1, dom. Chacabuco 693 Localidad de Bernal, partido de Quilmes, Bs. As. y Dir. Supl.: Eduardo Paderta, DNI 5.199.310, CUIT 20-05199310-2, dom. Itzaingó 224, localidad de Bernal, partido de Quilmes, Bs. As. Por 3 ejercicios Autorizado Escribana María Eugenia de Pol.

EL IMPERIO GASTRONÓMICO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 21 de diciembre de 2022 se designa nuevo directorio por 3 ejercicios: Presidente: Jesica Alejandra Lemos y Director suplente: Pablo Daniel Lemos, constituyen domicilio a efectos del art. 256 LGS en Brughetti 68, localidad y partido de José C. Paz, pcia. de Buenos Aires. Nestor R. Figarola, Contador Autorizado.

PROVOOST MECANIZADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.R.L. Miriam Elizabeth Sudelnitzky, arg., nac. 22/01/1968, DNI: 20.270.752, CUIT N° 27-20270752-7, metalúrgica, soltera, domic. General Savio N° 254, MdP y Lilián Giselle Provoost, arg., nac. 19/12/1991, DNI 36.384.357, CUIT N° 27-36384357-9, Administrativa en la Dirección General de Comunicación Digital (Prensa) de la Municipalidad de General Pueyrredón, soltera, domic. Chacabuco 3155, MdP. Esc. Pública 07/06/2024. Provoost Mecanizados S.R.L. Domic. General Savio N° 254, MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Taller metalúrgico: Fundición de metales ferrosos y no ferrosos; laminación, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica; fabricación de maquinarias. B) Industriales: Importación, exportación, distribución, fabricación, reparación y vulcanizado de bandas transportadoras de goma, PVC, PU, plásticas, metálicas. Fabricación, industrialización, comercialización, moldeo de productos plásticos. C) Comercial - distribuidora: Compra y venta al por mayor y/o permuta y/o consignaciones, representaciones y distribución de herrajes, repuestos y accesorios, elementos para automatizaciones, pinturas, cubiertas. D) Transporte de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre, marítimo y ferroviario de carga en todo el territorio nacional e internacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. E) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias y servicios relacionados con el objeto social. F) Mandataria - fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también cómo fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. G) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital social: \$24.000.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socias Gerentes: Miriam

Elizabeth Sudelnitzky y Lilián Giselle Provoost. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año. CPN Ignacio Pereda.

29 TEHUELCHES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 del 18 de marzo de 2024 y Acta de Directorio N° 55 del 19 de marzo de 2024 que distribuye los cargos, el Directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Pedro Larsen; Vicepresidente: Andrea Larsen y Director Titular: Irma Hedegaard. Sandra Limodio, CPN.

DUNLOP ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Directorio (Art. 60, LGS.). Por acta de Directorio de fecha 13/05/2024 se distribuyen cargos de los directores elegidos en Asamblea General Ordinaria del 13/05/2024, con mandato hasta la próxima AGO. Presidente y Director Titular: Juan Ernesto Spinelli, CUIT 20-13430457-0; Vicepresidente y Director Titular: Adalberto Raúl Moderc, CUIT 23-04195897-9; Directores Titulares: Alfredo Pedro Ziulys, CUIT 20-04580183-8; Gustavo Alfredo Ziulys, CUIT 20-22697042-9; Brenda Paula Gipponi, CUIT 27-26803445-0; Raúl Alberto Gipponi, CUIT 20-08558647-6; Sebastián Moderc, CUIT 20-21115148-0 y Fernando Nicolás Spinelli, CUIT 20-33403574-4. Domicilio: Chubut 1136, Bella Vista, B1661BFX, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19550. Pedro R. Dell'Isola, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 127 - Folio 5.

LUIS MARÍA TRELAUN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del publicado el 30/05/2024. Según acta de reunión de socios del 23/11/2023 se designó como liquidador al Sr. Luis María Trelaun. Contador Público César Adrián Bralo.

EDUARDO BERNABE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Nueva Sociedad por escisión "Eduardo Bernabe S.A." Esc. 79, del 11/06/2024, esc. Brenda Antollini. Socios: Eduardo Paolo Bernabe, nacido el 4/02/1967, soltero, hijo de Eduardo Hugo Bernabe y Edda Antonia Ambrosetto, argentino, productor agropecuario, DNI 18.361.728, CUIT 20-18361728-2, con domicilio en Las Heras N° 71, piso 1, departamento "B", de la ciudad y partido de Bahía Blanca, y Edda Antonia Ambrosetto, nacida el 13/06/1941, divorciada de sus primeras nupcias de Eduardo Hugo Bernabe, argentina, empresaria, DNI 6.046.092, CUIT 27-06046092-8, con domicilio en calle Las Heras N° 71, piso 1º, departamento "B" de la ciudad y partido de Bahía Blanca. Objeto: las siguientes actividades: 1) Agrícologanadera: comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura e industriales y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; b) actuar como acopiadora de cereales de frutos del país; c) arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; d) realizar operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. 2) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. 3) Servicios a terceros: Realizar con vehículos, maquinaria y equipos propios o de terceros todas las actividades relacionadas con: a) el control de plagas y la aplicación de herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos vinculados a esta actividad; b) el asesoramiento sobre el uso de fertilizantes y su aplicación, c) el ciclo integral de siembra d e çbn, cereales, semillas, oleaginosas y pasturas, incluyendo la preparación previa del suelo y la posterior cosecha de los frutos obtenidos; d) la recuperación de tierras áridas, e) de riego en predios urbanos y/o rurales comprendiendo el diseño e instalación de sistemas para dicho fin. Capital social: \$446.500.- Sede social: Calle Las Heras número 71, piso 1 dpto. B de la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca. Buenos Aires. Órgano de administración directorio compuesto de uno a cinco directores titulares e igual número de suplentes. Representación social a cargos del presidente o vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Uso de la firma social a cargo de presidente. Duración del cargo tres ejercicios. Presidente del directorio: Edda Antonio Ambrosetto, director suplente Eduardo Paolo Bernabe, y fijan ambos domicilio en calle Las Heras 71, piso 1 dpto B de la ciudad y partido de Bahía Blanca. Se prescinde de órgano de fiscalización. Plazo de la sociedad: 99 años desde la inscripción registral. Cierre del ejercicio: 31/12. Brenda Antollini, Notaria.

MAYRA MAILEN PROTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario Socio Gerente Mayra Mailen Proto, CUIT 27-37557006-3 Norma Rosario Gavelini, Tº 353 Fº 250 CPCECABA.

RIGOLLEAU S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Gral. Ordinaria y de Directorio N° 1937 ambas del 25/03/2024 se designan y distribuyen los cargos del Directorio por 3 ejercicios así: Presidente: Enrique F. Cattorini. Vicepresidente 1º: Humberto O. Cattorini. Vicepresidente 2º: Eduardo Sturla. Directores Titulares: Andrés F. Davenport; Cristian Segal; Manuel J. Rodríguez; Rodolfo G. López Baasch. Directores suplentes: Sergio A. Cattorini, Jorge O. Grandjean, Alberto López, e Isaac G. Hilu.- Valeria C. Maran, Abogada.

AGUAS BONAERENSES S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea de Accionistas. Por Acta de Asamblea de Accionistas Ordinaria Unánime de fecha 14 de mayo de 2024, los accionistas de Aguas Bonaerenses S.A., han designado a los miembros del Directorio, de acuerdo al siguiente detalle: Por la clase "A": Presidente: Lic. Hugo Antonio Jorge Obed, DNI 30.427.320, CUIT 20-30427520-1, con domicilio real en calle 27 N° 380, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; Vicepresidente: Fernando Gabriel Coronel, DNI 20.503.580, CUIT 20-20503580-0, con domicilio real en Maipú 3210, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires; directores titulares: Esteban Gonzalo Spivak, DNI 27.328.679, CUIT 23-27328679-9, con domicilio real en calle 58 bis, de la localidad de Punta Lara, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires; Jorge Alberto Paredi, DNI 8.114.317, CUIT 20-08114317-0, con domicilio real en Belgrano 452, General Pirán, partido de Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires; y por la clase "B" Cr. Héctor Hugo Domínguez, DNI 13.742.323, CUIT 20-13742323-6, domicilio real calle 460 N° 2048, de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Directores suplentes: Por la Clase "A": Graciela Luisa Ambrosolio, DNI 16.595.757, CUIT 27-16595797-6, con domicilio real en calle 523 N° 3493, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; e Ing. María Inés Plet; DNI 22.630.475, CUIT 23-22630475-4, con real en calle 40 N° 509, Dto. 9, del partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; y por la Clase "B" al Dr. Jorge Oscar Pigni, DNI 20.797.274, CUIT 20-20797274-7, con domicilio real en calle 8 N° 3355, Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires.; Comisión fiscalizadora - Titulares por la Clase "A": Dr. Jorge Raúl Ruesga, DNI 18.104.655, CUIT 20-18104655-5, con domicilio real en Avda. Frondizi 705, partido de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires; Cdr. Daniel Roberto Guastavino, DNI 11.635.558, CUIT 20-11635558-3, con domicilio real en Honduras 3730, piso 3º, dto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y por la Clase "B" Claudio Marcelo Crissio, DNI 18.121.954, CUIT 20-18121954-9, con domicilio real en calle 15 N° 4678, Berisso, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Comisión Fiscalizadora - Suplentes: Por la Clase "A": Dr. Mauro Ariel Palumbo, DNI 25.898.132, CUIT 20-25898132-5, con domicilio real en calle 30 N° 3982, Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires.; y por la Clase "B" Luciano Emmanuel Ginebra, DNI 25.690.352, CUIT 20-25690352-1, con domicilio real en calle 169 N° 1455, Melchor Romero, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, y designar como Director Suplente Todos los miembros designados se fijan como domicilio especial calle 56 N° 534 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Dr. Luis O. Grandio, Contador Público, UB, CPCECABA, Tº 101 Fº 135.

PORTO D' ISCHIA 1925 S.A.

POR 1 DÍA - Inst. público del 11-06-2024. Socios: Miguel Angel Di Scala, arg., nac. 10/08/1981, Casado en Primeras Nupcias con Stella Maris Alvarez, DNI 28.935.287, CUIL 20-28935287-3, comerciante dom. Lijo López N° 5590 - Mar del Plata, prov. Bs. As.; Jorge Martín Di Scala, arg., nac. 07/07/1980, soltero, DNI 28.293.224, CUIL 20-28293224-6, comerciante, dom. Gaboto N° 3279 2 -Mar del Plata, prov. Bs. As. Denominación: Porto D'Ischia 1925 S.A. Dom. Legal: Acha N° 550 Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, prov. Bs. As. Duración: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. Objeto: de día cada por cuenta propia o de terceros; la extracción compra y venta de los recursos de la pesca y caza marítimas, en elaboración y manufacturación en tierra o a bordo, como así la comercialización de dichos productos y/o subproductos, la construcción, compra y venta de buques. Capital Social: Pesos 30 millones de pesos, dividido en 3000 cuotas de pesos diezmil V/N c/u, suscripto totalmente: Miguel Angel Di Scala suscribe un mil quinientas cuotas, Jorge Martín Di Scala suscribe un mil quinientas cuotas; cuotas integradas en un 25 % en dinero; obligándose a integrar saldo restante dentro plazo 2 años, computados a partir de la fecha del acta constitutiva. Administración y rep. legal de la sociedad a cargo de presidente, el cual deberá revestir la calidad de socio, por todo el término de duración de la sociedad. Presidente: socio Miguel Angel Di Scala. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Sede Social: Acha N° 550, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, prov. Bs. As. Fiscalización: cualquiera de los socios. La Camera Vanesa Alejandra, Abogada Tº XIV Fº 68 CAMDP.

PRENSA LOCAL S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria del 30/5/24. Domicilio social Salta 2481, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, prov. Bs. As. Firmado: Marcelo Sferra, Presidente.

GAFRE CAPACITACIÓN ONLINE S.R.L.

POR 1 DÍA - Antes "Grupo Gafre S.S". Ley 19.550. Const. S.R.L. x Subsanc.: 1. Instr. Privado 5/6/24, Acta Const. y Cont. Social; 2. a) Lionel Rodrigo Giambelluca, arg., com., 5/6/78, DNI 26704321, cas., CUIT 20267043214, dom. Punta Alta 855 B. Bca. (Bs. As.). b) Macarena Paola Caruso, arg., com., 18/11/86, DNI 32586888, sol, CUIT 27325868886, dom. Garibaldi 1154 B. Bca. (Bs. As.) 3. Gafre Capacitación Online S.R.L. (antes "Grupo Gafre S.S.") 4. Dom. Bs. As. Sede: Moreno 595 piso 5 dpto. A B. Bca. (B. Bca. - Bs.As). 4. Obj. Soc.: a) Editorial y gráfica: Confec., produc., verificac., redacc., diseño, grabado, impres., publicac., edic., encuadernac. y distribuc. libros, boletines, revistas, apuntes, diarios, fichas, textos de estudio, guías, contenidos editoriales, ilustraciones, folletos, fascículos, seminarios, cursos de formac. cliquera. soporte y en gral. publicaciones gráficas y/o digitales temas educativos, materias conexas, cmo. tmb literario, científico, pedagógico, informático o divulgac. cultural. Dictar charlas, cursos y/o seminarios de formac. edu. b) Comercial: Compra, venta mayor y menor, depósito, comercializac., distribuc., importac., exportac., permuta, comis., consignac. y representac. de obra, curso y/o publicac. impresa o en soporte digital cmo. inc. "a)" de este art.; asimismo explotac. publicitaria, propaganda, difus. y divulgac. Explotac., administrac., gestión, diseño y mantenim. sitios de internet, pág. web, portales, foros que permitan comercializar. o exhibir libros, contenidos editoriales y cursos de formac indicados en inc. "a)" c) Imprenta: Impres. y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, estuches, folletos, etiquetas; trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricac. de tarjetas, sobres y papel de escribir cn membrete; cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores; encuadernac. de libros, cuadernos de hojas en blanco y otros trabajos relacionados cn la encuadernac., cmo. bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos. Realizar tda. activ. conexas o vinculadas cn artes gráficas e imprenta, incluyendo: composic. gráfica, diagramac., armado, correcc. y diseños de originales, edic. de revistas, folletos, publicac. periódicas, sean o no científicas, películas y fotocrómicas, fotografía y diseño publicitario. Fabricac. y comercializac. insumos industria gráfica. Fabricac. insumos pra librería, compra y venta formularios continuos, insumos

computac.; comercializac., distribuc., importac. o exportac. cuadernos, papelería comercial, prospectos, tmb materia prima o insumos industria gráfica; importac. y exportac. herramientas, maquinarias, productos electrónicos, electromecánicos y bs. muebles relacionados cn industria, y la distribuc., comercializac. y venta de tales bs. d) Mandataria: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administrac de bs, capitales, empresas, pudiendo ejercer representac legal y comercial de soc. o entes extranj. e) Importación y exportación: Importac. y exportac. de bs y/o serv. vinculados a la actividad, practicando evaluaciones técnicas, económicas y financieras de proyectos de invers, mediante estudios de mercados, tanto en ámbito interno cmo internacional. f) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales. La soc no realizará actividades reservadas a profesionales cn título habilitante. g) Constructora: Ejecuc proyectos, direcc., administrac. y realizac obras de clquier. naturaleza, públ. o priv. h) Financiera: Préstamos y otorgam créditos, cn dinero propio, y para financiam ejecuc y/o compra de productos del objeto; pudiendo obrar cmo acreedor prendario. Se exceptúan actividades Ley Entidades Financieras o requieran ahorro público. 5. Dur. Soc: 99 años dde inscripc. 6. Capital: \$100000 divid. 1000 cuot. v/n \$100 c/u 1 voto. Suscripc: Lionel R. Giambelluca 500 cuot. y Macarena P. Caruso 500 cuot. 7. Represent. Legal: Ger. unipersonal x tdo. term. durac. soc.: Lionel R. Giambelluca. Fiscalizac.: Socios. 8. Cierre Ejerc. 30/4. Abogada Jimena Turmendi fecha 23/06/2024.

GAZCON MEDICALS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 2 de fecha 14/05/2024, transcrita a folio 4. Elección de las autoridades del directorio por 3 ejercicios. Presidente: Mariano Gazcón. Director Suplente: Mariano Luis Gazcón. Carlos José Martíne, Contador Público.

JOTA 2 ARQ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Juan Ignacio Celiberti, 31/3/87, DNI 32815089, dlio. Alem 45; Julián Valdez, 15/11/91, DNI 36484378, dlio. Coronel Suárez 245, ambos solteros, arquitectos, Rauch, Bs. As., args. 2. Inst. Pco. 30/04/2024 3. Jota 2 Arq S.R.L.; 4. San Martín 1742, depto. 3, de la localidad y partido de Tandil, Bs. As.; 5. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Constructora. Inmobiliaria. Comercial: comercialización de materias primas, subproductos de materiales de la construcción. Transporte. Servicios profesionales de arquitectura; 6. 99 años. 7. \$5.000.000. 8/9. Gte. Por el término que dure la sociedad Juan Ignacio Celiberti y Julián Valdez, art. 55º; 10 31/12. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

RUSSO E HIJOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por acta Reunión de socios del 23/08/21, renuncia al cargo de gerente Yamila Lorena Russo y se designó a José Carlos Russo Villacorta, con domicilio especial en calle 629 N° 2.767, C.A. El Pato, Pdo. Berazategui como gerente por tiempo indeterminado. 2) Por instrumento privado del 20/02/2024 las Srtas. Graciela Nicole Russo y Yamila Lorena Russo ceden la totalidad de las cuotas a los Sres. José Carlos Russo Villacorta y Fiorella Nair Kaneman, quedando el capital de 100 cuotas, dividido en 50 cuotas cada uno. 3) Por acta de Reunión de socios del 20/02/2024, se modifica el artículo primero, quedando redactado así: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Russo e Hijos Servicios de Logística y Transporte S.R.L." y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires". Daniel Lopes, CPN.

NIKELLA S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Por Acta de Asamblea Gral Extraordinaria de fecha 30/11/2017 transcrita a folio N° 8 se decide aumento de capital, teniendo en cuenta que ha superado el quíntuplo de su valor de origen, lo que determina la modificación del Art. 4to, siendo el nuevo capital la suma de \$424.666. El aumento se determinó con una suscripción e integración por aporte de inmuebles. Carlos José Martínez, CPN.

BALDINI JORGE Y BALDINI JOSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Soc.: Jorge Alberto Baldini, DNI 12519873, CUIT/L 20-12519873-3, nac. 25/01/1957, casado, c/dom. en San Martín 248, San Nicolás de los Arroyos, pdo. San Nicolás (Bs. As.), comerciante; José Andrés Baldini, DNI 16843703, CUIT 20-16843703-0, nac. 15/05/1964, casado, c/dom. en Avenida Alberdi 311, San Nicolás de los Arroyos, pdo. San Nicolás (Bs. As.), comerciante; ambos argentinos 2) 14/06/2024. 3) Baldini Jorge y Baldini Jose S.R.L. 4) Avenida Provincia de Buenos Aires 450, Parque Industrial Comirsa 2, Villa Ramallo, pdo. Ramallo (Bs. As.). 5) 1) Objeto: 1) Venta al por menor de motores y sus repuestos. 2) Reparación de motores eléctricos. 3) Construcción y servicios: a) Proyecto, dirección, construcción y asesoramiento en obras de electricidad de todo tipo, tanto en establecimientos o predios públicos como privados, domiciliarios y comerciales; instalación, construcción, montajes, tendido de cables, ejecución de estaciones eléctricas de todo tipo. Prestación de servicios a empresas, industrias y/o particulares. 4) Proyectar, dirigir y ejecutar instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción y/o refrigeración en inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales. Siempre con profesionales habilitados. 5) Trabajos de armado y montaje de instalaciones y equipos electrónicos y/o eléctricos y tuberías, así como su reparación y mantenimiento. 6) Compraventa, importación y exportación representación y/o distribución de motores, máquinas, equipos eléctricos, electrónicos, de refrigeración y calefacción y sus accesorios que se relacionen con las actividades mencionadas en los puntos 2 y 3. 7) Todo lo concerniente a las instalaciones termomecánicas, eléctricas, calefacción, aire acondicionado, en instalaciones domésticas e industriales, instalaciones de gas, fabricación de todos los elementos relacionados con este rubro, importación, exportación y compraventa de materiales afines a este punto. 8) Comercialización, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato o consignación de materiales eléctricos de todo tipo, incluso de baterías, sus partes, componentes, repuestos y accesorios y materiales eléctricos. 9) Fabricación, industrialización y elaboración de baterías eléctricas de todo

tipo y materiales eléctricos, sus partes y componentes, fabricación de motores, productos y subproductos para dichos motores. 10) Cables: fabricación y comercialización de conductores y alambres de cobre y aluminio y sus aleaciones, con o sin revestimiento aislante. 11) Inversión y financiera (excluida las activ. de la Ley 21526 o intermediación en el ahorro público). La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la LGS ni por su objeto ni por el monto de capital. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$10.000.000. 8) Admin. Social: José Andrés Baldini, durac. Sociedad. fisc. los socios. 9) Repres. y firma: gte socios o no, caso gerencia plural: firma indistinta. 10) 31/05 cada año. Daniela Chouhy, Escribana.

PANAMERICAN GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 20/05/2024 se aprobó por unanimidad: (i) la disolución anticipada de la sociedad conforme art. 94, inc 1 LGS y (ii) designar a Matías Edgardo Elsener como liquidador. Por Reunión de Directorio del 20/05/2024 Matías Edgardo Elsener aceptó su cargo de liquidador y constituyó domicilio en Las Heras 710, Belén de Escobar, prov. de Bs. As. Autorizada por Asamblea del 20/05/2024. Jacqueline Estefanía Rigby, Abogada.

HOLDING TERCOF S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada N° 156 del día 29/7/2022 se resuelve el aumento de capital social a \$874.068.100 y reforma del Art. 4: El Capital Social es de \$874.068.100 acciones ordinarias, nominativas y no endosables, de valor nominal \$100 cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital podrá ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, dicha Asamblea, fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y modo de integración respectivos, conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550." Agustina Caratti, Abogada.

LIHUENCO S.A.

POR 1 DÍA - Renovación del directorio de la sociedad "Lihuenco S.A." con cede social en Avenida Julio A. Roca número 1010 de la ciudad y partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Inscripta en la Matricula 48.378 de Sociedades Comerciales, legajo 1/88446 por Conformación. Sub Dirección Registral. La Plata 13/10/1997, en la DPPJ, prov. de Bs. As. Cesan en el cargo: Presidente: Rodolfo Oscar Meardi, DNI 10.540.618, CUIT 20-10540618-6, nac. 27/11/1952, casado, comerciante, domiciliado en P. Henrich número 399 de Pergamino, prov. de Bs. As.; Vicepresidente: Olga Niobe Raso, DNI 1.863.400, CUIL 27-01863400-2, nac. 26/10/1926, viuda, jubilada, domiciliada en Avenida de Mayo 814, departamento 14 A de Pergamino, prov. de Bs. As. y el Director Suplente: Maria Rita Maglione, DNI 11.781.483, CUIL 27-11781483-7, nac. 08/01/1956, casada, comerciante, domiciliada en P. Henrich número 399 Pergamino, prov. Bs. As. Asumen en el Cargo: Presidente: Rodolfo Oscar Meardi y el Director Suplente: Maria Rita Maglione, cuyos datos personales constan supra, por un nuevo periodo de 3 ejercicios.- Alfredo C. Troilo Marcos, Notario.

SOLAR MACEDONIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que los datos correctos de los socios de Solar Macedonia S.R.L son los siguientes: Matias Ezequiel Calderón, dni 38.828.620 con domicilio en calle Jujuy 2106 1ro. B de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón,, Provincia de Buenos Aires, nacido en Mar del Plata, pcia. de Buenos aires el 13 de abril de 1995 de nacionalidad Argentina, CUIT/CUIL/CDI 20-38828620-7,comerciante, soltero, de 28 años de edad. y Florencia Antonella Gallo, DNI 36.734.582, CUIT/CUIL/CDI 27-36734582-4, con domicilio en calle Jujuy 2106 1ro. B de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, nacida el 2 de noviembre de 1992, de 31 años de edad, nacida en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego de nacionalidad Argentina, comerciante, soltera. Silvina Alicia Carnero, Abogada, DNI 24.554.400.

FG1 OPCIONES EN SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio de fecha de constitución del Inst. Priv. del 30/5/2024 y estado civil de la socia López Marcia Ximena, DNI 38.849.532, CUIT 23-38849532-4, casada primeras nupcias con Cristian Pedro Lauría DNI 29.261.630. Carlos A. P. Fernández, Contador Público.

FOREST AND BEACH S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 12/6/24. 1- Kneler Mirta Alicia, arg., DNI 10478769, 27/5/52, casada, empresaria, dom. H. Quiroga 4901, Ituzaingó, Bs. As.; Diwan Daiana Micaela, arg., DNI 42673860, 26/5/2000, soltera, estudiante, dom. Chivilcoy 1748, Castelar, Bs. As. 2- Forest and Beach S.R.L. dom. Jason 1371, piso 2 oficina 4, localidad y partido de Pinamar, Bs. As. 3- \$100.000. 4- Gerente Mirta Alicia Kneler. 5- objeto: a) Constructora: la ejecución de obras públicas y privadas; b) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles; c) La compra, venta, fabricación, consignación, distribución, representación, exportación e importación de productos de la industria de la construcción, sus derivados y accesorios, textil, del plástico, metalúrgicos, electrónicos, electrodomésticos, sanitarios; d) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general; e) Operaciones financieras, fideicomisos y actuar como parte fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6- 31/12. 7- 99 años. Gerente por el término duración sociedad. 8- Órgano fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, CP.

BAJOS PASTOSOS S.R.L.

POR 1 DÍA - En Acta N° 7 (5/8/23) se resolvió: 1) Egresar por cambio de jurisdic. a calle 8 s/n e/calle L y K, ciu. Carmensa,

loc. Gral. Alvear, pcia. Mendoza, 2) Reforma Cláus.1°. Esc. Bicain.

GOLDSYS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificador Por Inst. Privado del 19/09/2023 Maciel Sergio Daniel, argentino, nac. 14/10/1979, DNI 27.674.366, CUIT 20-27674366-0, soltero, comerciante, dom. Colón 3236, Villa Caraza, Lanús, pdo. Lanús, ciudad de Bs. As. Autorizado Dra. Gene Patricia Gisela Contado Público.

LEVOIR B.L.V. S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. 14/06/2024 Esc. 378 Folio: 975 Not. Distr. Del Pilar Claudia Cristina Zapata. Los socios Inés Virginia Bello, arg., nac. 30/09/1983, 40 años, DNI 30.206.121, CUIT 27-30206121-7, comerciante, soltera, con domicilio en Conscripto Giorgi s/n, localidad y partido del Ibicuy, prov. de Entre Ríos y Leopoldo Jacinto Vico, arg., nac. 21/10/1984, 39 años, DNI 30.995.839, CUIL 24-30995839-6, comerciante, soltero, con domicilio en Conscripto Giorgi s/n, localidad y partido del Ibicuy, prov. de Entre Ríos. Denominación Social: Levoir B.L.V. S.R.L. Doml. Soc. calle Ituzaingó 4878, localidad de Del Viso, partido Del Pilar, provincia de Buenos Aires, República Argentina. Duración 99 años. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros dentro del país y en el exterior, realizar las siguientes actividades: a) Compra, venta, acopio, conservación, faena, cruce, de especies bovinas, equinas, porcinas, ovinas, aviarias, animales de granja y fraccionamiento, procesamiento, envasado, importación, exportación, consignación y distribución de productos agropecuarios y agroganaderos, sus productos elaborados y subproductos; b) Explotación de establecimientos ganaderos de propiedad de la sociedad como de terceros para la cría y engorde de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino cabañero, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, apícolas, granjeras; c) Compra, venta, depósito, comercialización, acopio, importación, elaboración, producción de semillas, cereales, oleaginosas, forrajeras, haciendas, ganados, frutos del país y de productos derivados de la explotación agrícola ganadera. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social \$2.500.000. Repres. 2500 cuotas, con derecho a 1 voto c/cuota con valor de \$1000 c/u. Administración: Gerencia: 1 o más. Gerente: Leopoldo Jacinto Vico, constituyen domicilio especial en sede social. Duración en el cargo por el término de la sociedad. Cierre Ejerc. 31/05 de cada año. Fiscalización: Art. 55 y 284 Ley 19550. Octavio Joaquin Reynoso

CÍRCULO ODONTOLÓGICO DEL NORTE Asociación Civil

POR 3 DÍAS - Reempadronamiento de asociados. Nuevo registro de socios. La comisión Normalizadora de la institución, en el marco del expediente de normalización N° Corresponde Expte. 21.209-214031, fiscalizado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, convoca a todas las personas socias de la institución a reempadronarse los días lunes a viernes en el horarios de 9 hs.- a 14 hs.- desde el 24/junio/2024 hasta el 26/julio/2024 en la sede social de la entidad ubicada en Av. Del Libertador Gral. San Martín N° 16056, localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires todo ello con motivo de conformar nuevo registro de socios y posterior padrón que sirva de sustento a la asamblea de asociados que próximamente será convocada para tratar la regularización de la institución y designar nuevas autoridades. Cumplida la fecha de finalización seguramente se contará con los libros rubricados por lo que se labrará acta con el resultado del reempadronamiento y se confeccionará el Padrón de asociados con los socios que se presentaron en dicha etapa. Lucas E. Pombo, Contador Público.

jun. 27 v. jul. 1º

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Mediación notifica a WALTER JESUS RAMIREZ, DNI 29.160.204, lo dispuesto mediante DISPO-2024-307-GDEBA-DPMMJYDHGP "Visto el EX-2024-01349341-GDEBA-DPMMJYDHGP por el que tramita la incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria de a Walter Jesus Ramirez, DNI 29.160.204, en los términos del artículo 14 de la Ley N° 13.951 y; Considerando Que, la Ley N° 13.951 en su artículo 2º estableció el carácter de la mediación previa a todo proceso judicial con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes que permita la solución del conflicto; disponiendo asimismo en su artículo 14, que en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión; Que, el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.951 estipula que cuando la mediación no pudiere realizarse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas cada uno de los sujetos no comparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será equivalente a dos (2) veces la retribución básica que esta reglamentación determina para los mediadores y las mediadoras; estableciendo que sólo se admitirán como causales de justificación de la incomparecencia, razones de fuerza mayor expresadas por escrito ante el mediador y debidamente acreditadas dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la audiencia y que el mediador o la mediadora deberá labrar acta dejando constancia de la incomparecencia y si vencido el plazo de cinco (5) días la parte no hubiere justificado la incomparecencia, el o la mediadora comunicará a la Autoridad de Aplicación el resultado del trámite y que verificado el incumplimiento del pago de la multa impuesta se ordenará su cobro por vía de apremio, dándole la intervención pertinente al Fiscal de Estado para su ejecución; Que, la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP regló el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes en su Anexo II, el cual establece que el procedimiento administrativo será sustanciado por la Dirección de Mediación y comenzará con un

auto de imputación mediante el que se notifique a la parte incompareciente de forma fehaciente el posible incumplimiento cometido, la norma transgredida y el derecho a presentar descargo en cinco (5) días; Que las presentes actuaciones se informan en virtud de la incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley, informada por la mediadora María Eva Pannoni, Matrícula AZ107, en la causa "Tartan, S.A. c/Ramirez, Walter Jesus s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)", Expte. AZ3912/2023, en relación a la audiencia de mediación previa obligatoria que fuera fijada para la fecha 13/10/2023, habiendo concluido el procedimiento por incomparecencia de Walter Jesus Ramirez, DNI 29.160.204, conforme lo informado en el sistema de gestión tecnológica por la mediadora actuante; Que, se halla agregada a la presente la correspondiente notificación a la mencionada audiencia, asimismo a orden 9 luce agregado por DOCFI-2024-10162871-GDEBA-DMMJYDHGP el auto de imputación a Walter Jesus Ramirez, DNI 29.160.204, dictado por la Dirección de Mediación; Que, encontrándose debidamente notificado el auto de imputación supra citado, por carta documento de Correo Argentino como ha sido acreditado en las presentes actuaciones y, habiendo transcurrido el plazo determinado a fin de que se ejerzan las defensas que por derecho le corresponden, ante el silencio del imputado se debe proceder a la aplicación de la multa que le correspondiere; Que, la normativa citada establece para dicho incumplimiento una multa equivalente a dos veces la retribución mínima que corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión, ascendiendo la misma a la fecha a Pesos Ciento Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con Cincuenta y Seis Centavos (\$111.489,56); Que, conforme el procedimiento administrativo de la provincia de Buenos Aires corresponde notificar al infractor la aplicación de la multa e intimarlo a que, en el plazo legal establecido, pague la misma o presente la impugnación respectiva; Que, se ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBAMJYDHGP encontrándose los presentes en estado de resolver y en mérito de lo actuado corresponde la aplicación efectiva de la multa establecida en el artículo 14 de la Ley 13.951; Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 14 del DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA y el artículo 2° del Anexo II de la Resolución N° RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP; Por ello; La Directora Provincial de Mediación Dispone Artículo 1°. Aplicar a Walter Jesus Ramirez, DNI 29.160.204, la multa que establece el artículo 14 de la Ley N° 13.951 y el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA por incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria. Artículo 2°. Intimar a Walter Jesus Ramirez, DNI 29.160.204, a fin de que en el plazo de diez (10) días hábiles pague la multa respectiva o interponga recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Artículo 3°. Hacer saber que el pago de la multa deberá realizarse mediante depósito bancario en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 52853/7, CBU 014099980120000528537-5, CUIT 30-70705154-6, por el monto de Pesos Ciento Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con Cincuenta y Seis centavos (\$111.489,56). Asimismo, deberá abonar los costos que demande el presente expediente administrativo ascendiendo en este estado a la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Tres con Ocho Centavos (\$863,08). Cumplido el pago deberá acreditar el mismo en el presente expediente. Artículo 4°. Informar que en el caso que el incompareciente no cumpliera con lo dispuesto en el artículo 3° del presente, se confeccionará el título ejecutivo pertinente elevándose el mismo al Sr. Fiscal de Estado para la ejecución de la multa con más los gastos irrogados. Artículo 5°. Intimar a Walter Jesus Ramirez, DNI 29.160.204, a constituir domicilio dentro del radio urbano de la autoridad administrativa, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Artículo 6°. Registrar en SINDMA, comunicar, notificar y archivar.

Lucía Vazquez, Directora.

jun. 25 v. jul. 1º

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Hurlingham

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Hurlingham, con domicilio en calle R. O. Del Uruguay N° 119, ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-135-3-1194/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 191 - P. 29; Domicilio: Minoguye 2228. Localidad: W. Morris. Partido de Hurlingham. Titular/es de Dominio: Avelino Fernandez Peñeiro. Aurelio Riva, Juan Carlos y Gloria Iris Beatriz Biondi y Gurruchaga. Gloria Gurruchaga de Biondi.
- 2) 2147-135-3-54/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Ch. 5 - Mz. 5d - P. 18; Domicilio: Vigo 2768. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular/es de Dominio: Vicente De Gaudio.
- 3) 2147-135-3-20/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Qta. 6 - P. 9c; Domicilio: Maestro Vergara 894. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular/es de Dominio: Alberto Marcelo Pirovano, Marta Alicia Lorenzo.
- 4) 2147-135-3-47/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 307 - P. 4d - SubP. 2; Domicilio: M. Acha 998. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular/es de Dominio: Héctor Osvaldo Delucchi, María Nieve Paladea.
- 5) 2147-135-3-42/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 343 - P. 12; Domicilio: Cellini 640. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular/es de Dominio: Cosme Marinovich.
- 6) 2147-135-3-57/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 136 - P. 14; Domicilio: Centenera 494. Partido de Hurlingham. Titular/es de Dominio: Felipe Adam.
- 7) 2147-135-3-30/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 294 - P. 10; Domicilio: Finochieto 3511. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular/es de Dominio: San Juan Cambo Sociedad en Comandita por Acciones.
- 8) 2147-135-3-9/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 336 - P. 1b; Domicilio: Carhue 196. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular/es de Dominio: Libertad Corina Pucciano.
- 9) 2147-135-3-70/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 111 - P. 17 y 18; Domicilio: A. Fernández 207. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular/es de Dominio: Elena Rosario, Ana, Norberto, Carlos Alfredo Quirno y Grondona.
- 10) 2147-135-3-69/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 111 - P. 18; Domicilio: A. Fernández 207. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular/es de Dominio: Elena Rosario, Ana, Norberto, Carlos Alfredo Quirno y Grondona.

- 11) 2147-135-3-1133/109. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 24 - P. 17; Domicilio: A. Palacios 2945. Localidad: W. Morris. Partido de Hurlingham. Titular/es de Dominio: José Rosales.
- 12) 2147-135-3-1152/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 144 - P. 4; Domicilio: Garibaldi 3418. Localidad: W. Morris. Partido de Hurlingham. Titular/es de Dominio: Hamlet Vittino o Vittino y Grayño.
- 13) 2147-135-3- 6 y 7/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 110 - P. 16; Domicilio: Mar del Plata 237. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular/es de Dominio: Compañía Inmobiliaria Financiera y Comercial Sociedad Anónima CIHSA Vicente F Minana Sociedad Anónima Industrial y Comercial Inmobiliaria y Financiera.

Ariel Trovero, Director.

jun. 25 v. jun. 27

Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Las Flores, con domicilio en calle Alsina N° 601, ciudad y partido de Las Flores, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 16 a 18.

- 1) 2147-58-1-7/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 134 - Mz. 134-a - P.9, Partido de Las Flores. Titular/es de Dominio: CANTELI, José Esteban, MUÑIZ, Angel. Beneficiario: AMICONE, Mirta Susana.
- 2) 2147-58-1-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 35 - Mz. 35-a - P. 5, Partido de Las Flores. Titular/es de Dominio: JEEVES, Alberto, JEEVES Carmen Inés. Beneficiario: ORLANDO, María Ester.
- 3) 2147-58-1-14/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 18 - Mz. 18-b - P. 1-b, Partido de Las Flores. Titular/es de Dominio: GAVAZZA, Pedro Oreste. Beneficiario: FELICE, Norma Teresa.

Ariel Trovero, Director.

jun. 25 v. jun. 27

Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Morón, con domicilio en calle R.O. Del Uruguay N° 119, ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-101-1-10/2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 417c - P. 10 - SubP. 11; Domicilio: 28 de Septiembre 1063. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: José Luis Zimic.
- 2) 2147-101-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 379 - P. 21-a - SubP. 3; Domicilio: San Martín 1086. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Jesús Domingo Cuesta.
- 3) 2147-101-1-14/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Mz. 154 - P. 3; Domicilio: Mazza 3223. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Osear Antonio Bustamante.
- 4) 2147-101-1-43/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 138 - P. 33-c; Domicilio: Navarro 1765. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Juan Zygal, María Suc o Suc de Zygal.
- 5) 2147-101-1-47 /2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 299b - P. 2; Domicilio: Avelino Palacios 3663. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Aurelia Gambetta, Ada Wanda Gambetta de Echazarraga.
- 6) 2147-101-1-935/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 304 - P. 11; Domicilio: Ramella 2947. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Sociedad José León y Compañía.
- 7) 2147-101-1-96/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 329 - P. 4; Domicilio: F. Sánchez 1714. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Rolando Calixto Sarraíh, Osear Alfredo Farías, Humberto Alceo Falomír.
- 8) 2147-101-1-28/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Qta. 10 - P. 20; Domicilio: Acayuaza 422. Localidad: Villa Sarmiento. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Manuel Cabrera Cal.
- 9) 2147-101-1-14/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Ch./-Qta. 61 - Mz. 61a - P. 26; Domicilio: Coronel Lacarra 3048. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Juan Leonardo, Jorge, Elvira, Jose, María Capricciuolo y Címaglia, Roque Capricciuolo.
- 10) 2147-101-1-9/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Ch./-Qta. 64 - Mz. 64d - P. 11; Domicilio: Manuel Passadore 2983. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Victorio Parducci.
- 11) 2147-101-1-175/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 287a - P. 5; Domicilio: Pje Grímbat 3345. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Kvana Sociedad Anónima.
- 12) 2147-101-1-13/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Ch./-Qta. 47 - Mz. 47b - P. 21; Domicilio: La Tribuna 1472. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Emilio Placencia.
- 13) 2147-101-1-17/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. F - Ch./-Qta. 21 - Mz. 21a - P. 24b; Domicilio: Vuelta de Obligado 1158. Localidad: Haedo. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Almeida Sánchez Antonio.
- 14) 2147-101-1-121/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 236 - P. 28; Domicilio: G Pavón 3780. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Basilio Debais-Jorge Gervasio de Pietri, Joaquín Alberto Finck, Ramón Nahon, Elías Ayub, Dora Angelica Finck de Bosch, Ana María Bosch de Vega, Graciela Beatriz Bosch, Sandra Virginia, Gabriela Paula; Mariano Gerardo Olsiewicz, José Olsiewicz.
- 15) 2147-101-1-45/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Ch./-Qta. 295 - Mz. 226 - P. 2; Domicilio: Belgrano 1068

- dto. 2. Localidad: Moron. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Ada Alicia De Pintos, Esther Carmen Ruíz.
16) 2147-101-1-19/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 249 - P. 8; Domicilio: G Pavón 3917. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Alberto Rodríguez da Costa.
17) 2147-101-1-22/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 90 - P. 16; Domicilio: Ing. Braian 1086. Localidad: El Palomar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Cayetano Pitrella.
18) 2147-101-1-23/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 147 - P. 13; Domicilio: Charcas 2487. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Horacio Cesar Schettino.

Ariel Trovero, Director.

jun. 25 v. jun. 27

Del Partido de Olavarría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Olavarría con domicilio en calle Municipalidad de Olavarría (Rivadavia y San Martín), Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 7 a 13.

- 1) 2147-78-1-85/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Ch. 1055 - Fr. V - P. 11D y 11E; Domicilio: 9 DE JULIO Y LOS FUNDADORES. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: ECHEVERRIA JOSÉ.
- 2) 2147-78-1-126/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 15 - Mz. 15C - P. 14; Domicilio: REPÚBLICA DEL LIBANO 1171. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: BALDANA JUAN - BALDANA EVER NELLY - BALDANA CELIA - BALDANA MARCELINA VICTORIA - SALLIES ROGELIO ARTURO - BALDANA ERNESTO - SALLIES HUGO OSCAR - BALDANA ARGENTINA HAYDEÉ - BALDANA FRANCISCO - SALLIES LELIA DOLLY - BALDANA ETHEL BELLE.
- 3) 2147-78-1-15/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 112 - P. 11; Domicilio: SARGENTO CABRAL 3269. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: PIETRAFESA Y TITOLO DE VIDALI LUISA ANGELA.
- 4) 2147-78-1-44/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Ch. 518 - Fr. 8 - P. 14; Domicilio: CALLE 106 3569. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: MIQUELEIZ HÉCTOR - MIQUELEIZ ANTONIO - ALDASORO JUAN BAUTISTA - ARENA JOSE CARLOS - BANDRES SEBASTIÁN.
- 5) 2147-78-1-90848/1999. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Ch. 184 - Mz. 184A - P. 2; Domicilio: RUFINO FAL 4332. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: ALVAREZ JACINTA.
- 6) 2147-78-1-92/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 12 - Fr. 1 - P. 8e; Domicilio: POURTALE 3247. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: DOMINGUEZ PANTALEON - SALINAS VICENTE.
- 7) 2147-78-1-76/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 135 - Mz. 135F - P. 20; Domicilio: COLLINET 3907. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: PALAVECINO ORFILIO MARCIANO.
- 8) 2147-78-1-9/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Ch. 397 - Mz. 48 - P. 1; Domicilio: VELEZ SANSFIELD 920. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: MALDONADO SEBASTIAN.
- 9) 2147-78-1-65/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 10 - Mz. 10A - P. 17c; Domicilio: ALBERDI 2826. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: AÑON MARIA BEATRIZ.
- 10) 2147-78-1-164/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 30 - Mz. 30E - P. 17; Domicilio: PIEDRAS 3266. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: ECHEVERRIA Y CORDOBA ALFREDO VALENTIN - ECHEVERRIA Y CORDOBA DELIA ESTHER - ECHEVERRIA CLOTILDE ELVIRA - ECHEVERRIA Y CORDOBA HECTOR PABLO - SPINOLA Y CORDOBA GERMAN BAUTISTA - SPINOLA Y CORDOBA ENRIQUE OSCAR.
- 11) 2147-78-1-54/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 10 - Mz. 10A - P. 17a; Domicilio: ALBERDI 2806. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: AÑON MARIA BEATRIZ.
- 12) 2147-78-1-57/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 10 - Mz. 10A - P. 17b; Domicilio: ALBERDI 2814. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: AÑON MARIA BEATRIZ.
- 13) 2147-78-1-68/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Ch. 871 - Mz. 871Z - P. 1a; Domicilio: CALLE 30 ELOY CORREA 2410. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: GRAMOND JUAN.
- 14) 2147-78-1-69/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Ch. 871 - Mz. 871Z - P. 1c; Domicilio: CALLE 30 ELOY CORREA S/N°. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: GRAMOND JUAN.
- 15) 2147-78-1-70/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Ch. 871 - Mz. 871Z - P. 12; Domicilio: BELGRANO 1462. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: GRAMOND JUAN.
- 16) 2147-78-1-73/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Ch. 871 - Mz. 871Z - P. 1b; Domicilio: CALLE 30 ELOY CORREA S/N°. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: GRAMOND JUAN.
- 17) 2147-78-1-5/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 167 - Mz. 167D - P. 9; Domicilio: BERUTTI 4267. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: FERRO LUCIANO.
- 18) 2147-78-1-12/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Ch. 588 - Mz. 588-b - P. 3A; Domicilio: MANUEL HORNOS 1334. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: GALLASTEGUI FRANCISCO.
- 19) 2147-78-1-35/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 186 - Mz. 186F - P. 1; Domicilio: FASSINA 4518. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD DE FOMENTO HIPOLITO IRIGOYEN.
- 20) 2147-78-1-37/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 186 - Mz. 186F - P. 1; Domicilio: FASSINA 4526.

Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD DE FOMENTO HIPOLITO IRIGOYEN.

21) 2147-78-1-43/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 186 - Mz. 186F - P. 1; Domicilio: FASSINA 4506. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD DE FOMENTO HIPOLITO IRIGOYEN.

22) 2147-78-1-99/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Ch. 518 - Fr. 13 - P. 4; Domicilio: SAAVEDRA 5402. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: NANNI NICOLAS.

23) 2147-78-1-120/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Ch. 1055 - Fr. 1 - P. 8b; Domicilio: 9 DE JULIO 1335. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: BALIHAUT GUILLERMO.

24) 2147-78-1-23/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 135 - Mz. 135F - P. 20; Domicilio: DEAN FUNES 1506. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: PALAVECINO ORFILIO MARCIANO.

25) 2147-78-1-29/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 167 - Mz. 167D - P. 9b; Domicilio: BERUTTI 4267. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: FERRO LUCIANO.

26) 2147-78-1-39/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 31 - Mz. 31F - P. 9B; Domicilio: ROQUE SAENZ PEÑA 1575. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: SEIJAS TEODOMIRO GUILLERMO.

27) 2147-78-1-60/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. XX - Sec. A - Mz. 69 - P. 1; Domicilio: SAN MARTIN 2457. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: MILANI DE TREJO MARIA MATILDE.

28) 2147-78-1-16/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 18 - P. 5; Domicilio: PRESIDENTE ILLIA 1368. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: SANCHEZ ANTONIO RAFAEL.

29) 2147-78-1-58/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 130 - Mz. 130D - P. 7; Domicilio: AMPARO CASTRO 4131. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: VAN DYK DOMINGO ALFREDO.

30) 2147-78-1-59/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Ch. 636 - Mz. 636AD - P. 16; Domicilio: LAS MARGARITAS 3032. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: PALAHY ALFREDO HORACIO - TACHELLA TERESA MARGOT.

31) 2147-78-1-60/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 69 - Mz. 69C - P. 6; Domicilio: MAIPU 3857. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: CARNEZ CELIA ESTHER - BEVACQUA HECTOR ALBERTO - BEVACQUA ELBA ESTER - BEVACQUA JULIOS OSCAR - BEVACQUA MARIO ROBERTO - BEVACQUA JUAN CARLOS.

32) 2147-78-1-61/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 37 - Mz. 37D - P. 6; Domicilio: GIOVANELLI 1678. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: CHAVES RUBEN OSCAR.

33) 2147-78-1-62/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 35 - Mz. 35C - P. 24; Domicilio: PIEDRAS 4350. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: SCHMIDT CARLOS FRANCISCO.

34) 2147-78-1-65/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 31 - Mz. 31A - P. 5A; Domicilio: COLON 1319. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: LLORENTE YOLANDA NOEMI.

35) 2147-78-1-66/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Ch. 1055 - Fr. 5 - P. 11B; Domicilio: 9 DE JULIO 1045. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: ECHEVERRIA JOSE.

36) 2147-78-1-67/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Ch. 518 - Fr. 13 - P. 4A; Domicilio: SAAVEDRA 5402. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: NANNI NICOLAS.

37) 2147-78-1-68/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Ch. 491 - Mz. 491S - P. 22; Domicilio: ESPAÑA 4948. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: CONSTANCIO JUAN CARLOS.

38) 2147-78-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Ch. 568 - Fr. 2 - P. 36; Domicilio: BA. CECO I CASA 538 - AVELLANEDA 5322. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO DE OLAVARRIA.

39) 2147-78-1-2/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Ch. 466 - Mz. 466W - P. 9B; Domicilio: MITRE 1054. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: FRATTINI PEDRO ABRAHAM.

40) 2147-78-1-3/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 49 - Mz. 49B - P. 16; Domicilio: ROQUE SAENZ PEÑA 1655. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: STEFANIN ANTONIO GIROLAMO - STEFANIN JOSE - STEFANIN ANGEL - STEFANIN JUAN - STEFANIN TRANQUILO.

41) 2147-78-1-4/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 14 - P. 14; Domicilio: PRESIDENTE ILLIA 1645. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: VOCAL EPIFANIO - SANCHEZ SILES DANIEL.

42) 2147-78-1-5/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 164 - Mz. 164D - P. 1; Domicilio: BERUTTI 3778. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: CASTRO CARLOS ALBERTO.

43) 2147-78-1-6/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Ch. 867 - Mz. 867A - P. 1E; Domicilio: RUTA 226 1989. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: SCHAMBERGER RAMÓN.

44) 2147-78-1-7/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Ch. 600 - Mz. 600G - P. 13; Domicilio: BARRIO QUIROGA I CASA 47. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: NOROESTE CONSTRUCCIONES S.R.L.

45) 2147-78-1-11/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 171 - Mz. 171C - P. 18; Domicilio: CORTES 4435. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: VIOLA DANIEL CESAR - DOS SANTOS MARIA DE LOURDES.

46) 2147-78-1-12/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Ch. 568 - Mz. 568T - P. 8; Domicilio: BARRIO CECO I CASA 387. Localidad: COLONIA SAN MIGUEL. Partido de Olavarría. Titular/es de Dominio: CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO DE OLAVARRIA.

Ariel Trovero, Director.

jun. 25 v. jun. 27

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional de San Nicolás

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de San Nicolás del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo EX-2024-20221135-GDEBA-DLRTYESNMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de NICOLÁS SEBASTIÁN TROYAS, DNI 33.123.383, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del artículo 248 de la Ley N°20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

Marcelo Ariel Herrera.

jun. 26 v. jun. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 14.

- 1) 1. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. O - Mz. 96-p - P. 17; Partido de QUILMES. Titular/es de Dominio: MACQUES, OSCAR CESAR; FOSSATI, ALDO VIRGILIO UMBERTO; PATANIAN, JORGE; PATANIAN, GASPAS JORGE; DEVOTO, TITO CESAR; CASTRO, CARLOS MANUEL; RINALDI, ATILIO CARLOS; D'ALOTTO, ALFREDO; CAFFARO Y MASTRANGELO, ROSA ELENA; MASTRANGELO, MAGDALENA. Beneficiario: RODRIGUEZ, MARTA.
- 2) 2. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. CC - Mz. 132-a - P. 2,3,6,26,27 y 28; Partido de LA PLATA. Titular/es de Dominio: CASABELLA, CARMEN NELIDA; CASABELLA, JUAN CARLOS. Beneficiario: BRAVO, CRISTINA EVA.
- 3) 3. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. CC - Mz. 132-a - P. 6 y 7; Partido de LA PLATA. Titular/es de Dominio: CASABELLA, CARMEN NELIDA. Beneficiario: AGEITOS, MIRIAM JOSEFA.
- 4) -. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 64-b - P. 5; Partido de LA PLATA. Titular/es de Dominio: BARO, GRACIELA SUSANA.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Balcarce

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Balcarce con domicilio en calle calle 17 N°468, ciudad y partido de Balcarce, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a jueves 9 a 12.

- 1) 2147-8-1-10/2008 y 10/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 29 - P. 6; Domicilio: Calle 24 e/ 3 y 5. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular/es de Dominio: AMAYA Catalina.
- 2) 2147-8-1-10/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. A - Mz. 5-b - P. 6; Domicilio: Calle 42 e/105 y 107 N°89. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular/es de Dominio: OVIEDO, Ramón Dolores.
- 3) 2147-8-1-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 65-A - P. 20; Domicilio: Calle 33 e/26 y 28 N° 867. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular/es de Dominio: Onofrio, MARASCIO.
- 4) 2147-8-1-5/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 31 - Mz. 31-f - P. 7; Domicilio: Calle34 e/7 y 9. Casa N° 83 (Barrio 25 de Mayo). Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular/es de Dominio: GIUMELLI, José Ramón.
- 5) 2147-8-1-9/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 212 - P. 11-a; Domicilio: Calle 27 N° 535. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular/es de Dominio: VERA, Pedro Enrique y HERNANDEZ, Elsa Griselda.
- 6) 2147-8-1-19/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 35-d - P. 4-d; Domicilio: Calle 36 y 11 N° 452. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular/es de Dominio: VISMARA, Adolfo Reynaldo.
- 7) 2147-8-1-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. A - Mz. 56-F - P. 5 - SubP. 1; Domicilio: Calle 41 e/18 y 20 N° 684. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular/es de Dominio: TODARO, José Omar.
- 8) 2147-8-1-9/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 212 - P. 11-a - SubP. 1; Domicilio: Calle 27 N° 535. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular/es de Dominio: VERA, Pedro Enrique y HERNANDEZ, Elsa Griselda.
- 9) 2147-8-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. A - Ch. 28 - Mz. 28-a - P. 13; Domicilio: Calle 42 N°632. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular/es de Dominio: LAPALMA, Hipólito.
- 10) 2147-8-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. A - Ch. 58 - P. 2-g; Domicilio: Calle 39 N° 1080. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular/es de Dominio: LAPADULA, Domingo.
- 11) 2147-8-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 54 - Mz. 54-d - P. 19; Domicilio: Calle Maipú N° 971. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular/es de Dominio: HAURIE, José Agustín.
- 12) 2147-8-1-31/2013; 13 y 14 /2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 60 - Mz. 60-c - P. 5; Domicilio: Calle 8 y 35. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular/es de Dominio: SOSA, Faustino.
- 13) 2147-8-1-7/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. A - Mz. 27-b - P. 9; Domicilio: Calle 17 N° 3721. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular/es de Dominio: GOMEZ, Gregorio Justino.

Ariel Trovero, Director.

Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Berazategui con domicilio en calle Calle 13 N° 4961, ciudad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Martes y miércoles 9:30 a 12:30.

- 1) 2147-120-1-1301/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. 5 - Mz. 78B - P. 14; Domicilio: Calle 354 N° 394. Localidad: Ranelagh. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: Baglieri, Rinaldo.
- 2) 2147-120-1-28/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 39 - P. 10; Domicilio: Calle 5 N° 2809. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: ALVAREZ DE TOLEDO FEDERICO, GARCIA ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND Fernando Alberto, GARCIA ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND Delia Maria Emma, GARCIA ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND Luis Hector, GARCIA ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND María Elena Matilde, GARCIA ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND Alejandro Jorge Ernesto, GARCIA ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND Fernando Luis Alfonso, GARCIA ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND Jorge Rodolfo Gonzalo GARCIA ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND Jose Maria.
- 3) 2147-120-1- 21/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. F - Mz. 116 - P. 5; Domicilio: Calle 62 N° 5734. Localidad: Guillermo Enrique Hudson. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: PEREIRAOLA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA.
- 4) 2147-120-1-27/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 14 - P. 2y3; Domicilio: Avenida Mitre N° 2211. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: TELA VICENTE IVAN Y POLI HERMINIA MARIA.
- 5) 2147-120-1-95/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 75 - P. 2; Domicilio: Calle 145 N° 1933. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: BLANCO JORGE ALBERTO VAGGE, VILMA ESTELA, SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA.
- 6) 2147-120-1-32/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 31 - P. 9; Domicilio: Calle 10 N° 2674. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: MONTENEGRO MARTHA MABEL.
- 7) 2147-120-1-39/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 10 - P. 15; Domicilio: Calle 129 N° 172. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: PICCO FRANCISCO.
- 8) 2147-120-1-96/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 4 - P. 9A; Domicilio: Calle 118 N° 1550. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: ANSALONI CALISTO.
- 9) 2147-120-1-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. V - Mz. 42A - P. 6; Domicilio: Calle 119 N° 4569. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: ADOLFO RIAL CARLOS PACHETTI.
- 10) 2147-120-1-30/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 20 - P. 17; Domicilio: Calle 139 N° 2750. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: SPAGNOLII DE CHOMICZ ANA O ANNINA SPAGNOLI LEPRI DE CHOMICZ O SPAGNOLI DE CHOMICZ ANRINA -.
- 11) 2147-120-1-42/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 59 - P. 9; Domicilio: Calle 134 N° 1792. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: PACELAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 12) 2147-120-1-78/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 91 - P. 3; Domicilio: Calle 159B N° 2237. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: MARIA ANGELICA HUGUET.
- 13) 2147-120-1-140/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. P - Mz. 1B - P. 7; Domicilio: Calle 263 N° 1859. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: RAUTE SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.
- 14) 2147-120-1-153/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 55 - P. 21; Domicilio: Calle 30 N° 2821. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: HUGO CARRASCO.
- 15) 2147-120-1-8/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 23 - P. 9; Domicilio: Calle 113 N° 558. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: BASILO NYCZYPORUK Y CRISTINA NITCHIPOROUK DE NYCZYPORUK.
- 16) 2147-120-1-11/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. W - Mz. 42 - P. 4; Domicilio: Calle 140 N° 4229. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: DREIMAR SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.
- 17) 2147-120-1-29/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 95B - P. 13; Domicilio: Calle 30 N° 1230. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA.
- 18) 2147-120-1-38/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 82 - P. 16; Domicilio: Calle 112E N° 2604. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA.
- 19) 2147-120-1-49/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 77A - P. 15; Domicilio: Calle 303 N° 550. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: BOSCH ESTHER DE DUNCAN.
- 20) 2147-120-1-50/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 176 - P. 11; Domicilio: Calle 49 N° 4960. Localidad: Guillermo Enrique Hudson. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: EL ROBLE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 21) 2147-120-1-60/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 71 - P. 10; Domicilio: Calle 157 N° 4967. Localidad: Platanos. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: BECHT JORGE.
- 22) 2147-120-1-65/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 124 - P. 7; Domicilio: DIAGONAL 3 N° 155. Localidad: EL PATO. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: BLANCO CARLOS ALBERTO.
- 23) 2147-120-1-23/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 7 - P. 4B; Domicilio: Calle 136 N° 645. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: ELIO SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA- FRAMAR SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

24) 2147-120-1-34/2022. Nomenclatura Catastral: Circ.V - Sec. L - Mz. 48D - P. 21A; Domicilio: Calle 13 N° 649. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: CARRIZO JOSE ANTONIO.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Berisso con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1254, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 14.

1) 2147-114-1-24/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. O - Mz. 11 - P. 2; Domicilio: 174 e/ 44 y 45 n°4419. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: PELITTI y CAMPAÑARO, Okia Evohe, PELITTI y CAMPAÑARO, Zula Angelica, PELITTI y CAMPAÑARO, Gladys Renee, PELITTI y CAMPAÑARO, Igor, PELITTI y CAMPAÑARO, Juan Aymar, PELITTI y CAMPAÑARO, Kyra, PELITTI y CAMPAÑARO, Nahir Ebe, PELITTI y CAMPAÑARO, Rusbel.

2) 2147-114-1-21/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. N - Mz. 96A - P. 15A; Domicilio: 122 bis (123) n°2310. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: MELO, Juan Martin.

3) 2147-114-1-34/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 345 - P. 15; Domicilio: 152 norte esq.17 n°2804. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: EGIDO, Manuel Máximo; COLOMA, Carlos Amalio; COLOMA Y PRUGNA, Carlos Amalio; SARDOY de CHIAPPE, Adela Juana.; EGIDO Y CIAMPA, Ricardo Manuel; EGIDO Y CIAMPA, Graciela Susana.

4) 2147-114-1-16/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Mz. 62 - P. 18; Domicilio: 21 n°4610. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: MIJAILOVSKY, Rodolfo Leonidas.

5) 2147-114-1-59/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. M - Mz. 23 - P. 13; Domicilio: 32 N°828. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: EL CARMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

6) 2147-114-1-31/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. D - Mz. 7C - P. 3; Domicilio: Barrio Banco Provincia n°309. Localidad: Zárate. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: COTOLE, Roberto Esteban y VIDAL, María Aurora.

7) 2147-114-1-52/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 166 - P. 7; Domicilio: 8 n°3776 e/ 159 y 160. Localidad: Zárate. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: DI PAOLO, Venturino.

8) 2147-114-1-31/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 324 - P. 16; Domicilio: 17 e/ 155 y 156 n°3130. Localidad: Zárate. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BESSIERES de HABER, Iris Lily.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Carlos Tejedor

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Carlos Tejedor con domicilio en calle San Martín N° 367, ciudad y partido de Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a jueves 9:30 a 13.

1) 2147-17-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 9 - Mz. 9-a - P. 11; Domicilio: Pasteur s/n. Localidad: Carlos Tejedor. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: LOJAL FRANCISCO JOSE. Beneficiario: SARTOR Marisa Mabel, BALDO Miguel Bautista.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Coronel Brandsen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel Brandsen con domicilio en calle calle 461 E N° 2046, localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

1) 2147-13-1-10/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Ch. 1 - Mz. 1-m - P. 19; Matrícula: 3656. Partido de Coronel Brandsen. Titular/es de Dominio: Humberto D'Atri; Delia Aida Mascherpa de D'Atri; y Anastasia Dmitriuk de Cordeviola.

2) 2147-13-1-23/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Ch. 4 - Mz. 4-s - P. 21; Matrícula: 8777. Partido de Coronel Brandsen. Titular/es de Dominio: Cooperativa Argentina de Apicultores de Producción, Crédito y Consumo Limitada.

3) 2147-13-1-11/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Qta. 156 - Mz. 156-b - P. 15; Matrícula: 15605. Partido de Coronel Brandsen. Titular/es de Dominio: Osvaldo Juvenal Delloca y Berardo; Ana Elina Yolanda Delloca y Berardo;

Horacio Pascual Delloca y Berardo; y Juana Margarita Berardo de Delloca.

- 4) 2147-13-1-12/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 112 - Mz. 112-a - P. 7; Matrícula: 14627. Partido de Coronel Brandsen. Titular/es de Dominio: Mauricio Grempel.
- 5) 2147-13-1-13/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 1-bw - P. 7; Matrícula: 12606. Partido de Coronel Brandsen. Titular/es de Dominio: Víctor Fernando Solari.
- 6) 2147-13-1-15/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Ch. 2 - Mz. 2-d - P. 21; Matrícula: 3.860 y 3.861. Partido de Coronel Brandsen. Titular/es de Dominio: Humberto D´Atri; Isidro Zoroza; y Anastasia Dmitriuk de Cordeviola.
- 7) 2147-13-1-16/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R (Rural) - Mz. 19 - P. 24; Matrícula: 3654. Partido de Coronel Brandsen. Titular/es de Dominio: Roque Erra; Cayetano Erra; Horacio Farías; Héctor Francisco Erra; Pedro Celestino Denegri; y Francisco Luis Russo.
- 8) 2147-13-1-19/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 90 - P. 16; Matrícula: 17497. Partido de Coronel Brandsen. Titular/es de Dominio: Juan José Basterrechea.
- 9) 2147-13-1-24/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 80 - P. 25; Matrícula: 16235. Partido de Coronel Brandsen. Titular/es de Dominio: Juan Kucewicz.
- 10) 2147-13-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 5 - P. 3; Matrícula: 14161. Partido de Coronel Brandsen. Titular/es de Dominio: Zulma Nelly Salgueiro y Sánchez; Elsa Mabel Salgueiro y Sánchez; Raúl Cristóbal Salgueiro y Sánchez; y Teresa Flora Sánchez de Salgueiro.
- 11) 2147-13-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 28 - P. 30; Matrícula: 15129. Partido de Coronel Brandsen. Titular/es de Dominio: Enrique Carlos Adrián María José Becquerel.
- 12) 2147-13-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 19 - P. 14; Matrícula: 14666. Partido de Coronel Brandsen. Titular/es de Dominio: María Belluz y Burolla; Lucía Beatriz Belluz y Burolla; Ana Belluz y Burolla; Juan Bautista Belluz y Burolla; Pedro Belluz y Burolla; Antonia Belluz y Burolla; Luisa Belluz y Burolla; Leonilda Belluz y Burolla; Mario Antonio Cavallucci y Belluz; Nilda Ali.
- 13) 2147-13-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Qta. 156 - Mz. 156-b - P. 9; Matrícula: 15611. Partido de Coronel Brandsen. Titular/es de Dominio: Osvaldo Juvenal Delloca y Berardo; Ana Elina Yolanda Delloca y Berardo; Horacio Pascual Delloca y Berardo; y Juana Margarita Berardo de Delloca.
- 14) 2147-13-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 25 - P. 10; Matrícula: 5736. Partido de Coronel Brandsen. Titular/es de Dominio: Mirta Noemí Herrera.
- 15) 2147-13-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Ch. 4 - Mz. 4-k - P. 24; Matrícula: 8829. Partido de Coronel Brandsen. Titular/es de Dominio: José Luis Moreno.
- 16) 2147-13-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 9 - P. 12; Matrícula: 16105. Partido de Coronel Brandsen. Titular/es de Dominio: Magdalena Gargiulo y Pensado; Alberto Gargiulo y Pensado; y Ana María Gargiulo y Pensado.
- 17) 2147-13-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 20 - P. 16; Matrícula: 4195. Partido de Coronel Brandsen. Titular/es de Dominio: Julia Melitona Pérez.
- 18) 2147-13-1-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Ch. 1 - Mz. 1-p - P. 28; Matrícula: 3656. Partido de Coronel Brandsen. Titular/es de Dominio: Humberto D´Atri; Delia Aida Mascherpa de D´Atri; y Anastasia Dmitriuk de Cordeviola.
- 19) 2147-13-1-10/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 118 - P. 28; Matrícula: 20438. Partido de Coronel Brandsen. Titular/es de Dominio: Margarita Fernández y Benjamina Fernandez.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Coronel Rosales

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Coronel Rosales con domicilio en calle Murature N° 325, ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 15.

- 1) 2147-113-1-17/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 9p - P. 3; Domicilio: Murature 1674. Localidad: Punta Alta. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: Miguel Ángel MENDEZ y Juana Olga MIRANDA.
- 2) 2147-113-1-238/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 13 - Mz. 13c - P. 23; Domicilio: Pueyrredón 569. Localidad: Punta Alta. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: Dionisio KULCHISKI.
- 3) 2147-113-1-419/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - P. 455-w; Domicilio: Barrio ATE V, casa 83. Localidad: Punta Alta. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: Sociedad Civil Barrio ATE V.
- 4) 2147-113-1-11/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 371 - P. 11; Domicilio: González Fernández 981. Localidad: Punta Alta. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: Antonia Mercedes EMANUELE.
- 5) 2147-113-1-10/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 16d - P. 2; Domicilio: Paso 2072. Localidad: Punta Alta. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: Nicolás ROSSI.
- 6) 2147-113-1-16/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Ch. 16 - Mz. 16d - P. 1; Domicilio: Ushuaia 389. Localidad: Punta Alta. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: Nicolás ROSSI.
- 7) Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. M - Mz. 331 - P. 5; Domicilio: Dorrego 935. Localidad: Punta Alta. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: Santiago Velasco.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Chivilcoy

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Chivilcoy con domicilio en calle Av. Suárez N° 69, Casa de Tierras, Chivilcoy, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 14.

- 1) 2147-28-1-2/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Ch. 209 - Mz. 209c - P. 3; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ, María Gabriela. Beneficiario: MARTINEZ, Martina.
- 2) 2147-28-1-50/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Mz. 253c - P. 2b; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: PESOAS DE CAIS, Guillermina Manuela. Beneficiario: CAIS, Cein Ismael.
- 3) 2147-28-1-44/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Ch. 335 - Mz. 335-c - P. 9-d; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: TOMAS MAZZOTTA Y ANTONIO MERCURIO. Beneficiario: TOMAS MAZZOTTA.
- 4) 2147-28-1- 40/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. E - Qta. 73 - Mz. 73-a - P. 18; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: BADANO, BARTOLOME. Beneficiario: CORRO, ESTHER.
- 5) 2147-28-1-17/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. J - Qta. 378 - Mz. 378-b - P. 15 (según plano 28-24-96: s/antecedentes: a) Circ XVIII - Sec J - Qta 378 - Frac II - Pc 1 b) Circ XVIII - Sec J - z 366-c - Pc 3 c) Circ XVIII - Sec J - Mz 336-c Rte Pc 2 y d) Circ XVIII - Sec J - Qta 336 - Mz 366-c Rte pc 1; Domicilio: Diagonal Evita 578. Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: BONDUEL Octavio Pablo; Angela VACAREZZA DE BONINO, María Luisa, Humberto Roque, Eduardo Juan Felipe y Julio César BONINO y VACAREZZA; Angela BOURRENBORDES de CASCALLARES, Sebastiana Margarita, Petrona Armanda y Silvano BOURRENBORDES; IDOYAGA Francisco;. Beneficiario: LAILHACAR Stella Maris.
- 6) 2147-28-1- 3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Mz. 246D - P. 17; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: BIANCHI, ENZO EUGENIO. Beneficiario: OCAÑA, DANIEL ALBERTO.
- 7) 2147-28-1- 23/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. B - Mz. 105 - P. 7; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: LOPEZ, Juan Jose; CHAPERON, Juan y LOPEZ, Elsa Zunilda. Beneficiario: CEBALLOS, Dylan y Juan Pablo.
- 8) 2147-28-1- 6/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. B - Mz. 158-a - P. 2; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: VENTIERI, NELLY ESTER Y BROUSSE, EMILIO CAYETANO. Beneficiario: FOGONZA, DORIS ANA GABRIELA.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Ensenada con domicilio en calle calle 461 E N° 2046, localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-115-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 101 - P. 18; Matrícula: 4031. Partido de Ensenada. Titular/es de Dominio: "Urbanizaciones Terromolinos Sociedad Anónima".

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Esteban Echeverría con domicilio en calle Jorge Newbery N° 537, ciudad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 15:30 a 19:30.

- 1) 2147-30-1-1-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 14 - Mz. 14-LL - P. 22; Domicilio: Córdoba 1435. Localidad: Luis Guillón. Partido de Esteban Echeverría. Titular/es de Dominio: Vicente LEONARDI y María Asunción BRIDA de LEONARDI.
- 2) 2147-30-1-2-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 33 - Mz. 33-d - P. 7-b; Domicilio: Benavidez 138. Localidad: Monte Grande. Partido de Esteban Echeverría. Titular/es de Dominio: Luis CURIA.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que

deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de General Pueyrredón con domicilio en calle La Rioja N° 2083, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 16.

- 1) 2147-45-1-43/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. AA - Mz. 7 - P. 16; Domicilio: Lebarden N° 2195. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: BAKKER, DIEGO.
- 2) 2147-45-1-35/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Z - Mz. 7 - P. 18; Domicilio: 65 (ex calle 67) N° 4549. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: BANDINELLI de PAPARELLA, JUDITH ELVIRA.
- 3) 2147-45-1-36/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 59 - Mz. 59a - P. 21; Domicilio: Lebenshon N° 5239. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: MATHOV, RICARDO; NACHMAN, MENDEL; HOBERMAN, SAMUEL; WEXSELBLATT, MARIO.
- 4) 2147-45-1-39/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 101 - P. 18; Domicilio: 6 N° 1691, Barrio Playa Serena. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: MAZZA, PEDRO FRANCISCO.
- 5) 2147-45-1-42/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 20E - P. 22; Domicilio: Diagonal San Antonio N° 8483. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: GONZALEZ FESTA, CARMEN MARIA; GONZALEZ FESTA, MARINA.
- 6) 2147-45-1-46/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. JJ - Mz. 23C - P. 5; Domicilio: La Golondrina N° 46. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SERGIO OMAR; CERIANI, LIDIA ESTHER.
- 7) 2147-45-1-47/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 5a - P. 16; Domicilio: Rosas (ex42) entre calles Rios (ex 31) y Calle Larraya (ex 33). Localidad: Batán. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: SALAS, ROSA AMALIA.
- 8) 2147-45-1-48/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 154-n - P. 13-b; Domicilio: Florisbelo Acosta N° 4407. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: DURAN Y MARIN, INÉS MARCELA.
- 9) 2147-45-1-49/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 182 - P. 5-a UF 174 - polig 08-14; Domicilio: Bolívar N° 2118, Piso 7, Depart. "J". Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: ARTE MUNDIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 10) 2147-45-1-28/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 87-s - P. 5; Domicilio: Saavedra N° 7334. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: KALAFATICH, SERGIO JORGE; ORDOQUI de KALAFATICH, GRACIELA LILIANA.
- 11) 2147-45-1-13/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 1-II r - P. 29; Domicilio: Discepolo N° 1888. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: LEMMI, MARIO ARTURO; LEMMI de CAMUSO, MIRKA LILI; LEMMI de GONZALEZ, MARIA ELENA; LEMMI Y FRONTINI, MARTA SUSANA; LEMMI Y FRONTINI, MARIO ARTURO; FRONTINI de LEMMI, MARIA ELENA.
- 12) 2147-45-1-15/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 42-p - P. 10; Domicilio: Brumana N° 1849. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: LOS NIDOS S.A..
- 13) 2147-45-1-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. DD - Mz. 288 - P. 15; Domicilio: Rosales N° 9855. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: GARCIA de INTILI, ILDA BERTA.
- 14) 2147-45-1-11/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. U - Mz. 65 - P. 9; Domicilio: 513 E/ Calle 10 bis y calle 12 bis, Los Acantilados. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: BELINCO de RAGAZZI, BEATRIZ YOLANDA o BELINCO DE RAGAZZI, BEATRIZ YOLANDA.
- 15) 2147-45-1-14/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 24-e - P. 23 UF 4 - polig. 00-04; Domicilio: Juramento N° 944. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: GARCIA de CORCHEN, FRANCISCA.
- 16) 2147-45-1-37/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 131 - P. 3; Domicilio: Luna N° 1542. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: PRAT LACROUTS, ALBERTO; ANELLO, VICTOR.
- 17) 2147-45-1-38/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 20 - P. 12; Domicilio: Urquía N° 3347. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: LEON, RICARDO; RODRIGUEZ de LEON, ISABEL.
- 18) 2147-45-1-38/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 20 - P. 13; Domicilio: Urquía N° 3347. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: LEON, RICARDO; RODRIGUEZ de LEON, ISABEL.
- 19) 2147-45-1-10/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 84 - Fr. III Unidad 283 - polig 01-75; Domicilio: Alvarado N° 7670 1° D. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: LARSEN, CRISTIAN ANTONIO.
- 20) 2147-45-1-30/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 90 - P. 22; Domicilio: Eva Duarte de Peron (ex 124) E/ calle El Colmenar (ex 121) y calle Trejon de Lopez (ex 119). Localidad: Batán. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: COLINO, JOAQUIN.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón con domicilio en calle Almirante Brown 3045, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 15.

- 1) 2147-45- 1- 52/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 27 - P. 15; Partida: 108021. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Jose María Porta. Beneficiario: EDUARDO JAVIER CECCHETTO.
- 2) 2147-45- 1- 7-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 6 - P. 4; Partida: 102667. Partido de General

Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Antonio Falabella; Rosa Regina Posocco; Gervasio Nicanor Garcia Alonso; Liliana Rosa Crespo; Andrea Rosana Falabella y Posocco; Leonardo Ariel Falabella y Posocco; Mariano Lujan Falabella y Posocco.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de General Pueyrredón con domicilio en calle Rawson 1857, 7° piso - Of. "A" ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 13.

- 1) 2147-45-1-9/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 1 - Mz. 1-v - P. 47; Domicilio: Hernandarias N° 9360. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: FIDALGO y NUÑEZ Alicia Beatriz.
- 2) 2147-45-1-27/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 112 - P. 11; Domicilio: Las Maravillas N° 3735. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: VOLCO, Leon; FREIDELES Pedro; ACENAL Luis; ERLIJMAN Salvador; ARGENTINA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; PRENGLER de KUTNER Regina; KUTNER Elias; PALCOS Isaac; PALCOS Leonardo; BUDMAN de PALCOS Fanny; LIS Mauricio; GEOBELLINI de DE DOMINICIS Elvira; GOLDVASER Isaac; VOFRE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA; SCHUST de MALTZ Rosa; MALTZ Ruben, MALTZ Fanny; FEUGAS Leonardo Leon; PALCOS Leonardo Emilio; BUDMAN de PALCOS Fanny; PALCOS de SILBERSTEIN Beatriz y SILBERSTEIN Marcos.
- 3) 2147-45-1-26/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 208-b - P. 5-b - SubP. 6; Domicilio: Avenida Libertad N° 4422, 1° "D". Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: VALERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 4) 2147-45-1-103-2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 72 - Mz. 72-g - P. 29; Domicilio: José Hernandez N°2584. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: MALOYA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.
- 5) 2147-45-1-99/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 58-k - P. 6; Domicilio: Ecuador N°1739. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: ANTIFORA Ruben Francisco.
- 6) 2147-45-1-141/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 58-k - P. 6; Domicilio: Ecuador N°1751. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: ANTIFORA, Ruben Francisco.
- 7) 2147-45-1-137/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 71-K - P. 3; Domicilio: Almirante Brown N°9560. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: PROVEZA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA.
- 8) 2147-45-1-138/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 71-K - P. 3; Domicilio: Almirante Brown N°9560. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: PROVEZA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA.
- 9) 2147-45-1-70/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 251-c - P. 4; Domicilio: Rawson 3956. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: COLINAS CIRILO.
- 10) 2147-45-1-73/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 36-g - P. 4; Domicilio: Ituzaingó 7917. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: ESTEBE JUAN.
- 11) 2147-45-1-140/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 71 - P. 9-b; Domicilio: ESTANCIA SAN CIPRIANO (EX. 49) Y 60. Localidad: Batán. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: MARINELLI LORENZO JUAN.
- 12) 2147-45-1-152/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 60-n - P. 26; Domicilio: Coronel Suarez N°1746. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: IRASTORZA NORBERTO HORACIO.
- 13) 2147-45-1-139/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 71 - P. 9-c; Domicilio: ESTANCIA SAN CIPRIANO (EX. 49) entre 58 y 60. Localidad: Batán. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: MARINELLI LORENZO JUAN.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de La Matanza con domicilio en calle Leonardo Da Vinci N° 5699, ciudad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-70-1-38/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 55 - P. 1; Domicilio: Granaderos 5710. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Lorenzo Ezcurra Medrano Sociedad Anónima Mandataria y Comercial.
- 2) 2147-70-1-13/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 292 - P. 3; Domicilio: Apipe 5329. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Barrio Provincias Unidas Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 3) 2147-70-1-94/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 39a - P. 25; Domicilio: Cisneros 4730. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Matera Fernando Horacio; Intaglietta Amanda Maria

Angela, y Amalia Maria Norma.

4) 2147-70-1-21/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 107-a - P. 1; Domicilio: Urdaneta 4710 . Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Administración Giardino Sociedad de Responsabilidad Limitada.

5) 2147-70-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 46 - P. 1-a; Domicilio: Rio Cuarto 7503. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Roberto Melamia.

6) 2147-70-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 46 - P. 1B; Domicilio: Rio Cuarto 7507. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Roberto Melamia.

7) 2147-70-8-95/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 140 - P. 8; Domicilio: Luis Maria Drago 1469. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Zetace Sociedad Anonima Industrial Comercial Inmobiliaria Financiera.

8) 2147-70-1-48/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 112 - P. 1; Domicilio: Andalgala 1109. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Cristiania Sociedad de Responsabilidad Limitada.

9) 2147-70-1-18/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 189 - P. 22; Domicilio: Bazarco 3078. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Proterva Sociedad Anonima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera.

10) 2147-70-1-44/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Qta. 12 - Mz. 12A - P. 22; Domicilio: General Ocampo 3490. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Guerrieri Nicolas..

11) 2147-70-1-39/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 8 - P. 19; Domicilio: Zeppelin 84. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Mazutelli Pablo; Alvarez Perez Tomas; Mosca Luis; Perez Rodriguez Antonio.

12) 2147-70-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 33 - P. 6B; Domicilio: Zarate 3395. Localidad: Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Ballora Juan Carlos..

13) 2147-70-8-680/2097. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 1 - P. 27A; Domicilio: Condarco 4578. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Dzeghitman Isaac Meer y Monsarsch Perla y Pesla.

14) 2147-70-1-17/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Qta. 70 - Mz. 14c; Domicilio: Ituzaingó 4776. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Visby Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria y Financiera..

15) 2147-70-1-3/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 145 - P. 25; Domicilio: Carcaraña 6458 . Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Guerreros Ventura Judith Cristina.

16) 2147-70-1-26/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 133B - P. 22; Domicilio: Watt 3284. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Harguinteguy Francisco Jose.

17) 2147-70-1-71/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Qta. 1 - Mz. 1D - P. 1; Domicilio: Bermejo 201. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Viegas Lidia Maria.

18) 2147-70-1-20/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Mz. 11 - P. 15; Domicilio: H.Yrigoyen 3534. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Guitman concepción.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Lanús

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lanús con domicilio en calle Gobernador Irigoyen N° 163, piso 1, departamento/oficina B (portero dice "ESCRIBANIA"), ciudad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. Horario de atención:

1) 2147- 25-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. Y - Mz. 46 - P. 32; Domicilio: Coronel Vidal N° 3660. Localidad: Remedios de Escalada. Partido de Lanús. Titular/es de Dominio: Jaime VIDAL.

2) 2147- 25-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 27 - P. 1; Domicilio: Héctor Guidi N° 324. Partido de Lanús. Titular/es de Dominio: OTAMENDI, DANIEL MARIA; OTAMENDI, RAFAEL TIMOTEO; OTAMENDI, MARCOS GUSTAVO; OTAMENDI, RICARDA CECILIA; OTAMENDI, ALBERTO FERNANDO JOSE; OTAMENDI, FERNANDO JUAN BAUTISTA; OTAMENDI, RUTH FERMINA.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Lobos

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Lobos con domicilio en calle calle 461 E N° 2046, localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

1) 2147-62-1-2/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Qta. 2 - P. 1; Matrícula: 295. Partido de Lobos. Titular/es de Dominio: Victorio Giorgini.

2) 2147-62-1-21/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Qta. 63 - P. 8; Matrícula: 13063. Partido de Lobos.

Titular/es de Dominio: Pedro Madala; Adolfo Fernando Madala; Elsa Clelia Catalina Madala de Scasso; y Carlos Delfor Madala.

3) 2147-62-1-22/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 1 - P. 8; Matrícula: 6998. Partido de Lobos. Titular/es de Dominio: Fulvio Higinio Ernesto Galini y Francisco Armando Patrizi.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Marcos Grigera N° 135, ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9:30 a 12:30.

1) 2147-63-1-38/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 19 - P. 41; Domicilio: Necol 1670. Localidad: Ingeniero Budge. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: LÓPEZ FERNÁNDEZ, Cándido y Benita. Beneficiario: GÓMEZ, Luis Alberto.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Av. Meeks N° 447, primer piso, Dpto. 2, ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Jueves 16 a 19.

1) 2147-63-1-25/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 88 - P. 2b; Domicilio: Revolución de Temperley N° 645. Localidad: Temperley. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: DE SETA Alberto Julio y Carlos Antonio.

2) 2147-63-1-20/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. D - Mz. 41a - P. 11a; Domicilio: Homero 258. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: MALAGA Juan Carlos.

3) 2147-63-1-22/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. XVI - Sec. D - Mz. 103 - P. 26; Domicilio: Euskadi 741. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: ROSALES de PALOMO Elisa Petrona.

4) 2147-63-1-47/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 75 - P. 4; Domicilio: Carlos Croce 1960. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: MARCHESY Y SPELTINI Benvenuto Luis Carlos, María Rosa; Domingo Santiago; Elena Margarita; José Andrés y Rosa Carolina.

5) 2147-63-1-31/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. D - Mz. 52 - P. 16; Domicilio: Campana 710. Localidad: Villa Fiorito. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: GOGGI, Renato.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Luján

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Luján con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen N° 484, partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12.

1) 2147-64-1-686/1998. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 24 - P. 6; Domicilio: Pascual Simone 246. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Juan Cabrera.

2) 2147-64-1-1289/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 27D - P. 14; Domicilio: Las Tripas 1335. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Rodríguez Pablo.

3) 2147-64-1-1309/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 41 - P. 32; Domicilio: Colon 2138 B° San Cayetano. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Basílica Nacional Nuestra Señora de Lujan.

4) 2147-64-1-35/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 70 - P. 10; Domicilio: Almafuerde 2645. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg Sociedad de Responsabilidad Limitada.

5) 2147-64-1-1256/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 14 - P. 18; Domicilio: Capital Luján 2951. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Aleaga Liliana Inés.

6) 2147-64-1-1285/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 27D - P. 13; Domicilio: Las Tripas 1333. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Pablo Rodríguez.

7) 2147-64-1-1289/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 27D - P. 14; Domicilio: Las Tripas 1335. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Pablo Rodríguez.

8) 2147-64-1-90/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 45 - P. 8; Domicilio: Italia 2225. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: María Victoria Buggiano Occa, Juan Geronimo Buggiano Occa, Rubén Hugo Crespi y Ricardo Víctor

Buggiano Occa.

- 9) 2147-64-1-101/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 39D - P. 4B; Domicilio: Muñiz 3272. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Maza Lucio.
- 10) 2147-64-1-58/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. 6 - Sec. C - Mz. 16N - P. 10; Domicilio: Santa Fe 1426. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Helfer y Kopruch Enrique, Helfer y Kopruch Jorge, Helfer y Kopruch Carlos, Helfer y Kopruch Hilda, Helfer y Kopruch Guillermo y Kopruch de Helfer Gertrudis.
- 11) 2147-64-1-1/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 38 - P. 10; Domicilio: Italia 2157. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Juan Gerónimo Buggiano Occa, Rubén Hugo Crespi, Ricardo Víctor Buggiano Occa.
- 12) 2147-64-1-14/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 31 - P. 3B; Domicilio: Alte. Brown 789. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Mon Arturo Manrique, Justo Alicia Marta.
- 13) 2147-64-1-17/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 13 - P. 9D; Domicilio: Santa Fe 697. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Ricciardi Ernesto Alvarez de Ricciardi Delia.
- 14) 2147-64-1-1/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 90 - P. 16; Domicilio: Neuquén e/ Alvarado y La Rioja. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Garibaldi Carlos Oscar.
- 15) 2147-64-1-20/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Fr. 1 - P. 12; Domicilio: Sofía Piñeiro 1595. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Cortes Roberto Ismael, Savage Carlos Guillermo.
- 16) 2147-64-1-8/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 22 - Mz. 22C - P. 5; Domicilio: Juan José Paso 256. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Julia Amelia del Rio de Iturralde.
- 17) 2147-64-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 12F - P. 22; Domicilio: Salta 1949. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Wosxoff Salvador.
- 18) 2147-64-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 12F - P. 22; Domicilio: Salta 1949. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Woscoff Salvador.
- 19) 2147-64-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Ch. 25 - Fr. 2 - P. 24B; Domicilio: San Lorenzo 991. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Arza, Raúl Andrés.
- 20) 2147-64-1-9/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. E - Mz. 46 - P. 3; Domicilio: Los Ombues 1086. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Barbagallo Raimunda María, Barbagallo Ofelia Amanda, Barbagallo Elsa Azucena.
- 21) 2147-64-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 15 - Mz. 15E - P. 5; Domicilio: Carmen Gutiérrez 450. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: SAMIA Sociedad Anónima Mercantil Industrial y Agrícola.
- 22) 2147-64-1-15/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 13 - P. 9E; Domicilio: Corrientes 1115. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Ricciardi Ernesto Alvarez de Ricciardi Delia.
- 23) 2147-064-1-5/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta. 14 - Mz. 14D - P. 32; Domicilio: Lavelle 1336. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Gregorio Becker.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Magdalena

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Magdalena con domicilio en calle calle 461 E N° 2046, localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-65-1-14/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Ch. 95 - Mz. 95-c - P. 12; Matrícula: 15819. Partido de Magdalena. Titular/es de Dominio: Walter Alberto Landa y Olavarría; Nelly Rosa Landa y Olavarría; y Rosa Juana Olavarría de Landa.
- 2) 2147-65-1-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 117 - P. 3-d; Matrícula: 6726. Partido de Magdalena. Titular/es de Dominio: Antonio César Podestá o Podestá y Ludueña.
- 3) 2147-65-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Ch. 95 - Mz. 95-c - P. 12; Matrícula: 15819. Partido de Magdalena. Titular/es de Dominio: Walter Alberto Landa y Olavarría; Nelly Rosa Landa y Olavarría; y Rosa Juana Olavarría de Landa.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Maipú

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Maipú con domicilio en calle Madero N° 216, ciudad y partido de Maipú, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12 y 16 a 19.

- 1) 2147-66-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 15 - P. 5-b; Domicilio: BELGRANO NRO898. Partido de Maipú. Titular/es de Dominio: ALIDA INES PERUCHENA Y MARIA OLINDA PERUCHENA. Beneficiario: ANIBAL OMAR PERUCHENA Y MONICA GRACIELA CHOPITA.
- 2) 2147-66-1-2/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 38-b - P. 23; Domicilio: PELLEGRINI ESTE NRO 117 Y/O PELLEGRINI SUR 118. Partido de Maipú. Titular/es de Dominio: DOMINGA ELENA DE DOMENICO. Beneficiario:

MIRTA NOEMI ECHEVERRRIA.

3) 2147-66-1-3/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 69 - P. 9-b; Domicilio: JULIAN LYNCHNRO 220 Y ESQ 9 DEJULIO. Partido de Maipú. Titular/es de Dominio: CRISTOBAL BARRERA. Beneficiario: IRMA NOEMI BARRERA.

4) 2147-66-1-4/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 3 - P. 7A; Domicilio: MITRE NRO 947. Partido de Maipú. Titular/es de Dominio: DOLORES CASTRO DE MOLLARD. Beneficiario: ANGEL OSCAR AGUIRRE.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Piedras N° 3660, localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 13.

- 1) 2147-133-1-427/1997. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 33 - P. 1; Domicilio: BENITO LYNCH 2597. Localidad: TIERRAS ALTAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: NERVEGNA PASCUAL.
- 2) 2147-133-1-825/1997. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 2A - P. 10; Domicilio: BAILEN 5643. Localidad: PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VISBY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA.
- 3) 2147-133-1-3229/2004. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 54 - P. 11; Domicilio: DARRAGUEIRA 3335. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BIANCHETTI DE PEREZ VIRASORO SUSANA ELENA BIANCHETTI LUIS ENRIQUE BIANCHETTI CARLOS ALBERTO.
- 4) 2147-133-1-3480/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 119 - P. 21; Domicilio: JUAN DE HERRERA 2478 . Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GROSSO LORENZO PEDRO.
- 5) 2147-133-1-41/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 156 - P. 8; Domicilio: COSTA RICA 2940. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BENEDICTTO ROBERTO CARLOS; FORTI ADELINA BEATRIZ.
- 6) 2147-133-1-8/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 25 - P. 16; Domicilio: GENERAL MOSCONI 2320. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GAMBIER MARIA AMELIA.
- 7) 2147-133-1-7/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 57 - P. 18; Domicilio: ARTIGAS 5503. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: URRUTIA JOSEFA LEONARDA.
- 8) 2147-133-1-2/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 89 - P. 10; Domicilio: PABLO NOGUES 1351. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA.
- 9) 2147-133-1-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 100 - P. 2; Domicilio: NUEVA DELHI 4261. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PARDO DE BLANCO JUANA BLANCO Y PARDO MARIA LUISA PARDO Y BLANCO ENRIQUE JESUS.
- 10) 2147-133-1-15/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 71A - P. 21; Domicilio: JHON KENNEDY 5518. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MARQUEZ OLGA.
- 11) 2147-133-1-16/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 77 - P. 12; Domicilio: PASO DE LOS ANDES 3557. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PEREZ ADRIAN CESAR.
- 12) 2147-133-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 86D - P. 6; Domicilio: MONSEÑOR ANDREA 1705. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOUDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CASSARINO LUIS AMADEO; MATTIONI PEDRO A.R.D.ONOFRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; PASSICOT PEDRO CLEMENTE; MATTIONI LUIS.
- 13) 2147-133-1-81/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 85 - P. 6; Domicilio: LUIS VERNET 95. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA; NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 14) 2147-133-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 92 - P. 1; Domicilio: NUEVA DELHI 4490. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: LANG WILLAR Y DREYFUS EVA SUSANA; LANG WILLAR Y DREYFUS SILVIA ANA GERALDINA.
- 15) 2147-133-1-121/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 149 - P. 28; Domicilio: PASO DE LOS PATOS 1374. Localidad: GRAND BOURG . Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BARROZO SALVADOR FORTUNATO.
- 16) 2147-133-1-151/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 53B - P. 6; Domicilio: FELIPE LLAVALLOL 1550. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GRAND BOURG SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 17) 2147-133-1-178/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 159 - P. 7; Domicilio: PABLO NOGUES865. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VELARDEZ FAUSTINO ARTURO; MIRANDA OLGA ESTER.
- 18) 2147-133-1-202/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 78B - P. 4A; Domicilio: SUIPACHA 1469. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: DINORAMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 19) 2147-133-1-204/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 12B - P. 6; Domicilio: LUIS BELTRAN 383. Localidad: GRAND BOURG . Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

- 20) 2147-133-1-220/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 143 - P. 17; Domicilio: PUERTO RICO 1504. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SOTELO CARLOS VERGARA JOSE.
- 21) 2147-133-1-226/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 55 - P. 19; Domicilio: TRES ARROYOS 254. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: DE DUNDINCH ANDRAD.
- 22) 2147-133-1-233/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 37 - P. 30A; Domicilio: ARTIGAS 5830. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GARCIA PEÑASCO ALFONSO; BANDIN MONICA NORA.
- 23) 2147-133-1-243/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 142B - P. 11; Domicilio: PEDRIEL 1918. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ROSSI CRISTINA MARIA; ROSSI ESTHER ELISA; ROSSI ALFREDO ALEJANDRO; RIZZI ALEJANDRINA.
- 24) 2147-133-1-256/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 22A - P. 2; Domicilio: JOSE VERDI 4583. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: RED SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 25) 2147-133-1-265-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 47B - P. 2; Domicilio: SAN FRANCISCO JAVIER 3375. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PEDRO LUIS BIALE.
- 26) 2147-133-1-275/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 35 - P. 11; Domicilio: JOSE VERDI 2085. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: JAURIGOYTTI PEDRO.
- 27) 2147-133-1-276/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 1 - P. 20; Domicilio: PERITO MORENO 4030. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MARIA ROSA ABRATE; HONORIA RODRIGUEZ.
- 28) 2147-133-1-281/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 108 - P. 23; Domicilio: MONTES DE OCA 143. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: Francisco KRALY; AMALIA GERARDA BENEDETTI.
- 29) 2147-133-1-284/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 47 - P. 7B; Domicilio: SANABRIA 4705. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BIAGGI EDUARDO ANGEL ANTONIO.
- 30) 2147-133-1-293/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 77 - P. 9; Domicilio: MARQUEZ 2837. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: AGUACIL SAFCIL.
- 31) 2147-133-1-300/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 220 - P. 12; Domicilio: JUAN DE SAN MARTIN 3743. Localidad: PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VEA MURGUIA NEMESIO; BARBANO EPAMINONDAS ATILIO; LENTINO AQUILES SALVADOR; POGGI JOSE IGNACIO; COLOMBO JORGE; BARILLI DANTE ERNESTO; SAVATARRO PEDRO JOSE LUIS.
- 32) 2147-133-1-301/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 136 - P. 13; Domicilio: PANAMA 1579. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MASTRUZZI ANTONIA.
- 33) 2147-133-1-307/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 58 - P. 9; Domicilio: HAITI 1045. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MAZZELLO SILVEIRO.
- 34) 2147-133-1-307/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 64A - P. 4; Domicilio: PIO XII 5705. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: Juan Carlos LIBONATTI.
- 35) 2147-133-1-313/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 9 - P. 15; Domicilio: ARROYO SECO 794. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ALBARELLOS SERGIO FABIAN; DE MATTIA SILVIA; VERA MARIO FRANCISCO; ARIAS RUBEN ORLANDO; ALARCON JOSE MANUEL; RIOS SUSANA PATRICIA; ARIAS RUBEN EDUARDO; ENCINA RAMONA MERCEDES.
- 36) 2147-133-1-336/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 35A - P. 18; Domicilio: PASO DE LOS ANDES 1434. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: FARIÑAS SIGFREDO.
- 37) 2147-133-1-340/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 93A - P. 24; Domicilio: HIPOLITO BOUCHARD 5086. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: INFICO SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 38) 2147-133-1-2/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 34B - P. 7; Domicilio: BEAUCHEFF 285. Localidad: TIERRAS ALTAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: NORDGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 39) 2147-133-1-3/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 54 - P. 9; Domicilio: LOS EUCALIPTUS 42. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: RAMIREZ OSCAR JOSE.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Monte

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Monte con domicilio en calle Alem N° 421, ciudad de San Miguel del Monte, partido de Monte, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13 y 15 a 19.

1) 2147-73-1-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 2 - P. 1-e; Domicilio: San Lorenzo N° 1428. Localidad: Monte. Partido de Monte. Titular/es de Dominio: SMITH, Enriqueta. Beneficiario: MIRANDA, Yolanda Marina.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Moreno con domicilio en calle Bv. Evita N° 53 - 3° piso, ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: martes y jueves 14 a 16.

1) 2147-74-1-203/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 102 - P. 6; Domicilio: CASACUBERTA 532. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: FERGAT SOCIEDAD ANONIMAINMOOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

2) 2147-74-1-3081/1999. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Mz. 45E - P. 2; Domicilio: ORIBE 1946. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: DOCERODOS SRL.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Moreno con domicilio en calle Bv. Evita N° 53 - 3° piso, ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes 14 a 16.

1) 2147-74-1-284/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 23 - P. 12; Domicilio: LISANDRO DE LA TORRE 1219. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: DONADIO Alberto Ricardo y RODRIGUEZ REDONDAS Carlos.

2) 2147-74-1-33/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 19 - P. 32; Domicilio: PAYRO 6133. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: Ciudad Satelite Sociedad Anonima Promotora Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera y RUMEN HUAPI S.R.L.

3) 2147-74-1-379/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 20 - Mz. 20-aa - P. 11; Domicilio: BERUTTI 945. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MORENO 2000.

4) 2147-74-1-113/2014 y 295/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. F - Mz. 53 - P. 9; Domicilio: GRAL. PINTO N° 1273. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: Hilda MARUOKA.

5) 2147-74-1-51/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 62-b - P. 14; Domicilio: Nicaragua 433. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: HIBASIS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

6) 2147-74-1-5407/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 9 - Mz. 9-r - P. 7; Domicilio: DEMOCRACIA 2342. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MACARRONE Carmelo Jorge.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Punta Indio

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Punta Indio con domicilio en calle calle 461 E N° 2046, localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

1) 2147-134-1-2/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Qta. 7 - Mz. 7-k - P. 23; Matrícula: (65) 17861. Partido de Punta Indio. Titular/es de Dominio: Edit Nora Latorre y Saitta; Gabriela Raquel Latorre y Silicaro; y Amalia Blanca Saitta de Latorre.

2) 2147-134-1-12/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Qta. 7 - Mz. 7-v - P. 6; Matrícula: (65) 23024. Partido de Punta Indio. Titular/es de Dominio: Gerardo José Rispal.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Rojas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Rojas con domicilio en calle Valentín Alsina N° 557, ciudad y partido de Rojas, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 13 a 15.

1) 2147-90-1-1/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch. 51 - Mz. 51-am - P. 13; Domicilio: Beetbezé N° 175.

- Localidad: Sta. Teresa. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Jorge Ismael VILLALBA.
- 2) 2147-90-1-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Qta. 48 - Mz. 48-g - P. 1; Domicilio: Alsina 970. Localidad: Ramos. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Raúl OJEDA.
- 3) 2147-90-1-5/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 24 - Mz. 24-a - P. 5; Domicilio: López y Planes 152. Localidad: La Loma. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Angel Domingo CRISTOFARO.
- 4) 2147-90-1-14/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 105 - P. 10; Domicilio: Padre Sánchez N° 319. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Emilio GUEVARA.
- 5) 2147-90-1-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 11 - Mz. 11-d - P. 14 y 15; Domicilio: Padre Borda N° 874. Localidad: Belgrano. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Julio GHIZZARDI.
- 6) 2147-90-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Qta. 48 - Mz. 48-f - P. 6; Domicilio: Olivencia Fernández N° 205. Localidad: Ramos. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Rosa Elvira FELICHETI de CAPELLO.
- 7) 2147-90-1-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. A - Mz. 6 - P. 1-a y 2; Domicilio: C. Ztike N° 156. Localidad: Rafael Obligado. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Cornelio Guillermo SAAVEDRA y DUARTE.
- 8) 2147-90-1-18/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 24 - Mz. 24-d - P. 21; Domicilio: Triunvirato N° 237. Localidad: La Loma. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Angel Domingo CRISTOFARO.
- 9) 2147-90-1-56/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 222 - P. 6-a; Domicilio: Bv. Moreno N° 681. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Luis Alberto FERREA.
- 10) 2147-90-1-57/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 8 - Mz. 8-e - P. 11; Domicilio: Martín Rodríguez N° 525. Localidad: Belgrano. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Evelia María PLATANO de MANGIATERRA.
- 11) 2147-90-1-60/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 11 - Mz. 11-d - P. 19; Domicilio: Padre Borda N° 936. Localidad: Belgrano. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Julio GHIZZARDI.
- 12) 2147-90-1-62/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch. 51 - Mz. 51 am - P. 19; Domicilio: Avenida Diego Trillo 1147. Localidad: Santa Teresa. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Néstor Carlos, María Teresa y Araceli Ana HELGUERA.
- 13) 2147-90-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 8 - Mz. 8-e - P. 19; Domicilio: Ludueña N° 746. Localidad: Belgrano. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Silvia Noemí GARCIA.
- 14) 2147-90-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 271 - P. 5; Domicilio: Mármol N° 774. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Cipriana Ernestina GARCIA.
- 15) 2147-90-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 15 - Mz. 15-h - P. 2; Domicilio: Virrey Vértiz N° 195. Localidad: Progreso. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: María, Josefa y Francisca BALBOA y PERON.
- 16) 2147-90-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 85 - P. 1 y 2; Domicilio: J.A. Alberdi N° 143. Localidad: Carabelas. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Laurentina MALDONADO de VEDOYA.
- 17) 2147-90-1-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 17 - Mz. 17-h - P. 14; Domicilio: López y Planes 251. Localidad: La Loma. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Francisco, Rolando Julio, Roberto Santiago, Elba Leonor, Susana Judith y Blanca Ofelia DANERI.
- 18) 2147-90-1-11/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Qta. 51 - Mz. 51-ar - P. 18; Domicilio: Roqués N° 1163. Localidad: Santa Teresa. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Néstor Carlos, Araceli Ana y María Teresa HELGUERA.
- 19) 2147-90-1-12/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 22 - Mz. 22-h - P. 10; Domicilio: 20 de Diciembre N° 165. Localidad: Progreso. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Graciela Leonor BARNETCHE.
- 20) 2147-90-1-13/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 24 - Mz. 24-g - P. 2; Domicilio: Blas Parera N° 341. Localidad: La Loma. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Angel Domingo CRISTOFARO.
- 21) 2147-90-1-14/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 1 - P. 16 y 17; Domicilio: Calle s/n. Localidad: Los Indios. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Alejandro Juan BALOCCO.
- 22) 2147-90-1-15/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 16 - Mz. 16-n - P. 8; Domicilio: Fernández Bicocca N° 86. Localidad: Santa Rita. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Julio PALMIERI.
- 23) 2147-90-1-16/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 10 - Mz. 10-f - P. 8; Domicilio: Lucio Mansilla N° 526. Localidad: Progreso. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Raúl Alberto SPERATTI.
- 24) 2147-90-1-17/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 22 - Mz. 22-n - P. 11; Domicilio: Lucio Mansilla N° 102. Localidad: Progreso. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Anastasia y Catalina O'CONNOR, José Miguel, Tomás Rogelio, María Catalina MARTINEZ y O'CONNOR.
- 25) 2147-90-1-18/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Qta. 42 - Mz. 42-e - P. 14; Domicilio: F. Federación N° 167. Localidad: San Martín. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: Dora Dominga ZAMORA.
- 26) 2147-90-1-19/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 15 - Mz. 15-p - P. 7-a; Domicilio: 2 de Línea N° 216. Localidad: Progreso. Partido de Rojas. Titular/es de Dominio: René Domingo DEGANI.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Salto

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Salto con domicilio en calle San Martín N° 169, ciudad y partido de Salto, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 12.

- 1) 2147-67-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 14 - P. 5-a; Domicilio: CERRITO 320. Localidad: Salto. Partido de Salto. Titular/es de Dominio: GIMENEZ MIGUEL ANGEL. Beneficiario: URRIZAGA MAGNASCO JUAN PABLO.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de San Isidro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de San Isidro con domicilio en calle calle 461 E N° 2046, localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 13.

1) 2147-97-1-11/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 82 - P. 3; Matrícula: 67954. Partido de San Isidro. Titular/es de Dominio: Juan José García.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de San Miguel con domicilio en calle Pasaje Schwarzberg 742, 1º piso, oficina 13, ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes 8 a 12.

- 1) 2147-131-1-12/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 79c - P. 1; Domicilio: General Pinto 1999. Localidad: Alvear. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: SANCHEZ, Aniceto Julio.
- 2) 2147-131-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 12c - P. 23; Domicilio: Coronel L. M. Argüero 3899. Localidad: Colibrí. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: PETRACCI y GONTARETTI, Enrique Carlos.
- 3) 2147-131-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 83 - P. 13; Domicilio: Río Limay 2953. Localidad: Obligado. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: ALVAREZ y ODONE INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA.
- 4) 2147-131-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 112 - P. 22; Domicilio: España 4621. Localidad: Sarmiento. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: AVVOCATO, Barolome.
- 5) 2147-131-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Mz. 30c - P. 19; Domicilio: Letonia 1559. Localidad: San Jorge. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: KYOMI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.
- 6) 2147-131-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 109g - P. 19; Domicilio: Callao 3135. Localidad: Don Alfonso. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: SABIA, Marcos.
- 7) 2147-131-1-16/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 26b - P. 2a; Domicilio: P. F. DE Uriarte 1083. Localidad: Trujuy. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: LINARELLO, Roque José; VARELA de GIANINI, Ángela Catalina; CASTANO, Silvestre Ernesto.
- 8) 2147-131-1-18/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 58 - P. 6; Domicilio: Río Negro 364. Localidad: Bella Vista Norte. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: URGELLES SERDA DE PUIG, María.
- 9) 2147-131-1-19/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 49b - P. 24; Domicilio: Azcuenaga 5581. Localidad: Trujuy. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: ARECHAVALA, Juan Francisco.
- 10) 2147-131-1-30/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Mz. 52 - P. 20; Domicilio: La Niña 1364. Localidad: Los Paraísos. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: AMICI, COMERCIAL AGROPECUARIA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA.
- 11) 2147-131-1-49/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. F - Mz. 73 - P. 21; Domicilio: La Madrid 87. Localidad: Bella Vista. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: CORDIVIOLA PEUSER, Jacobo.
- 12) 2147-131-1-56/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Mz. 144 - P. 3; Domicilio: Carlos Duran 1556. Localidad: Marilo. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: SAAVEDRA y ZELAY Tomasa y ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES.
- 13) 2147-131-1-58/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 36d - P. 10; Domicilio: Nápoles 4170. Localidad: Sarmiento. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: ROMANO, Juan Alberto.
- 14) 2147-131-1-67/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 74 - P. 28; Domicilio: Juan Bautista Alberdi 343. Localidad: Muñiz. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: SAMIA SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL INDUSTRIAL AGRICOLA.
- 15) 2147-131-1-69/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 41a - P. 6; Domicilio: Blasco Ibañez 1748. Localidad: Manuelita. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: ZALAZAR Beenjamin Octavio.
- 16) 2147-131-1-70/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Mz. 2b - P. 1; Domicilio: Av. Maestro E. Ferreyra 2597. Localidad: San Miguel. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: FERNANDEZ, Delfín Luis.
- 17) 2147-131-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 79 - P. 14a; Domicilio: Las Malvinas 4460. Localidad: Sarmiento. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: ROMERO, Antonio; ZENCINI de ROMERO, Luisa.
- 18) 2147-131-1-2/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Mz. 9 - P. 14; Domicilio: Granaderos a Caballo 2326. Localidad: San Jorge. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: ALEGRIA, Víctor.
- 19) 2147-131-1-3/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Mz. 51b - P. 9; Domicilio: Gutenberg 1738. Localidad: San Jorge. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: BONINO de RUSSO, Yolanda Haydee.
- 20) 2147-131-1-6/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Mz. 30f - P. 15; Domicilio: Letonia 1687. Localidad: San Jorge. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: SARVEY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL e INMOBILIARIA.

21) 2147-131-1-20/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Mz. 80 - P. 23; Domicilio: Quirno 5663, esquina Vespusio. Localidad: Marilo. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: SAAVEDRA ZELAYA, Tomasa; ARZOBISPADO de BUENOS AIRES.

22) 2147-131-1-22/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 32c - P. 4; Domicilio: Isabel la Católica 3941. Localidad: Santa Brigida. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: CABAÑA SANTA BRIGIDA S.A. AGRICOLA Y GANADERA.

23) 2147-131-1-24/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 32c - P. 4; Domicilio: Isabel la Católica 3941. Localidad: Santa Brigida. Partido de San Miguel. Titular/es de Dominio: CABAÑA SANTA BRIGIDA S.A. AGRICOLA Y GANADERA.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Zárate

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Zárate con domicilio en calle Ituzaingó N° 702, ciudad y partido de Zárate, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 17.

1) 2147-38-1-17/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Ch. 14 - Mz. 37 - P. 2a; Domicilio: Calle 6 N° 1585. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular/es de Dominio: AGUADO Americo Adolfo- AGUADO Alejandro Antonio.

2) 2147-38-1-18/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Ch. 3 - Mz. 42 - P. 21; Domicilio: Belisario Roldan N° 221. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular/es de Dominio: MEIRA Jose Benito- MEIRA y PACHECO Alberto Francisco- MEIRA y PACHECO Hugo Modesto- MEIRA y PACHECO de RODRIGUEZ Alciria Juana- MEIRA y PASABAN Rodolfo Severino- RODRIGUEZ y MEIRA Victor Jose.

3) 2147-38-1-19/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Ch. 3 - Mz. 42 - P. 19; Domicilio: Belisario Roldan N° 225. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular/es de Dominio: MEIRA Jose Benito- MEIRA y PACHECO Alberto Francisco- MEIRA y PACHECO Hugo Modesto- MEIRA y PACHECO de RODRIGUEZ Alciria Juana- MEIRA y PASABAN Rodolfo Severino- RODRIGUEZ y MEIRA Victor Jose.

4) 2147-38-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Ch. 12 - Mz. 12ee - P. 9; Domicilio: Rivadavia N° 2721. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular/es de Dominio: TUCULET Raul Adolfo.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Berazategui con domicilio en calle calle 461 E N° 2046, localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

1) 2147-120-2-19/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 78 - P. 4; Matrícula: 10645. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: Simón KARPUK.

2) 2147-120-2-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 72 - P. 17; Matrícula: 14248. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: Francisco Antonio BOSIA.

3) 2147-120-2-17/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 58 - P. 11; Matrícula: 11228. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: "Alvarez y Odone, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima".

4) 2147-120-2-24/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 29-b - P. 17; Matrícula: 29306. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: Bibiano FUMAZONI.

5) 2147-120-2-10/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 91 - P. 11; Matrícula: 54067. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: María Oliva LOMBARDO.

6) 2147-120-2-15/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 33 - P. 20; Matrícula: 3316. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: "Construcciones Senda Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial Financiera Agropecuaria."

7) 2147-120-2-8/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. P - Mz. 8-a - P. 11-a; Matrícula: 47412. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: Amanda María Sola o Sola y Campos; Carlos José Sola o Sola y Campos; y Ricardo Tomás Sola o Sola y Campos.

8) 2147-120-2-6/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 24-b - P. 5; Matrícula: 3555. Partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: Rubén Bartoletti.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Ezeiza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Ezeiza con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 13.

- 1) 2147-130-2-128/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 86 - P. 5; Domicilio: TUYUTI 1387. Localidad: EZEIZA. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: FORMICA RICARDO DUILIO.
- 2) 2147-130-2-18/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 26 - P. 19A; Domicilio: BRANDSEN 176. Localidad: EZEIZA. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: GARCIA GONZALEZ CARLOS.
- 3) 2147-130-2-83/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 37 - P. 21; Domicilio: RIVADAVIA 1373. Localidad: EZEIZA. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: CARUSELA ANDRES.
- 4) 2147-130-2-52/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 34 - P. 1; Domicilio: CAMINITO 410. Localidad: LA UNIÓN. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: GOLDVASER NAJMAN MOISES, FERNANDEZ, EDUARDO RAMÓN, FERNANDEZ ROBERTO.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Florencio Varela con domicilio en calle calle 461 E N° 2046, localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-32-2-5/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Qta. 4 - Mz. 4-d - P. 24; Matrícula: 91025. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Juan Carlos Di Paolo y D'Annunzio y Anunciada D'Annunzio.
- 2) 2147-32-2-70/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 117 - P. 7; Matrícula: 94345. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Manuel Pérez; Simón Trajtenberg; y Felipe Monasterio.
- 3) 2147-32-2-15/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. L - Mz. 3 - P. 7; Matrícula: 39658. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Arturo Guinsburg y Raquel Elsa Macovoz.
- 4) 2147-32-2-176/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 171-B - P. 12; Matrícula: 20615. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: "Terrafe Sociedad Anónima".
- 5) 2147-32-2-30/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 74 - P. 16; Matrícula: 43841. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Eusebio Antonio Ortega.
- 6) 2147-32-2-34/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 124 - P. 35; Matrícula: 30233. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: "HAMOR Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y Agropecuaria".
- 7) 2147-32-2-29/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 161 - P. 16-a; Matrícula: 18032. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Carmen Mamolites de Malfone; José Roberto Malfone y Mamolites; Francisco Antonio Malfone y Mamolites; Juan Malfone y Mamolites; María Concepción Malfone y Mamolites; Francisco Nicolás Iannuzzi y Malfone; Angélica Carmen Iannuzzi y Malfone; y Luis Iannuzzi.
- 8) 2147-32-2-32/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 57 - P. 4; Matrícula: 60624. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Pelagio ROMAN ALVARENGA.
- 9) 2147-32-2-31/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. U - Mz. 62 - P. 2; Matrícula: 34035. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Diana Frida Orsumaris.
- 10) 2147-32-2-8/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. R - Mz. 32 - P. 18; Matrícula: 25757. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Carlos Navarro.
- 11) 2147-32-2-27/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 75 - P. 1; Matrícula: 24937. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Fortunato Lugo.
- 12) 2147-32-2-24/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. F - Mz. 107 - P. 7; Matrícula: 92104. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Luis Fantuzzi; Antonio De Carlo; Luis Zanette; y Santiago Makuc.
- 13) 2147-32-2-104/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. F - Mz. 59 - P. 3; Matrícula: 94332. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Pedro Da Pieve; Hermenegildo Morassut; Juan Morassut; y Antonio Trevisan.
- 14) 2147-32-2-108/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. P - Mz. 135 - P. 6; Matrícula: 69191. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Olga Orfilia Canavides.
- 15) 2147-32-2-10/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 115 - P. 23; Matrícula: 42989. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Josefa Celestina Veliz.
- 16) 2147-32-2-238/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 133 - P. 4-b; Matrícula: 37068. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Juan Gregorio Villagra y María Mercedes Castelnau.
- 17) 2147-32-2-251/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 13 - P. 10-b; Matrícula: 58512. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Joaquín López.
- 18) 2147-32-2-17/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 159 - P. 7-b; Matrícula: 90850. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: "SFAM" Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Constructora.
- 19) 2147-32-2-23/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 58 - P. 12; Matrícula: 22120. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: "Florentier Sociedad de Responsabilidad Limitada".

- 20) 2147-32-2-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 17 - P. 27; Matrícula: 12595. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Osvaldo Antonio Pellizzon y Elena Calvo.
- 21) 2147-32-2-16/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 138 - P. 8; Matrícula: 16416. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Cayetano Luis Grondona Rey.
- 22) 2147-32-2-15/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 36 - P. 6; Matrícula: 24771. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: "Vergili y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada".
- 23) 2147-32-2-20/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 5 - P. 7; Matrícula: 16738. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: "Villa Porvenir Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria".
- 24) 2147-32-2-22/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. R - Mz. 56 - P. 4; Matrícula: 39043. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: "Incoprom S.A.".
- 25) 2147-32-2-18/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Mz. 3 - P. 1; Matrícula: 60666. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Aurelia Soria.
- 26) 2147-32-2-14/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 16 - P. 14; Matrícula: 36554. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Dolores Pérez de Arroyo.
- 27) 2147-32-2-14/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 16 - P. 15; Matrícula: 36555. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Dolores Pérez de Arroyo.
- 28) 2147-32-2-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 110 - P. 9; Matrícula: 22812. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Florsur Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 29) 2147-32-2-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 22 - P. 20; Matrícula: 9095. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Victoriano Barcos y Zulema Ecilda Ramos.
- 30) 2147-32-2-11/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. U - Mz. 71 - P. 1; Matrícula: 83398. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: "Santo Domingo Financiera Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada".
- 31) 2147-32-2-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Mz. 137 - P. 16; Matrícula: 63336. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Salvador Saavedra.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de José C. Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de José C. Paz con domicilio en calle Pasaje Schwarzbarg 742, 1º piso, oficina 13, ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes 8 a 12.

- 1) 2147-132-2-2/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 87b - P. 13; Domicilio: José A. Casacuberta 3777. Localidad: Parque Jardín. Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: GIORDANI, Eduardo Hugo.
- 2) 2147-132-2-14/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 75 - P. 12; Domicilio: 18 de octubre 4588 (ex 4594). Localidad: San Luis. Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: FEBOMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA.
- 3) 2147-132-2-29/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. N - Mz. 167b - P. 1; Domicilio: Matheu 4105 (ex. 4115). Localidad: Arricau. Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: ROSANGELA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 4) 2147-132-2-33/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 153a - P. 7; Domicilio: Mansilla 1541. Localidad: Alberdi. Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: DEVOTO y DANERI, Héctor Norberto y DEVOTO y DANERI Angela María Aida.
- 5) 2147-132-2-39/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 110h - P. 11; Domicilio: Cristobal Colon 4135. Localidad: San Gabriel. Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 6) 2147-132-2-40/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Mz. 18 - P. 5; Domicilio: Maestro Ángel D'Elia 3761. Localidad: Antártida Argentina . Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: COLOMBO, Gerónimo; BALBI de COLOMBO, Rosa.
- 7) 2147-132-2-44/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 12d - P. 13; Domicilio: Agrelo 4374. Localidad: Roosevelt . Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: DEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; TEQUI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA; VILLA PORVENIR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.
- 8) 2147-132-2-47/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. N - Mz. 166b - P. 8; Domicilio: Castelli 4138. Localidad: San Fernando. Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: IGUARANA INTRODUCTORA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.
- 9) 2147-132-2-48/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. U - Mz. 37b - P. 17; Domicilio: Huachi 968. Localidad: Los Prados. Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA.
- 10) 2147-132-2-8/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 193 - P. 10; Domicilio: Serrano 4227. Localidad: 9 de Julio. Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: GERMANO de PETERSEN, Josefa Serafina.
- 11) 2147-132-2-17/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 280 - P. 26; Domicilio: Marcelo T. Alvear 2432(ex 2482). Localidad: Aguinaga. Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: CERVINI, Pablo Fermín; CERVINI, Fermín Raúl; CERVINI, Luis Carlos; CERVINI, María Antonieta Natalia.
- 12) 2147-132-2-18/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 46 - P. 10; Domicilio: 18 de Octubre 1812. Localidad: Alberdi. Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: ALVAREZ y PRIETO, María Josefa ; ALVAREZ y

PRIETO, María Hilda y ALVAREZ y PRIETO, Carlos Francisco.

13) 2147-132-2-21/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 107 - P. 27; Domicilio: Juan B. Justo 3919. Localidad: Sarmiento. Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: CAPELLI, Eduardo; MATERA, Fernando Horacio; SASSO, Agustín Luis Romulo; CANALI, Juan Antonio; CASTAÑO, Sara Wenceslada; CASTAÑO, Adelaida; CASTAÑO, Angelica; INTAGLIETTA, Amanda Maria Angela; INTAGLIETTA, Amalia Maria Norma.

14) 2147-132-2-22/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. U - Mz. 58 - P. 6; Domicilio: Valentin Alsina 1426. Localidad: Alberdi. Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: CASTIGLIONE, Salvador.

15) 2147-132-2-24/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. W - Mz. 191 - P. 10; Domicilio: Noruega 3324. Localidad: Sol y Verde. Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

16) 2147-132-2-26/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 84 - P. 21; Domicilio: Jorge Newbery 3861. Localidad: Las Acacias. Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: GALLARDO, Roberto Sebastián.

17) 2147-132-2-32/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 139 - P. 24; Domicilio: Adolfo Alsina 4777. Localidad: Arriau. Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: VITELLO, Onofrio.

18) 2147-132-2-38/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. W - Mz. 35 - P. 14; Domicilio: Angel D'Elia 4964 (ex 4944). Localidad: 9 de Julio. Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: CRISTOFANETTI, Haéctor Osvaldo.

19) 2147-132-2-44/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 41c - P. 24; Domicilio: Maestro Ferreyra 5472 (ex 5480). Localidad: Las Heras. Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: ACOSTA DE BOVADILLA, Leonarda.

20) 2147-132-2-46/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. U - Mz. 63 - P. 30; Domicilio: Ugarteche 1459. Localidad: Alberdi. Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: ARANCIO, Rosario Angela.

21) 2147-132-2-47/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 103 - P. 5; Domicilio: José A. Casacuberta 3769 (ex 5047). Localidad: Jose C. Paz. Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ, Ramón Abraham.

22) 2147-132-2-44/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 12d - P. 13; Domicilio: Agrelo 4374. Localidad: Roosvelt . Partido de José C. Paz. Titular/es de Dominio: DEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; TEQUI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA; VILLA PORVENIR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Av. Olivos 2470, localidad de Ingeniero Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 17.

1) 2147-133-2-114/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 46 - P. 6; Domicilio: RAWSON 1927. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SCHMIT JUAN PABLO.

2) 2147-133-2-271/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 62B - P. 24; Domicilio: SANCHEZ DE BUSTAMANTE 23. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ARAGON Y TROISI DELIA; ARAGON Y TROISI MARIA JOSEFA; ARAGON Y TROISI CLEMENTE; ARAGON Y TROISI FRANCISCO Y ARAGON Y TROISI PASCUAL.

3) 2147-133-2-289/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 159 - P. 7; Domicilio: CUYO 4581. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: AGUIRRE DE QUESADA PACHECO MARIA ESTHER.

4) 2147-133-2-100/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 7 - P. 1C; Domicilio: CABILDO 2471. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BONELLI DE FRIGERIO ADELINA; FRIGERIO Y BONELLI HORACIO EDUARDO Y FRIGERIO Y BONELLI BILDA BEATRIZ.

5) 2147-133-2-118/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 3 - P. 22; Domicilio: TALCAHUANO 526. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: S.I.F.A SOCIEDAD INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

6) 2147-133-2-134/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 36 - P. 2A; Domicilio: JUAN AGUSTIN MAZA 1907 . Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: IMAZ GARZON ELISA IGNACIA Y NASSIF ROBERTO.

7) 2147-133-2-321/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 96 - P. 8; Domicilio: PASO DE USPALLATA 1031. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CANALES JOSE CARMELO Y CAÑETE DE CANALES CARLINA.

8) 2147-133-2-99/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 63A - P. 6; Domicilio: SARRATEA 5589. Localidad: ADOLFO SORDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BAZAN JESUS AGUEDO.

9) 2147-133-2-264/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 18 - P. 4; Domicilio: PATRICIAS MENDOCINAS 569. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA Y AGERSA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.

10) 2147-133-2-60/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 93A - P. 11B; Domicilio: MANUEL TRELLES 51. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BALESTRIERI FRANCISCO; FERRARI ROBERTO EUGENIO; CAMBIASO BARTOLOMÉ EDUARDO E ICARDI PIENOVI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

11) 2147-133-2-203/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 34A - P. 15; Domicilio: ESTEBAN GOMEZ 233. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: NORGRAND SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA.

- 12) 2147-133-2-52/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 9 - P. 1; Domicilio: LUIS VERNET 2194. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: LAGOS OSCAR SAUL.
- 13) 2147-133-2-318/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 83B - P. 5; Domicilio: PALPA 95. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 14) 2147-133-2-53/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 9 - P. 1; Domicilio: LUIS VERNET 2180. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: LAGOS OSCAR SAUL.
- 15) 2147-133-2-54/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 9 - P. 1; Domicilio: LUIS VERNET 2186. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: LAGOS OSCAR SAUL.
- 16) 2147-133-2-73/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 21 - P. 8; Domicilio: LAVOISIER 2402. Localidad: ING PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SACCACINI ELSA MARIA.
- 17) 2147-133-2-55/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 9 - P. 1; Domicilio: LUIS VERNET 2196. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: LAGOS OSCAR SAUL.
- 18) 2147-133-2-4/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 54B - P. 22; Domicilio: 25 DE MAYO 806. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: DEACONESCU DANIEL Y FARIAS BERNARDINA ZENA.
- 19) 2147-133-2-12/24. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 19 - P. 19; Domicilio: SANCHEZ DE BUSTAMANTE 193. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VINICIO NUÑEZ.
- 20) 2147-133-2-112/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 73 - P. 9; Domicilio: DARDO ROCHA 3816. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GILLAR VALERIANO GILLAR.
- 21) 2147-133-2-243/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 2C - P. 14; Domicilio: SAN IGNACIO 4138. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: REUMANN ADOLFO Y REUMANN DE ENZ CONSTANCIA.
- 22) 2147-133-2-4/17. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 54B - P. 22; Domicilio: 25 DE MAYO 806. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: DEACONESCU DANIEL Y FARIAS BERNARDINA ZENA.
- 23) 2147-133-2-26/2019. Nomenclatura Catastral: ; Domicilio: PATRICIAS MENDOCINAS 618. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PADIN OLGA DELIA.
- 24) 2147-133-2-73/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 30 - P. 4A; Domicilio: CUYO 2260. Localidad: ING PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: KOTTLOW CRISTIAN DIEGO Y JAEGER CLAUDIO PEDRO.
- 25) 2147-133-2-74/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 30 - P. 4A; Domicilio: CUTO 2404. Localidad: ING PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: KOTTLOW CRISTIAN DIEGO Y JAEGER CLAUDIO PEDRO.
- 26) 2147-133-2-249/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 114 - P. 18; Domicilio: ESTEBAN GOMEZ 3267. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CHAVEZ RICARDO.
- 27) 2147-133-2-309/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 99 - P. 1°C; Domicilio: RONDEAU 1679. Localidad: ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MORALES DORA JULIA.
- 28) 2147-133-2-258/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 51 - P. 3; Domicilio: ONCATIVO 605. Localidad: ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CASTILLO FRANCISCO ALONSO; PEREYRA EULADIO DE JESUS Y TREJO YOLANDA MARGARITA.
- 29) 2147-133-2-188/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 65 - P. 19; Domicilio: HIPOLITO BOUCHARD 1470. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: REYNA JULIO NICANOR.
- 30) 2147-133-2-227/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 108A - P. 25; Domicilio: PABLO NOGUES 3100. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: EZRA SALIS.
- 31) 2147-133-2-240/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 72B - P. 18; Domicilio: PABLO NOGUES 3640. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: LEIVE JOSEFA.
- 32) 2147-133-2-211/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 135 - P. 31; Domicilio: FRANCISCO BEIRO 1388. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VITECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 33) 2147-133-2-254/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 63A - P. 6; Domicilio: PASO DE LOS PATOS 955. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CANESE SIRO CARLOS TITO.
- 34) 2147-133-2-196/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 12A - P. 7; Domicilio: SANABRIA 1299. Localidad: ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VIOLI MARIA ANGELICA.
- 35) 2147-133-2-122/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 17 - P. 21; Domicilio: SEGUROLA 1370. Localidad: ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ARMANDO FIORE.
- 36) 2147-133-2-121/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 17 - P. 21; Domicilio: SEGUROLA 1370. Localidad: ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ARMANDO FIORE.
- 37) 2147-133-2-62/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 120A - P. 28; Domicilio: MAURE 5080. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 38) 2147-133-2-121/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 32 - P. 5C; Domicilio: POZO DE VARGAS 2207. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CARREIRA CARLOS ALBERTO.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3
Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del partido de La Matanza con domicilio en calle Leonardo Da Vinci N° 5699, ciudad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-70-3-31/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 126 - P. 18; Domicilio: Montañeses 5132. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: BERENSTEIN EKMAN Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA..
- 2) 2147-70-3-2/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 65 - P. 5; Domicilio: Madariaga 3743. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: KLEINMAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
- 3) 2147-70-3-28/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 144 - P. 20; Domicilio: Coronel Suarez 1508. Localidad: Villa Madero. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: LINARDI AMERICO SALVADOR.
- 4) 2147-70-3-50/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Mz. 6b - P. 1; Domicilio: Pampa 3505. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: KURDUN Nicolas; GIMENEZ de KURDUN Maria Dolores.
- 5) 2147-70-3-36/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 64 - P. 26; Domicilio: Recuero 5664. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 6) 2147-70-3-43/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 26 - Mz. 26n - P. 19; Domicilio: Tomas Valle 6770. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: TAVIO Armando Oscar.
- 7) 2147-70-3-17/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 7 - P. 1 - SubP. 2; Domicilio: Buchardo 4510. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: PRADO Godofredo; ELIZONDO Adriana.
- 8) 2147-70-3-20/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 15 - Fr. 1 - P. 1; Domicilio: Sanabria 1785. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: CUADRADO Jesus.
- 9) 2147-70-3-15/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 119b - P. 2; Domicilio: Del Tejar 6011. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: RENE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 10) 2147-70-3-41/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 118a - P. 10; Domicilio: Victor Hugo 4565. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: CASTRO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA.
- 11) 2147-70-3-14/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 58 - P. 2; Domicilio: Maximo Zamudio 5829. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: CASTRO Cecilio.
- 12) 2147-70-3-18/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 81a - P. 13; Domicilio: Paso 4486. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: CALDERON de PALAZZO Mabel.
- 13) 2147-70-3-28/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 245a - P. 2; Domicilio: Centenera 4356. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: LUCHETTI SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA.
- 14) 2147-70-3-127/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. E - Qta. 3 - P. 3; Domicilio: Griveo Lazaro 178. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: HAIMOVICI Y GROISMAN Beatriz Raquel; HUNI HAIMOVICI Jose.
- 15) 2147-70-3-81/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. O - Mz. 688 - P. 25; Domicilio: General Nazar 2040. Localidad: Aldo Bonzi. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: PATIÑO Ricardo; NUÑEZ Susana Rosa.
- 16) 2147-70-3-36/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Mz. 105 - P. 10b; Domicilio: Rincon 4718. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: KAVATOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 17) 2147-70-3-31/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 55 - P. 1d; Domicilio: Echeverria 3035. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MAZZOLINI Nicolas Juan; MICALI Antonio.
- 18) 2147-70-3-38/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 523 - P. 9; Domicilio: Urquiza 1156. Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: CASAGRANDE Bartolome.
- 19) 2147-70-3-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 106 - P. 4b; Domicilio: Bogota 6127. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: CABRERA de OLIVA Lucia; VAN NUS Pedro Guillermo.
- 20) 2147-70-3-3/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 37 - P. 5; Domicilio: Bolivar 3083. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: DEL LUCA Maria del Carmen.
- 21) 2147-70-3-1/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Mz. 139 - P. 28; Domicilio: Beron de Astrada 2028. Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MATHIEU Maria Clotilde Graziela; MATHIEU Amelia Georgina; MATHIEU Augusto Julio.
- 22) 2147-70-3-23/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 262 - P. 30; Domicilio: Las Heras 3030. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: LOPERENA Nicasio.
- 23) 2147-70-3-13/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 99b - P. 12; Domicilio: Roque Perez 4994. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: GIL ROCHE Ramon; QUIROS Domingo.
- 24) 2147-70-3-41/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 231 - P. 2; Domicilio: Nicolas Paganini 1539. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: ELIA Pedro.
- 25) 2147-70-3-25/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta. 29 - Mz. 29d - P. 4; Domicilio: Dragones 7067. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: ONNEMBO Ernesto.
- 26) 2147-70-3-65/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 129 - P. 9; Domicilio: Venezuela 5131. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: INTAGLIETTA Amanda Maria Angela.
- 27) 2147-70-3-77/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 126b - P. 26; Domicilio: Jose Hernandez 2060. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: INMOBILIARIA RUTATRES SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.
- 28) 2147-70-3-40/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 155 - P. 5; Domicilio: Juana Azurduy 6335.

- Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: SANTULEO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 29) 2147-70-3-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 48b - P. 2; Domicilio: Echaurri 6239. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: KANCEPOLSKI Gregorio; SABIA Marcos; JALLES Armando Rafael; MARINE Jorge Ismael; MIER Saturnino.-.
- 30) 2147-70-3-8/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 118b - P. 4; Domicilio: Santa Rosa 1337. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MATTIONI Pedro; MATTIONI Luis; CASSARINO Luis Amadeo, MORAL Francisco;.
- 31) 2147-70-3-82/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 87 - P. 8; Domicilio: Donizetti 4381. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MARTIN de SCUDERI Ilda Dolores; CAFFARENA de MORALES Angela; DE LA CRUZ Tomas.-.
- 32) 2147-70-3-37/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 80 - P. 3; Domicilio: Tres Cruces 5127/29. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: FUENTES Fortunato Raul; GALVAN Ramona Dora;.
- 33) 2147-70-3-27/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 111b - P. 16; Domicilio: Jorge de Kay 2490. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: DON MANUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 34) 2147-70-3-7/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 67 - P. 12; Domicilio: Estanislao del Campo 5498. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: ALONSO Jose Benito; VEIGA Albino.
- 35) 2147-70-3-18/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 148 - P. 4; Domicilio: AV. Pequin 3657. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: FEDERACION DEL PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPPRA DE LA REPUBLICA ARGENTINA-CONSEJO FEDERADO-CAPITAL FEDERAL.
- 36) 2147-70-3-2/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Qta. 52 - P. 5; Domicilio: Alicante 1077/75. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: WETTERHAHN de BLUM Carolina Margarita.
- 37) 2147-70-3-47/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Ch. 2 - Mz. 2a - P. 1-a - SubP. 15; Domicilio: Rincon 523. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: GOAMKO S.R.L.
- 38) 2147-70-3-58/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 82b - P. 10b; Domicilio: Valentin Gomez 241. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: SUCESORES DE JOSE BELLSOLA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
- 39) 2147-70-3-809/2099. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 19a - P. 12; Domicilio: Salado 3684. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MARRONE Luis, MARRONE Ernesto.
- 40) 2147-70-5-20/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 21 - P. 18c - SubP. 4-Pol.01-01; Domicilio: Ardoino 50- 1º piso A. Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: TER AKOPIAN Arturo Diego; KENNY Irene Lucia.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Liniers N° 211, ciudad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: martes y jueves 14 a 15:30.

- 1) 2147-63-3-26/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 321 - P. 1; Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: MATORANA, Juan Carlos y LATORRE, María Esther. Beneficiario: Adrián Daniel RUBIO y Nélica Rosana GONZALEZ.
- 2) 2147-63-3-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. A - Mz. 56 - P. 11; Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: LEZCANO, Fulgencio. Beneficiario: Cynthia Carolina ANAQUIN CACERES y Andrés Mauricio ASTUDILLO.
- 3) 2147-63-3-119/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. D - Mz. 10 - P. 20; Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: VILLAS UNIDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; LOS ALERCES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA; y PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: Bernardo DEL VALLE y Leonarda ARRIETA.
- 4) 2147-63-3-35/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. A - Mz. 18 - P. 14; Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: GENARO, Falcone. Beneficiario: Dominga PORTILLO y Diego Roberto CORSO.
- 5) 2147-63-3-311/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 44 - P. 5; Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: RECONDO Y SOUZA MARTINEZ, María Teresa, Guillermo Francisco, Dora Lidia, Francisco Benito, Susana, María Eugenia, Juan Alberto y Rene Marcelo; LOS ALERCES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA; PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA; y RECONDO Y BENITEZ, Antonino. Beneficiario: Sara DOMINGUEZ.
- 6) 2147-63-3-160/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. A - Mz. 79 - P. 22; Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: KASMAN, Moises Enrique. Beneficiario: Maura Alicia PARED, José Ceferino, Mayra Noelia y Maura Mariana LEZCANO .
- 7) 2147-63-3-15/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. C - Mz. 41-a - P. 3; Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: COTILLO, Guttemberg; DE PRIMO, Enzo José y SEGAT, Juan Angel. Beneficiario: Sergio Oscar SIERRA y Sonia Edith GIANTURCO.

Ariel Trovero, Director.

Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del partido de Merlo con domicilio en calle José León Larré N° 536, ciudad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12:30.

- 1) 2147-72-3-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Ch. 6 - Mz. 6-m - P. 22; Domicilio: Jorge Newbery N° 2074. Localidad: Mariano Acosta. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: LEVY ALBERTO RAUL. Beneficiario: SOSA DALMACIO EDUARDO y CASTRO ROXANA ELIZABETH.
- 2) 2147-72-3-35/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. M - Mz. 28 - P. 10; Domicilio: Santa Teresita N° 183. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: FAURE RAUL ERNESTO y DORDONI ALICIA. Beneficiario: VASQUEZ BALDES ROBER.
- 3) 2147-72-3-62/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Qta. 18 - Mz. 18n - P. 9; Domicilio: Segurola N° 1457. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: SCHWAB RAUL ROBERTO. Beneficiario: DOMINGUEZ GUILLERMO CESAR.
- 4) 2147-72-3-65/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 107 - P. 17; Domicilio: Patagones N° 3062. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: DAMBOLENA MATILDE CAROLINA. Beneficiario: VERON ELVA .
- 5) 2147-72-3-121/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. R - Mz. 4 - P. 15; Domicilio: Bach N° 3144. Localidad: Parque San Martín. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: FEDERICO RICARDO MANCINI. Beneficiario: CHAPA JULIO OMAR.
- 6) 2147-72-3-129/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 226 - P. 29; Domicilio: Olleros N° 624. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: PLAYARRAMA CORRIENTES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Beneficiario: MARIO AREVALO.
- 7) 2147-72-3-136/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Qta. 12 - Mz. 12a - P. 12; Domicilio: Quirno Costa N° 841. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: VILLONE CARLOS ALBERTO y BAUER DE VILLONE ARGENTINA ELVIRA HELENA. Beneficiario: MONTEROS DIEGO ALEJANDRO.
- 8) 2147-72-3-141/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 276 - P. 19; Domicilio: Morse N° 1960. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: VILLAGRA MARGARITA JUSTINA. Beneficiario: TARABURELLI HECTOR OSVALDO y BAROVECCHIO PATRICIA GRACIELA .
- 9) 2147-72-3-165/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. R - Mz. 109 - P. 23; Domicilio: Patagones N° 1050. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: LACAZE Y REEGAN O LACAZE DE DAMBOLENA MATILDE CAROLINA. Beneficiario: FERNANDEZ DANIEL RICARDO.
- 10) 2147-72-3-20/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Mz. 410 - P. 15; Domicilio: Marcos Sastre N° 572. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: TORRES DOMINGO y SANCHEZ HERMINIA. Beneficiario: COLINES ALICIA SUSANA.
- 11) 2147-72-3-22/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 302B - P. 13; Domicilio: Boulogne Sur Mer N° 1683. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: PLAYARRAMA CORRIENTES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Beneficiario: BERROCAL MARIA ADRIANA.
- 12) 2147-72-3-26/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. R - Mz. 117 - P. 30; Domicilio: José Venecia N° 1059. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: LACAZE y REEGAN o LACAZE DE DAMBOLENA MATILDE CAROLINA. Beneficiario: MENDEZ ALVAREZ SUSANA DIRLEY.
- 13) 2147-72-3-41/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. R - Mz. 122 - P. 13; Domicilio: Albariños N° 2440. Localidad: Parque San Martín. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: BUTELMAN de HERZBERG MIRIAM Y GELFMAN JOSE. Beneficiario: ESCOBAR BERNARDO .
- 14) 2147-72-3-67/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 45A - P. 20; Domicilio: Osorio u Ozorio N° 2453. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: DEL CUETO VICENTE JULIO y PEREZ DEL CUETO BENIGNO. Beneficiario: GONZALEZ MARTA BEATRIZ.
- 15) 2147-72-3-74/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Mz. 43 - P. 28; Domicilio: Corrientes N° 70. Localidad: San Antonio de Padua. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: GOUIRIC FRANCISCO. Beneficiario: LAURA MABEL QUINTERO.
- 16) 2147-72-3-76/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. HH - Mz. 10 - P. 21; Domicilio: Arregui N° 3538. Localidad: Mariano Acosta. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: ALLENDE ZENAIDA. Beneficiario: VERA FERREIRA EUSEBIO y MARTINEZ VILLARROEL MIRTA ELIANA.
- 17) 2147-72-3-80/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 310 - P. 9; Domicilio: Dessy N° 218. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: CASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y MARAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: RAMIREZ RAUL.
- 18) 2147-72-3-82/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. T - Mz. 82 - P. 7; Domicilio: Uspallata N° 1240. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: ALONSO JOSE y RENDO DE ALONSO EVANGELINA. Beneficiario: PEREZ AMILCAR JORGE.
- 19) 2147-72-3-88/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. Z - Mz. 81 - P. 29; Domicilio: Campichuelo N° 1820. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: "GUAVIRAVI SOCIEDAD ANONIMA INMPORTADORA o IMPORTADORA Y FINANCIERA" y "LOS EUCALIPTOS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA". Beneficiario: LIZARRAGA ANGEL ALFREDO.
- 20) 2147-72-3-90/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. W - Mz. 260 - P. 21; Domicilio: Pizarro N° 478. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: FLOREZ CARLOS MARCELO y BRONSTEIN SILVANA GABRIELA.

Beneficiario: ALEGRE CARLOS OMAR .

21) 2147-72-3-95/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 135 - P. 3; Domicilio: Independencia N° 1364. Localidad: San Antonio de Padua. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: VIÑAS RAMON; FERNANDEZ DE VIÑAS MARIA DEL PILAR. Beneficiario: CERES ARAUJO CLAUDIA VALERIA.

22) 2147-72-3-96/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. DD - Mz. 18 - P. 1; Domicilio: Beethoven N° 415. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: LOPEZ ALFONSO. Beneficiario: TOLOZA EZEQUIEL.

23) 2147-72-3-97/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 313 - P. 14; Domicilio: Empedrado N° 741. Localidad: Mariano Acosta. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: CARRERAS ARTURO. Beneficiario: GOMEZ SARA ELIZABETH.

24) 2147-72-3-98/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. W - Mz. 447 - P. 9; Domicilio: Pedro Nolasco Flores N° 687. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: NADIN HECTOR OMAR Y ROSALES DE NADIN CARMEN. Beneficiario: LUNA JULIO CESAR.

25) 2147-72-3-99/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 30 - P. 9; Domicilio: Venancio Flores N° 1915. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: GALLARDO PERONA LUISA. Beneficiario: VECCHI ANGEL ANTONIO.

26) 2147-72-3-100/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. W - Mz. 250 - P. 16; Domicilio: Ameghino N° 770. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: CARBALLO HUGO ERBERTO Y TRISCIUZZI DE CARBALLO MARGARITA ROSA. Beneficiario: MARCO STELLA MARIS.

27) 2147-72-3-101/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Mz. 70 - P. 10; Domicilio: Aguado N° 1993. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD IN-CO BARBATO Y COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIAL. Beneficiario: DELGADO AGÜERO TITA GREGORIA.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4

Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del partido de La Plata con domicilio en calle calle 461 E N° 2046, localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

1) 2147-55-4-41/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Qta. 34 - Mz. 34-a - P. 17; Matrícula: 85045. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: Mateo Nicola Mastromarino.

2) 2147-55-4-52/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 71-a - P. 24; Matrícula: 225767. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: Pascual Romano y Milano; Isabel Feliciano Genoveva Romano y Milano; y Lucía Clotilde Adela Romano y Milano.

3) 2147-55-4-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Ch. 118 - Mz. 118-f - P. 9; Matrícula: 23802. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: José Boccabella.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 6 del Partido de La Matanza, con domicilio en calle Almafuerte N° 3194, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a jueves 9 a 16.

1) 2147-70-6-31/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 16 - P. 30; Domicilio: Cabrera N° 1958. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: DATTOLI VICENTE - LOMBARDOZZO DE DATTOLI FILOMENA JOSEFA.

2) 2147-70-6-51/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 98 - P. 3; Domicilio: Ventura Bosh N° 2050. Localidad: Gregorio De Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: ROSSI HORACIO EUGENIO.

3) 2147-70-6-33-2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 89A - P. 19; Domicilio: Luis María Drago N° 990. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: BADANO DE COULIN CARMEN.

4) 2147-70-6-34-2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 59 - P. 6; Domicilio: Magan N° 2527. Localidad: Virrey Del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MATERA FERNANDO HORACIO Y OTROS.

5) 2147-70-6-51/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 1 - P. 10; Domicilio: Quito N° 5349. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: ROALMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

6) 2147-70-6-73/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 309 - P. 13; Domicilio: Ingeniero Huergo N° 282. Localidad: Lomas Del Mirador. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MONACO FRANCISCO.

7) 2147-70-6-48/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 103 - P. 24A; Domicilio: Colón N° 444. Localidad:

Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: ESPOSITO JUAN.

8) 2147-70-6-56/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 57 - P. 5; Domicilio: Sunchales N° 6059. Localidad: Gonzalez Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: FERRERO MARCELINO.

9) 2147-70-6-60/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 60B - P. 7; Domicilio: Albarracín N° 5871. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: LAURENZA RAFAEL.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 6 del partido de La Matanza con domicilio en calle Leonardo Da Vinci N° 5699, ciudad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-70-6-7/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 54 - P. 11B; Domicilio: Caupolican 4983. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Marziali y Giacomozzi Pedro.
- 2) 2147-70-8-680/1997. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 1 - P. 27A; Domicilio: Condarco 4578. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: DZEGHITMAN Isaac Meer; Monsarsch Perla; Monsarsch Pesla.
- 3) 2147-70-6-25/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Mz. 24 - P. 24; Domicilio: Cullen 252. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: FRANCO Herminio; GOMEZ ALMIRON de FRANCO Eulalia.
- 4) 2147-70-6-96/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 24 - Mz. 24b - P. 13; Domicilio: Lopez May 5759. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA.
- 5) 2147-70-6-129/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 36b - P. 29; Domicilio: Tranway 920. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Tokengate Investment Company Limited.
- 6) 2147-70-6-45/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 7a - P. 14; Domicilio: Donizetti 6446. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Barrio Independencia Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 7) 2147-70-6-57/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 105A - P. 1; Domicilio: Leonardo Da Vinci 3307. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 8) 2147-70-6-32/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 1 - Mz. 1f - P. 17; Domicilio: Sanabria 4876. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: BERHOCOIDIART y LARRE Juan Bautista; BERHOCOIDIART y LARRE Graciana Nelida; LARRE Felisa.
- 9) 2147-70-6-68/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 150 - P. 22; Domicilio: El Trigo 7720. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MARINO HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA Y MANDATARIA.
- 10) 2147-70-6-70/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 33b - P. 12; Domicilio: Larsen 251. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: SANTA PAULA INMOBILIARIA S.R.L.
- 11) 2147-70-6-74/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 27D - P. 12; Domicilio: Albarracin 3232. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: BARRAGAN SERRUDO Adolfo.
- 12) 2147-70-6-20/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 136B - P. 27; Domicilio: Chassaing 4746. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MOMDJIAN Esteban; MOMDJIAN Garabet.
- 13) 2147-70-6-32/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 62 - P. 29; Domicilio: Coronel Moldes 4760. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: INMOBILIARIA CIUDAD DE SAN JUSTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 14) 2147-70-6-17/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 34 - Mz. 34d - P. 6; Domicilio: Virreyes 6949. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA.
- 15) 2147-70-6-31/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 207 - P. 11; Domicilio: Alfonso Reyes 1656. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: HABER Enrique.
- 16) 2147-70-6-24/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 146 - P. 13; Domicilio: Garcia Merou 4722. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: CASTAÑO Juana Pabla.
- 17) 2147-70-6-23/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 123 - P. 19; Domicilio: Norquin 984. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: SOLUM Spiedad de Responsabilidad Limitada.
- 18) 2147-70-6-16/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 18 - P. 18; Domicilio: Lambare 4986. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: DI PRIMIO Enzo.
- 19) 2147-70-6-3/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 134 - P. 20; Domicilio: Bedoya 3246. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: CANTU Cesar Carlos.
- 20) 2147-70-6-96/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 24 - Mz. 24b - P. 13; Domicilio: Lopez May 6759. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: DIENER Comercial Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anonima.
- 21) 2147-70-6-1/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 69 - P. 7; Domicilio: Paris 29. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: ABDALA Jose; VISSANI de CIGNA Maria Virginia.
- 22) 2147-70-6-15/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 87 - P. 19c; Domicilio: Finochietto 6166. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: GIL GOMEZ Saul Arcadio Victor.
- 23) 2147-70-6-1/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 58 - P. 12; Domicilio: Soldado Moreno 2524. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: NAVARRO LUQUE Yolanda Perpeta.
- 24) 2147-70-6-36/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 539 - P. 4a; Domicilio: Tuyuti 1625. Localidad:

Tapiales. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Podesta Manuel.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 7 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 13.

- 1) 2147-70-7-511/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 98 - P. 12; Domicilio: Castañon N° 742. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Di Meola Andres Alberto.
- 2) 2147-70-7-64/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Ch. 1 - Mz. 103 - P. 24; Domicilio: Coronel Ramos N° 3164. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Maiorana Ernesto Jose.
- 3) 2147-70-7-94/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 31-a - P. 22 - SubP. 3; Domicilio: Matheu N° 2156. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Amata Antonio, Arcolia Rosa.
- 4) 2147-70-7-36/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 58-a - P. 14; Domicilio: Canada N° 5847. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Federación del Patronato del Enfermo De Lorea de la Republica Argentina.
- 5) 2147-70-7-591/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 74 - P. 13 - SubP. 4; Domicilio: Thames N° 666. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Dib Osvaldo Julio.
- 6) 2147-70-7-228/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. Q - Mz. 131 - P. 14; Domicilio: Lezica N° 4371. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Lupo Maria Carmela.
- 7) 2147-70-7-116/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 101 - P. 6; Domicilio: Titanic N° 2639. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Lapenta Jose Antonio, Martinez Jorge Oscar, Longo Eugenio, Mones Antonio Jorge, Mones Carlos Eduardo, Fernandes Da Costa Enrique.
- 8) 2147-70-7-4522/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Ch. 27 - Mz. 27-a - P. 9; Domicilio: Dragones N°6582. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Bonomo Alberto.
- 9) 2147-70-7-51/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 108 - P. 26; Domicilio: De la Fuente N° 844. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Mijelshon Jose, Mijelshon Abraham Alberto, Mijelshon Saul, Niremberg David Carlos.
- 10) 2147-70-7-329/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 72 - P. 5; Domicilio: Escobar N° 563. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Escobar Ramon De Jesus.
- 11) 2147-70-7-234/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 141 - P. 28; Domicilio: Magnolia N° 1185. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Bonatti Paride.
- 12) 2147-70-7-25/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 163-a - P. 25; Domicilio: Zinny N° 5248. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Cleopatra SRL.
- 13) 2147-70-7-217/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 94 - P. 21; Domicilio: Torquins N° 2582. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Bulla Y Schenone Bartolome.
- 14) 2147-70-7-4488/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 142 - P. 4; Domicilio: Antartida Argentina N° 6656. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Martinez Estigarribia Anatalia.
- 15) 2147-70-7-185/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 26 - Mz. 26-t - P. 26; Domicilio: Infalta Isabel N° 6850. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Diener Comercial Inmobiliaria Y Financiera Sociedad Anonima.
- 16) 2147-70-7-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 3-b - P. 16; Domicilio: Albarellos N° 1490. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Spataro De Campana Dominga.
- 17) 2147-70-7-206/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 49 - P. 9; Domicilio: Zeppelin N° 229. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Mazutelli Pablo, Alvarez Perez Tomas, Mosca Luis, Perez Rodriguez Antonio.
- 18) 2147-70-7-645/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. N - Mz. 47 - P. 21-b; Domicilio: Villaguay N° 970. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Chorne Isaac.
- 19) 2147-70-7-30/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 143 - P. 11; Domicilio: Rio Orinoco N° 4753. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Guelman Mario.
- 20) 2147-70-7-232/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 179 - P. 15; Domicilio: Ruta Provincial 21 N° 2148. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Rogelio Rossini, Antonio Tucci, Camilo Menna, Rafael Masari, Domingo Canosa.
- 21) 2147-70-7-401/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 60 - P. 29; Domicilio: Encina N° 3388. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Barbosa Hugo Oscar.
- 22) 2147-70-7-368/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 132 - P. 5; Domicilio: Andalgalá N° 4851. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Vergili Y Compañía SRL.
- 23) 2147-70-7-44/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 207 - P. 18; Domicilio: Olivieri N° 2246. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Novoa Manuel Antonio.
- 24) 2147-70-7-44/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 207 - P. 18; Domicilio: Arrascaeta Rosa N° 2246. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Novoa Manuel Antonio.
- 25) 2147-70-7-5997/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Qta. 3 - Mz. 3-d - P. 20; Domicilio: Sanabria N° 3704. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Irianni Francisco Juan, Bellotti Hector Jose,

Irianni Oscar Hugo.

- 26) 2147-70-7-123/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 119 - P. 10; Domicilio: Vespucio Nº 2671. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Testa Pedro.
- 27) 2147-70-7-428/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 40 - P. 4-a; Domicilio: Belgrano Nº 5619. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Ponce De Sosa Maria Julia, Sosa De Gimenez Ramona Ofelia del Rosario, Sosa De Lombardo Maria Ema, Sosa De Monteleone Stella Maris.
- 28) 2147-70-7- 27/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 11 - P. 4; Domicilio: Santa Rosa Nº 6837. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Faria Cleto, Mendoza Avila De Faria Juana.
- 29) 2147-70-7-4230/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 8 - P. 19; Domicilio: General Pintos Nº 2158. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Mastricchio Domingo.
- 30) 2147-70-7-227/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 70 - P. 13; Domicilio: Hugo Wast Nº 475. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Urbanizadora Nueva Esperanza SRL.
- 31) 2147-70-7-45/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 39 - P. 26; Domicilio: Pedro Miguel Obligado Nº 3776. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Molfese Miguel.
- 32) 2147-70-7-5/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 234-c - P. 26; Domicilio: Gibraltar Nº 4120. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Ramallo De D'Angelo Zulma Nila, D'Angelo De Rea Silvia.
- 33) 2147-70-7-80/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 65 - P. 9; Domicilio: Sixto Fajardro Nº 7954. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Rocchino Fiorella, Rocchino Marcela Aida.
- 34) 2147-70-7-510/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 6-b - P. 7; Domicilio: Spiro Nº 5337. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Ormeño Modesto Tadeo.
- 35) 2147-70-7-74/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 35-b - P. 10; Domicilio: Diego de Villarroel Nº 2035. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio:..
- 36) 2147-70-7-83/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 107 - P. 6 - SubP. 2; Domicilio: Balancini Nº 4430. Localidad: Ciudad Evita. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Foronda Equice Eulogio.
- 37) 2147-70-7-6417/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 302 - P. 7; Domicilio: Alagon Nº 2332. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Avenue Center Sociedad De Responsabilidad Limitada.
- 38) 2147-70-7-105/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 224-a - P. 15; Domicilio: 2 de Abril Nº 7225. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Godoy Luis, Peralta Teofila.
- 39) 2147-70-7-352/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 28 - P. 10; Domicilio: Cordero Nº 4879. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Satori Risoluto.
- 40) 2147-70-7-8592/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 21 - P. 4; Domicilio: Bella Vista Nº 6971. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Guelman Mario.
- 41) 2147-70-7-89/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 82 - P. 7; Domicilio: Hernandez Nº 831. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Guillermo A. Peña Y Hermano Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial Y Financiera.
- 42) 2147-70-7-369/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz. 101 - P. 6; Domicilio: Condarco Nº 8173. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Bosko Juan Carlos.
- 43) 2147-70-7-6739/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 83 - P. 29; Domicilio: Marcos Paz Nº 4262. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Brana Ruben Enrique Y Brana Alberto Manuel.
- 44) 2147-70-7-81/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 25 - P. 16; Domicilio: San Pedro Nº 383. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Escudero Raul Antonio, Velazquez O Velazquez De Escudero Maria Valentina.
- 45) 2147-70-7-537/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. Q - Mz. 119 - P. 16; Domicilio: Chuquisaca Nº 5945. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Baez Carlos Alberto.
- 46) 2147-70-7-4625/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 92 - P. 6; Domicilio: . Localidad: . Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: .
- 47) 2147-70-7-19/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 267 - P. 32; Domicilio: Republica de Zambria Nº 1580. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Villalobo Jorge Victor.
- 48) 2147-70-7-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 96 - P. 12; Domicilio: B. de Irigoyen Nº 56. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Mari Nestor Omar.
- 49) 2147-70-7-8148/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 35 - Mz. 35-a - P. 12; Domicilio: Magñasco Nº 7162. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Diener Coemrcial Inmobiliaria Financiera Sociedad Anonima.
- 50) 2147-70-7-63/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 3-b - P. 21; Domicilio: Inca Nº 3428. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Domisa Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria Y Financiera.
- 51) 2147-70-7-8903/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 47 - P. 20-e; Domicilio: Noruega Nº 1170. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Moreno Haide Isabel.
- 52) 2147-70-7- 326/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 86 - P. 14; Domicilio: Santiago Cabral Nº 4660. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Costello O Costello Y Sommer Elisa.
- 53) 2147-70-7-266/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 2-k - P. 9; Domicilio: Murgiondo Nº 2041. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Bernardo Jose.
- 54) 2147-70-7-26/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 92 - P. 15; Domicilio: Peribebuy Nº 2985. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Fruhwirth Alfredo Ricardo.
- 55) 2147-70-7-141/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 9 - P. 22; Domicilio: Huemul Nº 3460. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Gampen Naum, Kancipolsky Juan, Mier Saturnino, Niks Leon, Rosenfeld David.
- 56) 2147-70-7-205/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 86 - P. 20; Domicilio: Fajardo Nº 6156. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Tinetti Y Rino Graciela Nelida, Tinetti Y Rino Gustavo

Hector, Tinetti Y Rino Jose Hector.

- 57) 2147-70-7-54/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 551 - P. 3; Domicilio: Curupaligue N° 1815. Localidad: Tapiales. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Ecenarro Antonio.
- 58) 2147-70-7-131/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 163 - P. 12; Domicilio: Drago N° 2735. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Nuñez Ivan Patricio.
- 59) 2147-70-7-125/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 138 - P. 24; Domicilio: Puan N° 4870. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Guelman Mario.
- 60) 2147-70-7-15/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 90 - P. 21; Domicilio: Frias Eustaquio N° 8276. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Cohen Pedro.
- 61) 2147-70-7-346/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 59 - P. 1; Domicilio: Andalgala N° 2303. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Santa Paula Inmobiliaria SRL.
- 62) 2147-70-7-40/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 108 - P. 2; Domicilio: Paris N° 2237. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Solovian Elena.
- 63) 2147-70-7-6602/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 29-a - P. 3; Domicilio: Salvigni N° 4851. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Domisa Sociedad Anonima, Comercial, Inmobiliaria Y Financiera.
- 64) 2147-70-7-95/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 2-c - P. 4; Domicilio: Pujol N° 775. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Macary De Podesta Enriqueta.
- 65) 2147-70-7-8423/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 98 - P. 6; Domicilio: Beethoven N° 5976. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Lopez Y González Maria Teresa Y González Maximiana Gregoria.
- 66) 2147-70-7-190/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 15 - Mz. 15-b - P. 3; Domicilio: Apipe N° 6411. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Diener Comercial Inmobiliaria Y Financiera Sociedad Anonima.
- 67) 2147-70-7-303/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 26 - Mz. 26-b - P. 15; Domicilio: Santo Tome N° 6575. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Diener Comercial Inmobiliaria Y Financiera Sociedad Anonima.
- 68) 2147-70-7-123/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 119 - P. 10; Domicilio: Vespucio N° 2671. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Testa Pedro.
- 69) 2147-70-7-137/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 66 - P. 16; Domicilio: Juan XXIII N° 166. Localidad: Villa Madero. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Banco Hipotecario Sociedad Anonima.
- 70) 2147-70-7-252/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 162 - P. 8; Domicilio: Ramon Lista N° 415. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Perez Carlos Alberto.
- 71) 2147-70-7-6113/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 59 - P. 25; Domicilio: Bueras N° 8336. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Cohen Pedro.
- 72) 2147-70-7-283/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Qta. 43 - P. 3; Domicilio: Chenaut N° 1693. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Soprano Luis Nicolas.
- 73) 2147-70-7-303/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 17-a - P. 16; Domicilio: Garmendia N° 3646. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Capelle Francisco Eduardo, Audubert De Capelle Josefina Maria.
- 74) 2147-70-7-92/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Mz. 146 - P. 6-b; Domicilio: Leon Gallo N° 2448. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: La Montagna Juan, Orellano Maria Isabel.
- 75) 2147-70-7-19/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. O - Mz. 151 - P. 2; Domicilio: Colegiales N° 2435. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Riccobon Libero.
- 76) 2147-70-7-551/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 65 - P. 27; Domicilio: Rio Cuarto N° 4012. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Rosenfeld David, Gampel Naum, Kancipolsky Juan, Mier Saturnino, Niks Leon, Sabia Marcos.
- 77) 2147-70-7-298/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 60 - P. 10-b - SubP. 1; Domicilio: Carlos Tejedor N° 1268. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Kdouh Jose Mohamed.
- 78) 2147-70-7-8956/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 27-a - P. 27; Domicilio: Bouchard N° 330. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Haber Enrique.
- 79) 2147-70-7-235/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 34 - P. 24; Domicilio: Caupolican N° 5714. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Cisneros Sociedad De Responsabilidad Limitada.
- 80) 2147-70-7-267/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 90-a - P. 6; Domicilio: Bariloche N° 5102. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Prokopiuk Juan Alberto.
- 81) 2147-70-7-33/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 20-c - P. 31; Domicilio: San Matias N° 158. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Cambio Y Echechiuqa Nelida.
- 82) 2147-70-7-32/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 169 - P. 21; Domicilio: Hugo Wast N° 1278. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Marchetti Ulerico Miguel, Marchetti Antonio Armando.
- 83) 2147-70-7-55/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 348 - P. 5-a - SubP. 20; Domicilio: B. Mitre N° 190. Localidad: Ramos Mejia. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Llyaro SRL.
- 84) 2147-70-7-237/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. - Sec. - Mz. - P.; Domicilio: Añasco N° 114. Localidad: Villa Madero. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Rossi Luis.
- 85) 2147-70-7-391/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 9 - P. 1-b; Domicilio: Manuel Arias N° 3718. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Di Santo Juan.
- 86) 2147-70-7-241/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 177 - P. 17; Domicilio: Lacar N° 2674. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Rutres Sociedad En Comandita Por Acciones.
- 87) 2147-70-7-315/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Qta. 26 - Mz. 26-e - P. 18; Domicilio: Baez Federico N° 6780. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Diener Comercial Inmobiliaria Y Financiera

Sociedad Anonima.

- 88) 2147-70-7-7879/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 86-c - P. 2; Domicilio: Juan B. Bustos Nº 4015. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Villa Perseverar S.A.
- 89) 2147-70-7-453/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 17 - Mz. 17-d - P. 29; Domicilio: Varela Nº 6440. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Freda Pedro Oscar.
- 90) 2147-70-7-116/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 44-b - P. 19; Domicilio: Zinny Antonio Nº 2936. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Centurion Sosa Carlos Roque.
- 91) 2147-70-7-72/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 52 - P. 33; Domicilio: Jorge Newbery Nº 1920. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Paredes Luciano.
- 92) 2147-70-7-4562/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 67 - P. 11-c; Domicilio: Del Bañado Nº 1157. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Estevez Emilio, Estevez Feliciano.
- 93) 2147-70-7-7783/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 61 - P. 18; Domicilio: Tres Cruces Nº 4360. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Caster Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial E Industrial.
- 94) 2147-70-7-308/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 9 - P. 15; Domicilio: Melgar Nº 5758. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Balboa De Perelli Consuelo.
- 95) 2147-70-7-100/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 425 - P. 25; Domicilio: Barragan Nº 6820. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Caparrotta Rosario.
- 96) 2147-70-7-74/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 35-b - P. 10; Domicilio: Diego de Villarroel Nº 2035. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Mauri Osvaldo Hector.
- 97) 2147-70-7-8705/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 22 - P. 19; Domicilio: Bollini Nº 7080. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Llorens Antonio.
- 98) 2147-70-7-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 3-b - P. 16; Domicilio: Albarellos Nº 1490. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Spataro De Campana Dominga.
- 99) 2147-70-7-183/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 37-c - P. 13; Domicilio: Estanislao del Campo Nº 3404. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Mori Ricardo.
- 100) 2147-70-7-58/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 18 - Mz. 18-b - P. 24; Domicilio: Esquiza Nº 5052. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Korn Sociedad Anonima Inmobiliaria Comercial Financiera Y Agropecuaria.
- 101) 2147-70-7-174/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 36 - P. 18; Domicilio: Albarracin Nº 5236. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Ameal Avelina Celia.
- 102) 2147-70-7-297/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 120 - P. 18; Domicilio: Ortega Rufino Nº 860. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Lopez Miguel Angel.
- 103) 2147-70-7-224/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 93 - P. 18; Domicilio: Ventura Bosch Nº 2045. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Delgado Docelin Imsael.
- 104) 2147-70-7-9040/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 5-a - P. 5-b; Domicilio: Beron de Astrada Nº 169. Localidad: Ramos Mejia. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Defillippi Y Masselin Mario Alberto.
- 105) 2147-70-7-418/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 298 - P. 19; Domicilio: O'Brien Nº 371. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Gibson Juan Manuel Y Miche Maria.
- 106) 2147-70-7-224/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Ch. 18 - Mz. 18-c - P. 18; Domicilio: Republica de Chile Nº 1508. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Konkolyi Jorge Eduardo.
- 107) 2147-70-7-149/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 66 - P. 18; Domicilio: Tres Cruces Nº 4878. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Medina Oscar Javier, Medina Dario Manuel.
- 108) 2147-70-7-4/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 82 - P. 12; Domicilio: Conde Nº 4888. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Marangio Salvador.
- 109) 2147-70-7-105/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 224-a - P. 15; Domicilio: 2 de Abril Nº 7225. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Godoy Luis Y Peralta Teofila.
- 110) 2147-70-7-403/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 196 - P. 21; Domicilio: Bouchard Nº 3162. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Delbosco De Torra Norma Josefina, Delbosco Hector Secundino Oreste.
- 111) 2147-70-7-133/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 20-b - P. 2; Domicilio: Cetigne Nº 2067. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Marchant De Gattoni Aide Elena, Ortelli De Ferro Nelly Maria Dirce, Camara Alberto, Vignes Rodolfo Emilio, Sanchez Moreno Enrique Luis.
- 112) 2147-70-7-40/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 4 - P. 10; Domicilio: Huemul Nº 53. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Delia Vicente, Lorenzo De Delia Amparo.
- 113) 2147-70-7-101/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 268 - P. 1; Domicilio: Richet Nº 635. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Greenland Sociedad De Responsabilidad Limitada.
- 114) 2147-70-7-227/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 68-b - P. 25; Domicilio: Azurduy Nº 4148. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Peña Stella Maris.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 8 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 8 del partido de La Matanza con domicilio en calle José León Larré Nº 536, ciudad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de

atención: Lunes a viernes 9 a 12:30.

- 1) 2147-70-8-152/1997. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 16 - Mz. 16D - P. 28; Domicilio: Coronel Eugenio Garzón N° 6450. Localidad: G. Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: CANDIA RODOLFO BERNARDO.
- 2) 2147-70-8-288/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 131 - P. 11; Domicilio: Danel N° 2755. Localidad: Virrey del pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: EL SOL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA. Beneficiario: CENTURION MIGUEL ANGEL y ACOSTA SANDRA ISABEL.
- 3) 2147-70-8-238/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 114 - P. 32; Domicilio: Maciel N° 1084. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: PISERA JUAN, CRIVELLI MARIO AUGUSTO, VERONI JULIO CESAR, VENTURA DE GONELLA MARIA TERESA, GONZALEZ LUIS ANGEL, GIMENEZ FRANCISCO CARLOS, BEQUET LUIS ENRIQUE, GANDARA RICARDO LEANDRO, GANDARA MAGDALENA SUSANA, GANDARA MIGUEL ANGEL, GANDARA JORGE PABLO. Beneficiario: CUEVAS JUAN .
- 4) 2147-70-8-130/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 43 - P. 11; Domicilio: RODNEY N° 4397. Localidad: G. Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA. Beneficiario: MORALES MABEL ITATI.
- 5) 2147-70-8-158/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 11C - P. 3; Domicilio: Juan Manuel de Rosas N° 13.555. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: BALLESTER LEANDRO ALBERTO, OLIVERA CASARES EDUARDO, URROZ MANUEL Y BALOCCHIO JOSE PEDRO. Beneficiario: OCAMPOS SILVANA ELIZABETH.
- 6) 2147-70-8-195/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 53 - P. 6; Domicilio: Ascasubi N° 4193. Localidad: G. Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: LOSINNO VICTOR. Beneficiario: BRANCHI WALTER GUILLERMO.
- 7) 2147-70-8-280/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 6C - P. 10; Domicilio: Marcos Paz N° 4053. Localidad: G. Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MARTINEZ ARTURO y ROMERO DELIA. Beneficiario: AMELIA BEATRIZ ORTIZ.
- 8) 2147-70-8-60/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 87b - P. 29; Domicilio: Totoral N° 1518 . Localidad: G. Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED. Beneficiario: TELLO LUIS DANIEL.
- 9) 2147-70-8-72/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 43A - P. 13a; Domicilio: Lisboa N° 1722. Localidad: I. Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: HERRERA PEDRO. Beneficiario: DELMAFFEO JORGE HORACIO.
- 10) 2147-70-8-15/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 138B - P. 1; Domicilio: Colegiales N° 5830. Localidad: G. Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: OLIVERA CASARES EDUARDO, BALOCCHIO JOSE PEDRO, URROZ MANUEL, PERALES HORACIO, ALONSO JOSE, ALONSO ANTONIO, SOLOMITA ANGEL Y VILARULLO ALFREDO. Beneficiario: BROLLO GUILLERMO ALBERTO.
- 11) 2147-70-8-77/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 148C - P. 11; Domicilio: Juan Cruz Varela N° 4879. Localidad: G. Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: FERRARI OSCAR LEOPOLDO, GRABARNIK ISRAEL, BUSSI DE FERNANDEZ NORMA ELISA SILVANA, FERNANDEZ MARINA NORMA. Beneficiario: BARRAZA MANUEL ANTONIO.
- 12) 2147-70-8-40/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 191b - P. 3; Domicilio: Balboa N° 5025. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: "BARRIO PROVINCIAS UNIDAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: LIVA SANDRA MARIANA.
- 13) 2147-70-8-143/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 63B - P. 4D; Domicilio: Cilicia N° 617. Localidad: R. Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: GEOMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: PEREZ LUIS DOMINGO.
- 14) 2147-70-8-208/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 91D - P. 12; Domicilio: Conde N° 5394. Localidad: G. Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED. Beneficiario: HERNANDEZ MARIA TERESA.
- 15) 2147-70-8-212/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 137b - P. 2; Domicilio: L. Da Vinci N° 7089. Localidad: G. Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: ZETACE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA. Beneficiario: BEHERENS ESTEBAN RODOLFO.
- 16) 2147-70-8-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 52 - P. 21; Domicilio: ACASUSSO N° 462. Localidad: I. Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: GARBER BERENSTEIN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: BRUNETTO GLORIA MATILDE.
- 17) 2147-70-8-39/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 53C - P. 18; Domicilio: J. B. BUSTOS N° 4562 . Localidad: G. Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: ARGENTINE LANDS AND INDUSTRIES LIMITED. Beneficiario: DAZA CASTRO ZULMA YAMILA y DAZA CASTRO JAIME.
- 18) 2147-70-8-70/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 150 - P. 2; Domicilio: Manuel Arrotea N° 3949. Localidad: G. Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: PICCALUGA PEDRO, STAGNARO ALFREDO FRANCISCO, STAGNARO de BECHIS MARTA LUISA. Beneficiario: SCORDAMAGLIA MIGUEL ANTONIO.
- 19) 2147-70-8-73/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 241 - P. 17; Domicilio: Tinogasta N° 6595. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: PICCALUGA PEDRO, STAGNARO ALFREDO FRANCISCO, STAGNARO de BECHIS MARTA LUISA. Beneficiario: JUAN MANUEL MARTINS DA MONICA.
- 20) 2147-70-8-96/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Ch. 7 - P. 1; Domicilio: Venecia N° 6640. Localidad: I. Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA. Beneficiario: LOPEZ JARA JULIA AZUCENA.
- 21) 2147-70-8-99/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 11a - P. 12; Domicilio: ECHAURRI N° 4952. Localidad: G. Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: BELLESTER LEANDRO ALBERTO, OLIVERA CASARES EDUARDO, URROZ MANUEL, BALOCCHIO JOSE PEDRO y PISALL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: ROSA CLOTILDE ALFONSO.

- 22) 2147-70-8-103/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 112 - P. 15; Domicilio: Barragan N° 5938. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: BOTTARO OSVALDO JUAN RAMON, ACEBEDO ROBERTO ARMANDO, ACEBEDO CARLOS VICTOR, ACEBEDO ANIBAL GABRIEL. Beneficiario: GRASSO SUSANA AIDA.
- 23) 2147-70-8-104/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 258 - P. 33; Domicilio: Cuenca N° 8050. Localidad: V.del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: PRIMARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: MACHUCA MARCELO ANIBAL.
- 24) 2147-70-8-107/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 132 - P. 21; Domicilio: Colegiales, N° 6372. Localidad: G.Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: GONZALEZ CONSTANTINO y GONZALEZ de GONZALEZ FLORA. Beneficiario: BAEZ ANSELMA GLORIA.
- 25) 2147-70-8-108/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz. 31 - P. 32; Domicilio: Juan Manzanares N° 7112. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: COMERCIAL E INDUSTRIAL JUSTO HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: VARA GLORIA LEONOR.
- 26) 2147-70-8-114/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 40 - P. 2; Domicilio: Alferez Sobral N° 293. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: POBLAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Beneficiario: GOMEZ ALICIA.
- 27) 2147-70-8-118/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 19 - P. 14; Domicilio: Joaquin Peña N° 257. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: POBLAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Beneficiario: ROMERO RAMONA ESTHER.
- 28) 2147-70-8-121/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Qta. 6 - P. 7; Domicilio: CESPEDES N° 197. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: GROBBA SOTO ELISA. Beneficiario: ROSAMILIA FLAVIA LOURDES y MIRANDA GUILLERMO GUSTAVO.
- 29) 2147-70-8-130/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 65A - P. 5; Domicilio: Doblaz N° 5985. Localidad: G.Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: BARRIO INDEPENDENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: CLAUDIA AZUCENA BARRAZA.
- 30) 2147-70-8-131/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 2M - P. 27; Domicilio: MURGUIONDO N° 2032. Localidad: G. Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: BERNARDO JOSÉ. Beneficiario: FLORES ELVIRA DEL CARMEN.
- 31) 2147-70-8-139/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 27 - Mz. 27R - P. 16; Domicilio: Saenz N° 6781. Localidad: G. Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: JIMENEZ CRISTINA RUTH.
- 32) 2147-70-8-141/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 76 - P. 4; Domicilio: Honduras N° 4537. Localidad: L. del Mirador. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: PEREYRA KA FER JOSE. Beneficiario: ESCALADA OLGA SUSANA.
- 33) 2147-70-8-143/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 33 - Mz. 33G - P. 18; Domicilio: Cataneo N° 6684. Localidad: G. CATAN. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: GABRIELA NORMA GONZALVO.
- 34) 2147-70-8-163/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 17A - P. 6; Domicilio: Tranway N° 1341. Localidad: G.Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LMITED. Beneficiario: FRIAS NORMA BEATRIZ y PEREZ ALFREDO.
- 35) 2147-70-8-164/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 265 - P. 21; Domicilio: José Lamar N° 6890. Localidad: G. Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MOJON 30 SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Beneficiario: SAYOS DAVID ROBERTO.
- 36) 2147-70-8-186/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 29 - P. 17; Domicilio: Echeverria N° 5040. Localidad: G. Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MAIO DE PERALES TERESA CONCEPCION; VALLE DE PERALES MARGARITA TRINIDAD; DI PASCUA CARMELO; ASUREI SEGUNDO; CALABRESE FRANCISCO ANTONIO; CALABRESE SALVADOR SAUL, CALABRESE ALFREDO BARTOLOME; CALABRESE GILISBERTO; BONAVENTURA ISABEL NELIDA; PERALES ELENA. Beneficiario: ROMERO ESTANISLADA.
- 37) 2147-70-8-190/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 33 - P. 8; Domicilio: Hidalgo N° 704. Localidad: G. Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: VALLE ERNESTO ANTONIO JUAN. Beneficiario: FERNANDEZ JUSTA TERESA.
- 38) 2147-70-8-195/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 100b - P. 11; Domicilio: Nicolas Davila N° 2389. Localidad: R. Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: DON MANUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: LEDESMA RAMONA BEATRIZ.
- 39) 2147-70-8-213/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 73 - P. 19; Domicilio: Coraceros N° 8270. Localidad: V. del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: CARRIZO DE GONZALEZ MANUELA MATILDE y GONZALEZ Y CARRIZO NORMA CRISTINA. Beneficiario: OJEDA CELESTE MARIA DEL ROSARIO.
- 40) 2147-70-8-215/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 64 - P. 3; Domicilio: Paysandú N° 1894. Localidad: G. Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MARTIN ILDA DOLORES. Beneficiario: ROMERO ARMANDO.
- 41) 2147-70-8-216/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 394 - P. 25; Domicilio: Barrientos N° 6712. Localidad: G.Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: D'ADDETA NUNCIO. Beneficiario: BRAVO HIDALGO NOEMI DE LAS MERCEDES.
- 42) 2147-70-8-217/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta. 39 - Mz. 39a - P. 6; Domicilio: Sunchales N° 7051. Localidad: G. Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: PAGANO JOSÉ y GUTIERREZ DELIA RAMONA. Beneficiario: ENCINA CLARA VIVIANA.
- 43) 2147-70-8-221/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 12 - P. 18; Domicilio: Angel Hubac N° 480. Localidad: R. Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: GLOCKER de GARZARELLA LITVINA DIONILDA. Beneficiario: ZALAZAR TERESITA DEL CARMEN.
- 44) 2147-70-8-224/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 13 - Mz. 13 - P. 18A; Domicilio: Puerto Argentino N° 5438. Localidad: G.Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: FORTUNA JULIO. Beneficiario: HERNANDEZ ANDREA VIVIANA.

- 45) 2147-70-8-225/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 33 - P. 10; Domicilio: Eduardo Saenz N° 3815. Localidad: G. Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MOMDJIAN GARABET y MOMDJIAN o MOUMDJIAN de DEMERDZIAN ANAIT. Beneficiario: BASUALDO ELBA LUZ.
- 46) 2147-70-8-232/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 234 - P. 3 y 4; Domicilio: Celestino Vidal N° 6485. Localidad: G. Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: LUCARELLI HORACIO. Beneficiario: CHAVEZ MONICA BEATRIZ.
- 47) 2147-70-8-233/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 265 - P. 3; Domicilio: Carlos Richet, N° 321. Localidad: V. del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: DE ROSA SALVADOR EDUARDO. Beneficiario: OLMOS OSCAR PASCUAL.
- 48) 2147-70-8-234/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta. 39 - Mz. 39A - P. 27; Domicilio: Enrique Clay N° 7026. Localidad: G. Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: FRANCO ORFELIO y PLASTINA DE FRANCO FRANCISCA. Beneficiario: NOELIA BEATRIZ PIZARRO.
- 49) 2147-70-8-235/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 31 - Mz. 31g - P. 9; Domicilio: Virreyes N° 6161. Localidad: G. Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: PEREZ MÁXIMO. Beneficiario: ROSA LUCIA ROMANDETTO.
- 50) 2147-70-8-4/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 6 - P. 1; Domicilio: Murguiondo N° 1812. Localidad: G. Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: GRAZIAN ATILIO. Beneficiario: SILVA ESTER LILIANA, ROJAS JORGE FAVIO y ROJAS JOSE ROBERTO.
- 51) 2147-70-8-6/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta. 25 - Mz. 25b - P. 6; Domicilio: Edison N° 5075. Localidad: G. Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: TAUVIL ALBERTO, SALVATORI VICTORIO, BLANCA RAFAEL VICTOR. Beneficiario: RAMONA PORTILLO SANCHEZ.
- 52) 2147-70-8-9/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 23 - P. 33; Domicilio: Peribebuy N° 5524. Localidad: I. Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: HESHNIDER ANTONIO y ERERA NELLME. Beneficiario: IRMA HORTENCIA RIOS.
- 53) 2147-70-8-10/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 39 - P. 21; Domicilio: Almeida N° 1738. Localidad: G. Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: SAN MIGUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: TEODORO ANGEL VEGA.
- 54) 2147-70-8-13/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 217 - P. 17; Domicilio: Juana Azurduy N° 2955. Localidad: I. Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD ANONIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL INMOBILIARIA INDUSTRIALFINANCIERA Y MANDATARIA. Beneficiario: VARRONE JUANA MERCEDES.
- 55) 2147-70-8-16/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 63 - P. 26; Domicilio: Magnasco N° 710. Localidad: I. Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: CRIVELLI MARIO AUGUSTO, VERONI JULIO CESAR, VENTURA DE GONELLA MARIA TERESA, GONZALEZ LUIS ANGEL, GIMENEZ FRANCISCO CARLOS, BEQUET LUIS ENRIQUE, GANDARA MIGUEL ANGEL, GANDARA RICARDO LEANDRO, GANDARA JOGE PABLO, GANDARA MAGDALENA SUSANA Y PISALL SOCIEDAD. Beneficiario: ROLON HORACIO LUIS.
- 56) 2147-70-8-18/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 39 - P. 12; Domicilio: Piedad N° 3643. Localidad: G. Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: GUELMAN MARIO. Beneficiario: ALVAREZ MARIA VICTORIA.
- 57) 2147-70-8-19/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 99 - P. 11; Domicilio: Ambato N° 1279. Localidad: G. Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: GELS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: CASTELLANO JUANA MAGDALENA.
- 58) 2147-70-8-21/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. Q - Mz. 135 - P. 27; Domicilio: Guanacache N° 11.938. Localidad: V. del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: YATTAH SIMON. Beneficiario: FLORES GRACIELA ISABEL.
- 59) 2147-70-8-23/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 125 - P. 6A; Domicilio: Leonardo Da Vinci N° 5435. Localidad: G. Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: GRABARNIK ISRAEL y AZAR SALOMON ALDO. Beneficiario: ADRIANA ELIZABETH LEPANTO.
- 60) 2147-70-8-25/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 132 - P. 7; Domicilio: Comodoro Py N° 3298. Localidad: G. Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: PERALES HORACIO RAFAEL y CALIZZANO HECTOR BRUNO AGUSTIN. Beneficiario: RAINERI PATRICIA BEATRIZ, VEGA EDITH GLADYS y RAINERI LAURA SILVINA.
- 61) 2147-70-8-27/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 155 - P. 7; Domicilio: Segundo Sombra N° 4169. Localidad: I. Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: BERENSTEIN EKMAN Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: ZABALA MARIA ROSA.
- 62) 2147-70-8-39/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 314 - P. 29; Domicilio: Barragan N° 3136. Localidad: G. Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: MARTIN DE YARKE MARIA ELENA, MARTIN DE ESCUDERO JOSEFA y MARTIN DE BIANCHINI MARIA EMILIA. Beneficiario: CABRERA NUÑEZ ANAHI DE LOS ANGELES y NUÑEZ CRISTIAN WALTER.
- 63) 2147-70-8-44/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 42 - P. 27; Domicilio: J. Manuel de Rosas N° 7748. Localidad: I. Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: BRUNO de RIPOLL LUISA MARIA, BRUNO ESTEFANO BERNARDO, BRUNO JOSE DOMINGO, BRUNO CARMEN, SARALEGUI de BRUNO ROSA JUANA, BRUNO de CORCUERA PAULA VIRGINIA, RICCIO PASCUAL, RICCIO EDUARDO PASCUAL, RICCIO HECTOR ROGELIO, RICCIO MARIA ROSA, RICCIO AMALIA ISABE. Beneficiario: MONTESANTO MARTA INES.
- 64) 2147-70-8-55/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 98 - P. 6; Domicilio: Ambato N° 1221. Localidad: V. Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: GELS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: RODRIGUEZ MARIA MARTA.
- 65) 2147-70-8-56/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Mz. 95 - P. 11; Domicilio: José Ingenieros N° 4752. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: PEZZANO O PEZZANO Y DELLAPINA PEDRO. Beneficiario: HERRERA LAURA CECILIA.

Ariel Trovero, Director.

jun. 26 v. jun. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-45026481-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROJAS JOSE ARTURO - ARATA NELIDA HILDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de diciembre de 2023.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días caratulado "CARRILLO JUAN CARLOS - SERRANO ALICIA BLANCA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de enero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-51154314-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MONSERRAT NICOLÁS DANIEL - GUENOFIL GABRIELA YAMILA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", "MONSERRAT NICOLÁS DANIEL - MONSERRAT AINHOA LUCÍA (HIJA) S/PENSIÓN", "MONSERRAT NICOLÁS DANIEL - MONSERRAT ANELEY WALQUIRIA (HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de enero de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-07945086-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARCELO ROBERTO FALABELLA - MARIA DE LOS ANGELES MUSARELLA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-12049806-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "IRRAZABAL JOSÉ DANIEL - MORALES GRACIELA ELISA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-35956017-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROJAS ABEL OMAR - ROJAS ÁNGEL CLEMENTE (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-45102234-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "OSÉS ANGEL LUIS - CIPRIANO ALFARO ERMERIDA GEORDINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes n° EX-2023-52932352-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARCHI ELIANA MARÍA LUJÁN - MARCHI CORTÉS VALENTINO ELIÁN EMANUEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de junio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-06323411-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LUENGO CARLOS ALFREDO - LUENGO MARÍA OLGA ELIZABETH (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de mayo de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-01160694-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AVALOS ARMANDO JORGE - RODRIGUEZ MIRTHA SALVADORA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de marzo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-48051852-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CEJAS MARIA DE LOS ANGELES - BROIN GUSTAVO ALFREDO (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de diciembre de 2023.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-11845886-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BURGOS HERNÁN ARIEL - BURGOS DELFINA FRANCHESCA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de mayo de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-09042282-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LÓPEZ RICARDO ALBERTO - PASQUALI PAOLA MÓNICA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-52600677-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ DAVID AGUSTIN - HAYES ABRAMOR YANINA LORENA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de enero de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-09854787-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CHEDIAK ANTONIO - RICCIO MARCELA ROSALIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-11298976-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ILLA RAMON - LOPEZ RUFINA CLORINDA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de mayo de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-01122573-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SAUCEDO EDUARDO - MARIA TRANSITO DIAZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-50504908-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SORCINE CARLOS ERNESTO - GAVAZZA ANTONIA ERCILIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de enero de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-06577144-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FRETE FRANCISCO ROMAN - MIRANDA MARIA EVA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-05040538-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARAY LILIANA - GONZALEZ RAUL MARTIN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-14654717-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LUJAN JUAN CARLOS - LUJAN SILVIA GRACIELA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-05804946-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VERGARA ROQUE FRANCISCO - CASANOVA ALICIA ROSANA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-44839232-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ZURITA ANGEL RICARDO - GLORINA KATERIN HEDKE (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de diciembre de 2023.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-11558197-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MALAGISI ANTONIO VICTOR - DIÑEIRO PATRICIA ALEJANDRA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-39385059-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SERRES CROCE WALTER ARMANDO - PACHECO TERESA SABINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de diciembre de 2023.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-37207820-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CUEVAS UBALDO - CARRAZANA MARIA ASUNCION (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de diciembre de 2023.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días caratulado "BORDON CARLOS GASTON - BUSTOS MABEL MARISA/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de diciembre de 2023.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-49673624-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BAKER RODOLFO ALEJANDRO - BURGO PAULINA ANGELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de enero de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-40148633-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINI LUIS FRANCISCO - MARTINI ELENA GLADYS (HIJA INCAPACITADA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de enero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-47220195-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERNÁNDEZ OSCAR ALBERTO - BUSTICHI ADRIANA PATRICIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de enero de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días caratulado "ALONSO JOSE OMAR - CUESTA GRACIELA MONICA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de enero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días caratulado "RICARDO ALMIRALL - MARIA CRISTINA GODOY S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de enero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-49619275-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ACOSTA CARLOS EDUARDO - ROBLEDO ANTONIA BEATRIZ (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de enero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-49131788-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TOLEDO JUSTO RUFINO - SANCHEZ LEONILDA MARÍA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-46874617-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FIORE JORGE JOSE - CISNEROS JUANA NOLBERTA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-50461646-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JOSÉ ALBERTO ROMERO - FRANCA RAFAELA PORCO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2024-06559587-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RECALDE JOSE LUIS - THOMAS RECALDE, IGNACIO CEFERINO RECALDE (HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2024-05498046-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARLOS RAÚL PEREYRA - LORENA PAOLA PAGANO (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-43845444-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ABEL JOSE BULDAIN - ALICIA SUSANA DEFILIPPI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de diciembre de 2023.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita expediente n° EX-2023-48112382-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ ÁNGEL RICARDO - COSTA LILIANA LAURA (por sí y en representación de sus hijos) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2024-11844069-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ELGARRISTA MICAEL

CRISTIAN - VALLEJO ESTEFANÍA MELINA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 8 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº 2024-10342122 caratulado "MARTINEZ JOSÉ WALTER - GOMEZ EMILIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-00763444-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PLATZ DIONISIO ALEJANDRO - GARCIA MARÍA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente nº EX-2022-28832697-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VILLAVERDE HUGO DANIEL - VILLAVERDE MÍA ABRIL EN COPARTICIPACIÓN CON VILLAVERDE MAXIMILIANO PATRICIO (hija mayor de edad e hijo mayor de edad incapacitado respectivamente) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente nº EX-2023-06910310-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CABRERA JUAN CARLOS - ROMERO ANGÉLICA RAMONA EN COPARTICIPACIÓN CON CABRERA CLAUDIA ADRIANA (esposa e hija mayor de edad incapacitada respectivamente) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-51666948-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARLOS ALBERTO DANGELO - GRACIELA VIVANA LERA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-12585208-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAN ERNESTO RAMOS - PORFIRIA PINTOS BENITEZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente nº EX-2023-43158918-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MORENO MARTÍN ALEJANDRO - MONTES BRENDA IRENE (conviviente por sí y en representación de su hija menor) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente nº EX-2023-27434065-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CHEVES JUAN CARLOS

- PELLIZA MARÍA JOSÉ (esposa por sí y en representación de sus hijos) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de mayo de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2023-31677358-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “BASILI JUAN ENRIQUE - MARTINEZ MÓNICA IRENE (CONVIVIENTE) EN COPARTICIPACIÓN CON BASILI GISELLE MARIEL (hija mayor de edad incapacitada) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de mayo de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2024-11268530-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “LEHNER FRANCISCO DANIEL - ALTHABEGOITY SARA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de mayo de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2024-2177618-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “ZARA FERNANDO AMBROSIO - TACHI KARINA VERÓNICA (ESPOSA)/PENSIÓN”, en el expediente n° EX-2024-11482737-GDEBA-DVMEYACRJYPP “ZARA FERNANDO AMBROSIO - LOPEZ GLADYS SILVINA (CONVIVIENTE)/PENSIÓN” y por en el expediente n° EX-2024-4946262-GDEBA-DVMEYACRJYPP “ZARA FERNANDO AMBROSIO - LATTINI MARÍA CLAUDIA (CONVIVIENTE)/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de mayo de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2024-09844543-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “MENDEZ DE LA TORRE JERÓNIMO MANUEL - BASSANELLI NILDA RAQUEL (ESPOSA) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de mayo de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2024-13545863-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “SIMON MOISES RUBEN - SIMON GABRIELA EMILIA (hija mayor de 55 años) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de mayo de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-08572189-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “RAFFO HÉCTOR LUIS - MOLINA MARÍA DE LOS ÁNGELES (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN”; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de mayo de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2023-09133994-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “VAZQUEZ ROXANA LILIAN - HERRERA LEONARDO RODRIGO S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de junio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2023-25046637-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "IRIARTE LUIS RUBÉN - DITZ, MARÍA ROSA - BAHÍA, HERMINIA ISOLINA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de junio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-38855347-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DEL LLANO MIGUEL RAMON - DEL LLANO ALEJANDRO MIGUEL (HIJO) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de junio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-48502624-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALBERTO ALVAREZ - ZUNILDA RAQUEL JARA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 26 v. jul. 2

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle José Ingenieros 1450, de la localidad de Santa Marta, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción X, Sección A, Manzana 67, Parcela 5, Partida inmobiliaria 063-149677-6, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 101948 a nombre de MARTINEZ ROGELIO LUCAS y MARTIN RAMON.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

jun. 26 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Berisso intima y emplaza para que dentro del plazo de quince días corridos a partir de la publicación del presente edicto, los titulares y/o quienes se consideren con derecho sobre los vehículos depositados en los predios municipales, retenidos en virtud del ejercicio del Poder de Policía Municipal que se detallan a continuación, cuya estadía excede los plazos previstos en la Ley Provincial N° 14.547 y la Ordenanza Municipal N° 3800/2021, comparezcan a la Subdirección de Seguridad Vial y Transporte, sita en calle Av. Montevideo y 8 de la ciudad de Berisso, partido de Berisso, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 hs. a 14:00 hs., acompañado de Documento Nacional de Identidad y documentación que acredite titularidad del vehículo. Todo ello, a los fines de hacer valer sus derechos sobre el rodado y regularizar su situación. Cumplido el plazo dispuesto sin que se haya acreditado derechos sobre los bienes mencionados por ante la Subdirección de Seguridad Vial y Transporte, el Departamento Ejecutivo quedará autorizado a proceder a su disposición administrativa y someterlos al procedimiento establecido en la ordenanza N° 3800/2021 para ser incorporados al dominio patrimonial de la Municipalidad de Berisso y afectarlos a la planta vehicular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Expediente N° 4012-3461-2024.

Titular	Domicilio	Marca	Modelo	Dominio	Chasis	Motor
MONTAÑA CARLOS ALBERTO DNI 8348897	Calle 145 Bis e/33 y 34 N° 96 La Plata CP 1900 Pcia. Bs. As.	CHEVROLET	CS- AGILE 5P 1.4 LT	LBN323	8GCB4850CR143648	065001771
EMANUELLI NORMA GRACIELA DNI 14530567	Calle Lope de Vega N° 363 Cañuelas CP 1814 Pcia. Bs. As.	RENAULT	SANDERO 1.6 8V PACK	JJI370	93YBSROBHB15936570	BJ593657
VALENZUELA MARCELO RAÚL DNI 17345531	Calle 81 N° 164 Depto. 1 La Plata CP1900 Pcia. Bs. As.	CHEVROLET	CS - AGILE 5P 1.4 LT	INF765	AR149112	065002401
BELARDO ORNELLA MARÍA DNI 30376113	Calle Anolles N° 375 Pergamino CP 2700 Pcia. Bs. As.	RENAULT	LOGAN	GYG800	93YLSR1LH8J9627320	8200702553

RÍOS CLAUDIA ROSANA DNI 24008560	Calle Belgrano N° 1289 Puerto Deseado CP 9050 Santa Cruz	FORD	FOCUSEXETREND 1.6L	JWP216	8AFMZZFFCBJ399468	MVDDBJ399468
VILLANUEVA GUSTAVO MIGUEL DNI 20415843	Av. Gutierrez N° 5331 Hudson CP 1885 Pcia. Bs. As.	HONDA	07-XR 125L	319IVE	8CHJDI 9AGDL003G57	JC30E-6781443
GARAY HUGO MARIANO BAUTISTA DNI 40289973	Calle García Cuerva N° 266 Dolores CP 7100 Pcia. Bs. As.	YAMAHA	04 -FZ 16	192IHS	8C6KG051XB0006038	1ES1024553
PICO NERI GABRIEL DNI 34792070	Las Heras N° 2730 Lomas de Zamora CP 1832 Pcia. Bs. As.	HONDA	32- XR250 TORNADO	A171VVA	8CHMD3410NP003897	MD34EN003588
PETRAZZINI SERGIO DANIEL DNI 28445413	Calle 55 N°1522 Piso 2 Depto. B La Plata CP 1900 Pcia. Bs. As.	HONDA	07- XR 125L	424JDV	8CHJDI9AGDL004800	JC30E-6782863

Federico Julián Ruiz, Secretario de Seguridad Ciudadana; **Matías E. Slezack**, Secretario de Gobierno.

jun. 27 v. jul. 1°

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Antonio Machado 477, de la localidad de Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 11, Sección C, Manzana 130, Parcela 31, Partida Inmobiliaria 63-081147-3; que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 4236 del año 1975 a nombre de ELOY LOPEZ ARETIO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Estanzuela del Rey 79, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 59, Parcela 21, Partida inmobiliaria 063-114693-7, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 1432 año 1927 a nombre de INÉS DE MARCO DE MENDY.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Belén 991, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción X, Sección A, Manzana 184, Parcela 15, Partida inmobiliaria 063-184631-9, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 1455 año 1952 a nombre de PEDRO FRANCISCO GARCÍA y MARÍA INÉS GARCÍA DE CALIFANO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle La Haya 1365, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XII, Sección C, Manzana 118, Parcela 11, Partida inmobiliaria 063-171267-3, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 1240 año 1966 a nombre de LOMAS VERDES S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA Y DE ADMINISTRACIONES.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

jun. 27 v. jul. 1°

BANCO SANTANDER RÍO S.A.

POR 1 DÍA - El Martillero Francisco E. Cavalca comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del portal www.bidbit.ar, EL DÍA 17 de JULIO DE 2024 A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS 30 unidades por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Acreedores Prendarios, art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: Noriega, Juliana Abigail, Motocicleta Bajaj, Rouser 200, 2023, A 190 LCY Base: \$4.808.434.00; Yuri, Sasha Rocio, Motocicleta Bajaj, Rouser 200,2023, A 187 FQM Base: \$1.787.900.44; Pascual, Noelia Aylen, Volkswagen, Bora 2.0, Sedan 5 puertas, 2011, JWD 832 Base: \$2.205.427.92; Monzon, Leon Martin, Motocicleta Motomel, Skua 250, 2023, A 199 VKR Base: \$2.231.975.84; Rios, Luis Ramon, Motocicleta Bajaj, Rouser 200, 2023, A 201

XSG Base: \$3.036.617.53; Fleita, Ermelinda Ester, Motocicleta Bajaj, Rouser 200, 2024, A 206 HQY Base \$4.804.736.91; Barreto, Joaquin Ariel, Motocicleta Bajaj, Dominar 250, 2023 A 183 VJB Base \$1.165.741.44; Fernandez, Pablo Andres, Renault, Logan 1.6 8V Pack I C/ABCP+ABS, Sedan 4 puertas, 2013, NBE 598, Base \$2.727.069.33; Calo, Jonatan Oscar, Volkswagen, Voyage 1.6 GP / Sedan 4 puertas, 2013, MOI 673, Base \$2.510.720.64; Villalba, Dario German, Peugeot, 408 Allure Tiptronic 2.0N, Sedan 4 puertas, 2013, MFN 507, Base \$4.209.446.64; Guelardi, Jonatan David, Chevrolet, Sedan 4 ptas, Classic 1.4 N LS, 2011, JTT717, Base \$1.537.920.48; Bustamante, Sergio Sebastian, Bajaj/Motocicleta, Rouser 200, 2023, A192NZN, Base \$2.088.378.23; Romero, Rocio Damaris, Bajaj/Motocicleta, Rouser 200, 2023, A202AGA, Base \$5.302.124.00; Caceres, Ema Elisa, Ford/Sedan 4 ptas. Fiesta Max 1.6 AMBB Plus MP3, 2011, JOK905, Base \$3.078.042.84; Vallejos, Ernestina Rosa, Chevrolet/Sedan 4 ptas. Prisma Joy 4P 1,4 N LS MT, 2016, AA699QQ, Base \$2.707.815.47; Benitez Quintana, Hector Francisco, Bajaj/Motocicleta, Rouser 200, 2023, A204VTC, Base \$3.121.400.88; A Silva, Carlos Nahuel, Bajaj/Motocicleta, Rouser 200, 2023, A200AWA, Base \$3.264.375.35; Gutierrez, Hugo Horacio, Bajaj/Motocicleta, Rouser 201, 2023, A203SWC, Base \$8.168.129.84; Chavez, Christian Joel, Benelli, Motocicleta, 180 S, 2023, A201MRL, Base \$4.954.683.24; Barrionuevo, Braian Luca, Corven, Motocicleta, Triax 250, 2023, A205FFA, Base \$6.038.380.50; Palacio, Braian Andres, Motomel, Motocicleta, Skua 250, 2023, A203IAK, Base \$6.433.405.92; Aguirre, Roman Nicolas, Citroen, Furgon 5 puertas, Berlingo 2016, AA373WJ Base \$1.790.000.00; Espindola, Lucia Ayelen, Bajaj, Motocicleta, Rouser 200, 2023 A200VBC, Base \$5.362.500.00, Garay, Monica Hilda, Bajaj, Motocicleta, Rouser 200 2023, A200HNA, Base \$2.289.206.00; Alaniz, Zoe Magali, Bajaj, Motocicleta, Rouser 200, 2023 A205NLP, Base \$4.402.472.23; Cassara, Emilia Angela, Bajaj, Motocicleta, Rouser 200, 2023, A201OBI, Base \$2.753.600.00; Fortunato, Dolly Del Valle, Bajaj, Motocicleta, Rouser 200 2024, A205HRL, Base \$6.271.171.68; Gill, Sergio Daniel, Bajaj, Motocicleta, Rouser 200, 2023, A202OOJ, Base \$3.169.877.00; Lockhart, Brian Eduardo, Bajaj, Motocicleta, Rouser 200, 2024, A204IWB Base \$5.961.000.00, Vitello, Ignacio, Chevrolet, Sedan 4 puertas, Classic 1.4, 2010, IXH065, Base \$5.711.475.00; en el estado que se encuentran y exhiben del 10 al 12 de julio inclusive y el 15 y 16 de julio inclusive de 2024 de 10 a 12 hs y de 14:30 a 17:00, en Parking Service, Nuevo Centro Logístico Ruta 24 (a metros de Acc. Oeste km 47), Francisco Alvarez-Moreno. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 16 de julio a partir de las 14:30 hs., esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Bidbit. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente gravado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 4 de junio de 2024.

Francisco E. Cavalca, Martillero Público Nacional, F 77 L 80.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica